



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA



Universidad de Valladolid



universidad
de león

Máster Interuniversitario en Antropología de Iberoamérica
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Valladolid

*Conflicto y territorialidad: situación del pueblo tz'utujil de Santa
María Visitación, Sololá, Guatemala.*

Alumno:

Francisco Efraín Dionisio Pérez

Directores:

Dr. Jesús M. Aparicio Gervás.

Dra. Mercedes Cano Herrera

Valladolid, junio de 2017

Por las veces que toqué la puerta, siempre la hallé abierta y en consecuencia, me atendieron. Mi agradecimiento a: Dr. Jesús Aparicio Gervás y a la Dra. Mercedes Cano (tutores). Su tiempo, disponibilidad e interés, han surtido sus frutos.

Gracias por los aportes invaluable de la Dra. Elizabeth Manjarrés Ramos, que sin duda conoce la andadura de esta criatura.

Especial agradecimiento a H. Francisco López Gil y H. Alberto Mairena Floripe, por tan valiosa oportunidad de seguir enriqueciendo mi acervo cultural. Asimismo mi reconocimiento a los Hermanos de La Salle de la Comunidad "Santuario" de Valladolid y a los Hermanos Maristas de Salamanca.

A mi familia: por su unión y animación en todo momento. Así también a los ancianos las y el Comité de Título, por el valioso aporte y tiempo dedicado al ofrecer sus testimonios.

Son tantas personas a quiénes debo las gracias, pero no es para menos, a mi hermana Leonarda Isabel Dionisio Pérez, que tiene parte y arte en este cometido. Gracias por el valioso aporte.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I	11
1. Justificación de la investigación.....	11
2. Objetivo General.....	13
2.1 Objetivos específicos.....	13
3. Hipótesis.....	13
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	14
1. Santa María Visitación y los primeros habitantes.....	14
2. Santa Clara La Laguna: evidencias sobre su origen.....	25
3. Más de cuatro siglos: Los corolarios territoriales y sus fisuras históricas.....	33
3.1. Primera etapa: Diferendos territoriales prehispánicos: tz’utujil, k’iche’ y Kaqchikel.....	33
3.2. Segunda etapa: Recuento de litigios correspondientes a los períodos de 1580- 1739.....	36
3.3. Tercera etapa: Una grieta que seguía su curso 1740-1815.....	40
3.4. Cuarta etapa: los efectos de la independencia nunca fueron solución para las disputas vecinales: 1820-1900.....	44
3.5. Quinta etapa: las dificultades rebasaban el Siglo XX, hasta corroer los comienzos del S. XXI.....	47
CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO	56
1. Método etnográfico.....	56
1.1. La técnica e instrumento de recolección de datos.....	57
1.2. Selección de personas entrevistadas.....	57
1.3. Sobre la selección de las referencias bibliográficas.....	58
1.4. Preguntas guía para la confección del cuestionario.....	58
1.4.1 Preguntas formuladas.....	59

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE DATOS.....	60
1 Consideraciones previas.....	60
2 La antropología interpretativa en el campo del significado y la explicación de los sucesos territoriales.....	60
3 Elucidación y estudio: Título de tierras de La Visitación de Nuestra Señora, año 1739...	62
3.1. Origen del documento.	64
3.2. Nuevos hallazgos documentales.	64
3.3. El estado del documento y variados episodios ocasionados por su resguardo...	64
a) En la década de los 50.....	67
b) Hacia los años 80.....	69
c) Durante la guerra.....	70
3.4. ¿Cómo se obtuvo el acceso al documento?	71
3.5. Elaboración del primer mapa.....	71
4. Título de tierras de La Visitación de Nuestra Señora de 1739.....	73
5. El Alcalde Mayor de Atitlán y Tecpán-Atitlán y la ratificación de título en 1769.....	78
6. Documentación adjunta al Título de tierras: la búsqueda de amparo y reconocimiento.....	86
6.1. La asistencia de los sacerdotes en los litigios y su respectiva defensa.....	91
6.2. Carta del padre José María Agüero 1835.....	99

7. Los acontecimientos bajo la mirada de la antropología simbólica e interpretativa.....	102
7.1. El Título de tierras: el significado de una memoria viviente y símbolo comunal... 102	
7.2. El Comité de Título: entre los derroteros de la tradición, la memoria y los desafíos.....	108
7.3. El servicio ad honorem: sacrificio, contradicción y significatividad en la contemporaneidad.....	115
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES.....	120
CAPÍTULO VI. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS.....	123
ANEXO.....	133
ÍNDICE DE CUADROS	
Cuadro 1. Proyección de población.....	15
Cuadro 2. Distribución de población por edades	15
Cuadro 3. Listado de pueblos.....	16
Cuadro 4. Registro de litigios y disputas territoriales entre pueblos vecinos.....	53
Cuadro 5. Listado de Sacerdotes.....	98
Cuadro 6. Registro demográfico: 1609-2017.....	135
ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS E ILUSTRACIONES	
Figura 1. Familia visiteca 1945.....	20
Figura 2. Pueblo de Santa María Visitación, 1940.....	24
Figura 3. Mapa: cabecera de Atitlán de 1585.....	30
Figura 4. Mapa: Fuentes y Guzmán.....	31
Figura 5. Mapa: curato de San Pedro La Laguna.....	32
Figura 6. Documento: litigio de 1640.....	38

Figura 7. Mapa 8A. Jurisdicción finales del S. XVII.....	54
Figura 8. Mapa 9A. Jurisdicción finales del S. XVIII	55
Figura 9. Documentos y título de tierra.	63
Figura 10. Primera página del documento de tierra	80
Figura 11. Título de tierras de 1739	81
Figura 12. Título de tierras de 1739	82
Figura 13. Título de tierras de 1739 y ratificación por González Rancaño, 1769.....	83
Figura 14. Título de tierras de 1739 y ratificación por González Rancaño, 1769.....	84
Figura 15. Copia Registro de propiedad.	85
Figura 16. Mapa ilustrativo del territorio de La Visitación de 1739.....	101
Figura 17. Mapa: Sololá, Guatemala 1960.	133
Figura 18. Mapa: casco urbano de Santa María Visitación.	134
Figura 19. Foto: Pueblo de Santa María Visitación 1993.....	135
Figura 20. Mapa de Guatemala y Sololá.	136

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, pretende hacer y ofrecer una reflexión sobre la comprensión del conflicto territorial del pueblo tz'utujil de Santa María Visitación. Una manera de gestar procesos de conocimiento de la historia local tomando en cuenta variados sucesos ocurridos en la perspectiva territorial comunal. De aquí el título *Conflicto y territorialidad: situación del pueblo tz'utujil de Santa María Visitación, Sololá, Guatemala*.

Para ello se analiza el contenido del “Título de tierras” del pueblo la Visitación de 1739, desde una base hermenéutica documental, para un mejor acercamiento y comprensión de la situación territorial; un documento que hasta el momento no ha sido trabajado en su totalidad. Asimismo, este trabajo incluye un breve estudio sobre las disputas territoriales que abarca más de cuatro siglos entre pueblos vecinos k'iche's y tz'utujiles. De hecho, se toma en cuenta en esta reflexión la conceptualización sobre territorio y territorialidad desde la visión de los principales y ancianos del pueblo.

Tal recorrido, favorece un encuentro con la realidad histórico-local, detectando la importancia, el simbolismo y la significatividad del título de tierras para los de Santa María Visitación. Una visión encaminada hacia una reflexión desde los aportes de la antropología simbólica e interpretativa para este caso concreto. La investigación también invita a una aproximación y reflexión sobre la realidad territorial entre las comunidades de Santa María Visitación y Santa Clara La Laguna. De manera que, es una forma de contribuir, abriendo caminos, para un mejor conocimiento y concienciación de la realidad territorial de los dos pueblos del sur-occidente de Guatemala.

A continuación algunos gentilicios y abreviaturas empleadas en la investigación:

A) Gentilicios.

Atitecos (as): *Santiago Atitlán*.

Clareños (as): *Santa Clara La Laguna*.

Ixtahuacán: *Santa Catarina Ixtahuacán*. Conocidos antiguamente como “*Sija*”.

Juaneros (as): *San Juan La Laguna*.

Lucianos (as): *Santa Lucía Utatlán*. Algunos los nombran: “*Utatecos*”.

Nahualeños (as): *Nabualá*.

Pauleños (as): *San Pablo La Laguna*.

Visitecos (as): *Santa María Visitación*.

B) Abreviaturas.

AGCA: *Archivo General de Centroamérica*. (Guatemala)

AGI: *Archivo de Indias, Sevilla, España*.

CAPITULO I

1. Justificación.

Posiblemente y desde la redacción del “Titulo de Tierras” del pueblo de Santa María Visitación por los caciques y principales de Santiago Atitlán -1739-, el documento ha estado resguardado en poder de la municipalidad, y un desfile de alcaldes y principales del pueblo conocían que físicamente contaban con él. En el ambiente del lugar, se sabe que se cuenta con un título de tierras resguardado bajo gran recelo por las autoridades y principales del pueblo. En principio, acceder a él, era casi imposible debido a la significancia del documento y de hecho, ha privado a la mayoría de la población de conocer su naturaleza y contenido. Las pocas referencias inmediatas se deben a la oralidad, una tradición basada en testimonio prácticamente varonil. Además, el documento, ha sufrido incipientes transcripciones seccionadas y relacionadas a colindancias, todo esto espoleado por la entidad catastral – Registros- o litigios vecinales. Con ellos, también va surgiendo el deseo y la necesidad de conocer el contenido para su conocimiento, ya que como documento antiguo (1739), trasciende desde el encuentro con las raíces visitecas. Asimismo detectar su importancia, su simbolismo y su significatividad para el pueblo, en medio de los conflictos territoriales habidos a lo largo de muchos años.

La investigación persigue dar a conocer el contenido del título de tierras y conectar ese pasado con el presente, donde la escritura y la oralidad se convierten en la base fundamental de la memoria de un pueblo. Surge la necesidad de ofrecer un estudio sobre el contenido del documento para que la comunidad visiteca tenga la oportunidad de conocer e intimar con su historia y el fortalecimiento de su identidad. Consciente que la propuesta es inminentemente histórica, también se pretende que no solo sea ocuparse de un pasado, sino también *traer ese pasado para que esté vivo en el presente, ya que el pasado nunca dice las cosas de la manera que el presente necesita que se digan. Con la actual cultura, los viejos pasajes adquieren nuevo significado, o pierden significado en conjunto*¹ Con esto se sustenta que la historia no está divorciada del quehacer antropológico, más bien, se hilvanan para lograr sus objetivos. La mixtura entre antropología e historia, especialmente en este trabajo, tiene sus aportes y contribuciones, y *ciertamente se puede hacer*

1. Paul Bohannon y Mark Blazer, *Antropología: lecturas*. (España: McGraw-Hill, 1998), xiv.

*antropología partiendo de datos históricos como de datos etnográficos*². La historia, como tal, es exclusivamente historia, pero cuando recobra simbología -en este sentido, en el título de tierras- también, recobra un significado de identidad para la población.

De manera que, servirse de un imaginario colectivo, puede ayudar a realizar una lectura desde una mirada contemplativa del significado del documento. Ese imaginario que concibe y retroalimenta lo significativo del manuscrito, también se convierte en el icono comunitario e identitario. De Aquí radica la importancia del documento -título-, en cuanto a que reúne a una comunidad, sostiene su historia, retroalimenta la identidad como tz'utujiles de Santiago Atitlán. Esto va en consonancia con la expresión de los ancianos y ancianas del lugar: *si no sabemos de donde venimos, estamos condenados a la orfandad*³. En este sentido, el título, es considerado una herencia invaluable, ya que en el ambiente indígena, las cosas y los acontecimientos, también son memoria y *hablan*, es decir, detrás de ellas, hay una historia que contar.

Además, hay otra realidad histórica local que clama ser atendida. A lo largo de cuatro siglos, se han registrado numerosos litigios territoriales con pueblos colindantes, especialmente k'iche's de Santa Clara La Laguna y Santa Catarina Ixtahuacán. El origen remonta un poco antes de la llegada de los españoles a Guatemala. Existía entonces insistencia de los k'iche's y Kaqchikeles por incursionar en los territorios tz'utujiles y la fundación de pueblos para asegurar el área. De alguna manera, es a raíz de esta realidad cuando se enfoca la fundación de Santa María Visitación por los tz'utujiles de Santiago Atitlán. Posiblemente su fundación fue una estrategia para impedir el avance de los k'iche's hacia el lado occidental del lago. A pesar de ello, la pérdida de segmentos del territorio tuvo nuevos episodios. De manera que, la claridad de linderos entre pueblos vecinos, se fue entremezclando en situaciones de conflictos durante más de cuatro siglos. Asimismo, en esta clave es que se desea hacer el estudio sobre el significado del título de tierras de Santa María Visitación y la situación territorial local.

Por lo tanto, el estudio del documento y su publicación, vienen a colaborar y a dar luz para la comprensión de ese pasado, como señala Espina Barrio: *cuando estudiamos la cultura de otros pueblos estamos aportando luz para comprender nuestra cultura, nuestras instituciones y nuestra historia*⁴.

2. *Ibíd.*, xxi.

3. No hay un autor y autora de esta frase, más bien se adjudica a los ancianos y ancianas de Visitación.

4. Ángel B., Espina Barrio, *Manuel de Antropología cultural* (Salamanca: Amaru Ediciones, 1992), 35.

De manera que, la intencionalidad es acercar a los habitantes de Santa María Visitación a un segmento de su historia. El favorecer un encuentro sobre su realidad, que aunque parezca duro, también gozan del pleno derecho de conocer lo que dice el documento y por ende la comprensión de sucesos vividos desde un bagaje territorial complicado.

Finalmente, el alcance académico, no ha llegado a responder a los retos históricos que presentan los pueblos rurales del país y a esto se debe que no se ha realizado un estudio serio respecto del documento.

2. Objetivo General:

Ofrecer insumos para la comprensión del conflicto territorial del pueblo tz'utujil de Santa María Visitación, generando procesos identitarios y de conocimiento de la historia local.

2.1 Objetivos específicos:

- 1. Analizar el contenido del Título de Tierras, desde una base hermenéutica documental que facilite la comprensión de hechos ocurridos desde la perspectiva territorial.*
- 2. Ofrecer en el marco de los conflictos territoriales, una concepción identitaria del pueblo visiteco a través del simbolismo y la significatividad del Título de Tierras.*
- 3. Conocer la historia local de la comunidad apoyándonos en los conflictos territoriales ocurridos a lo largo del tiempo.*

3. Hipótesis.

La correcta interpretación del Título de Tierras permitirá un mejor conocimiento de la realidad territorial del pueblo de Santa María Visitación, favoreciendo procesos de construcción identitaria y facilitando, a su vez, la resolución de conflictos a través de estrategias de convivencia.

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO

En este capítulo se ofrecen datos significativos y relevantes en relación con la ubicación y la procedencia de los primeros pobladores de Santa María Visitación. De igual manera, se aportan datos sobre los orígenes del municipio de Santa Clara La Laguna. Esta información y análisis permitirá arrojar luces y facilitar la comprensión de las disputas territoriales, que se sucedieron a lo largo de la historia, y que nos irán introduciendo, posteriormente, en el capítulo segundo.

1. Santa María Visitación y los primeros habitantes.

Santa María Visitación es un municipio del departamento de Sololá, Guatemala, y su nombre geográfico oficial es el mismo⁵. Cuenta con una municipalidad de cuarta categoría con extensión territorial de 22,5 km². Colinda al norte y al sur con San Juan La Laguna, al oeste con Santa Catarina Ixtahuacán, al este con Santa Clara La Laguna y el lago de Atitlán, todos ellos del departamento de Sololá. (vea: figura 20, anexo).

La cabecera municipal se encuentra en una elevación de 2.048 metros -frente al edificio municipal- sobre el nivel del mar, con una latitud de 14°43'01" y una longitud de 91°18'34".⁶ En la actualidad un 98% de sus habitantes habla el idioma tz'utujil; también conviven otras culturas maya hablantes, como K'iche's, Kaqchikeles, ladinos y mestizos. El 95% de su población habla español. Dista 160 kilómetros de la ciudad capital y 35 de la cabecera departamental de Sololá. En el cuadro no.1 se aprecia la población de la zona y su posible evolución a lo largo de la primera mitad del siglo XXI. En la actualidad, cuenta con 2.814 habitantes y se estima un crecimiento hasta los 4.392 en el año 2032, según los datos extraídos del plan de desarrollo municipal.

5. 1. *Diccionario Geográfico de Guatemala*. (Guatemala: Dirección General de Cartografía, 1ra. Ed. T. III, 1980), 632.

6. Fuente: Google Earth. US. Department of State Geographes. Image © 2016 CNES// Astrium. <https://www.google.es/#q=www.google.earth.com+espa%C3%B1ol> (Consultado el 7 de marzo de 2017).

Proyección de Población			
Población actual (2016)	Población proyectada 2019	Población proyectada 2024	Población proyectada 2032
2.814	3.050	3.490	4.329

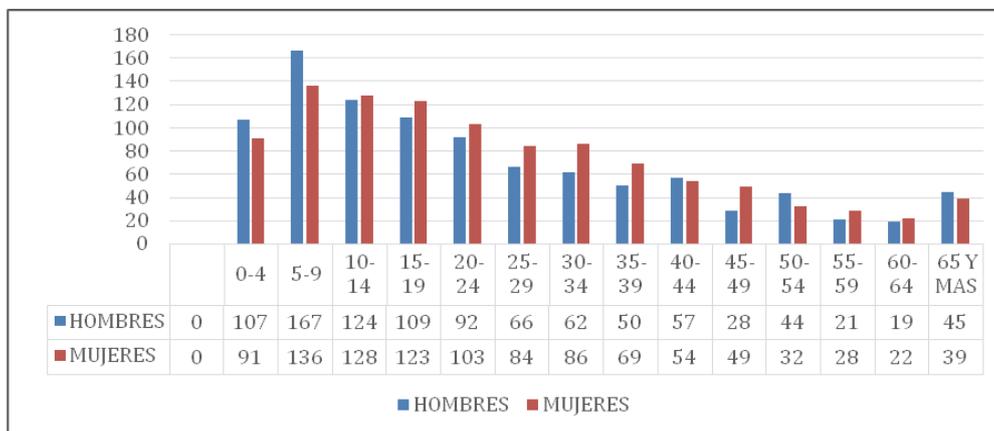
Cuadro 1. Fuente: Municipalidad de Santa María Visitación 2017.

Respecto al cuadro, la municipalidad destaca que:

El 98% de los habitantes del municipio son indígenas, pertenecientes a los tres grupos mayas con presencia en el departamento de Sololá. La gran mayoría es tz'utujil (el 73%, residente en la cabecera y el paraje El Porvenir), mientras que el 25% es k'iché (habitantes de los caseríos Chuipoj y Montecristo) y el 2% restante es kakchiquel (todos del paraje Palax)⁷.

Hay 125 habitantes por kilómetro cuadrado, un 30% en el área rural y un 70%, aproximadamente, en la cabecera municipal. Existe un 50,5% de mujeres y el 49,5% de varones. La distribución por edades podemos observarla en cuadro no. 2:

Cuadro 2: distribución de la población por edades⁸



Cuadro 2. Fuente: Municipalidad de Santa María Visitación 2017.

7. Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque Territorial 2016-2032. Municipalidad de Santa María Visitación, Sololá. Datos basados en: Instituto Nacional de Estadística INE al 2016.

8. *Ibíd.*, 1. Nivel de Pobreza en el municipio: Según el mapa de la pobreza realizado por SEGEPLAN en el 2011, del total de la población de Santa María Visitación, un 48.71 % vive en pobreza y el 8% en pobreza extrema. El índice de desarrollo humano se calcula en un 0.705. Loc. Cit.

Los primeros habitantes de Santa María Visitación -Tz'ulu' Juyuu- proceden del Señorío tz'utujil de Santiago Atitlán, la antigua capital del Reino; que también se le conoce con el nombre de Santiago Chiya⁹, en honor a Santiago Apóstol. En los inicios de la conquista había entonces otras localidades que dependían de Santiago Atitlán, tales como: *Chuwitinamitaal, K'onü', ajtz'ikinajaay, Waytza', Nikachi, Tawal y Alujaay, ajchab'ajayü', Ajk'ib'ajaay, Nimaachi y otros.*¹⁰ Asimismo se daba noticia respecto al pueblo de *Çuquitlan*¹¹ asentado en la bocacosta. De manera que, a partir del siglo XVI y posteriores, ya existían diversos pueblos sujetos a Santiago Atitlán. Pero durante la colonización, si bien se fundaron unos pueblos, también desaparecieron otros. A continuación, en el cuadro n° 3, se detallan los nombres.

No.	Pueblos	Nombres prehispánicos
1.	San Andrés de la Costilla	(Kí'yOoj)
2.	San Antonio Suchitepéquez	(Kotz'ij)
3.	San Bartolomé de la Costilla	(Xe' Ooj)
4.	San Francisco de la Costilla	
5.	San Gerónimo Chicochin	Chiquaquix
6.	San Juan de Los Leprosos	(o Leporós)
7.	San Juan La Laguna	Xe Kuku' Abaj
8.	San Juan Nagualapa	(Xe' Kotz'ij o Nawala')
9.	San Pablo La Laguna	Tok'orJuyu
10.	San Pedro La Laguna	Chi Tz'ununChoy
11.	Santa Bárbara de la Costilla	Kí'yOoj
12.	Santa María Visitación	(Tz'ulu' Juyu')
13.	Santo Tomas Chicochin	
14.	Patulul y San Lucas Tolimán (algunas áreas)	

Cuadro 3. Elaboración propia, 2017.

9. *Santiago Chiya 1547: Primer libro de bautizo de Santiago Atitlán.* A. 4.46. 1. Archivo Histórico Arquidiocesano "Francisco de Paula García Peláez", Arquidiócesis de Santiago de Guatemala. *Chiya*: junto al lago. Escrito en principio en tz'utujil, pero al parecer hay palabras en Kaqchikel. Faltan hojas, correspondiente a los años de 1547 hasta 1567. Aparece un primer registro fechado el domingo 4 de septiembre de 1567 a 24 de marzo de 1577 y posiblemente Fray Pedro de Arboleda tuvo que ver en la redacción del documento.

10. *Relación a Don Hernán Cortez, Santiago, 28 de julio 1524, (Guatemala: ASGHG 19 (1944) 391.* Los *ajchab'ajayü'*: Es un apellido muy común en varios pueblos tz'utujiles y significa: *los de la casa de arqueros o la parcialidad de los guerreros.* Hoy se escribe como Chavajay.

11. Pedro Carrasco, *Sobre los Indios de Guatemala.* (Guatemala: Seminario de Integración Social Guatemalteca, José de Pineda Ibarra, 1982), 70.

Dentro de esta perspectiva de la fundación de nuevos pueblos, está la fundación de Santa María Visitación. Los primeros habitantes descienden del señorío tz'utujil de Santiago Atitlán que, motivados por el resguardo de sus tierras, erigen el pueblo para fijar fronteras ante el avance de colonos k'iche's. La oralidad también tiene su cometido, al esbozar la fundación del pueblo en sus narraciones y la implicación directa de las patronas -La Virgen María y Santa Isabel- en la elección del lugar de asentamiento. Cuenta la tradición popular, que venían caminando junto a sus hermanos (*Pedro, Pablo, Santiago, Lucas y Juan*) y, debido al cansancio, ellas prefirieron quedarse en el lugar y fue cuando se erigió el poblado. El padre Gerardo Aguirre señalaba: ... *tradiciones muy antiguas relatan que el pueblo de Santa María Visitación fue fundado por los atitecos, unos 20 años después de la llegada de Don Pedro de Alvarado cuando sometió al Señorío tz'u'tujil al cetro imperial de Carlos V.*¹²

El lugar donde se asentó Santa María Visitación era conocido en tiempos prehispánicos por los tz'utujiles como Tz'ulu Juyu' y, por lo tanto, los habitantes eran nombrados como Aj Tz'uluwinak'. El cerro K'aqb'altz'uluu', como parte inicial del Cerro Xiquin Ch'ooy y visto desde la costa sur a tierra fría, es sin duda un referente, especialmente para los sacerdotes mayas. De hecho es referenciado en varios documentos coloniales de la región¹³. Pero por la cercanía de poblados k'iche's, correspondiente a bocacosta, lo denominaron Ajaw (Señor, dueño). El Memorial de Sololá al respecto dice: *Chi Q'alib'al: entonces llegaron al lugar de K'aqba'ltz'uluu' y ahí encontraron al llamado Tolk'om, en verdad era terrible su morada, ese lugar de K'aqb'altz'uluu' era un terreno cenagozo e undidizo.*¹⁴ Asimismo, el título de tierras de Visitación - 1739- lo identifica como parte de su territorio y describe el área de la manera siguiente: ...*Llega*

12. Gerardo Aguirre, *La Cruz de Nimajuyú: Historia de la parroquia de San Pedro La Laguna* (Guatemala: 1972), 633.

13. Hay buena documentación que referencia el lugar, como por ejemplo el 1861 al describir a PaK'ulam, hace mención de K'aqb'altz'uluu': "Es pues, Paculam un triángulo que tiene su base desde el elevado pico del cerro Cajbal-zulu por todo el filo de la cerranía hasta caer al Yatzá aguas de por medio con los ejidos de San Juan La Laguna. Santa Catarina Ixtabuacán y Santa Clara". Paquete 2, exp. 6. Folios 20 y 20v.

14. Simón Otzoy, *Memorial de Sololá*, (Guatemala: edición facsimilar del manuscrito original, 1999), 165. Ahí hubo un enfrentamiento y Tolk'om opuso resistencia: "Nos divertiremos con él, le dispararemos nuestras flechas. De esta manera estableceremos el nombre de este lugar, K'aqb'altz'uluu' será llamado, por haber caído aquí el hombre... Recinos califica este enfrentamiento como el baile del flechamiento". Cf. Recinos, Adrián: *Memorial de Sololá*. (edición de). *Memorial de Sololá. Memorial de Tecpán-Atitlán) Anales de los Cakchiqueles, Título de los Señores de Totonicapán*. (Biblioteca Americana: México. 1, 1980), 76. También, el testamento de Jerónimo Mendoza Ajpopolajay de 1569, menciona el lugar K'aqb'altz'uu', al señalar sus colindancias del territorio y describe: "...y va bajando así otro nombre payatza', y va Cak' baltz'ala hasta llegar a navalá..." *Testamento de Don Jerónimo de Mendoza Ajpopolajay 1569*. AGCA. A 1 Exp. 51997 Leg. 5942 folios 62ss.

al derecho el rumbo “Chúicuchín”, lindando con “Pacacbalzulub”, en un cerro abrido sigue derecho llegando con un río San Juan nabualapa...¹⁵

En tiempos prehispánicos, había entonces en el lugar algunas familias procedentes de Santiago Atitlán, que eran cultivadoras de maíz como los quinteros en San Juan La Laguna. Santa María Visitación no era entonces todavía un pueblo formado, ya que en el recuento hecho en 1575 por fray Bernardino Pérez, en su escrito *La Memoria de Pueblos*¹⁶, enumera diversos pueblos; pero aún no había noticia sobre Santa María. Muy probable es que su etapa de formación -como pueblo- fue alrededor de 1580. De hecho, con la llegada de los primeros evangelizadores a la zona, el pueblo fue denominado *La Estancia de Santa María de Jesús*.

Poco tiempo después, los registros documentales brindan noticias sobre la existencia del pueblo correspondiente a los años de 1581 a 1583¹⁷. Según el padre Gerardo Aguirre, este dato se debe a una resolución de diferencias con k'iche's de Santa Clara. Exactamente el año 1583 un documento sitúa a Santa María junto a otros pueblos tz'utujiles que ocupaban la región del lago:

Yten si saben que el pueblo de Atitán, que la mytad del hes de Su Magestad y la otra mytad de Sancho de Barabona, tiene más de myll e çienveçinos, y el dicho pueblo tiene por bisita el pueblo de San Pedro, que para yr a el de Atitán pasan dos leguas de laguna, y el pueblo de San Pablo tres leguas de la laguna, y el pueblo de Santa María de Jesús está adelante del dicho pueblo de San Pablo, dos leguas unas tierras arriba, y el pueblo de Santa Cruz tres leguas de laguna.¹⁸

Ubica al pueblo asentado en la cumbre del lado oeste del lago, detrás del cerro K'istalin. De manera más clara, un mapa correspondiente al documento *La cabecera de Atitlán*

15. *Título de Tierras de La Visitación de Nuestra Señora*, año de 1739. N. 64. Terreno de referencia el Número 4.027 folios 241 y 242. T. 24, Sololá. Quetzaltenango 9 de septiembre de 1922. Folio 2.

16. Cfr. Bernardino Pérez, Guatemala 169. AGI. *Memoria de los pueblos que la orden de San Francisco tiene en administración y doctrina, y los pueblos que tiene a cargo así el Convento de San Francisco de Huítimala como los demás conventos de esta Provincia. Año de 1575.*

17. *Los indios de Santa Clara y los indios de San Juan Atitan por las posesión de las tierras de Sanchicoe, Coniapiac, Sanchutijon Cabasuluc, Jacalnagualá, año de 1640.* AGCA. A1 Exp. 51997 Leg. 5942. f. 11.

18. GUATEMALA 171. *Testimonio y autos de proceso...1583.* AGI, Sevilla, España. Folios 35- 90. En relación a la pregunta 2: *Interrogatorio del convento de San Francisco en que se incluyen varias preguntas relativas a la posesión del pueblo de Atitlán.*

de 1585¹⁹ registra La Estancia de Santa María de Jesús como pueblo sujeto a Santiago Atitlán, junto a San Pablo La Laguna, San Pedro La Laguna, San Lucas Tolimán, la cabecera Atitlán y otros pueblos del lago. (Vea: figura 3). En la perspectiva de la cristianización, también los misioneros que, durante sus visitas a varios poblados tz'utujiles, registraron que ... *los sábados y vísperas de fiestas solían ir algunos a los pueblos de visita, filiales de la guardianía de Santiago Atitlán, como San Pedro, San Pablo, Santa María Visitación*²⁰.

En la última etapa del siglo XVI, un expediente sobre tasaciones de pueblos del 7 de agosto de 1593, también hace mención de La Estancia de Santa María de Jesús. De igual forma, en *La Memoria de los Conventos*, redactada por el padre Francisco Salcedo en 1597, reconoce bajo la tutela del convento de Atitlán a Santa María como parte de los cuatro pueblos de visita: *San Lucas, San Pedro, y San Pablo más Santa María Visitación, fundados años atrás por los atitlectos, el cual dependía la guardianía de Santiago Atitlán.*²¹

En 1599 el alcalde mayor del pueblo de San Antonio Suchitepéquez, Don Carlos Vázquez de Coronado, solicita que le sea cancelada la deuda por haber empadronado a varios pueblos de la estancia de Santiago Atitlán. En este registro se encuentra también La Estancia de Santa María de Jesús:

*... cerca De Laquentia y Padrón que se Le mando hiciese Delos dbos yndios y natura Les Del Pueblo De atitan De La RL Corona encomienda Desancho De barabona y De las estancia de Sant Pedro, St Pablo, Sanacruz, Sta maria De Jesús, Payanchicol, Pampati, San Lucas Tolimán Para La nueva tasacion que Los dbos yndios tienen Pedida...*²²

Demográficamente, el pueblo de Santa María Visitación siempre fue de pocos habitantes, en comparación con otros pueblos que mostraron cierto aumento poblacional. El primer padrón, correspondiente al 3 de abril de 1599, registra catorce personas casadas y una

19. *Cabecera de Santiago Atitlán*, Guatemala. Date of map: Feb. 8-27, 1585. Dimensions of map: 61.5x81 cm. Language of glosses: Spanish Contemporary location name: Santiago Atitlán, Guatemala Holding Institution: Benson Latin American Collection-Univ. of Texas at Austin, Texas United States.

20. Aguirre, *La Cruz...*, 125.

21. GUATEMALA 172. *Fray Antonio Tineo, procurador de San Francisco de la Provincia de Guatemala. Año 1598.* AGI. Folio. 14. El documento sobre la *Memoria de los Conventos* se ubica en este documento.

22. *Auto de tasación de Santiago Atitlán y sus estancias, año 1599.* AGDC A. 3.16 Exp. 40401 Leg. 2801. Folio 2.

viuda; pero del tal documento no se tiene copia. Diez años más tarde -padrón de 1609- hay un registro de empadronados que suma ocho matrimonios y una viuda. Por el momento, este es - digamos- el primer padrón de vecinos del que se tiene copia:

Francisco Chacón y Agustina.

Joan Chacón y Lucía.

Bartolomé Cox y Ana.

Melchor Achavajay y María.

Joan Chacón y Magdalena.

Ana Pecey (viuda)

Diego Cox y María.

Bartolomé Pacay y Elena.

*Diego Achavajay y Juana.*²³



Figura 1. Familia visiteca 1945?. Fuente: Nicolás E. Sosa Chavajay.

Unos años después -1623-, el número de habitantes no mostraba gran aumento y solamente se contabilizaban quince casados, un soltero y una viuda. Pero el censo de 1751,

23. *Autos de Indios y común del Pueblo de Atilán, año 1599.* AGCA. A. 3.16 Exp. 40490 Leg. 280. Folios. 30-30v.

solamente enumeraba 74 vecinos casados; y hay un registro de matrimonios con personas de otros pueblos cercanos, especialmente con Santa Clara.²⁴

El nombre del pueblo ha sufrido cambios y en diversos manuscritos lo identifican como: “La Estancia de Santa María de Jesús, La Visitación de Nuestra Señora o Nuestra Señora de la Visitación, Santa María Visitación y La Visitación de La Laguna”. ¿A qué se debe estas variaciones de nombres? Por el momento no hay una certeza al respecto. Seguramente la ubicación topográfica del pueblo habría inspirado a los misioneros al asociarlo con el pasaje bíblico que relata la visita de María a su prima Isabel, -Lc.1, 39-41- Los otros nombres por los cuales fue denominado Santa María, fueron modificaciones que se hicieron a lo largo de los años. Pero lo de *María y su visita* mantuvo su hegemonía al llamarse finalmente Santa María Visitación. En algunos documentos coloniales designaron al pueblo como *La Visitación de La Laguna*²⁵, seguramente por su cercanía al lago y las narraciones refieren que, en los inicios - tiempos prehispánicos- su territorio tenía acceso al lago.

En 1623 la Corona entrega la mitad de la provincia de Atitlán al encomendero Pedro Nuñez de Barahona y Loaysa, junto a diversos pueblos bajo su potestad, incluyendo a Santa María Visitación. Parte del documento registra lo siguiente: *...y de la milpa de la Visitación de Nuestra Señora a Melchor Sánchez alguacil mayor y Juan Mejía y Alonso Matías vecinos de dha. Milpa...*²⁶ Pero el fallecimiento de Pedro Nuñez de Barahona y Loaysa generó discordias por sus posesiones y la familia se vio obligada a presentar ante la Corona documentación de los pueblos bajo su encomienda. De igual manera, menciona a Visitación con el apelativo “La Laguna”: *...declaramos por baça la encomienda que Intercera vida Poseyo. En la mitad de los pueblos de San*

24. PADRÓN: *Visitación de nuestra señora: Cuenta y padrón de los tributarios del pueblo de la Visitación de Nuestra Señora, jurisdicción de Sololá. 1751.* AGCA. S. A 3. 16 Exp. 41183 Leg. 2832.

25. Guatemala 103, N. 6/ 2/67 (1656) Recto. AGI, Sevilla, España.

26. *Título de la encomienda de don Pedro Nuñez de Barahona y Loaysa* 6 de noviembre de 1625. AGCA. A 1.1 Exp. 10 Leg. 1 Folios 1-7 y 14. Las crónicas registran que fue pregonado en las calles de Atitlán la adjudicación de esta encomienda y conocer al nuevo amo: “El 8 de abril de 1623 se verificó la ceremonia en Atitlán con la solemnidad acostumbrada”.

*Lucas toliman, San Andrés de la Costilla, San Juan y la Visitación de la laguna y otros del partido y corregimiento de atitan para afecto excediese y encomendarse de nuevo...*²⁷

El informe que rendía el padre Vásquez en su obra monumental “Crónicas de la Provincia del Santísimo nombre de Jesús de Guatemala”, en 1714, describe a cinco pueblos de la Guardianía de Atitlán *que son San Pedro, San Juan, San Pablo, La Visitación y ninguno se queda sin misa, el día de la fiesta, aunque no sean domingo, o de los que obligan a los indios. Los otros dos pueblos de Santa Clara y Visitación están arriba en la cumbre, que ya son de tierra fría.*²⁸

En el año de 1763, se decía que el pueblo contaba con 116 familias, y en ocasión de la visita que hiciera Francisco Fuentes y Guzmán, a finales siglo XVIII, se encontró con un pueblo chico y al respecto escribió: *“la Visitación, de corta y pobre vecindad.*²⁹ Asimismo, durante la visita pastoral que llevara a cabo el arzobispo Pedro Cortes y Larraz-1770-, también escribe lo siguiente: *Es vicaría de la canónica de San Pedro de la Laguna con un anexo de pocos vecinos llamados el pueblo de la Visitación cuyos jacales están continuados... 52 familias con 118 personas.*³⁰ (Vea mapas: figuras 4 y 5).

Ya en 1825, dentro de la distribución de pueblos que hizo la Asamblea constituyente, Santa María Visitación quedó registrada en el Distrito 11 de Suchitepéquez, Circuito de Atitlán, según administración de la justicia, junto a otros pueblos: *Atitlán, Tolimán, San Pedro La Laguna, San Juan, Santa Clara, La Visitación, San Pablo, San Marcos, San Miguelito, Patulul, San Juan de los Leprosos, Santa Bárbara de la Costilla y la Grande*³¹.

27. Guatemala 103, N 6/ 2/67 Recto y /4/1 (1656) AGI. Véase también: GUATEMALA 103, N. 6: *Confirmación de encomienda de San Lucas Toliman, San Andrés de la Costilla, San Juan y la Visitación de la Laguna en Atitlán a Maria vera Gasca y Barco y Juan González de Uzqueta 8 de agosto de 1658.* N. 6/ 2/67 Recto. AGI, Sevilla, España. 1656.

28. Francisco Vásquez. *Chronica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala de el Orden de N. Seraphico Padre San Francisco en el Reyno de nueva España.* (España: 1714, T.I), 775-776. Copia digitalizada por John Carter Brown Library, Providence, RI. EEUU.

29. Carmelo Sáenz de Santa María, *Obras históricas de Don Francisco Fuentes y Guzmán.* (España: Biblioteca de Autores Españoles. T. II, 1972), 39.

30. *Guatemala 948 Descripción Geográfico Moral de Guatemala hecha por su arzobispo Don Pedro Cortés y Larraz 1768-1770.* Doc. 1 Fol. 101 *Descripción de la Parroquia de San Pedro la laguna con sus cinco anexos.* AGI, Sevilla-España 1768-1770. Véase: Guatemala 948. *Respuesta del padre cura del curato de San Pedro La Laguna.* AGI, Sevilla- España GUATEMALA 948. Documento 2 Fol. 100 r-102v.

31. Manuel Pineda de Mont, *Recopilación de leyes de Guatemala* (Guatemala: Imprenta de la Paz, 2da. Edición, T I., 1979), 467.

Otros expedientes referenciales sobre el pueblo de La Visitación registran casos peculiares, como los estragos provocados por la enfermedad del “cólera” en 1857, por la que fallecieron varias personas del municipio. Esta situación obligó a trasladar el cementerio a otro lugar, debido a que estaba ubicado en la plaza del pueblo: *El cementerio de Visitación estaba situado en el centro del pueblo, el traslado se llevó a cabo en el año de 1857 a causa de las defunciones que provocó el "cólera morbus", porque ya no había donde enterrar a los muertos*³².

En 1872, en la lista de los pueblos que conformaban el departamento de Sololá, según el artículo 30, decreto 72 del 12 de agosto del mismo año, aparece con el nombre de Santa María Visitación.³³ De la misma manera, en ocasión de un censo del 31 de octubre de 1880 se le cataloga como *Visitación*, del departamento de Sololá. Mientras que los datos que compila Domingo Juarros, en relación al curato de San Pedro La Laguna de la Alcaldía Mayor de Sololá, dice de Santa María Visitación:

*...en el estado de curatos del arzobispado de Guatemala de la Real Tribunal de Audiencia de la Contaduría de Cuentas de la Nación del 8 de julio de 1806, figura con 235 tributarios sin mencionarse el total de habitantes. Con el mismo nombre está en la demarcación política de la República de Guatemala, oficina de estadística, año de 1892*³⁴.

Noticias sobre el terremoto de 1902 reseñan que provocó serios daños al templo católico de Visitación, el cual era grande, con paredes de adobe y con una torre alta, que exhibía una campana de 1729. El campanario *fue lo primero que cayó a los primeros disparos del volcán Santa María en la noche del 18 de abril de 1902*.³⁵ Ya a mediados del siglo XX, el Instituto Indigenista Nacional llevó a cabo un estudio etnográfico en la población de Santa María Visitación. El trabajo resalta varios aspectos de la comunidad, desde el punto de vista histórico, social, cultural, religioso y político del municipio.³⁶

32. Testimonio: Pedro Cox. (4 de enero de 1979). Grabación por Juan Guadalupe Cox.

33. Véase: *Decreto de la Asamblea Constituyente 11 de octubre de 1825*, en Pineda de Mont, *Recopilación...*, 467-470.

34. Diccionario Geográfico..., 633.

35. Aguirre, *La Cruz...*, 93. La pequeña campana situada el campanario de la Iglesia de Visitación, fue comprada por Pedro Cox Cumpar, Lucas Chavajay y otros. La descripción de la fecha de la campana fue gracias al Hno. Pedro Roure. Tiene la siguiente inscripción: **DCXA, Valminio me yco.**

36. Rosalío Saquic, *Dato socio-económicos del municipio de Santa María Visitación*. (Guatemala: Instituto Indigenista Nacional, No.36, 1949), 1-52.



Figura 2. Pueblo de Santa María Visitación. 1940?. Fuente: Nicolás E. Sosa Chavajay.

En 1972, después de tantas peripecias, inician los trabajos para la construcción de un moderno edificio escolar con el apoyo de la municipalidad, vecinos y del Instituto Nacional de fomento Municipal-INFOM-³⁷ Fue inaugurado el 12 de septiembre de 1973, según el siguiente reporte: *Consta de 6 aulas puras, servicios sanitarios en un área total de construcción de 656.00 m² y capacidad para atender 300 alumnos en una jornada.*³⁸

Desde la fundación del pueblo y la asistencia de los sacerdotes franciscanos en la religión católica, el pueblo fue parte de este proceso evangelizador; y el 15 de octubre de 1963³⁹ se funda la parroquia de Santa María Visitación. Esto se hizo con anuencia de Fray Angélico Melloto, obispo de Sololá, y con el apoyo incondicional de la Diócesis de Spokane, Estado de Washington, EEUU. El primer párroco fue el padre Cornelius Verdoorn. Como acotación

37. Hoja única y mecanografiada del Instituto de Fomento Municipal N0. 6172. Municipalidad de Visitación del 14 de noviembre de 1972.

38. Hoja de invitación: contiene el programa de inauguración. Archivos personales de Nicolás Pedro Dionisio Sosa.

39. Copia mecanografiada y basada en el acta fundacional. Cfr. *Libro de Acta de La Municipalidad de Visitación I. Sesiones municipales. 1963-1968. Acta No. 42.* En el documento aparecen las firmas *de muchos varones*, pero no se registra firma alguna de mujeres, posiblemente son las 17 huellas digitales.

importante, a partir de esta fundación, tanto el municipio de Santa María como otros, ya dejaron de ir a las fincas a trabajar. Una etapa que merece ser estudiada, debido al impacto no solo de las faenas vividas en las zonas cafetaleras sino de la pobreza reinante en el lugar⁴⁰. Al respecto, un testimonio, refiere tal experiencia: *Cuando era niño, Santa María Visitación quedaba completamente desolada, se cerraban las casas y la gente, después de la feria del dos de julio, hacía sus maletas y se iban para las fincas a trabajar*⁴¹. Los primeros programas de la parroquia fueron sobre nutrición, agricultura y educación; esto con el fin de combatir la pobreza. Concretamente, la rama educativa fue potenciada por el segundo párroco, James Wilfred Hazelton, de la Diócesis de Helena, Montana, EEUU. Fruto de su constancia, a finales de 1976, llegan los Hermanos de Las Escuelas Cristianas –La Salle– para fortalecer la parte educativa de la región, especialmente con los indígenas.

Existen muchos otros hechos que han marcado la historia de Santa María Visitación. Por ejemplo, el impacto del conflicto armado interno en el país, que amenazó a Visitación al borde de la desaparición en 1981. Finalmente, en pleno siglo XXI, el pueblo va avanzando entre los retos de los nuevos tiempos, tratando de solucionar sus problemas. En abril de 2010 fue declarado *Libre de Analfabetismo*, siendo entonces el primer pueblo indígena de Guatemala que logra esta meta.

2. Santa Clara La Laguna: evidencias sobre su origen.

Para comprender mejor el asunto de los litigios territoriales en el área, es básico esbozar, de alguna manera, el origen del pueblo de Santa Clara La Laguna. Los datos que se disponen, son escasos, ya que se cuenta con pocas referencias. Echamos de menos contar con más documentación, ya que ayudaría a dilucidar mejor su origen. La dificultad estriba en que poca gente se ha preocupado en reunir referencias documentales serias.

Se cuenta, hasta el momento, con una primera noticia sobre el pueblo de Santa Clara, proporcionada por fray Bernardino Pérez el 29 de noviembre de 1581, al solicitar más

40. Las fincas provocaba deserción escolar. Iguales situaciones concluían los maestros al finalizar el curso de 1959: "... que debido a la inmigración de los padres de familia a las fincas de la zona de Suchitépéquez se notó la inasistencia de cierto número de alumnos..." Acta de la municipalidad de Visitación, No.116, del 8 de octubre de 1959. Cfr. Acta de la Escuela Primaria 1946-1961 y Acta 106 del 14 de octubre de 1958.

41. Testimonio: Bartolomé Pérez Chavajay. (2 de julio de 2016).

religiosos para Guatemala. Aparece entonces citado junto a otros pueblos pertenecientes a la guardianía de Tecpán Atitlán (Sololá): *Mas tiene estancia quatro leguas del dicho pueblo que se dice San gabriel San Ant^osanta luzia y Santa clara quatro leguas del dicho pueblo*⁴². En segundo momento, el Memorial de Sololá habla de un suceso en 1582 y menciona a Santa Clara: *El 19, día del decimosexto mes (del calendario kaqchiquel), llegó la canoa que fue tallada en Santa Clara*⁴³

Su título de tierras de 1583 noticiaba sobre la existencia del pueblo y salió a la luz durante los litigios de tierras contra San Juan La Laguna (tz'utujil) y Santa María Visitación en 1640. En el documento, aunque no cuenta con firma alguna de los caciques o principal de Santa Clara, también se ofrecen datos sobre lugares recorridos y la fecha en que se cree que llegaron a deslindar las tierras: *A los 22 días de octubre del año de 1583 pondremos las señales de estas tierras, nuestras tierras los quichés... Salieron de aquí del Quiché y llegaron a Tapichoch... llegaron... a la punta de Tzololá y aquí fueron saludados por los hijos de Atziquinabá... por fin llegaron a orillas del mar...*⁴⁴

La parte de colindancias en el documento no especifica, ni mucho menos, un lugar exacto de asentamiento. El padre Gerardo Aguirre sostiene que entre los años de 1581-1583 se registra una primera confrontación entre visitecos y clareños. Para mediar la situación, los frailes Pedro de Arboleda y Juan Martínez acudieron a la iglesia de Santa Clara para favorecer un buen clima de diálogo. En referencia, él escribe: *... viendo dichos padres las disensiones y pleitos, que los caciques y gobernadores que de la una y otra parte tenían, los llamaron dentro de la iglesia de Santa Clara, y los conformaron y los concertaron en que ambas naciones gozasen las tierras en común...*⁴⁵

La tradición oral tiende también a explicar tal procedencia y origen, ya que se conocen

42. GUATEMALA171. Fray Bernardino Pérez, de la orden de San Francisco, sobre que se le dé licencia para llevar religiosos a la provincia de Guatemala y Chiapa. Traslado. Santiago de Guatemala, 29 de noviembre de 1581. AGI. Folio 6.

43. Otzoy, *Memorial...*,198.

44. Adrián Recinos, *Crónicas Indígenas de Guatemala*. (Guatemala: AGHG, No. 29, 2da. Ed., 1984),173- 177. El historiador holandés Ruud Van Akkeren ofrece un estudio minucioso de 17 páginas sobre este documento y obvia en su estudio a Santa María Visitación: "El documento no habla de linderos del pueblo de Santa Clara La Laguna ni narra propiamente la historia de esta población. Además, las firmas que aparecen abajo del documento son de señores de Santa Cruz del Quiché, no de los principales de Santa Clara. Cabe entonces preguntarse si el nombre del documento refleja realmente su contenido. Aunque es cierto que surgió como comprobante a favor de los indígenas de Santa Clara La Laguna, ¿no sería más apropiado llamar al documento algo así como Crónica de las Conquistas de K'iq'ab' en Atitlán?". Ruud Van Akkeren, *Título de los Indios de Santa Clara La Laguna*, En *Crónicas Mesoamericanas II*. (Guatemala: Universidad Mesoamericana. 2009), 68-85. La disputa es sobre los terrenos. Cfr. *Los indios de Santa Clara y los indios de San Juan Atitán ...*, 1640. AGCA. A1 Exp. 51997 Leg. 5942.

45. Aguirre. *La Cruz...*, 89.

pocos elementos para dar con la pesquisa. Se dice, entonces, que provienen del extinto pueblo de San Gregorio, región de la bocacosta de la actual Sololá, justo en las faldas del cerro K'aqbaal Tz'uluu, al que ellos llaman Ajaw. Al respecto, se narra: *Los de Santa Clara estuvieron por un tiempo en algunos lugares de San Antonio Suchitepéquez, San Miguel Panan, San Bartolomé y luego llegaron al poblado llamado San Gregorio. Posteriormente salieron de ahí para llegar al lugar llamado Chuwa Tinamit*⁴⁶

El lugar llamado *Chuwa Tinamit* conecta con la serranía de Pa Ch'alii y Tzam Teem. Esto da razón de que fue en *Chuwa Tinamit* donde se asentaron por un tiempo, ya que en la actualidad todavía existen cimientos de su antigua iglesia en el lugar. De hecho está cerca de *Pa Tz'aconalaj Pa K'um*, donde se dice que ahí “*habían sembrado antiguamente los de Santa Clara*”⁴⁷. De manera que tenían relación directa con Santa Catarina Ixtahuacán, ya que aseguran ser descendiente de ellos (K'iche') y no de Santiago Atitlán (tz'utujil)⁴⁸.

Una de las razones por las cuales tuvieron que dejar *Chuwa Tinamit*, fue la escasez de tierras cultivables que les obligó a buscar nuevos derroteros. Fue entonces cuando se movilizaron hasta las tierras que administraba Santa María Visitación. De hecho la llegada de Santa Clara donde actualmente está, no es anterior a 1583, pues como se describe: *fueron tasados los pueblos de San Pedro y San Pablo La Laguna como parte integral de los pueblos de Atitlán y Visitación y otros pueblos fueron incluidos en dicha tasación*⁴⁹, pero no estaba incluida Santa Clara.

Nuevamente, la tradición oral, de igual manera, trata de dar explicación sobre la llegada de los clareños (Santa Clara) a dominios tz'utujiles. Se cuenta que fueron llegando en calidad de inquilinos a tierras de Visitación, ya que contaba con pocos vecinos para la cantidad de tierras de que disponía. Así que les fueron alquiladas unas tierras para poder sembrar y, con el paso del tiempo, llegaron más solicitudes y más familias, que posteriormente se apoderaron del

46. Testimonio: Pedro Cox. San Gregorio. Diego Garcés en carta dirigido a la Real Audiencia de Guatemala alrededor de 1560 describía la localidad: *San Gregorio es pueblo muy chiquito que tendrá hasta vezinos y son de las mismas encomiendas que Santo Tomás. Está otra legua más arriba llegado a la dicha cierra es tierra fría son pobres y tributan en cacao a mucha costa y trabajo suyo, deberían tributar en dinero como Totonicapán y Quetzaltenango de la real corona, o mandallos pasar a Santo Tomás donde serían más bien doctrinados y visitados...* (Carrasco, *Sobre los indios...*, 92-93).

47. *Sobre tierras entre los Pueblos de Santa Clara, Visitación, é Yxtaguacan 1788*. AGCA. No. 10. A 1 Leg. 6935 Exp. 57614 No. 115 1788. Folio 8. Tanto visitecos y clareños coinciden que fue en ese lugar donde hicieron su sementera los de Sta. Clara. En la actualidad se encuentran las bases de su antigua iglesia.

48. Cfr. *Los indios de Santa Clara y los indios de San Juan Atitan...*, folios. 9v-10.

49. GUATEMALA 171, *Testimonio y autos de proceso...*, folio 5.

lugar⁵⁰.

Luego un mapa de la cabecera de Atitlán del año 1585⁵¹ registra únicamente a La Estancia de Santa María de Jesús asentada en la zona. Asimismo, en el informe de visitas a pueblos, correspondiente a 1587, no figura Santa Clara: *...y el pueblo de San Pablo tres leguas de la laguna, y el pueblo de Santa María de Jesús está adelante del dicho pueblo de San Pablo, dos leguas unas tierras arriba, y el pueblo de Santa Cruz tres leguas de laguna*⁵²

De manera que se puede decir que su llegada a las tierras que actualmente ocupan habría ocurrido entre 1600 a 1610. Por el momento no se cuenta con documentación que pueda aclararnos qué sucedió durante estos años. La clave para comprender su historia es la referencia ya hecha sobre el litigio de 1640-1641, donde aparece el poblado, con plena seguridad, asentado en las faldas del cerro K'istaliin. De aquí la aparición de Santa Clara como poblado vecino de Visitación ocupando las tierras cercanas al lago en la parte cumbre.

Pero Santa Clara, anteriormente perteneció a la encomienda de Pedro de Alvarado, luego pasó al dominio de la corona y después al Mariscal de campo Antonio Justiniano de Chavarri, alrededor de 1656. En referencia, esto se decía de Santa Clara: *Una de las encomiendas por mí proveídas en las que encomendé al Maestre de Campo Don Antonio Justiniano Chavarri, Caballero del Hábito de Santiago, vecino de esta ciudad, de cuantía de 794 pesos situados en los tributos de los pueblos de Santa Catalina Istaguacán y Santa Clara, del Corregimiento de Tecpanatitlán.*⁵³ Fue siempre pueblo añejo de la guardianía de Tecpán Atitlán (Sololá).

Existe documentación que registra al pueblo de Santa Clara en el lugar actual, tales

50. "Son dos los personajes llamados Andrés Suy y Andrés Pérez Sorocox, los que llegaron a Visitación por primera vez, para plantear el problema en que vivían ya que carecían de lugar donde sembrar, por lo tanto, estaban dispuestos a arrendar el terreno que tenía Visitación. Ante dicho planteamiento, Visitación les proporcionó un pedazo de terreno para que pudieran hacer sus siembras. El terreno que les tocó fue un poco al norte de Santa María que se llama "Pak'oxom" o "Cho pila". Es ahí donde construyeron sus chozas provisionales, pero poco a poco fueron aumentando de número sin que los de Visitación se dieran cuenta". Testimonio: Pedro Cox. Lo que sí llama la atención es que este testimonio menciona correctamente los dos primeros nombres de personas que llegaron al lugar en relación al documento de 1640. Véase: *Los indios de Santa Clara y los indios de San Juan...1640*, folios 9v-10.

51. Cfr. *Cabecera de Santiago Atitlán*, Mapa: Feb. 8-27, 1585.

52. GUATEMALA 171, *Testimonio y autos de proceso...*, folios. 35-90.

53. *Encomienda del Mariscal de Campo Don Antonio Justiniano Chavarri*. 1656 AGCA. A 3.16 Exp. 17445 Leg. 935. Vea: Aguirre, *La Cruz...*, 88. El 28 de noviembre de 1658, como nuevo encomendero "...quedaron vacos y Felipe IV lo adjudicó a Don Juan González de Uzgueta y Valdés... después al conde de Oropesa, que la gozó hasta 1707, pero de nuevo fue embargada y después le tributaron a la real corona". *Mercedes y nombramientos*. A. 1.39 Leg. 1751. Folios 391-397.

como: El Corregimiento de Atitlán, de Antonio Fuentes y Guzmán⁵⁴, del S. XVII; y del mapa del Curato de San Pedro La Laguna, de 1770⁵⁵.

En 1767 un padrón de Visitación dice que ambos pueblos están muy cercanos e incluso varios vecinos contrajeron matrimonio con personas del otro pueblo, especialmente de Santa Clara: *Nuestro pueblo de Nuestra señora de la visitaⁿ que dista de Santa Clara, y divide las dos jurisdicciones un arroyo que media perteneciente a la dicha Canónica de San Pedro, Jurisdicción de Tzolola en veinte Diaz al mes de Diciembre de mill Setecientos Sesenta y siete...*⁵⁶

Se pueden enumerar otros textos que van registrando cronológicamente al pueblo de Santa Clara que, desde su origen, siempre fue nutrido por indígenas k'iche's, aunque posteriormente fue refugio de generaciones de ladinos. Ya en 1869 la población Santa Clara queda registrada en el Distrito uno de Suchitepéquez, circuito de Atitlán.⁵⁷ Luego fue centro de visita y doctrina por parte de los franciscanos y centro de la parroquia desde 1818 a 1918 con sus filiales de Visitación y San Pablo; y fue sede de una escuela parroquial en 1925⁵⁸. Así, sucesivamente, se pueden ofrecer más datos; pero la intención es referenciarlo desde su origen.

Dentro de la búsqueda documentaria, se ha dado con la referencia archivística de un documento de 1581, en el que los indígenas del pueblo de Ixtahuacán piden a su encomendero Pedro Caviedes que les autorice el traslado del pueblo a un lugar más sano. Tal documento ha desaparecido del Archivo General de Centroamérica; solamente queda la ficha⁵⁹. De haberlo encontrado nos habría ayudado a desvelar qué pasó en esos años. Se cree que quizá parte de este grupo formó el pueblo que los españoles denominaron Santa Clara. La duda encamina a suponer que este documento podría haber ayudado a aclarar asuntos concernientes a la situación que se está abordando, debido a que en varios documentos se afirma que Santa Clara

54. Sáenz, *Obras históricas...*, 39-40.

55. MP. GUATEMALA 157. Mapa de los Curatos de San Pedro de La Laguna, Sololá, Panahachel..., Folios 211-216.

56. *Padrón: Padrón de los tributarios del pueblo de Nuestra Señora de la Visitación, jurisdicción de la alcaldía mayor de Sololá. Año 1767.* AGCA. S. A. 3. 16. Exp.21.765 Leg. 1254, folio 1.

57. Cfr. *Recopilación de Leyes 1869*. Tomo I. Ley 4a, decretada el 11 de octubre de 1825.

58. "...acudían a la escuela un grupo de 13 niños originarios de los tres pueblos que integraban la parroquia de Santa Clara. (17 de mayo de 1825)". *Expediente relativo al establecimiento de las escuelas de aquel Partido. Agosto 25 de 1825.* AGCA B 80.6 Exp. 23080 Leg. 1079, folios 1-3.

59. *Traslado Pueblo. Ixtahuacán año 1581. Los indígenas del pueblo de Ixtahuacán, piden que su encomendero Pedro Caviedes, les permita trasladar dicho pueblo a un paraje más sano.* AGCA. A 3.16 Exp. 40476 Leg. 2799.

sus primeros habitantes provinieron del pueblo de Santa Catarina Ixtahuacán (Sija). A continuación, se ofrecen tres mapas, de distintas fechas que registran pueblos de la zona.

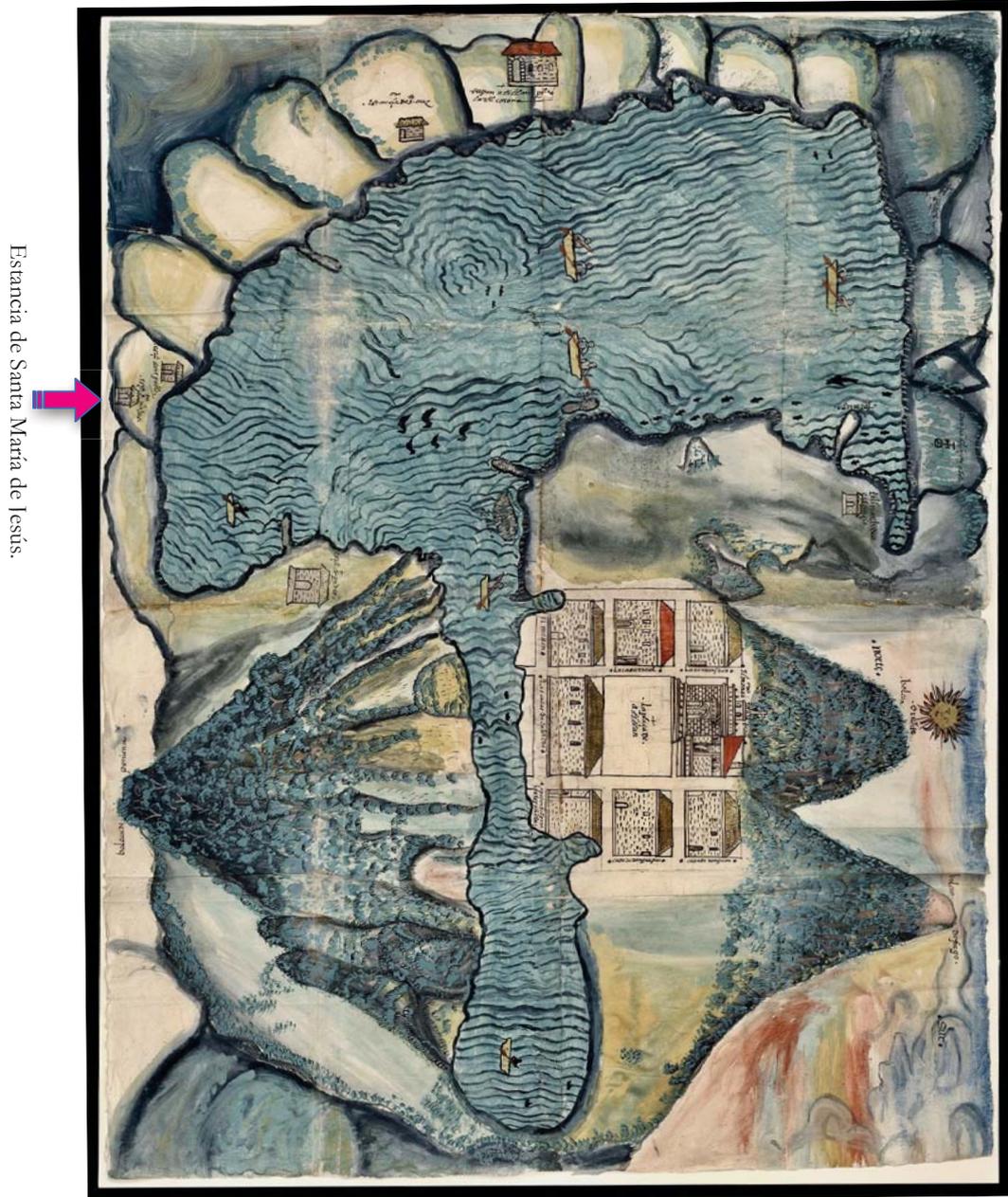


Figura 3. *Cabecera de Santiago Atitlán*, Guatemala. Date of map: Feb. 8-27, 1585. Dimensions of map: 61.5x81 cm. Language of glosses: Spanish Contemporary location name: Santiago Atitlán, Guatemala Holding Institution: Benson Latin American Collection-Univ. of Texas at Austin, Texas United States.

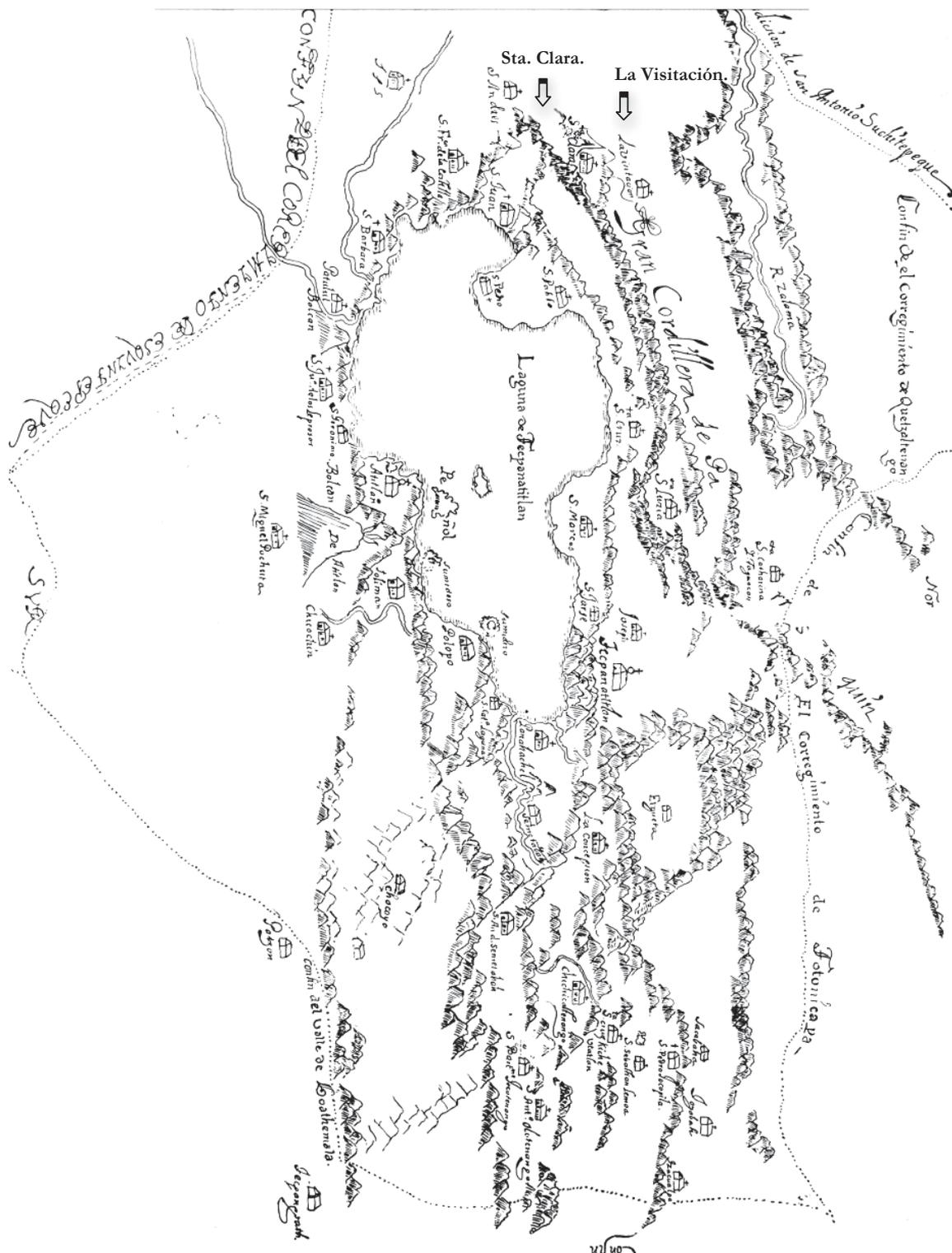
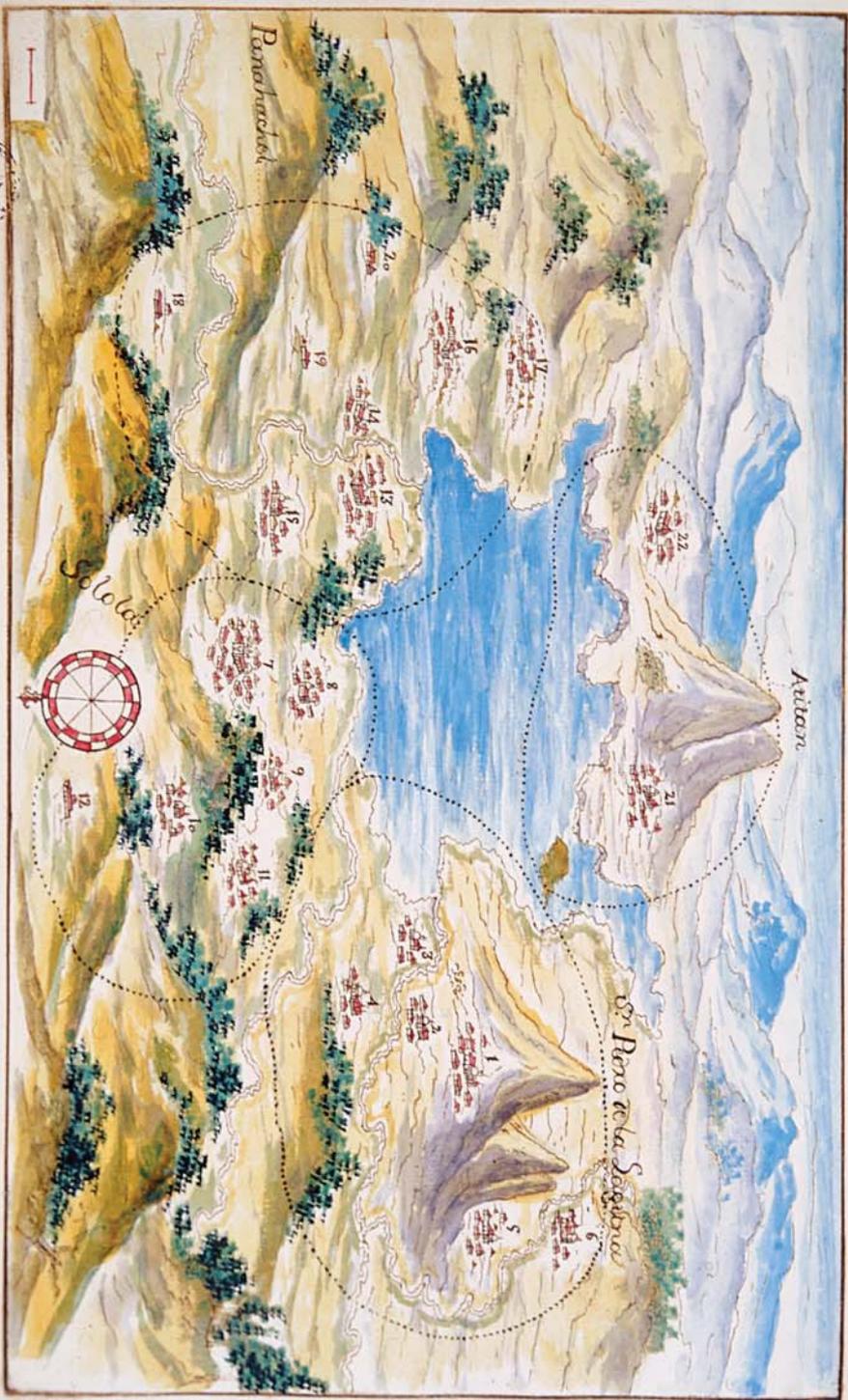


Figura 4. Corregimiento Tecpan-Atitlán. Francisco Antonio Fuentes y Guzmán. Carmelo Sáenz de Santa María, *Obras históricas de Don Francisco Fuentes y Guzmán*. (España: Biblioteca de Autores Españoles. T. II, 1972)

MAPA DE LOS CURATOS DE S. PEDRO, SOLOLA, PANAHACHEL, ATITLAN.



MP. GUATEMALA 157. AGI. Mapa de los Curatos de San Pedro de La Laguna, Solola, Panahachel (San Francisco) y Atitlan. 1768. Dimensiones: colores. 200 x 300 mm. Documentos añeja: Forma parte de la "Descripción Geográfica Moral de la Diócesis de Goathemala hecha por su arzobispo el Ilmo. D. Pedro Cortés y Larraz, 1768-1770. Tomo II.

3. Más de cuatro siglos: Los corolarios territoriales y sus fisuras históricas.

Este capítulo pretende sintetizar las situaciones más relevantes ocasionadas por las diferentes disputas territoriales que acontecieron durante más de cuatro siglos en la zona estudiada. La tentación puede llevarnos a concebir a las dos comunidades -Santa María Visitación y Santa Clara La Laguna- únicamente desde el ambiente del conflicto. Pero ambos municipios también tienen hechos históricos significativos que reivindican su pasado. Las campañas de luchas territoriales son un aspecto más de los muchos ocurridos en el territorio guatemalteco y en los que el Estado todavía hoy no ofrece solución alguna. La abundancia documental obliga a ocuparse más a fondo del asunto para dilucidar tanta situación vivida. Por lo tanto, las fisuras históricas son parte de una misma vivencia histórica comunal, que no debe quedar en el tintero. Para favorecer un mejor panorama, al final del capítulo están contenidas una serie de ilustraciones, a saber: cuadro 4: sobre registro de litigios, figura 7: mapa jurisdiccional S. XVII y figura 8: mapa jurisdiccional S. XVIII.

3.1. Primera etapa: Diferendos territoriales prehispánicos: tz'utujil, k'iche' y Kaqchikel.

La primera etapa centra su atención en las luchas de expansión territorial entre las comunidades colindantes tz'utujil, k'iche' y kaqchikel, existentes antes de la llegada de los españoles a Guatemala. La pretensión de colonizar los territorios ocupados permitió abrir caminos de posicionamientos jurisdiccionales. Las alianzas entre los grupos fueron una estrategia de conquista y la creación de nuevas comunidades fue la mejor expresión del resguardo de las posesiones.

La importancia de la tierra en la cultura maya tiene un sentido material y, sobre todo, espiritual. En esa relación engloba la totalidad de la persona que forma parte de la misma vida: la madre tierra y la pertenencia-dominio. Por ejemplo, en la sociedad maya antigua la agricultura, la caza y la recolección fueron la base para la obtención de alimentos. Posteriormente, la organización del Estado urgió el cultivo de la tierra, favoreciendo la conformación de grupos de campesinos. Para poder obtener buenos resultados, fue necesario nombrar cabecillas de grupos y a través del tiempo se establecieron las clases sociales, dando origen al concepto “tierra”, como manifestación del dominio territorial. En consecuencia, la

distribución y el cultivo de la tierra fueron asegurados desde la división de las parcelas y... “con el aumento de la población, estas comunidades se distribuyeron en todo el territorio, dedicándose a cultivar la tierra más intensivamente”⁶⁰.

Posteriormente, los tz’utujiles erigieron su asentamiento en las riberas del lago de Atitlán, cerca del año 1250. Poco tiempo después se da inicio con los k’iche’s a una campaña territorial en el altiplano, hasta extenderse a la región costera de Guatemala. Al respecto, como Orellana sostiene, que *durante el reinado del gobernante Q’uik’ab (1425-1475), el estado k’iche’ era la entidad más extensa y poderosa en Guatemala*⁶¹.

El haber procedido del mismo árbol genealógico⁶² no evitó que después se gestaran luchas por expandir territorios entre las tres naciones. Afincar la hegemonía territorial también iba de la mano con la religión, puesto que a las deidades se les atribuía también la expansión del territorio. El Memorial de Sololá reconoce la autoridad divina en la conquista de tierras y el posterior reclamo de tributos⁶³. Controlar el territorio implicó un medio de subsistencia económica, debido a los pagos a realizar; y por otro lado, la habilidad diplomática, que no solo favoreció alianzas durante las guerras contra otros grupos, sino el poder ejercer control sobre los conquistados. Por eso,...*los quichés se caracterizaron, desde un principio, por ser un pueblo avasallador, cuyos caciques estaban dispuestos a someter por métodos brutales de conquista a todos aquellos que les hicieran frente y se negaran a reconocer su autoridad y a pagarles el tributo*⁶⁴. De manera que, cuando los tz’utujiles fueron vencidos y dominados por los k’iche’s, lograron su independencia hasta en los comienzos del Siglo XVI y, con ellos, otros grupos lograron reivindicarse con sus naciones.

La división territorial entre los grupos indígenas estaba hasta cierto punto definida, aunque la carencia de colindancias más claras favoreció posteriormente el saltar bardas y ocupar tierras ajenas. Existía, posiblemente, en la parte sur del país la división territorial entre

60. Julio Castellanos Cambranes, ed., *500 años de lucha por la tierra. Estudios sobre propiedad rural y reforma agraria en Guatemala* (Guatemala: FLACSO, 1992), 18.

61. Sandra Orellana, *Estrategias k’iche’s de conquista en la costa sur de Guatemala, 1375-1524*. (Amsterdam: 1988), 27. La versión original están en inglés contenidas en 11 páginas y fue expuesta en el 46th International Congress of Americanists, Amsterdam 4 -8 de junio de 1988. (Poseo fotocopia del documento).

62. Cfr. Castellanos, *500 años...*, 13.

63. Otzoy, *Memorial...*, 156.

64. Castellanos, *500 años...*, 14.

Zapotitlán, San Antonio Suchitepéquez y Escuintla, y los segmentos colindantes con las naciones ki'che's y Kaqchikeles. Pero las disputas territoriales entre tz'utujiles y kaqchikeles provocó finalmente dividir territorialmente el lago⁶⁵ en dos partes.

Hasta cierto punto, durante la colonia se mantuvieron esas fronteras basadas en algunos casos imaginarios o en testigos que aseguraban conocer colindancias y los propietarios de las tierras. Las nuevas fundaciones y organizaciones de pueblos dejaron no solo una mezcla de situaciones étnicas sino que provocaron confusión en las posesiones. Por eso en algunas regiones la mixtura entre pueblos de una etnia con otras fue un hecho y favoreció el cruce de colindancias. Luego surgieron los primeros intentos por documentar o titular las tierras; esto debido a contiendas aguerridas vividas desde entonces entre pueblos vecinos. Castellanos Cambranes lo resume de esta manera: *Durante todo el período colonial y aún en el período nacional, muchos de estos territorios, no siempre bien delimitados, fueron motivos de pleitos judiciales entre comunidades indígenas que continuaban disputándose su propiedad*⁶⁶. El estatus social existente, también favoreció la distribución de tierras a los del común del pueblo por los caciques, calpules, principales y demás autoridades. Por eso, durante la colonia, algunos calpules y caciques dieron por cultivo sus tierras comunales a los de su parcialidad, como el caso de Visitación, San Juan La Laguna, San Pablo La Laguna y otros pueblos del lago, que recibieron tierras en herencia de los caciques de Atitlán.

De aquí en adelante la titulación de tierras en favor de grupos indígenas según sus naciones y, en el caso de tz'utujiles y k'iche's, las dicotomías por territorio seguían siendo una constante situación engorrosa, debido a la poca claridad en colindancias. Junto a ello, se fue también uniendo el reclamo de tierras cultivables en zonas cálidas y las disputas correspondientes por su adquisición. Por eso la fundación de pueblos en el área costera siguió su rumbo entre los tz'utujiles, k'iche's y kaqchikeles, de manera que también se fueron delimitando territorio lingüístico y político. Ya alrededor de 1588, nuevamente, se trazaron líneas fronterizas entre tz'utujiles y kaqchikeles⁶⁷.

65. Otzoy, *Memorial...*, 166.

66. Castellanos, *500 años...*, 23.

67. Cfr. Otzoy, *Memorial...*, 202-203. También puede consultarse: *El común del pueblo de Atitlán disputado su obligación de pagar el servicio del tostón, años 1599-1618*. AGCA Sig. A3-16 Leg. 2801 Exp. 040,490. Aborda sobre las tierras tz'utujiles ubicadas en la parte occidental de lago junto a San Marcos y Santa Cruz la Laguna.

3.2. Segunda etapa: Recuento de litigios correspondientes a los períodos de 1580-1739.

La siguiente etapa recapitula variadas discrepancias y discordias, ocasionadas por situaciones limítrofes durante ciento cincuenta años. Prácticamente se inicia con la fundación del pueblo de Santa María Visitación, el arribo Santa Clara La Laguna a la zona, hasta la entrega del título de tierras a visitecos en 1739. Los hallazgos coloniales documentarios van registrando variadas situaciones complejas, especialmente en torno a los años de 1640.

La atención se centra en principio sobre el documento *Los indios de Santa Clara y los indios de San Juan Atitan* de 1640⁶⁸, el cual abre el debate sobre las posesiones de tierras tz'utujiles. La disputa fue sobre los terrenos de *Sanchicoc, Conopiatic, Sanchitijón, Cabalsuluc, Jacalnabualá, Comiac, Chatilpanac y Chuyabaj*.⁶⁹ (Vea: figura 6).

El pueblo de San Juan Atitan -hoy San Juan La Laguna y poblado tz'utujil-, eleva queja un 30 de noviembre de 1640 contra Santa Clara por haberse apoderado de sus parcelas y, como ellos dicen, cuentan con titulación y aprobación de Santiago Atitlán⁷⁰. Más en su defensa, los vecinos de Santa Clara, expresan ser legítimos herederos de las posesiones, que les fueron donadas por sus antepasados, los indios de Santa Catalina Ixtahuacán. A continuación el texto señala: *...y amonjono las tierras que nos dejaron nuestros antepasados, como constara de la información que ofrecemos dar en este pueblo de Santa Catalina...*⁷¹

Fue en este litigio cuando, en su defensa, presentaron el llamado *Título de los Indios de Santa Clara La Laguna*⁷² firmado por Juan de Rojas, Lázaro de Rojas, Don Diego de Guzmán y Don Andrés Pérez. Durante el interrogatorio que llevó a cabo el agrimensor, los testigos de Santa Clara *Andres Perez y Joan de Rozas* manifestaron conocer a los indios de Santa Clara y su procedencia. Al respecto aseguraron... *que desiendan los yndios del Santa Clara de los caciques antiguos deste su pueblo de Santa Catalina y que avra cincuenta y ocho años que se fundó el dicho pueblo y los*

68. *Los indios de Santa Clara y los indios de San Juan Atitan por las posesión de las tierras de Sanchicoc, Coniapiatic, SanchutijonCabasuluc, Jacalnagualá... año de 1640*. AGCA. A1 Exp. 51997 Leg. 5942.

69. *Ibíd.*, folio 1.

70. *Ibíd.*, folio 9.

71. *Ibíd.*, folio 9.

72. Adrián Recinos: *Título de los indios de Santa Clara La Laguna en Crónicas Indígenas...*, 173- 177.

*fundadores salieron de aquí (Ixtahuacán) y que el primer poblador se llamava Andres Suy, y en su compañía Andrés Perezsorrocox*⁷³

Este documento ayuda a dar una aproximación de la fundación de Santa Clara. Y, basados en los datos ofrecidos por los testigos, la fecha aproximada es de 1582. Los datos no concuerdan según los informes sobre pueblos de Atitlán, cuando hacen referencia al mismo sitio y no mencionan a Santa Clara. Por ejemplo lo que en su momento fue citado ya sobre tasación del pueblo de Atitlán, del 7 de agosto de 1583⁷⁴, el mapa de la cabecera de Atitlán del año 1585⁷⁵ y el informe de visitas de pueblos en 1587⁷⁶, que registran solamente la Estancia de Santa María de Jesús. En esos años de 1582 habrá que ubicar a Santa Clara en Chwa Tinamit⁷⁷, en las cercanías de las posesiones de los indios de Ixtahuacán -Sija-

Retomando las tierras en litigio (1640), las sembraban en común cuatro pueblos: San Juan La Laguna, San Pedro La Laguna, Santa María Visitación y colonos de Santa Clara. No eran parcelas de grandes extensiones, pero suficientes para poder hacer sus sementeras. Y esto ocasionaría haberlas defendido con valentía durante las disputas. Las medidas de las tierras sumaban un total de *...veinte y tres querdas q^e hacen dos mill y trescientas baras q juntas con la primera medida hacen tres mill y setecientas baras por todas...*⁷⁸

Como resultado de las diligencias practicadas, se resolvió dar una indolente sentencia que consistían en dividir las tierras entre los pueblos litigantes y evitar más contrariedades. El 24 de enero de 1641, finalmente, se dicta el veredicto: *...partense y dividanse estas tierras con igualdad entre los yndios de ambos pueblos de San Juan atitan y Santa Clara los corregidores de ambos partidos bayan y pongan moxones en dhas tierras dandolassiete cuerdas al pueblo de Santa Clara y las otras siete a los de San Joan*⁷⁹. La sentencia no favoreció en ningún momento al pueblo de La Visitación; más

73. *Los indios de Santa Clara y los Indios de San Juan Atitan...*, folios 9v -10. “...son de los yndios y comun del pueblo de Santa Clara que descendiende deste dho pueblo de Santa Catalina...”. Folio 10.

74. GUATEMALA 171. *Testimonio y autos de proceso...*, folio 5.

75. Cfr. *Cabecera de Santiago Atitlán*. Óp. Cit. Mapa hecha en Feb. 8-27, 1585.

76. GUATEMALA 171. *Testimonio y autos de proceso...*, folio. 35-90.

77. Aparece como pueblo integrante de Tecpán-Atitlán (Sololá) en noviembre de 1581, junto a Santa Lucía Utatlán, San Gabriel y San Antonio. También estas dos referencias: GUATEMALA 171. AGI. *Fray Bernardino Pérez, de la orden de San Francisco...*, folio 6 y *Otzoj, Memorial...*, 198.

78. *Ibíd.*, folios. 38 v. y 39. La cercanía entre Visitación y Santa Clara era más que evidente: *...y desde este paraje al pueblo de Santa Clara y la Visitación que están juntos abra como tres tiros de escopeta*. Folio 40v.

79. *Ibíd.*, folio 65v.

bien el juez dictaminó castigar a aquellos que continuaran gestando problemas y aviso sobre la imposición de penas consistente en severos castigos. En muchas ocasiones, eran azotes.

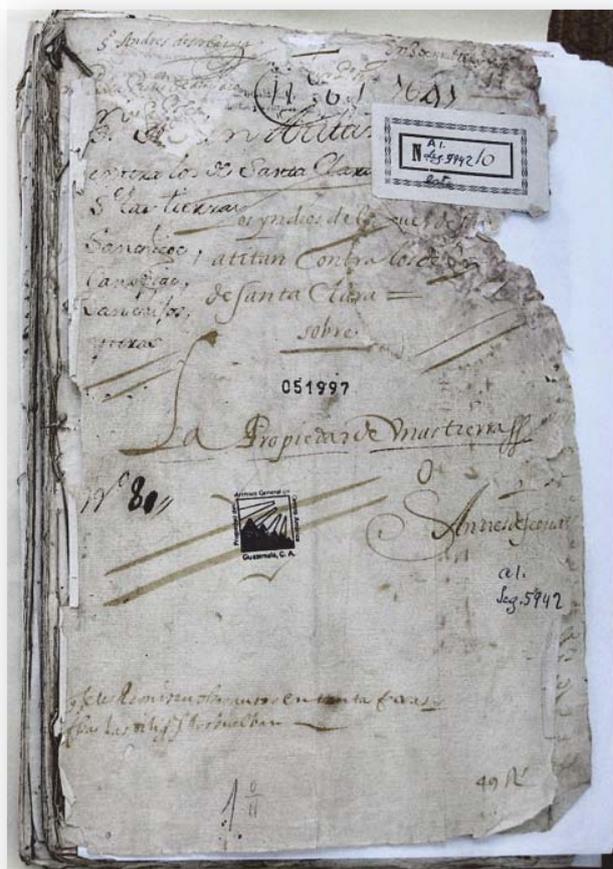


Figura 6. Documentos de litigios de 1640. AGCA. A1 Exp. 51997 Leg. 5942.

Las contiendas continuaron con Santa Clara y de alguna manera repercutían en las relaciones con Santa María Visitación por ser pueblos cercanos. Surge otro litigio con Santa Lucía Uatlán – k'iche'- que duró casi 18 años (1702-1720)⁸⁰. El motivo fue por las tierras en el lugar llamado Chwa Kajok'ix, que medía alrededor de una caballería y media con ochenta varas. El argumento vertido por los de Santa Lucía Uatlán, fue que el terreno lo tenían en posesión desde 1692. Dicha propiedad distaba justo en el camino que comunica a las dos comunidades; al parecer, Santa Clara se pasó de *bondadoso* y limpió el camino penetrando propiedades

80. *Los yndios del Pueblo de Sta. Lucía del corregimiento de Tecpanatitan en los autos con los Yndios del pueblo de Santa Clara sobre un pedaso de tierra.* AGCA. A 1 Exp. 52288 Leg. 5962. Año. 1720.

lucianas⁸¹.

Para zanjar el asunto, el alcalde mayor y el escribano Diego Coronado hicieron las medidas correspondientes, cuidando no afectar a ninguno de ellos. Era necesario escuchar testimonios de otros pueblos colindantes y fueron convocadas las autoridades de Visitación⁸². La evidencia estaba en favor de Santa Lucía Uatlán, razón por la cual los clareños confesaron necesitar las tierras, argumentando que los lucianos poseen grandes propiedades donde cultivar.⁸³ El corregidor Cristóbal de Letona cumplió con llevar a cabo la solución a este conflicto territorial. Pero, no satisfechos los habitantes de Santa Clara, solicitaron otro juez que se encargara del asunto. Consiguieron su cometido y al efecto fue nombrado Felipe Díaz para resolver el asunto. Pero, pocos años después, en 1716, nuevamente otra disputa por tierras interrumpe la relación entre estos mismos pueblos. La denuncia fue por parte de Santa Lucía Uatlán, cuyos habitantes dijeron que, en 1712, Santa Clara penetró en sus dominios y golpearon a tres de ellos⁸⁴. De manera que en 1716 el alcalde mayor invitó a las partes a pactar la paz y a respetarse mutuamente para evitar más conflictos.

En 1717 Salvador Cano, en representación de Santa Clara y ante el alcalde mayor de Sololá, hizo llegar otra solicitud en relación a unas tierras que miden una caballería y media⁸⁵. Esta vez fue favorecido Santa Clara, en razón a que Santa Lucía posee extensión de tierras cultivables y parcelas donde pastar su ganado. El infortunio vivido por Santa Clara es contar con tierras nada fértiles para las siembras: *...por ser lomas, varrancoso, aspero y de piedra, cuya y nopia les obliga a Mendigar en los pueblos vecinos de San Miguel y San Juan Nabualapa de la jurisdicción de Sn Antonio.*⁸⁶

La carencia de tierras cultivables urgía a los de Santa Clara a solicitar otras propiedades y debió darse una situación difícil. Como resultado de sus luchas, el 11 de noviembre de 1717

81. *Ibíd.*, F.1 Hace muchos años atrás, limpiar la orilla de los caminos le correspondía a las alcaldías y sus vecinos colaboran en estos trabajos pero únicamente se podía limpiar hasta donde el territorio terminaba. El pasarse a limpiar camino bajo otra jurisdicción siempre terminaban en problemas porque esto significaba usurpar territorio.

82. *Ibíd.*, folio 2v.

83. *Ibíd.*, folio 3v.

84. *Sta. Clara La Laguna y Sta. Lucía Uatlán por tierras*. AGCA. A 1 Exp. 47529 Leg. 5505. Año 1716, folio 1.

85. *Auto sobre la propiedad de una cavallería y media y varas de tierras... entre Santa Clara y Santa Lucía Utatan*. AGCA. S. A1 Exp. 52347A1 Leg. 5965. Año 1717, folio 1.

86. *Ibíd.*, folio 2. Fecha del 26 de noviembre de 1717.

se gira la orden para otorgarles tierra para sus sementeras. El mandato fue haber asignado un juez para su entrega, pero las inconformidades de Santa Lucía Uatlán detuvo la iniciativa.⁸⁷ Finalmente, el 12 de febrero de 1720 fue autorizada Santa Clara sembrar las tierras ya surcadas.

3.3. Tercera etapa: Una grieta que seguía su curso 1740-1815.

Después de la entrega del título de tierras a Visitación por los caciques de Atitlán - 1739- hasta la proclamación de la independencia, hay un período de setenta y cinco años en el que también se produjeron numerosos conflictos. Parece que nada cambió y la consigna fue siempre luchar por el resguardo del territorio.

En esta etapa, la documentación colonial se refiere a la demanda de otros terrenos entre los pueblos de Santa Clara La Laguna, Santa María Visitación y Santa Catarina Ixtahuacán en 1788⁸⁸. El seguimiento a estos procesos no fue nada fácil, pues había que invertir tiempo, recursos y horas de camino hasta llegar a las parcelas. Por otro lado, fueron situaciones que se tornaron dificultosas y fatigosas, porque, algunas veces, terminaron en riñas.

Dicha disputa abarcó el período de 1765 a 1788. Todo comienza porque personas de Santa Clara ocuparon tierras ubicadas en la bocacosta, con la consigna de necesitar parcelas donde sembrar. Son terrenos muy distantes del casco urbano, pero cotizadas por el simple hecho de que dan cosecha de maíz dos veces al año, y es terreno apto para café y hasta para cacao; esto significaba vida. De hecho, según el documento, la falta de tierras donde cultivar moviliza a Santa Clara a invadir propiedades *pertenecientes a los pueblos de San Miguel, San Gregorio, San Bartolomé, jurisdicción de Suchitépéquez*.⁸⁹ También eran terrenos que le interesaban a Ixtahuacán y en consecuencia expulsa a los labradores de Santa Clara de las parcelas sin ningún acuerdo y en detrimento de los ocupantes. Lo hicieron sin hacer nuevas colindancias. Coincidentemente, durante tres años aproximadamente, una hambruna azotó el área y esto obligó a veinte familias clareñas a trasladarse a otros pueblos. A los que decidieron seguir

87. *Litigio por tierras Santa Clara y Santa Lucía año 1717*. AGCA. A1 Exp. 52345 Leg. 5965, folio 2.

88. *Sobre tierras entre los Pueblos de Santa Clara, Visitación, é Yxtaguacan 1788...*, AGCA. A 1.1 Exp. 57614 Leg. 6935.

89. *Ibíd.*, folio1. Ixtahuacán pobló nuevamente a San Miguelito, una estrategia para asegurar fronteras. En 1790 se pedía a las autoridades el traslado del pueblo: Cfr. *Recaudación. Traslado de San Miguelito 1770*. AGCA A. 3.16 Exp. 4719 Leg. 238. *Sobre exonerar al alcalde mayor de Suchitépéquez, de la recaudación de los tributarios del pueblo de San Miguelito, debido a que habitantes se trasladaron al de Santa Catalina Ixtahuacán*.

cultivando las parcelas, Santa Catarina Ixtahuacán les solicitó el pago de alquiler de las mismas y, como dicen los de Santa Clara, *hubimos de prometerles pagarles á real cada cuerda, q^e corresponde a los mismo porfanega, no dandose con abundancia la cosecha*⁹⁰

Los deseos de Santa Clara por agenciarse de un pedazo de tierra era inminente, ya que se daban cuenta que existían parcelas disponibles y sin cultivar. Por ello se habían propuesto mantenerse en pie de lucha hasta lograr su cometido y estaban.. . “*dispuestos á permanecer en esta Capital, hasta, q. perescamos ó veamos fenecido este negocio...*”⁹¹ Su perseverancia hizo que consiguieran nuevamente activar el asunto de tierras por medio de una solicitud fechada el 11 de febrero de 1786. A este efecto, Domingo Salgado –Alcalde Mayor-, quien siempre amparó a los de Santa Clara, atestigua que el pueblo pasaba por tremenda escasez y veía necesario pagar alquiler a los de Sija⁹² para poder sobrevivir. Como siempre, para lograr dilucidar el asunto de parcelas, fueron citadas las autoridades del pueblo de Santa María Visitación. En su declaración, atestiguaron que las tierras en litigio eran suyas, donadas por Santiago Atitlán, el cual llega *hasta el Rio Nagualate, q.^e es el q.^e divide, ó amonjona estas Tierras de las de San Miguel conocido por San Miguelito.*⁹³ Por ser pueblo pequeño, su presencia en la defensa de sus tierras era más bien una situación irrisoria.

Para evitar que otros pueblos se adueñaran de las parcelas en disputa, las autoridades de Ixtahuacán emprendieron su nueva estrategia, adueñarse de San Miguelito, aprovechando que solo había 10 vecinos en el lugar, de manera que construyeron la iglesia y con esto aseguraron las tierras⁹⁴. En su defensa dijeron que fue Dios y el Rey quienes les concedieron dichas posesiones. Muy paradójico es lo que los documentos dicen, pues no tenían legítimo derecho de propiedad sobre San Miguelito⁹⁵. Había un afán de Ixtahuacán por extender y asegurar tierras en menoscabo de los pocos vecinos de San Miguelito y desde entonces la mejor explicación de campaña para extender su territorio en *perjuicio de Visitación y Santa Clara y assiban*

90. *Ibíd.*, folio 20. El texto dice: “*veinte Familias, y se transfirieron al pueblo de S.ⁿ TiagoXocopilas de extraña Jurisdicción*”

91. *Ibíd.*, folios 2-3.

92. *Loc. Cit.* *Sija*: antiguo nombre de Santa Catarina Ixtahuacán.

93. *Ibíd.*, folios 4. Terrenos que aparecen en el título de propiedad de Santa María Visitación.

94. *Sobre tierras entre los Pueblos de Santa Clara, Visitación, ê Yxtaguacan...*, folios 4 y 5.

95. *Cfr. Ibíd.*, folio. 5.

*tragando tierras hasta extenderse en las de San Gregorio, y Santo Tomás que son Pueblos enteramente perdidos.*⁹⁶

Las autoridades no hallaban forma de cómo apaciguar el ambiente, ya que la situación de tierras se tornó muy delicada. Pues como el escrito atestigua: *Los Alcaldes Mayores rresisten entrar allí arremedian algunos excesos, y aun ha cumplir algunas ordenes de la Superioridad porque yxtaguacan tiene mucha Yndiada en aquellos parajes...*⁹⁷. Posiblemente fue este motivo por el cual los visitecos no presentaron ante la justicia el título de propiedad -que en su momento les fue solicitado- para evitar les fuera arrebatado.

Durante la medida fueron encontrados nuevos linderos instalados por Ixtahuacán⁹⁸ y bajo un ambiente tenso, obligó el retiro de Santa Clara y Santa María de la medición final. Así que la medida de terrenos se hizo según la libre voluntad de Ixtahuacán. El registro concluyente dice: *... el medidor jiraba por donde los mismo Yxtaguacanes le Decian y que como no estaba presente Santa Clara ni Vicitacion para aserle resistencia no podía asegurar la legitimidad de aquel echo en cuya Virtud, y aviendo dicho los Yxtaguacan...*⁹⁹

La preocupación de las autoridades de Santa Clara por encontrar tierras cultivables continuó. Ya en 1793, a través de Tomás Chocoy -alcalde-, solicitaron a la Real Audiencia concesiones de nuevas parcelas¹⁰⁰ para sus siembras. Las autoridades les donaron las tierras del desaparecido pueblo de San Gregorio desafiando la inconformidad de los pobladores y autoridades de Ixtahuacán. Para evitar más discordias vecinales, el fiscal solicitó nuevamente en nombre de Santa Clara la adjudicación del terreno de Pa K'ulaam *que se halla al pie del cerro nombrado Casabaltzulub*¹⁰¹. Santa Clara mostró anuencia, aprovechando un añadido más: que se le done no solo Pa K'ulaam, sino también Pamaxán, por ser terrenos supuestamente baldíos y

96. *Ibíd.*, folio 6.

97. *Loc. Cit.*

98. *Cfr. Ibíd.*, folios 7 y 8. Tal situación, sucedió en el Pueblo de San Miguel Ch'olochi'ck Chaj el 21 de Marzo de 1786.

99. *Sobre tierras entre los Pueblos de Santa Clara, Visitación, é Yxtaguacan...*, folio 8.

100. *Título de tierras de Santa Clara. Asiento: 312.*, folio 1.

101. *Ibíd.*, folio 1.

registrarlos en un solo título¹⁰²; tal solicitud no se cumplió a cabalidad. El título de estas tierras se encuentra en la actualidad en posesión de la municipalidad de Santa Clara, pero lo administran pobladores de Santa Catarina Ixtahuacán y Nahualá.

En 1795 surge otra disputa¹⁰³ entre Santa Clara La Laguna y San Juan La Laguna en el que, según registros, hubo varias personas encarceladas. La querrela es sobre los terrenos en *Kaqab'aj* (piedra colorada), en el paraje Pa Kiaqnum. La molestia se originó porque el Alcalde Mayor de Sololá puso linderos favoreciendo a los de San Juan La Laguna. El pleito pudo haber sido consecuencia de aquel desenlace territorial ocurrido en 1640 donde se dictaminó repartir las tierras por igual; pero en este caso concreto se dice que los juaneros vendieron los terrenos¹⁰⁴ a los clareños; esto motivó molestias. Para presionar, los de Santa Clara insistieron en no dejar las tierras, si antes los juaneros no reintegraban el precio pagado por ellas. Dicho litigio quedó bajo la potestad del juez para resolver el asunto, pero nunca se hizo realidad.

Recapitulando el escenario de Santa María Visitación, vemos que, finalmente, debió conformarse en ser el espectador del asunto y que otros pueblos se adjudicaran sus tierras, tales como las de la bocacosta. De manera que los terrenos de *Pacuchin* o *Chuicuchin*¹⁰⁵, a partir de entonces, fueron administrados por los habitantes de Ixtahuacán y sus ejidos. Ya en 1860 un recuento hecho por José Cervantes resume el tema diciendo que *...el referido terreno de Pa Gulam, fue adjudicado a dicho pueblo de Santa Clara desde el año 1793 que por consignarse debe abandonarlo los pobladores de Santa Catarina Ixtahuacán...*¹⁰⁶. De igual forma, en la actualidad, estas tierras las ocupan habitantes de Santa Catarina Ixtahuacán y Nahualá.

102 . Loc. cit. “*resulta tener de área ciento cinco caballerías, ciento diez cuerdas deducidas treinta y ocho caballerías ciento veintinueve y una sexta cuerda que debe tener la legua de resguardo resultan de exceso sesenta y seis dos tercias caballerías tres y una sexta cuerda*”.

103. *Yndios de Santa Clara de la Laguna, sobre tierras, con los de San Juan i están presos varios Yndios*. AGCA. A1 Exp. 53331 Leg. 6043, folio 1. Sección de Tierras Sololá 1795.

104. “*...tabimos pleyto con los de San Juan por las tierras que nuestros antepasado les compraron... como en cinco mil pesos, que quieren quitarlas y porque no sabemos quien desbarato los monjones*”. *Ibíd.*, F. 4. “*...los naturales Biejos de San Juan La Laguna, binieron a nuestro Pueblo de Santa Clara... a venderles a nuestro abuelos voluntariamente unos pedazos de tierras, diferentes dueños, y en distintos tiempos, y nuestros abuelos los fueron comprando por el precio que cada uno pedía*”. *Loc. Cit.*

105. *Ibíd.*, paquete 2, exp. 6. En otro documento, los ixtahuacaneos los denominan como “*Pacuchin*”, en vez de “*Chuicuchin*”.

106 . *Loc. Cit.*

3.4. Cuarta etapa: los efectos de la independencia nunca fueron solución para las disputas vecinales: 1820-1900.

Esta etapa, cubre un período de ochenta años con recuentos de luchas por el territorio entre pueblos vecinos. La independencia no ofreció solución alguna para las situaciones territoriales especialmente la etapa liberal donde varias propiedades se convirtieron en privadas: fincas cafetaleras. La etapa concluye justo en 1900, cuando hubo una fase de cierta tranquilidad hasta 1924.

Pocos años antes de la proclamación de la independencia, concretamente en 1812, los juaneros iniciaron procesos judiciales para asegurar sus tierras, debido a las amenazas de Santa Clara al alterar linderos haciendo canalillos (zanjas)¹⁰⁷. A pesar de la queja, el agrimensor dio la razón a Santa Clara La Laguna para continuar con las tareas de siembra y, de esta forma, aseguraron otra zona territorial en menoscabo de los juaneros. Las parcelas en disputa se hallaban en el lugar llamado *Pan llevar...*¹⁰⁸. Una pronta pacificación entre las dos comunidades no era factible, ya que el 22 de febrero del mismo año, nuevamente San Juan se queja expresamente de un ladino radicado en Santa Clara, quién dice haber apoyado para invadir parcelas¹⁰⁹. La sentencia conclusiva del juez correspondiente a la nueva queja, se basó en que *no pueden los de S^{ta} Clara sin violencia introducirse p^rdentro de aquellos límites, cruzando p^rcasi la mitad del terreno.*¹¹⁰ Justos esos años, enmarañadas las dos comunidades en pleitos, San Juan La Laguna recibe la noticia de la entrega del título de sus tierras (1794).

Pasado el fervor de la proclamación de la independencia, la situación de pobreza y las diferencias territoriales copaban el ambiente. Hubo ciertos esfuerzos paliativos pero no tuvieron los efectos esperados. En esta sintonía, se llevó a cabo la confrontación de títulos de tierras en 1837 entre Santa Catarina Ixtahuacán y Santa Clara La Laguna¹¹¹; esto con el fin de llegar a un acuerdo y los deseos de solventar las molestias vecinales. Por su parte, Ixtahuacán

107. San Juan La Laguna: Ejidos. *Los indios del Pueblo de Sn Juan de la Laguna sobre que se les midan sus excidos y se les ampare en ellos en atenon (atención) a que les perjudican los de Santa Clara en sus tierras.* AGCA. Sección de tierras, Sololá. Paquete 1 Expediente 6, 1812. Folio1.

108. *Ibíd.*, folios3-4. Conocido antiguamente como *Chi-Chee*. En la actualidad es una aldea de San Juan La Laguna con muy creciente número de habitantes y hablantes k'iche's provenientes de Totonicapán.

109. *San Juan La Laguna: Ejidos...*, folios 4-5v.

110. *Ibíd.*, folios 6-7.

111. Cfr. *Santa Clara La Laguna: ejidos sobre tierras 1837-1841.* AGCA. Paquete 35, exp. 5. (sin planos).

mostró su título segmentado en 3 piezas y no estaban incluidas las tierras Chirij Abaj que litigaba con Santa Clara. Como de costumbre, la justicia se llevó los documentos y no fueron devueltos, al menos en el caso de Santa Clara.¹¹² Por otro lado, se suman más hechos que sucedieron desde 1849 a 1851, como la demanda por devolución de gastos que exigían Ixtahuacán contra con Santa Clara por litigios entre ambas comunidades¹¹³, o la queja de los lucianos señalando a Santa Clara por apoderarse de documentos sobre unos terrenos haciendo sus propios linderos¹¹⁴

Pero por otro lado, los principales de Santa Lucía Utatlán no tardaron nuevamente en reactivar los litigios sobre los terrenos Kaj K'ix. Esto ocuparía la atención de las autoridades de Santa Clara. Mientras continuaban las pugnas territoriales vecinales, los de Santa Clara se vieron obligados a solicitar al Gobierno la presencia del ejército para apaciguar a pobladores de Santa Catarina Ixtahuacán¹¹⁵ por revueltas ocasionados por éstos.

De manera que, la insistencia de Nicolás Razón (posiblemente alcalde de Santa Clara) obliga a solicitar nuevamente en 1860 la devolución de las tierras de Pa K'ulam,¹¹⁶ sabiendo que no duraría nada esta concesión, ya que la reacción de Ixtahuacán fue inmediata. En palabras de Manuel Tzoc, gobernador de Ixtahuacán, sentenciaba con esta frase lapidaria la devolución de las tierras a Santa Clara: *...que no devolvía al pueblo el terreno y que si se los quitaban irían a dar muerte a los de Santa Clara...*¹¹⁷ Buscando otras alternativas, los de Santa Clara decidieron denunciar otro terreno baldío llamado Zaracmacan y usaron las vías existentes del

112. *Santa Clara La Laguna: ejidos*, AGCA-RD-SI-03, 1817/1893. Paquete 35. Exp. 5 (sin planos). El Gobernador de Santa Clara, dirige esta carta al Presidente de Estado en 1837.

113. *Santa Catarina Ixtahuacán y Santa Clara...*, paquete 2, exp. 6. Folios 17v y 18. Por esos años -1849 se registra que pobladores de Ixtahuacán expulsaron a mano armada a los de Santa Clara de las tierras de PaK'ulam *Santa Catarina Ixtahuacán y Santa Clara...*, paquete 2, exp. 6. Redactado por Santa Clara La Laguna en el año de 1860. Folio 17v.

114. *Santa Lucía Utatlán y Santa Clara La Laguna: por tierras*. AGCA-SI-03, 1851/80, paquete 2, exp. 2. No tiene planos. La queja era de Cristóbal Cux y Diego Chávez, Gobernador. Para males, también los lucianos exigieron un pago por haber curado 9 individuos en Santa Clara e incluyendo las idas y venidas, con esto sumaba una deuda de 37 pesos. Cfr. *Santa Lucía Utatlán y Santa Clara La Laguna...*, paquete 2, exp. 2. *Sololá, Julio 4 de 1850*.

115. *Santa Catarina Ixtahuacán y Santa Clara...*, paquete 2, exp. 6. (15 de junio de 1860).

116. En Marzo de 1861 esto se decía de PaK'ulam: *“Es pues, Paculam un triángulo que tiene su base desde el elevado pico del cerro Cajbal-zulu (cerro Ajam) por todo el filo de la cerranía hasta caer al Yatzá aguas de por medio con los ejidos de San Juan La Laguna, y su altura la forman las corrientes de dichos ríos hasta su unión, incluyendo un espacio superficial de diez y siete y media caballería”*. *Ibíd.*, folios 20 y 20v.

117. *Ibíd.*, folio 24v.

momento: adquirir una propiedad por medio de la denuncia como baldío¹¹⁸. Hallaron en Ignacio Saravia su ideal representante para los petitorios, pero siguieron insistiendo en recuperar Pa K'ulam. Mientras tanto, el Gobernador ixtaguacaneño Manuel Tzoc solventó el asunto de manera peculiar¹¹⁹.

La situación era compleja pues, mientras se solucionaba el engorroso y tedioso tema de Pa K'ulam, salía a la luz una prohibición para clareños y juaneros de no litigar los terrenos de Pamaxán. La perspicacia clareña se adelanta para obsequiar a Ignacio Saravia un dinero y con esto asegurarían que el terreno les fuera asignado a su favor. Parece que él no recibió el presente y más bien les ofreció enviarlos a la cárcel. Dice: *...pues yo no abusaré jamás de la sencillez de los indios, que creen que la justicia se hace al que dá más*¹²⁰.

En junio de 1866 un reporte de Mariano de J. Anguiano detalla que hubo otros desórdenes entre San Juan y Santa Clara, bajo la sospecha de haber sido falsificada la firma del secretario Ixcalap de Santa Clara, según consta en el documento enviado¹²¹. Un año después, una evaluación sobre posesión de títulos de tierras, daba como resultado que en el pueblo nadie tenía títulos de propiedad y, según el secretario de Santa Clara, el pueblo tenía 24 caballerías de terreno y doce manzanas¹²².

La confusión sobre territorios y la poca claridad de linderos obligó en 1860 al delegado de Gobierno a rendir un informe. Destacaba entonces que el gobernador Manuel Tzoc, como cacique de Ixtahuacán, sostenía que en 1782 se les dio la potestad sobre posesión de los terrenos de Pacuchin, Panguiney¹²³. Dichas tierras, en su inicio, pertenecían al pueblo de Visitación, pero la intensidad de los pleitos les obligó a retirarse a pesar de que... *los títulos de*

118. *Ibíd.*, folios. 24v.

119. *Ibíd.*, folios. 29v y 30. En el mismo documento detalla la estrategia: “...recaudó de ellos dos contribuciones a cuatro reales y una de ocho por cada individuo... habitan en él mas de doscientas familias”.

120. *Ibíd.*, folios 30v y 31. Sololá el 30 de abril de 1866.

121. *Queja elevado por los indios de Santa Clara La Laguna sobre los desordenes ocurridos con los referidos indígenas y los de San Juan*. AGCA. S. B Exp. 92 Leg. 28604. 1866, folio 1v.

122. *Señor Jefe político de Sololá piden si los de Santa Clara tienen títulos de sus tierras. Junio, 28 de 1887*. AGCA S. B. Exp. 88705. Leg. 3987.

123. Cfr. *Santa Catarina Ixtahuacán y Santa Clara La Laguna por el terreno de Pagulam*. AGCA-RD-SI-03, paquete 2, exp. 6. Folios 9 y 17.

*Santa Catarina esependidos en el año de 1777 no incluye el paraje de Pa K'ulam o Chuacuchin*¹²⁴.

3.5. Quinta etapa: las dificultades rebasaban el Siglo XX, hasta correr los comienzos del S. XXI.

En este apartado se recogen situaciones territoriales a partir de 1924, la revuelta de 1961 y los enfrentamientos de 2004 a 2008. Refleja una geografía de la desigualdad y un fenómeno de agravamiento debido a la demanda de tierras, límites, pobreza y demás necesidades que no zanjaban solución alguna.

En 1924 una recelada alianza entre Ixtahuacán y Santa Clara los unió a través de un acuerdo para arreglar colindancias; pero resurge un tercer actor: el municipio de Nahualá. La situación se originó por la disputa sobre la hegemonía de una parcela situada en casi tres linderos comunales¹²⁵. Durante el peritaje llevado a cabo, fueron remarcadas colindancias basadas en lo que humanamente podían recordar los testigos. En otras palabras, no había documento escrito que especificara los mojones. Con la ayuda de dos ingenieros... *los otorgantes hacen constar que dan por terminadas estas dificultades y que cada uno en su carácter ya dicho... ...quieren que para siempre sea fijado al lindero que divide a sus pueblos en la forma en que se consignó*¹²⁶ Ausentes estuvieron los del pueblo de la Visitación por las contrariedades y desavenencias surgidas por esta nueva medición.

Al compulsar el título de tierras de San Pablo La Laguna¹²⁷ con el de Visitación, según las medidas practicadas en 1924, ambos pueblos colindaban en Chwi Ch'ococ y Chwi Chiq'ul.¹²⁸ El peritaje (1924) llegó hasta la verificación de Xikin Tzucb'aal para los intereses de Santa Lucía, Ixtahuacán y Santa Clara. El argumento de Ixtahuacán fue haber manifestado que el pedazo de terreno en ese lugar (Xikin Tzucb'aal) lo habían comprado a los de Santa Lucía. Estando presentes los lucianos, corroboraron tal confidencia; y de aquí sufre una nueva modificación el área en una nueva línea divisoria. Los registros dicen que se hizo con anuencia

124. *Sta. Catarina. Ixtahuacán y Sta. Clara...*, paquete 2, exp. 6. (15 de junio de 1860).

125. Cfr. Documento adjunto al título de tierras de Santa Clara 1793. Asiento: 312. Registro de la propiedad de Quetzaltenango.

126. Loc. Cit.

127. *Título: San Pablo La Laguna, ejidos*. Sololá 1925. AGCA. Paquete 33, expediente 2, 1925. Tiene plano.

128. *Ibíd.*, folio 13.

de los principales de Santa Clara, pues no quedaba otra opción más que aceptar la propuesta del agrimensor y el de renunciar a dichas parcelas en beneficio de Ixtahuacán¹²⁹. El problema de colindancias, el cruce de líneas y la poca claridad gestada por anteriores agrimensores, daba como resultado un tremendo enredo¹³⁰.

Al concluir los trabajos de medición, el ingeniero Jesús Hernández selló su informe de cómo encontró la situación colindante y sus tremendos desajustes tanto en los títulos como en las señalizaciones¹³¹. Fruto de tantas remedidas ocasionada por distintos agrimensores y, en consecuencia, las disputas entre vecinos, también tuvo que influir en tales situaciones.

Posteriormente surge la disputa por los terrenos de Pa Ch'alii, prefectura de Santa María Visitación. Concretamente, en 1942 hubo que limar asperezas, porque labradores de Santa Clara habían construido ya chozas en las parcelas, asegurando ser parte de su territorio. Tal realidad puso a los visitecos en apuros e ingeniaron alternativas para que los clareños desocuparan el lugar. Finalmente, se llegó a un acuerdo verbal de no causar problemas y se resolvió -provisionalmente- gozar de las tierras. Las autoridades municipales de ambos pueblos y el comandante militar de Santa Lucía Utatlán¹³² se presentaron en el lugar para librar el asunto.

Pasado esto, en 1947 los visitecos se quejaron de Santa Clara por daños y perjuicios ocasionados a la reserva natural y... *en que denuncian que vecinos del pueblo de Santa Clara La Laguna han penetrado a los ejidos de este municipio talando montaña virgen sin la autorización debida, infringiendo en este caso la ley forestal*¹³³.

Otro escenario, fue la ocupación de las tierras Chwi Xkich'ooy, propiedad de Santa María, pues lo cultivaban en su mayoría personas de Santa Clara, en calidad de inquilinos. Posiblemente la lección aprendida en Pa Ch'alii alarmó de alguna manera a las autoridades

129. *Ibíd.*, folios 20 v, 21-21v.

130. *Ibíd.*, folios 47 y 47v.

131. *Ibíd.*, folios 49-49v y 50.

132. *Libro de actas de la municipalidad de Visitación*. 5 de febrero de 1942. Copia mecanografiada por la municipalidad de Visitación. Lo que llama la atención es que en esa época de Jorge Ubico como presidente no existían alcaldes, solamente intendentes y luego en el caso de Santa Clara es que su intendente es Trinidad Noriega, ladino radicado en el lugar.

133. *Libro de Acta de la municipalidad de Visitación 1944-1955*. No. 10, 19 de febrero de 1947.

visitecas y en 1960 la alcaldía no renovó más el permiso para que labradores clareños siguieran sembrando maíz en las parcelas de Chwi Xkich'ooy.

Pronto las tensiones se acrecentaron entre las dos comunidades y en consecuencia surge la ofensiva contra el pueblo de Santa María Visitación un sábado de gloria de 1961¹³⁴. Ya días antes circulaba noticias de una posible incursión de pobladores de Santa Clara para *acabar*¹³⁵ con el pueblo visiteco. La noticia dejaba más dudas que veracidad. En aquel entonces las rondas nocturnas de patrullaje, iniciaban las rutinas de vigilancia en la población visiteca.

...salieron a rondar por todo el pueblo de Visitación y al llegar junto al puente que divide dicha población con las de Santa Clara La Laguna se dieron cuenta que numerosos vecinos de esta última población estaban allí reunidos y al preguntarles que por qué estaban en dicho lugar estos respondieron con insultos y arrojaron piedras con los cuales a tres de los componentes de la Ronda, o sea los Señores Nicolás Pérez Sajvin, Pedro Tzunún Cuá, Calixto Chávez y otro más llamado Nicolás Chavajay Tzaj.¹³⁶

Los testimonios del lugar hacen referencia de aquella noche, los escasos varones visitecos que resguardaron el territorio, tuvieron que armarse con todo. Mientras que las campanas de las iglesias convocaban a los lugareños para el llamamiento a la lucha. Se escuchaba entonces:

¡Vamos, vamos, vamos...! Oídos a la hora de autos, repiques de campanas en la iglesia de Santa Clara que es inmediata a la población de Visitación por lo que todos acudieron en dirección a dicha población para ver de qué se trataba encontrándose en el límite divisoria de ambas poblaciones o sea donde hay un puente de gran número de vecinos dando a gritos de muerte para la población de Visitación, armados de garrotes y machetes, quienes arrojaban piedras, continuando las campanas llamando a los clareños para instarlos a la lucha.¹³⁷

La parte mágica y sobrenatural tuvo su papel en la revuelta según un testimonio: *Antes*

134. Cfr. Prensa Libre. 1961. *Desordenes en Aldeas de Sololá Reportaron*. (5 Abril, 1961), 23. Archivo municipal de Visitación.

135. *Acta municipalidad de Visitación*. 2 de mayo de 1962. Juicio y sentencia contra vecinos de Santa Clara. El acta utiliza la palabra "acabar" en la sentencia dictada.

136. Loc. Cit. La ronda salió a las diez de la noche.

137. Loc. cit. Hubo varias familias visitecas que desde esa tarde, antes de caer la noche, habían huido del lugar para esconderse en los matorrales. Mientras tanto, otros se prepararon unos días antes en casa de Nicolás Pérez Ixmatá cortando varillas de hierro para defenderse en caso de ataque.

*del ataque, los de Santa Clara habían incinerado un monigote de Judas Iscariote y cada “guerrero” tomó un poco, esto con el fin de adquirir valor y fuerza para el ataque, de aquí entonces que muchos de ellos estaban locos, ya no eran ellos y estaban fuera de sí*¹³⁸.

Los primeros visitecos lesionados durante el enfrentamiento fueron trasladados de inmediato a la municipalidad de la localidad, bajo luz tenue de unos candiles y sin médicos a disposición; eran años de la precariedad y sin luz eléctrica. Días después llegaron las pesquisas, y el juez escribió: *Habiéndose recabado información definitiva del estado de los lesionados Pedro Tzunún Cuá, Calixto Chávez y Nicolás Chavajay se recibió de parte del médico forense... No así en lo que respecta a Nicolás Pérez Sajvin, de quien se dijo necesitaba ser atendido en el Hospital General para un examen visual*¹³⁹.

En 1962 las imputaciones de delitos por parte del juez pesquisador que a los de Santa Clara... *se le instruyó procedimientos criminales por el delito de desorden Público y se les formularon los cargos de haber atacado y agredido a varios componentes de la ronda del pueblo de Santa María Visitación y de incitar a los vecinos de Santa Clara para acabar con los de Santa María Visitación*¹⁴⁰.

Pasada la revuelta de 1961, la municipalidad de Visitación (1969) solicita la intervención del Instituto Geográfico Nacional para chequear linderos con vecinos del pueblo de Santa Clara.¹⁴¹ Concretamente era un reconocimiento del área correspondiente a tierras de Visitación y la posible solución para evitar más roces territoriales. Esta misma visita llevaría revisar linderos con el pueblo vecino de Santa Clara La Laguna, basado sobre área y *no sobre título ya que estos están confusos y no dan ninguna solución al problema, por lo tanto procederá al trabajo en la forma antes apuntada, exhortando a los vecinos a que expusieran sus problemas.*¹⁴²

El recorrido iniciado por Manuel de Jesús Camey para verificar colindancias pronto se vio impedido, debido a inconformidades por pobladores de Santa Clara que... *estaban armados*

138. Testimonio: Diego Cox Chavajay. (agosto 2016). Los viernes santo y desde hace muchos años atrás, existían en Santa Clara la ceremonia de colgar un monigote de Judas Iscariote. Eso sucedía los días viernes santo en señal de la traición a Jesús. Posiblemente aprovecharon este momento y llevaron a cabo tal acto.

139. Loc. Cit. Juan Sosa Dionisio recuerda que: “Una señora ladina, residente en Santa Clara, llegó también para ofrecer 4 litros de aguardiente que sirvió para calmar el nerviosismo después de la revuelta”.

140. *Acta municipalidad de Visitación*. 2 de mayo de 1962..., folio. 3.

141. *Sesiones municipales de Visitación*. Libro de acta 2. Acta No. 11. 21-24 de abril de 1969.

142. *Ibíd.*, folio 1.

con palos y mangueras así como machetes, aproximándose abiertamente al trabajo que se estaba elaborando negándose que se hiciera en Santa Clara haciéndole ver por medio de injurias y amenazas a los Señores delegados¹⁴³. El 23 de abril se continuó con la verificación de las colindancias con Santa Catarina Ixtahuacán y Nahualá, hasta concluir donde se habían iniciado la medición, arrojando esponjosos resultados.

La adopción de una política agraria surge por la necesidad de las personas y de las autoridades visitecas de repartir tierras comunales. Las razones siguientes fueron: evitar más intromisiones en su territorio, recompensar a las personas por tantos años de servicio gratuito en el pueblo y disminuir la emigración de familias a trabajos compelidos en las fincas cafetaleras. Ya desde 1947 se habían dado los primeros pasos y fueron distribuidas parcelas en lugar llamado Pa Tuum¹⁴⁴ y posteriormente (1951) en Xiquin Ch'ooy. También en 1963 se continuó parcelando Pa Tum, Pa Socob' Che' y Xiquin Ch'ooy; y con la ayuda de un agrimensor propuesto por la municipalidad local¹⁴⁵. Luego, a mediados de 1970, las parcelas¹⁴⁶ de *Pa Ch'ali'* (1973). El único requerimiento que las autoridades locales demandaron, fue el seguir prestando servicios en el pueblo debido a tantas necesidades del ayuntamiento. Pero también aseguraron *una extensión de 400 cuerdas como reserva forestal*.¹⁴⁷

Los sucesos y la documentación sobre litigios, a comienzos del siglo XXI, también demuestran que la situación territorial sigue siendo un tema sobre la mesa. Lo ocurrido entre ambas comunidades clareñas y visitecas en septiembre de 2004¹⁴⁸ es una muestra más de que el asunto de límites sigue latente. Las crónicas del momento registran que hubo *amenazas de muerte, destrucción a la propiedad pública e intimidación a la población de Santa María Visitación*¹⁴⁹ Las tensiones comunales, duraron hasta finales de 2008. Sin duda esto provocó un alejamiento entre las dos comunidades durante unos meses; y pasado el tiempo, las relaciones se han vuelto a establecerse bajo libre locomoción: como si nada hubiera pasado.

143. *Ibíd.*, folio 1-2

144. *Acta municipal de Visitación, 1944-1955*. Libro N. 1 Acta 16. 1947.

145. *Sesiones municipales. Libro de acta 1*. Acta 1. 16 de abril de 1963.

146. *Sesiones municipales. Libro de acta 2*. Acta 20-70. 8 de junio de 1970.

147. *Loc. Cit.*

148. Cfr. *Crónica de los Hechos: Antecedentes del conflicto de Santa Clara La Laguna*. (Guatemala: Municipalidad de Visitación. 2004)

149. *Crónica de los Hechos...*, 1.

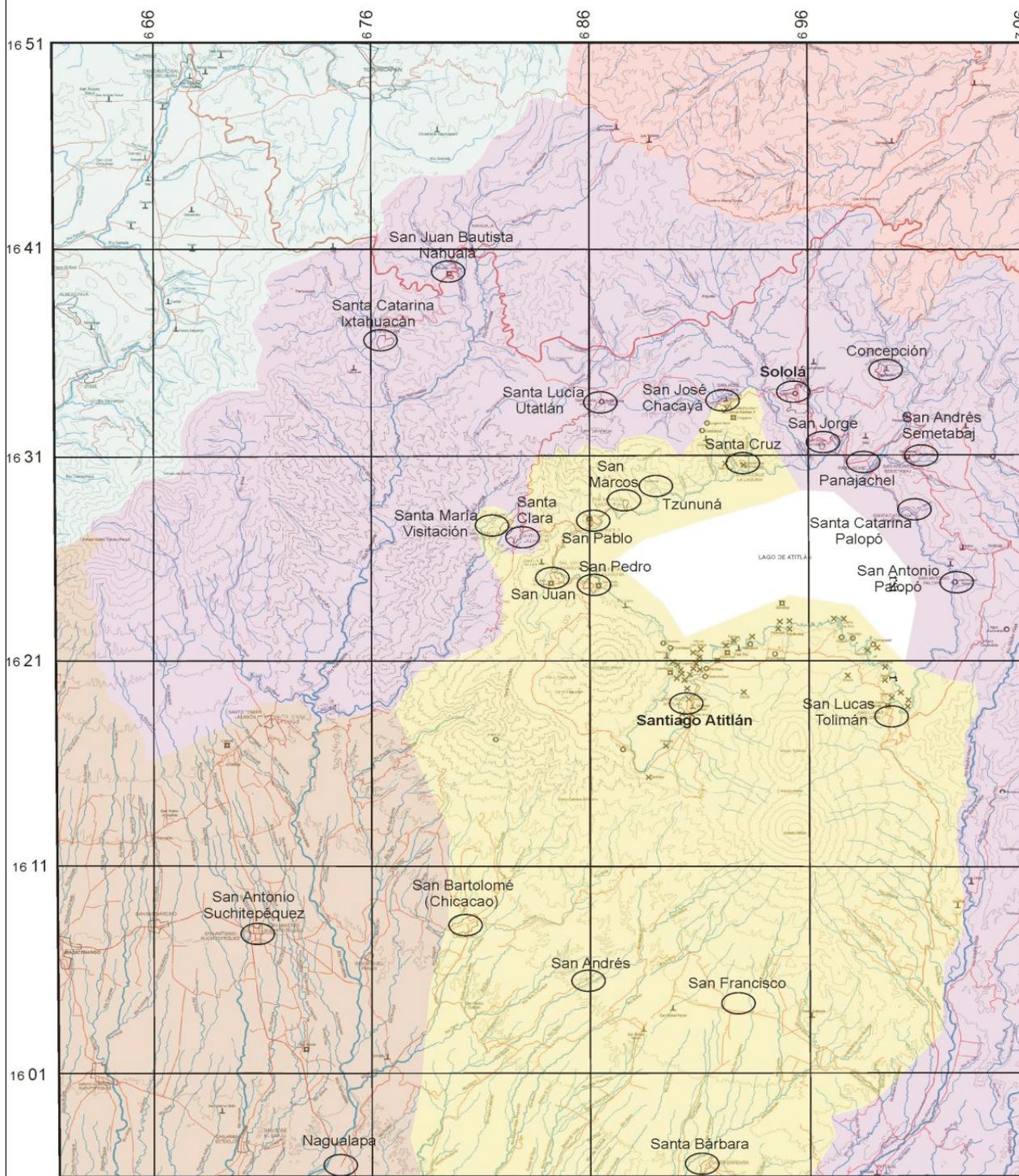
Las campañas de luchas territoriales son un aspecto más de los muchos ocurridos en el territorio guatemalteco y a los que el Estado no ofrece solución alguna. La abundancia documental obliga a ocuparse más a fondo del asunto para dilucidar tanta situación vivida. Por lo tanto, las fisuras históricas, son parte de una misma vivencia comunal, algo que debe ser estudiado. Con el fin de generar una mejor comprensión, hemos realizado un cuadro en el que de forma sintética, se describen estos conflictos:

Registro de litigios y disputas territoriales entre pueblos vecinos. Sololá-Guatemala.			
No.	Período	Sucesos	Pueblos implicados
1	1640-1641	<i>Disputas por tierras entre Santa Clara y San Juan Atitlán (La Laguna) 1640.</i>	San Juan La Laguna, Santa Clara La Laguna, Santa María Visitación y algunos agricultores de San Pedro La Laguna.
2	1702-1720	<i>Litigios por tierras entre Sta. Lucía Utatlán y Santa Clara La Laguna.</i>	Santa Lucía Utatlán, Santa Clara La Laguna y Santa María Visitación
3	1716	<i>Disputas por tierras entre Sta. Clara La Laguna y Sta. Lucía Utatlán.</i>	Santa Lucía Utatlán y Santa Clara La Laguna. Posiblemente sobre las tierras de Kaj K'ix.
4	1717-1720	<i>Disputas sobre una propiedad de una caballería y media y raras de tierras entre Santa Clara y Santa Lucía Utatlán.</i>	Santa Lucía Utatlán y Santa Clara La Laguna.
5	1782	<i>Santa Catarina Ixtahuacán y Santa Clara La Laguna por el terreno de Pagnulam.</i>	Santa Catarina Ixtahuacán, Santa Clara La Laguna y Santa María Visitación
6	1788	<i>Litigios sobre tierras entre los Pueblos de Santa Clara, La Visitación e Ixtahuacán.</i>	Santa Catarina Ixtahuacán, Santa Clara La Laguna y Santa María Visitación
7	1793	<i>Adjudicación de terrenos de Pa K'ulam a Santa Clara.</i>	Santa Catarina Ixtahuacán, Santa Clara La Laguna y Santa María Visitación
8	1793	<i>Solicitud de tierras del pueblo de San Gregorio.</i>	Santa Clara e Ixtahuacán
9	1795	<i>Disputa por tierras: Santa Clara de la Laguna y San Juan La Laguna.</i>	San Juan La Laguna y Santa Clara La Laguna.
10	1806	<i>Santa Catarina Ixtahuacán y Santa Clara La Laguna por el terreno de Pagnulam.</i>	Santa Catarina Ixtahuacán, Santa Clara La Laguna y Santa María Visitación. <i>Pacuchin o Chnicuchin</i>
11	1812	<i>San Juan La Laguna y Santa Clara: tierras</i>	San Juan La Laguna, Santa Clara La Laguna.
12	1849	<i>Devolución de gastos exigido por Ixtahuacán ocasionados por litigios con Santa Clara y expulsión de Santa Clara de las tierras de Pa K'ulam por Ixtahuacán.</i>	Santa Catarina Ixtahuacán, Santa Clara La Laguna y Santa María Visitación.
13	1850-1851	<i>Santa Lucía Utatlán y Santa Clara La Laguna: por tierras.</i>	Santa Lucía Utatlán y Santa Clara La Laguna.
14	1866	<i>Pleitos entre Santa Clara La Laguna San Juan La Laguna.</i>	Santa Clara La Laguna y San Juan La Laguna.
15	1924	<i>Inspección de colindancias y disputas territoriales.</i>	San Juan La Laguna, Santa Clara La Laguna, San Pablo La Laguna, Santa María Visitación, Santa Lucía Utatlán, Santa Catarina Ixtahuacán y Nahualá.
16	1942	<i>Litigios por terrenos de Pachalí.</i>	Santa Clara La Laguna y Santa María Visitación.
17	1947	<i>Queja de Santa María Visitación contra Santa Clara por daños y perjuicios ocasionados a la reserva natural.</i>	Santa Clara La Laguna y Santa María Visitación.
18	1961	<i>Revolta del sábado de Gloria.</i>	Santa Clara La Laguna y Santa María Visitación.
19	1969	<i>Revisión de linderos y rcos pueblerinos.</i>	San Juan La Laguna, Santa Clara La Laguna, San Pablo La Laguna, Santa María Visitación, Santa Lucía Utatlán, Santa Catarina Ixtahuacán y Nahualá.
20	2003 y 2004	<i>Colocación de rótulos por Santa Clara, en señal de linderos y enfrentamientos</i>	Santa Clara La Laguna y Santa María Visitación.

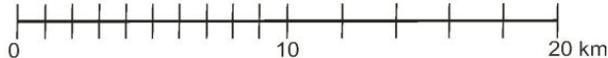
Cuadro 4. Elaboración propia. 2017.

Fuentes: 1) AGCA. A1 Exp. 51997 Leg. 5942. Año 1640, 2) AGCA. A 1 Exp. 52288 Leg. 5962 Año 1702, 3) AGCA. A 1 Exp. 47529 Leg. 5505. Año 1716, 4) AGCA. S. A1 Exp. 52347A1 Leg. 5965. Año 1717 y AGCA. A 1.45 Exp. 44833 Leg. 5323. Año 1720, 5) AGCA-RD-SI-03, paquete 2, exp. 6. Folios 9 y 17. Año 1851-1880. Pa K'ulam, 6) AGCA. A 1.1 Exp. 57614 Leg. 6935. Año 1788. Juzgado de Sololá, 7) AGCA-RD-SI-03, paquete 2, Exp. 6. Año 1806. Pa'ula, 8) Título de tierras de Santa Clara. Asiento: 312. 1793 y 1924. Quetzaltenango, 9) AGCA. A1 Exp. 53331 Leg. 6043. Año 1795. Sección de Tierras Sololá, 10) AGCA-RD-SI-03, paquete 2, Exp. 6. Año 1806. Pa' Kula, 11) AGCA-RD-SI-03, paquete 1, Exp. 6. Año 1812. Sección de tierras, Sololá, 1 2) Sta. Catarina Ixtahuacán, y Sta. Clara..., paquete 2, exp. 6. Folios 17v y 18. Año 1849, 13) Santa Lucía Utatlán y Santa Clara La Laguna: por tierras. AGCA-SI-03, 1850/80, paquete 2, exp. 2), 14) Queja elevada por los indios de Santa Clara La Laguna sobre los desordenes ocurridos con los referidos indígenas y los de San Juan. AGCA. S. B Exp. 92 Leg. 28604. 1866 F. 1v, 15) Santa Clara 1793. Asiento: 312, 16) Litigios por terrenos de Pachalí. Libro de actas de la municipalidad de Visitación. 5 de febrero de 1942. Copia mecanografiada por la municipalidad de Visitación, 17) Libro de Acta de Visitación 1944-1955. No. 10. 19 de febrero de 1947, 18) Revuelta del sábado de Gloria. Acta municipalidad de Visitación. 2 de mayo de 1962, 19) Sesiones municipales de Visitación. Libro de acta 2. Acta No. 11. 21-24 de abril de 1969, 20) Copia de la denuncia contra el Alcalde Pedro Par, por instalación de rótulos. Oficio C 1- 2003. Municipalidad de Visitación, 5 de noviembre de 2003, y 21) *Crónica de los Hechos 2004*, Municipalidad de Visitación.

Mapa 8A. JURISDICCIONES A FINALES DEL SIGLO XVII



FUENTE: Basado en mapas 1:50,000 del IGN



- Corregimiento de Atitlán
- Corregimiento de Sololá
- Chichicastenango
- Corregimiento de Zapotitlán
- Corregimientos de Totonicapán y Quetzaltenango

- Carretera asfaltada
- Camino de terracería

Elaborado por Carlos Alvarado Galindo
CIAA
Universidad del Valle de Guatemala
2009

Figura 7. Etnohistoria de los ts'utujiles. Parte 2, versión del 2 de febrero de 2010, 35.

Mapa 9A. JURISDICCIONES A FINALES DEL SIGLO XVIII

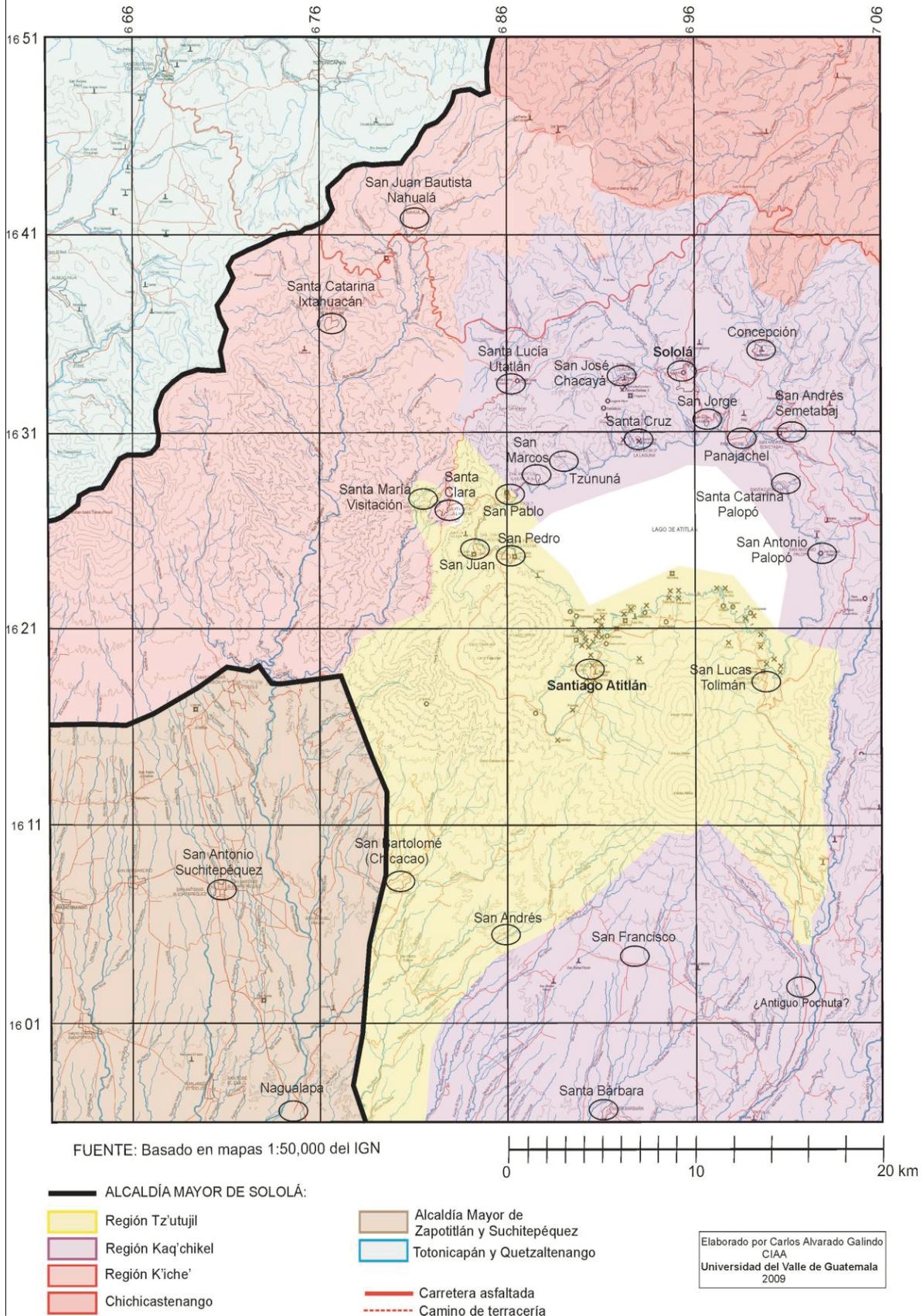


Figura 8. Etnohistoria de los tz'utujiles. Par te 2, versión del 2 de febrero de 2010, 38.

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO

1. Método etnográfico.

La línea metodológica empleada para el estudio y comprensión de esta investigación, es básicamente cualitativa. Concretamente, el método etnográfico e histórico descriptivo es donde nos hemos apoyado para el abordaje de la investigación, que se desglosa en los siguientes procesos:

1) *Localizar fuentes primarias y secundarias para la compilación de datos que nos permitirán elaborar una reconstrucción histórica de los hechos.* La elaboración de un contenido teórico que abarque el período histórico en el que fue redactado el documento obliga a recurrir a las fuentes bibliográficas. De hecho se han examinados variedad de documentos hallados en archivos locales y del país, tales como: Archivo General de Centroamérica de Guatemala, Archivo de Indias, Sevilla, España, Archivo Histórico Arquidiocesano del Arzobispado de Guatemala Francisco de Paula García Peláez y publicaciones hechas sobre la región. Se procuró consultar actas de la municipalidad, del comité de título de la localidad y algunos documentos en archivos privados de la localidad. También, se examinaron tres cintas de casetes editados en 1979 y 1993, que contienen la recapitulación de relatos de ancianos y ancianas sobre la historia del pueblo.

2) *Recurrir a enfoques teóricos contrastados que permitan realizar un estudio hermenéutico del contenido del documento, entrelazando la información obtenida con los relatos de los ancianos –historias de vida- que nos permiten la comprensión de la importancia del documento en la vida local, y en los derroteros de la contiendas territoriales.*

Para mejor ilustración, se valió de la antropología simbólica e interpretativa de Clifford Geertz, para detectar la constelación simbólica y el significado identitario que pueda ofrecer el documento. De aquí se fueron hilando los testimonios de los ancianos del lugar, especialmente sobre su conocimiento, conceptualización y adhesión con el documento. Así también el significado de sus luchas por preservar el territorio.

3) *Elaborar un contenido explicativo y medular del documento, para una mejor*

construcción de relatos que ayuden en la sistematización de los resultados finales.

La idea central es facilitar un acercamiento explicativo respecto a los contenidos que vierte el título de tierras y su fácil acceso para su comprensión. En este caso se hizo una transcripción interpretada del texto paleográfico a un español actual.

1.1. La técnica e instrumento de recolección de datos.

Para contar con información que enriqueciera la investigación, se llevaron a cabo entrevistas –historias de vida- basadas en los testimonios de los ancianos. Éstas, fueron de corte semi-estructurado, para favorecer un abordaje de temas de forma ordenada, y con el objetivo de que el entrevistado se sintiera libre en al ofrecer sus ideas y sus vivencias. A través de ellas, se obtuvo información para ahondar sobre el enfoque y significado de los acontecimientos. De este modo se fueron ordenando mejor los temas, los contenidos y las secuencias sobre el interés de los tópicos. Con ello, se intenta comprender la concepción de la realidad y de los hechos que poseen los sujetos de estudio, y de igual manera, a través de los testimonios se percibe la importancia del documento de tierras respecto al problema territorial y su respectiva defensa, de manera que la aplicación del método etnográfico, bajo la perspectiva cualitativa, refuerza y enriquece la recolección de información. En este caso, lo peculiar fue haber recolectado datos y testimonios en el idioma tz’utujil para su mayor autenticidad. Se contó con el apoyo de una persona para la transcripción al español, esto supuso un buen tiempo más de trabajo.

1.2. Selección de personas entrevistadas:

En la actualidad, el pueblo cuenta con 2.814 habitantes. Para los criterios de la selección de informantes para las entrevistas, se tomó en cuenta que del total de la población de Santa María Visitación, hay 64 personas con las edades de 60-90 años. Se definió una representatividad del 20% y como resultado 12 de ellas fueron entrevistadas. De esta forma se ha asegurado la representatividad, evitando la sectorización, en cuanto a la selección de informantes y favoreciendo una mejor distribución en la recolección de los datos.

La disposición de los entrevistados fue de manera participativa demostrando interés sobre el tema. Con la idea de contar con información de primera mano, se fueron recabando

datos, respetando los diversos puntos de vista de los entrevistados, referente a los tópicos: título de tierras y la situación territorial. Como caso puntual y particular, solamente un informante, se le entrevistó por vía electrónica de Skype.

Finalmente, ¿por qué se trabajó con los ancianos y no con la juventud? Porque es una generación que representa la memoria, los pasajes territoriales vividos y los que poseen mejor fuente de información sobre el tema a investigar y, no podemos olvidar que existe una gran tradición oral. Parte de la cultura tz'utujil es ágrafa, por lo que la ancianidad representa la fuente histórica más importante y conocedora de la cultura y tradiciones tz'utujil.

1.3. Sobre la selección de las referencias bibliográficas:

Respecto a las normas elementales bibliográficas adoptadas para citar las fuentes, se ha decidido utilizar el formato Chicago de la decimosexta edición. De aquí deriva el uso de la función de las notas al pie de página, que por el tipo de investigación facilita mejor el trabajo, especialmente en ciencias sociales. Con las notas al pie de página, se pueden ampliar contenidos explicativos, al ofrecer otras referencias y fuentes que refuercen lo expuesto. Caso puntual en esta investigación, hay referencias citadas desde el idioma maya tz'utujil y K'iche', y sin duda, esto requiere traducción al español y su respectiva explicación. Por otro lado, muchas de las fuentes consultadas son provenientes de archivos especializados, coloniales, municipales o locales, que de alguna manera merece un trato puntual en la citación.

1.4. Preguntas guía para la confección del cuestionario:

A continuación se adjuntan un modelo de preguntas que orientaron las entrevistas para la recolección de información. De manera que está destinado para los *ancianos, principales del pueblo e integrantes del Comité de Título de tierras*. La idea es contar con información primaria relacionada directamente con el tema y las experiencias vividas por ellos. Como nota puntual, durante las entrevistas, los ancianos, solían extenderse en las explicaciones según la manera de concebir los acontecimientos y esto requirió un trato cuidadoso para evitar salirse del asunto tratado. Asimismo, hubo palabras y expresiones que no fue posible traducir al español.

1.4.1 Preguntas formuladas:

1. ¿Conoce Ud. el título de tierras del municipio y su contenido? Sí, No ¿Por qué?
2. ¿Considera que contar con un título de tierras, es importante para su pueblo?
3. ¿Recuerda algún pasaje, que los antepasados le contaron sobre el título?
4. El título es de 1739. ¿De qué manera, cree Ud. que sus antepasados cuidaban o guardaban el documento? ¿Conoce algún pasaje respecto a esto?
5. ¿Conoce Ud. el origen del Comité de Título?
6. ¿Considera que es importante que el pueblo cuente con un Comité de Título?
7. Recientemente se comenzó a celebrar el 4 de marzo conmemorando el día en que Santiago Atitlán le entregó el título al pueblo. ¿Qué piensa respecto de esta celebración?
8. ¿Han tenido algunos obstáculos durante la gestión del comité y creen que el pueblo los apoya en su totalidad? Sí, No ¿Por qué?
9. ¿Cuál sería el compromiso de la juventud o las personas en general respecto a este tema?
10. ¿Desea agregar algo más?

CAPITULO IV. ANÁLISIS DE DATOS

1 Consideraciones previas.

En este capítulo se explica, analiza e interpreta el título de tierras del pueblo de Santa María Visitación tomando en cuenta su simbolismo colectivo. Para ello, nos hemos valido de la antropología simbólica e interpretativa a la luz de las contribuciones del Clifford Geertz. También, se ha querido mantener el nombre del pueblo -en esta investigación- según aparece citado en el título de tierras de 1739. En la medida de lo posible se ofrecerá una explicación sobre el significado de los lugares y la relación con otras dependencias o pueblos. Para mejor ilustración, se adjuntará un mapa (figura 16) sobre el territorio de Santa María, según el Título de tierras. Por practicidad, se adjuntará una copia de los documentos que acompañan el Título de tierras en español actual, para facilitar su comprensión. (Vea anexo, p. 137)

En síntesis, lo que se desea lograr en este apartado es ofrecer elementos que ayuden a la comprensión del documento y situaciones surgidas en su entorno. En este mismo capítulo habrá un breve esbozo sobre la documentación adjunta al título, el rol de los justicias, la implicación de los sacerdotes católicos y la búsqueda de amparo de los visitecos.

2. La antropología interpretativa en el campo del significado y la explicación de los sucesos territoriales.

Para el estudio de este caso, nos hemos servido de la antropología simbólica e interpretativa de arraigados en las contribuciones del Clifford Geertz¹⁵⁰. De hecho, por las aportaciones de este enfoque en casos concretos como la pelea de gallos en Mali¹⁵¹, nos exige hacer una breve revisión sobre los aportes de esta visión y sus grandes acápites. Geertz, posiblemente es uno de los autores que no se apoya en métodos fijos, en cuanto a la realización de la etnografía; pero aporta pensamiento de manera influyente en la antropología. El énfasis del autor está en comprender a la propia cultura en sus mismos términos; y esto se logra explicando pieza a pieza y entendiendo que la cultura es finalmente un texto, cuya

150. Cfr. Geertz, *La interpretación de las culturas*. España: Gediza, S. A., 2006.

151. Cfr. Clifford Geertz, *Juego profundo: notas sobre la riña de gallos en Bali*, 339-372. En *La interpretación de las culturas*. (Barcelona: Gedisa, 2006 1973).

elucidación puede descubrirse en la cultura misma en la que ha sido escrito. En este caso: *Las sociedades contienen en sí mismas sus propias interpretaciones. Lo único que se necesita es aprender la manera de tener acceso a ellas*¹⁵². Es ese conjunto de significados compartidos, socialmente producidos, lo que puede entenderse como una colección de textos.

Su enfoque consiste simplemente en enfrentarse con problemas específicos y *este método refina, rejuvenece y mantiene el concepto viable*¹⁵³. De hecho, maneja una idea de la cultura no selecta, sino que emana desde un punto de vista semiótico (símbolos), que la define como ideas basadas en el aprendizaje cultural y de los símbolos. La idea central entonces está en que la persona vive suspendida sobre una telaraña de significados que ella misma ha creado; al respecto él dice:

*El concepto de cultura que propugno (...) es esencialmente un concepto semiótico. Creyendo con Max Weber que el hombre es un animal inserto en tramas de significación que él mismo ha tejido, considero que la cultura es esa urdimbre y que el análisis de la cultura ha de ser por tanto, no una ciencia experimental en busca de leyes, sino una ciencia interpretativa en busca de significaciones. Lo que busco es la explicación, interpretando expresiones sociales que son enigmáticas en su superficie*¹⁵⁴.

La finalidad del autor es ir buscando un significado y una explicación, pero no desde una visión literaria. Una interpretación como herramienta que daría el cumplimiento del objetivo de encontrar el significado. Finalmente, Ferrándiz, sobre Geertz, sintetiza lo siguiente: *... quisiera destacar tres aspectos influyentes en la consolidación de la antropología interpretativa: la noción del “juego profundo”, la distinción entre “experiencia próxima” y “experiencia distante” y otro de sus conceptos estrella, la “descripción densa”*¹⁵⁵

152. *Ibíd.*..., 372

153. Paul Bohannan y Mark Blazer, (1998) *Antropología...*, 546.

154. Geertz, *La interpretación...*, 20.

155. Francisco Ferrándiz, *Etnografía Contemporáneas: anclajes, métodos y claves para el futuro* (Barcelona: Anthropos Editorial, 2001), 20.

3. Elucidación y estudio: Título de tierras de La Visitación de Nuestra Señora, año 1739.

3.1. Origen del documento.

El documento está datado en 1739, aunque pudo haberse redactado poco antes de la fecha, debido a las diligencias que implicaba llevar a cabo la transcripción final del mismo. Esta redacción, a la que nos referimos, tuvo sus matices y procedencia del título antiguo, como afirman las autoridades atitecas: “*nosotros los alcaldes rejidores y escribano de nuestro Cabildo bisimos aca copia de título antiguo de nuestros agüelos...*”. Por lo que manifiestan, el título de tierras de Santa María Visitación está respaldado en el título de tierras de Santiago Atitlán y, al referirse *acá*, confirma de nuevo -como en el encabezado- que fue hecho en el mismo pueblo de Atitlán. Pero lo que llama la atención, es que en 1779 cuando Don José Gonzáles Rancaño alcalde mayor de Atitlán y Tepán-Atitlán, al ratificar el documento, da a entender que el original estaba redactado en idioma maya, que sería el tz’utujil, por el área. Al respecto dice: *...que la escritura en que va por causa de estas diligencias otorgada por los Justicias y demás común del pueblo de Santiago Atitlán a favor de los indios del pueblo de Visitación, traducido su contenido su idioma en la lengua castellana...*¹⁵⁶

En la forma de proceder indígena, las decisiones y, especialmente, los documentos tienen su propio proceso de adquisición; no es algo que se logra de la noche a la mañana, como se dice comúnmente. Es costumbre -y todavía en la actualidad se lleva a cabo tal práctica- que para tomar decisiones-consenso sea necesario contar con la presencia de todos los principales y autoridades del pueblo. Luego, habrían invertido otro tiempo para escuchar el motivo de la solicitud, la versión oficial de los hechos y los padecimientos sufridos por los solicitantes. De igual forma los pueblos indígenas, para que todo esté en la línea oficial, deben escuchar el parecer de las autoridades; en este caso, el alcalde¹⁵⁷. La verificación de colindancias, el testimonio de testigos y las demás realidades, habrán sido necesarias para la entrega del documento. Este es parte de un imaginario que recrea ese momento, juzgando desde lo que se vive actualmente, cuando principales y autoridades ancestrales de pueblos originarios llevan a

156. /111715 Sf. r.

157. Para la gente, *ser Alcalde del pueblo* es sinónimo de *Ser Padre del pueblo* (At ru tata’a Tinamit) o *Dueño del pueblo* (At rajaaf a ri Tinamit). **Dueño**: es el que cuida, protege y vela por todos. Son conceptos que encierran identidad, compromiso y adhesión en todo lo que se emprenda a favor del pueblo.

cabo sus reuniones –*Choma'al*- para la toma de decisiones.

Es posible que fuera un escribano indígena o mestizo quien -según dice el documento- copiara el título de tierras de Atitlán; lo que se conoce como el título de tierras de Visitación. Si fue un escribano indígena, pudo haber tenido muchas dificultades al transcribir su contenido al idioma español; pero también pudo haber sido un escribano mestizo-criollo, quien igualmente tuvo dificultades con el idioma original del documento y pudo servirse de algunos intérpretes. Sea quien fuere, su marca está especialmente en el tipo de letra y por las características distintas que presenta el texto. La forma en que está redactada, la sintaxis y concordancias y fluidez en el contenido justifican que el escribano tuvo sus dificultades al redactarlo. Esto le da también originalidad al documento, si se quiere pensar así, puesto que nació en las dificultades del momento al expresar una situación en otro idioma diferente. Pero en el punto clave de las colindancias, el escribano se tomó la molestia de enumerar (aunque están borrosos, todavía es posible lograr visualizarlos en la parte final de las colindancias).

Pueda que la carencia idiomática sea vista un obstáculo; pero el sentido hermenéutico del documento le otorga valor, por haber sido algo que nació del seno de las autoridades atitecas y visitecas del momento. Según lo descrito, del documento “*madre*” (*Título Antiguo*) se llevó a cabo la copia y, casi seguro, en presencia de las autoridades de ambos pueblos. Con esto se recobra un sentido comunitario, en el que todos están representados y un gesto de reconocimiento y adhesión expresada en la mejor palabra: *herederos*. Sin duda, engloba un sentir y una conectividad con los antepasados, y se patentiza el ser continuador de un legado o de una descendencia; en este caso, los tz’utujiles. La entrega de este documento a los visitecos no solo motivó la necesidad de contar con un seguro, más bien fue por las constantes pugnas por colindancias sostenidas con el pueblo vecino de Santa Clara y otros pueblos.



Figura 9. Documentos y título de tierra.

3.2. Nuevos hallazgos documentales.

Es posible que en el imaginario colectivo visiteco, el título de tierras sea el conjunto de folios contenidos en un solo legajo. Pero con la transcripción llevada a cabo, se descubre que existen cantidad de documentos sobre afrentas y vejámenes con el pueblo vecino de Santa Clara La Laguna. De manera que hay un aproximado de 5 folios, concernientes al título de tierras de Visitación y la certificación del mismo, por José González Racaño, alcalde Mayor de Atitlán y Tecpán Atitlán en 1779. También se cuenta con cantidad de cartas de sacerdotes que prestaron servicios pastorales y doctrinales en la zona, radicados en el curato de San Pedro La Laguna y asentados en Santa Clara La Laguna. Caso puntual fue la defensa hecha por el padre José María Agüero a favor de los vecinos de La Visitación e igualmente se unieron otros sacerdotes a la situación de los vejados. La lucha por el pago y la manutención del cura fue también un tema de constantes fricciones con Santa Clara. Finalmente, aparecen en el documento algunos resultados de elecciones de autoridades municipales bajo inspección del cura del momento; unos fechados en los primeros meses de la proclamación de la independencia y otros posteriores. La documentación adjunta reúne un aproximado de noventa años, sin tomar en cuenta los litigios ya citados relacionados directamente con linderos.

3.3. El estado del documento y variados episodios ocasionados por su resguardo.

El documento tiene aproximadamente 278 años. Presenta algunos deterioros y, sin duda, la humedad y el paso de los años ha provocado parte de ese desgaste. Unido a ello, están las variadas formas o procedimientos como ha sido guardado, que de alguna manera tienen que ver también con el deterioro del manuscrito. Incluso se aprecian, en el mismo documento, secciones rotas. A lo largo de los años se ha resguardado el documento en lugares no muy aptos. Según testimonios de los ancianos, tanto el edificio escolar como la municipalidad estaban en el más vil abandono:

La municipalidad, tenían cantidad de agujeros en el techo y uno de alguacil sufría mucho del frío y más en tiempos de lluvia. Era un edificio bien sencillo, pobre y con techo de paja. Por ejemplo, cuando yo era alguacil en uno de sus pilares amarraba su caballo el secretario de la municipalidad, don Manuel Ovalle. Era bien flaco y ahí mismo se orinaba. Pero mucho antes, también era así y acaso hasta más pobre

*todavía*¹⁵⁸.

Las circunstancias proveyeron tal situación y lo triste, según los miembros del Comité de Título, es que se descubrieron partes manchadas en el documento. Tales manchas no son por deterioro, sino más bien alguien¹⁵⁹ se dio a la tarea de repasar algunas letras y palabras con bolígrafo azul en las páginas propiamente del Título de Tierras. Dichas marcas, también aparecen en varias hojas del documento y unas sumas, que posiblemente trataban de aclarar fechas exactas contenidas en el título. El haber repasado las letras trae dificultades en su transcripción, debido a la alteración de las mismas, de las palabras y de los conceptos. Sin duda, esto confirma el recelo con el que está custodiado en la actualidad.

¿De quién fue semejante obra de profanación? No se tiene nada claro, ni en duda y ni sospecha alguna. Entonces se rompe aquel mito que dice que el documento era tan custodiado que ni atropello alguno ha sufrido, pues estas marcas de bolígrafo indican lo contrario. Al respecto los del Comité expresan: *Por esta misma razón, es mejor que lo tengamos nosotros.* (Vea figuras del 11 al 15 en este apartado).

Por otro lado, se aprecia que todas las páginas están timbradas con sellos reales de la época y eso le viene a dar ese carácter oficial. Solamente algunas hojas del documento están foliadas, mientras que el resto fueron puestos en un solo legajo en calidad de resguardo documentario. A esto se debe la variación en el orden de encuadernación, ya que algunas páginas alteran el orden lógico de la lectura. La documentación entera está protegida por una pasta de cuero, que ha sido el mejor testigo de cómo ha resistido a las amenazas del deterioro ocurrido a través del tiempo.

Disponemos de escasa información sobre la manera o forma cómo los antepasados - autoridades- guardaban el documento. Los testimonios coinciden en que tanto el alcalde como el síndico velaban por el cuidado y resguardo del título. Parece que una estrategia adoptada durante las disputas -que de alguna manera va con el resguardo del documento- era que nunca

158. Se tomó como base el testimonio de Juan Sosa Dionisio (junio de 1995). Coinciden los ancianos (Pedro Cox, Domingo Sosa, Juan Sosa Dionisio y Nicolás Pérez Ixmata) en testificar que el edificio municipal era una pocilga. Reflejaba la pobreza reinante.

159. En las copias digitales que se tiene, se ven claramente las manchas. Probablemente, estas manchas habrán sido en el intento incipiente de transcribir el documento. Pudo haberse dado a raíz de los litigios de tierras en cuanto había que presentar una transcripción. Cuando los del Comité de título recibieron el documento por las autoridades locales, ya las manchas están contenidas en las páginas.

lo llevaron consigo mientras se libraban arduas discusiones por límites. Diego Cox Chavajay, hijo de Pedro Cox, parece darnos la explicación y, al respecto, dice:

Me contó nuestro padre, Pedro Cox, que cuando había disputas por el territorio, especialmente con Santa Clara e Ixtabucán, nunca se llevaron consigo el Título de tierras. Él decía que era lo más correcto, puesto que estos dos pueblos tenían cantidad de gente y estaban dispuestos a pelear y tenían en mente robar nuestro título de tierras. Así que, fueron los principales y las autoridades quienes sugirieron esconder el documento, para que no desapareciera o fuera robado, ya que el Título es el alma y la base del pueblo¹⁶⁰.

La documentación adjunta al título demuestra que los principales y autoridades visitecas, debido a los constantes conflictos, mostraron el título en contadas ocasiones a autoridades y curas que asistían espiritualmente la región. Con esto, ellos buscaban visibilizarse y buscar el amparo respectivo ante un escenario inverosímil.

Existen algunas creencias y figuraciones que recobran sentido en los relatos de los ancianos visitecos, respecto a la forma peculiar de resguardar el documento. Por ejemplo, aquel relato respecto a unos de Santa Clara que embriagó al alcalde del lugar. Estos -dicen- aprovecharon copiar el título visiteco durante toda la noche y posteriormente ellos redactaron su propio documento de tierras (título). De igual manera existía ese temor en el pueblo y bajo la advertencia que *desde antes los de Santa Clara pensaron robar el título, pero no pudieron. Por todo esto, hace poco se aseguró el título y ahora ya no está en la municipalidad, ahora ya cuenta con su respectiva autoridad y ellos saben cómo y dónde lo tienen guardado. Ni el pueblo sabe dónde está guardado, solo que los del Comité saben dónde está guardado¹⁶¹.*

De hecho se reconoce que hubo alcaldes que tuvieron poco celo en su custodia, quizá porque ejercían esa responsabilidad solo como un servicio que tenían que cumplir. Era una época diferente. Por eso surgieron algunas narraciones, entre las que está esta: *Respecto al resguardo del título y según me contó el abuelo Pedro Cox, que aquí en Santa María, hubo un secretario ladino de Santa Clara La Laguna. Se cree que él fue quien se llevó de nuestra municipalidad el título para ser copiado por los de Santa Clara y adjuntar datos a su documento de tierras¹⁶².*

160. Testimonio: Diego Cox Chavajay. Agosto 2016.

161 . Testimonio: Pedro Paulino Sosa Cox. 21 de febrero 2017.

162. Testimonio: Lucía Adriana Cox Chavajay. 15 de febrero de 2017.

En esta misma sintonía, otro testimonio relata: *más de alguno falló (alcalde) y según cuentan que Santa Clara, en determinado momento de la historia, fue también parroquia. Entonces un sacerdote -no se sabe si hay alguna base por escrito- vino a pedir prestado el título al alcalde y dicen que él se lo dio. El sacerdote lo llevó a Santa Clara y suerte que no se quedaron con él. Se cree que fue esa vez cuando ellos redactaron su título copiando del título nuestro.*¹⁶³

De hecho, por unas razones o por otras, el título de tierras ha pasado por situaciones “incómodas e insólitas”. Según testimonios recogidos, en la década de los 50 y cerca del 80 hubo extravío del mismo. A continuación algunos testimonios que hablan de ello.

a) En la década de los 50:

*Doña Josefa Ovalle, la mamá de la profesora María del Socorro Ovalle, que estuvo ejerciendo como maestra en la escuela de Santa María Visitación en la década de los 50, había ido a buscar leña detrás de la iglesia, lugar conocido como Chirij Warab'al (ya que ahí solo había matorrales) y encontró una cajita donde estaba el título y la entregó a la municipalidad. Otra vez, más recientemente, entre los 60 y los 70, volvió a aparecer el título detrás de aquella casita, donde está ahora la concha del parque. Pues ahí habían dejado tirada la misma cajita y el título. Está claro que lo han descuidado mucho*¹⁶⁴.

Como el edificio municipal estaba en mal estado, de manera que también las pertenencias estaban condenadas al descuido o, en casos muy tristes, al más vil abandono, el Título no contaba con un lugar seguro donde guardarlo y lo habían puesto en una caja de cartón y depositado en un lugar inseguro. Cuentan entonces que en otra ocasión:

Cuando llegó el alcalde a su despacho, descubrió un agujero detrás de la municipalidad y se dieron cuenta que habían entrado unos ladrones y la cajita donde estaba guardado el título ya no estaba. Entonces

163 . Testimonio: Nicolás Filiberto Chavajay Chavajay. 21 de febrero 2017.

164 . Testimonio: Nicolás Filiberto Chavajay. La profesora María del Socorro Ovalle Pérez, era maestra en la escuela primaria de Visitación en 1957. Cfr. *Libro de acta de la escuela primaria 1946-1961. Acta 96 del 31 de julio de 1957*. Posiblemente haya ocurrido este primer suceso entre 1956-1957. Por esos años, hubo personas mestizas de apellido Ovalle que vivieron en Visitación, por lo que puede que se refieran a Laura Vásquez de Ovalle, que fue directora de la escuela en 1938. Aunque era una fecha un poco anterior, puede que tenga relación con el relato. Cfr. *Libro de acta escuela primaria I, 1938-1946. No. 2 del 30 de julio de 1938*.

*comenzaron a buscarlo y nos pidieron que lo buscáramos también. Gracias a Dios, no robaron el título y estaba ahí tirado detrás de una casa donde está ahora el parque.*¹⁶⁵

El anciano Pascual Sosa Chavajay también hace referencia a esta situación:

*Se hubiera perdido nuestro documento si el ladrón hubiera sabido que era el título el que estaba guardado en la caja. Fue encontrado donde está actualmente el parque y era alcalde Don Juan Sosa Chavajay. No se supo qué fue lo que pasó, si fue un alguacil o quién lo habrá sacado de la municipalidad. Pero cuando se dieron cuenta de que el documento no estaba, el alcalde lo regañaron*¹⁶⁶.

Paralelo a ello, existen otras variantes testimoniales sobre el hecho. Por ejemplo, hay quien dice que el ladrón por no hallarle importancia *lo dejó tirado y al amanecer, el profesor Don Herman Barrios Villagrán, lo encontró tirado y él se preocupó mucho y lo fue a dejar en la municipalidad*¹⁶⁷ Asimismo se dice también que por no saber leer, el malhechor, no le halló utilidad al documento y claro, el papel de la creencia divina también tuvo su participación en el rescate.... *pienso que fue ayuda de Dios ya que un ladrón no tiene conciencia.*¹⁶⁸

Fruto de las narraciones orales, se siguen contando hoy día estos fragmentos que, aunque no coinciden en citar con exactitud a los personajes, el lugar o la fecha, sí que hay mucha semejanza testimonial de que fue robado y luego hallado abandonado fuera del edificio municipal. Tampoco se supo con exactitud si hubo un culpable directo; se cree que fueron ladrones los que ingresaron al edificio municipal en busca de dinero. Otros creen que fue un alguacil y, ya sea por arrepentimiento o por no comprender el contenido del documento, lo dejó abandonado. Ante el pueblo, especialmente los principales, se había cometido una gran falta y por eso se dice que: *Los principales del pueblo se enojaron mucho y regañaron al alcalde*¹⁶⁹ o en el

165 . Testimonio: Nicolás Pedro Dionisio Sosa. 8 de julio de 2016. El alcalde era Juan Chavajay Sosa, conocido en el pueblo como *Laaj Xwaan*. Por las fechas que se tiene, habrá sido en 1968, Nicolás prestaba servicio de mayor alguacil en la municipalidad local y el día del suceso él se encontraba de descanso. Cfr. *Constancia y certificado de mayor alguacil. N.º. 37673 de 1968*. Archivo Personal de Nicolás Pedro Dionisio Sosa.

166. Testimonio: Pascual Sosa Chavajay. 21 de febrero de 2017.

167. Testimonio: Pedro Paulino Sosa Cox. Como referencia, el profesor Herman Barrios Villagrán, fue maestro de la escuela primaria y director de la misma en 1960. (Cfr. Acta de la escuela primaria 1946-1961, No. 127. 20 de abril de 1960). El 7 de enero de 1974 se fue de Santa María después de 25 años de labor en el lugar, por lo que llegó en 1949 a Visitación, de manera que pudo haberse enterado de lo ocurrido. (Cfr. *Acta del Instituto "Guillermo Corzo Guzmán"*. No. 36 del 7 de enero de 1974.

168. Testimonio: Pascual Chavajay Sosa. 21 de febrero 2017.

169. Testimonio: Pascual Chavajay Sosa.

peor y lapidario de los casos: *Los principales regañaron al alcalde hasta amenazarlo con enviar a la cárcel, y el pobre alcalde estaba llorando*¹⁷⁰.

b) Hacia los años 80:

Otro caso ocurrido hacia los años ochenta. El jefe edil, para resguardar el documento, no tuvo mejor idea que ponerlo en su asiento y sentarse encima de él, mientras resolvía las situaciones del despacho¹⁷¹. Cuando los principales del pueblo se enteraron de semejante falta, le llamaron la atención durante una asamblea de principales del pueblo. Un testimonio registra lo sucedido:

*Yo estaba en la municipalidad; era mayor. Ese señor (el alcalde) sólo bebiendo se mantenía, junto con su secretario, y se sentó sobre nuestro título para que no se perdiera, según él. Pero fue peor, porque se dobló el papel y se deterioró. Se nota que no valoraban los documentos. Eso fue lo que vimos en ése tiempo. Más tarde se hizo un agujero con cemento para guardar el título y fue entonces cuando se manchó el título, ya que no lo guardaron bien; lo descuidaron mucho*¹⁷².

No era la primera vez que haya sucedido semejante acción. Otros testimonios refieren que en el pasado también sucedió algo semejante. En referencia, un anciano dice: *Cuando yo comencé como alguacil (ch'ameyaal) y era secretario Don Manuel Ovalle, ellos no valoraban el documento; lo tenían en la silla y se sentaban sobre él. Eso fue lo que le sucedió a nuestro documento*¹⁷³

Los alcaldes eran hombres muy humildes y, algunos con algunos vicios o poca formación, cometieron ciertas faltas en el cuidado de los documentos, tal como se nos testimonia:

*Algunos alcaldes el alcoholismo les desvió su atención en cuanto al cuidado del documento. Hubo otros que sólo emborrachándose se mantenían, entonces el título lo habían dejado dentro de un cajón. De hecho lo habían guardado, pero como decía que hubo alcaldes que fueron responsables y cuidaban el documento, pero hubo otros alcaldes que tomaron el documento, lo pusieron en su silla y se sentaron sobre ella*¹⁷⁴.

170. Testimonio: Nicolás Pedro Dionisio Sosa.

171. La fecha estimada fue entre 1979 e inicios de 1980.

172. Testimonio: Nicolás Pedro Dionisio Sosa.

173. Testimonio: Pascual Chavajay Sosa.

174. Testimonio: Pascual Chavajay Sosa. El problema del alcoholismo entre los indígenas ha sido un problema por resolver. En las fiestas, era común ingerir bebidas alcohólicas hasta el estado de la embriaguez. El padre José de Acosta (Jesuita) escribía al respecto: "...indudablemente me parece la opinión de los que atribuyen al vicio de la embriaguez

c) Durante la guerra:

Durante el inicio de los ochenta, la guerra también recrudecía el ambiente de la región y se oía que el ejército quemaría la municipalidad visiteca, porque el pueblo estaba perseguido por la falsa acusación de respaldar a la guerrilla. Por eso autoridades municipales ingeniaron un sencillo lugar para guardar el título. Tal estrategia consistió en adecuar un espacio dentro de las instalaciones de la municipalidad. Este fue acondicionado para depositar en él el título del pueblo y otros documentos importantes. Era lo que se tenía al alcance, para estar preparados ante cualquier inconveniente y evitar que el fuego hiciera daño.

En tiempo del Alcalde Gaspar Dionisio Rabinal, ante la inminente presión del ejército y las noticias de que estaban quemando las municipalidades en otros lugares, los documentos fueron llevados a otro lugar. Lo mismo sucedió durante el período municipal del alcalde Antonio Sosa Santos, quien tuvo que ingeniárselas para guardar en un lugar secreto el documento, ya que seguía la persecución contra la municipalidad de Santa María y querían quemarla¹⁷⁵.

Ya antes de estos acontecimientos, en el año 1961, cuando fue la revuelta con los clareños, el alcalde tuvo que llevarse de la municipalidad los documentos por la amenaza de ser quemada el edificio municipal. Desde entonces, como se ve, poco tiempo estuvo el título en la municipalidad, debido a las circunstancias difíciles vividas. Quizá por esas razones, acabó poniéndose el título en manos del síndico municipal, cuando se hacía la toma de posesión de los cargos municipales. En otros casos el alcalde decidía buscar un custodio entre los regidores

la prematura muerte de muchos hombres en estas regiones. (...) Entre todas las enfermedades de aquellas gentes -dice- que era necesario curar por los gobernantes cristianos, ninguna había más común y perniciosa y aun de más difícil remedio que la embriaguez". Carmelo Viñas, *El estatuto del obrero indígena en la colonización española*. (Madrid: Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, S. A, 1929), 183.

175. Ha habido muchos casos de incendio de edificios municipales; el más reciente fue el del municipio de Chicacao, Suchitepéquez, en el 2003. Una turba de ex Patrulleros de Autodefensa Civil (PAC), paramilitares, creados por el gobierno de facto de Efraín Ríos Mont durante la guerra, enardecidos quemaron la municipalidad porque no se les dio el resarcimiento que exigían. Quizá, los casos peculiares en cuanto a la historia colonial de los pueblos tz'utujiles son el incendio de los Conventos de Santa María Magdalena Patulul (1636) y San Bartolomé de La Costilla (1645). No era la municipalidad, pero las crónicas reseñan que con esta tragedia también se quemaron todos los documentos y, poco después, la desaparición del San Bartolomé. El primer incendio fue por quemar los campos para nuevas siembras y el segundo fue ocasionado por un rayo durante torrenciales aguaceros. Vea: *Autos de medidas y remedidas de tres caballerías veinte y cinco cuerdas... año 1712*. AGCA A1 Leg. 5963 Exp. 052, 303.

o personas idóneas que podían dar seguridad al documento. En la actualidad lo custodia el Comité de Título del Pueblo.

3.4. ¿Cómo se obtuvo el acceso al documento?

Razón tenían los antepasados al decir que, para pedir a una joven por esposa en aquellos tiempos, había que convencer a medio mundo y era algo costoso. Similar proceso hubo que pasar para tener acceso al documento -más de un año- y al fin se tuvo el privilegio de poder ver, por vez primera, el documento en su totalidad. El día indicado, el comité se reunió en su totalidad, con la presencia de algunos vecinos como testigos. El presidente Marcos Aurelio García (q.e.p.d.) solicitó cubrir la mesa con un mantel típico del pueblo y sobre él se depositó el Documento. Luego ofreció unas palabras destacando la importancia del mismo y en memoria de los antepasados se procedió a abrir sus páginas, mientras los presentes elevaron una plegaria. El silencio era absoluto y la mirada atenta de los presentes iba en consonancia con los movimientos de las hojas del título. Se detectaron algunos deterioros en el documento, por el paso del tiempo y por los trazos en el manuscrito (ya fue explicado anteriormente). Después de esta revisión, se fijó que en un tiempo prudencial me comunicarían la obtención de una copia digital. Hubo que esperar un año más y, por fin, se tuvo la ansiada copia digital de la documentación, con el compromiso de retornar al lugar para socializar los resultados de la investigación, especialmente con los del Comité y con las nuevas generaciones¹⁷⁶.

3.5. Elaboración del primer mapa.

A raíz de los litigios surgidos con Santa Clara por temas limítrofes, se vio la necesidad por parte de la municipalidad de contar con un mapa del territorio visiteco. Los vaivenes ante la justicia y la solicitud de La Secretaría de Asuntos Agrarios –CONTIERRA- también motivaron iniciar procesos para elaborar el mapa según las colindancias contenidas en el título de tierras. Las visitas a las entidades de Gobierno para ventilar el asunto fue un auténtica romería y sin mayores esperanzas, pues ni ellos se comprometían a dar solución alguna. Al

176. También existía la vía de haber solicitado una copia al segundo registro de Quetzaltenango, pero tiene más sentido y simbolismo que ellos lo hayan otorgado con toda las exigencias del caso. Además, habría que cerciorarse si en el registro de Quetzaltenango está el legajo completo o solamente la parte donde está descrito el título.

respecto el alcalde de aquel entonces recuerda tales episodios: *El Ministro de Gobernación nos dijo que esto no era fácil, que es un caso duro, y sólo un pueblo en toda Guatemala estaba libre de esto. Todos tienen tres o cuatro títulos de propiedad sobre un terreno, pero se verá poco a poco, dijo*¹⁷⁷.

La decisión de llevar a cabo el mapa fue tomada como punto resolutorio de la municipalidad y pronto se echó a andar, ya que se consideraba urgente poder contar con esta otra documentación. La medición, junto a profesionales, -ingenieros- trajo consigo no solo inversión de tiempo sino dificultades encontradas durante la medición y especialmente en los desplazamientos a los lugares agrestes. La figura de dos miembros de la Corporación municipal -Antonio Patricio Chavajay y Mateo Chavajay- fue clave en la realización y culminación del trabajo, como lo indica nuevamente Pascual Leonidas Sosa Cox.

*Pero sufrieron mucho por Santa Bárbara; ahí encontraron dificultades, Don Mateo Chavajay y Don Patricio Chavajay (q.e.p.d.). En dos ocasiones fueron al lugar y la segunda vez salieron a la una de la mañana de San Antonio Suchitepéquez y no había nadie quien los pudieran trasladar al lugar y finalmente un finquero se apiadó de ellos, aunque el camino estaba intransitable. También, en otra ocasión, salieron a las tres de la mañana de Mazatenango para desplazarse hasta los puntos de colindancias. No habían comido nada y sufrieron demasiado, pero aguantaron y todo por el pueblo y sacar adelante el proyecto del mapa*¹⁷⁸.

Para desplazarse a los lugares o colindancias, donde se creía que había problemas, lo hicieron en días festivos para no crear sospecha ni provocar inconvenientes, que era lo menos que deseaban. Aunque hubo momentos en que encontraron a personas y tuvieron que dar otras versiones sobre su presencia. A continuación, otro ejemplo explica lo vivido:

Así fue cuando se hizo el mapa, pero sí logramos realizarlo. Durante los recorridos, hubo personas que preguntaron qué es lo que estaban buscando, ellos les contestaron que sólo estaban paseando y que iban a caminar. Pero aprovechaban también preguntar el nombre de los lugares a la gente y les informaban; entonces la misma gente los guiaba y así encontraron la comunidad de San Juan Nabualapa. Dice que

177. Testimonio: Pascual Leonidas Sosa Cox. Marzo 2017. Fungió como alcalde de Santa María Visitación en el período de Gobierno 2000-2004.

178. Testimonio: Pascual Leonidas Sosa Cox. Cuando concluyó su mandato, él manifestó que dejó en poder de Diego Jacinto Dionisio el CD con el contenido de toda la información del mapa. En la actualidad, todos los datos sobre el mapa ya no se encuentra en la municipalidad.

*quedaba muy lejos, según me decían, fueron a encontrar donde caía el agua, colocaron el GPS y justo coincidió con lo que ya habían trazado*¹⁷⁹

Pues bien, a continuación se ofrece el análisis hermenéutico sobre el documento de tierras de Santa María Visitación. La explicación que se ofrece es sobre puntos concretos del documento, ya que con antelación se ha venido aclarando hechos históricos relacionados al manuscrito. Los puntos aclaratorios están contenidos en las notas al pie de página y, respecto a las colindancias, se verá que están enumeradas. (Vea mapa: figura 16, p. 101) Para no crear confusión se ha puesto en paréntesis lo relacionado con las notas al pie de página. Luego se ofrece una versión en español actual para su fácil comprensión; y en el anexo estará la versión transcrita del original. Nótese que la numeración de cada página se corresponde con el número de archivo digital, precedido de una barra [/], añadiendo el recto [fol.r.] o vuelto [fol. V.] cuando corresponda; “Sf” cuando sea sin foliar y la paginación cuando aparezca en el original. Finalmente, para evitar confusiones, se tomó el nombre del pueblo según cita el documento original de 1739 y, para mejor aclaración, puede remitirse al capítulo I.

4. Título de tierras de La Visitación de Nuestra Señora de 1739¹⁸⁰

En el pueblo de Santiago Atitlán, en cuatro días del mes de marzo de mil setecientos treinta y nueve años.¹⁸¹ Nosotros los Alcaldes, Regidores y Escribano de nuestro Cabildo hicimos acá copia de título antiguo de nuestros abuelos¹⁸² perteneciente a las tierras que deben poseer los hijos del pueblo de La Visitación de Nuestra Señora, las

179. Testimonio: Pascual Leonidas Sosa Cox. *Donde caía el agua*: seguramente se refería a la caída del río Yatzaa que desemboca en el río Nahualate. Lo relatado son esbozos de algunos puntos colindantes recorridos, pero no se narró la totalidad de las peripecias en todo el recorrido que se hizo hasta llegar a la elaboración final del mapa.

180. Para situarnos mejor, se cita nuevamente la referencia completa: *Título de Tierras de La Visitación de Nuestra Señora, año de 1739*. N. 64. Número 4.027 folios 241 y 242 del tomo 24, de Sololá.- Quetzaltenango 9 de Septiembre de 1922. Actualmente se encuentra inscrito en el Segundo Registro de la Propiedad: Folio 241, libro 24 del departamento de Sololá. Figura inscrita la finca RÚSTICA 4.027. En la nueva nomenclatura según la reciente transcripción se identifica con estos códigos: **111715 Sf. r, 111755 Sf. v, 111806 Sf. r, 111828 Sf. v. y 111838 Sf. r.**

181. El nacimiento de Visitación como pueblo fue probablemente alrededor de 1580, y 159 años después recibe el título de sus tierras.

182. ¿Este título está copiado del documento “Madre”, original? El documento original sigue en resguardo de los principales del pueblo de Atitlán y por la necesidad de contar con una documentación por parte de los principales de Visitación otorgaron copia tomada del título original del pueblo de Atitlán.

cuales tocaban a nosotros las endonamos como las expresa el título antiguo¹⁸³ más tras antes dichos hijos de Visitación,¹⁸⁴ por ser estos descendientes e hijos de nuestro pueblo de Atitlán; con el Escribano de nuestro Cabildo damos título de esta tierra a los indios del pueblo de La Visitación de Nuestra Señora por haber sido habitantes naturales a dicho nuestro pueblo¹⁸⁵ las cuales tierras cerca del pueblo de Santa Clara¹⁸⁶ y tiene sus mojones desde el paraje nombrado Kaqacivan¹⁽¹⁸⁷⁾ sale derecho aquí¹⁸⁸ llega el paraje nombrado con La Laguna Churaqan Keej,¹⁸⁹ junto con los de San Pablo² coge el rumbo de allí derecho y llega el paraje Chuichiquil¹⁹⁰ deja los de San Pablo³ y de allí coge con los de Santa Clara¹⁹¹ coge el rumbo llegar nombrado PajakalaXekajquix⁴⁽¹⁹²⁾ sale de [aquí] [roto] derecho el rumbo los de Santa Clara llegar al paraje Tiaclo¹⁹³ junto con los de Santa Clara a llegar señalar en un volcancito cerro en un palo encino¹⁹⁴ señalado [donde] [doblado] quedan los de Santa Clara^{5 (195)} coge rumbo juntando [con] [roto] Santa

183. Según expresado por el título antiguo: nuevamente enfatizan sobre un documento original. El título Antiguo de Santiago Atitlán lo custodian los principales del pueblo.

184. La procedencia es una razón fundamental para explicar el sentido de la *herencia* y la donación de tierras. En la actualidad, la herencia en las familias, por más mínima que sea, es uno de los actos de reconocimiento a la descendencia y a la pertenencia.

185. Corrobora nuevamente que los primeros habitantes de Visitación procedieron de Santiago Atitlán, a juzgar por los apellidos y padrón de 1609.

186. Menciona ya a Santa Clara como pueblo asentado en las faldas del cerro K'istalin, en la parte cumbre del lago.

187. **Kaqasiwaan:**(barranco colorado) Un acantilado que de las cumbres baja hasta las tierras de San Juan.

188. “Sale derecho aquí”: En la descripción también figura en el imaginario haber hecho un recorrido en las colindancias.

189. **Churaqan Keej:** en tiempos prehispánicos, el caballo era el venado. Literalmente diría: frente a las patas del venado o caballo, pero en este caso se refiere a las huellas del caballo. “La laguna:” hace alusión a la cercanías del lago de Atitlán y del pueblo de San Pablo La Laguna.

190. **Chwi Chi K'ul:** Cerro ubicado en la parte norte de ambos pueblos, en las faldas se encuentra el camino antiguo que conduce hasta la cumbre Kaj K'iix y conecta con Santa Lucía Utatlán, Sololá y Guatemala capital.

191. Ya los ubica asentados en las faldas del K'istalin, en la parte cumbre occidental del lago.

192. **Pa Jakqala:** seguramente era Pa Jak'al yaa: En donde abiertamente brota agua. Así se nombra un río que corre por esos lugares. *Xekajquix:* hay variantes idiomáticas que puedan darnos algunas interpretaciones sobre la etimología del lugar: por ejemplo es entendido como “debajo de la espina roja, debajo de las cuatro vergüenzas o debajo de las cuatro espinas”.

193. Cerro que está frente a Tzam Teem y los separa el río Yatzaa, que pasa por esa región.

194. **Palo encino:** son árboles fuertes y usados para dotar a la gente de leña, especialmente carbón. Con el encino, las mujeres del lugar aseguraban el rescoldo del fuego para el día siguiente. Servían también para formar los mangos de azadón, hacha y otras herramientas de uso comunitario.

195. “Quedan los de Santa Clara”: Expresión que indica que la culminación de colindancias de Santa Clara.

Catarina en la cumbre Tzoconelaj⁷ (196) y de allí[a] [roto] Pamuxux¹⁹⁷ pasando en los Palo Pinllal¹⁹⁸ derecho a Chuvachiac¹⁹⁹ al llegar con los de Santa Catarina junto llega el derecho el rumbo Chucuchin²⁰⁰ lindante⁷[con] [roto] Pakaqbatzulub²⁰¹ en un cerroabrido⁸ sigue dere[cho] llegando en un río San Juan Nagualapa²⁰² dejando los de Santa Catarina,²⁰³ sigue derecho a llegar en un cimientotzaque le²⁰⁴ decimos en lengua en idioma Quiche por San Bartolomé²⁰⁵ y dando la vuelta juntando con los de San Juan

196. **Santa Catarina:** se refiere ya al pueblo de Santa Catarina Ixtahuacán y el lugar llamado Tz'aconelaaj donde colindaban con Visitación. No se menciona a Santa Clara, ni Santa Lucía Utatlán, ni mucho menos Nahualá. (No es hasta 1924, en la remediación de tierras que los clareños solicitaron, cuando aparece ya Nahualá y Sta. Lucía Utatlán)

197. **Pa Muxux:** (en el ombligo). La narración cuenta que en este lugar eran colgados el cordón umbilical de los recién nacidos de la población visiteca. Por eso se llama Pa Muxux, contiguo a Pa Nimaya'a. No menciona a los de Pa Tz'umaaj wii como colindantes.

198. **Palo Pinllal:** Por la grafía y el paso del tiempo se suman para no lograr con su desciframiento. Lo que quiere decir es que había varios *palos de pinos*, y crea confusión al escribir **Pinllal**. Su lectura actual sería *palos pinares*. El autor en varias ocasiones, utiliza la "ll" en palabras como: *rillo* (río) y *crillen* (críen).

199. **Cho Wachiac** (Cho Wachaq'k?: frente a mis ancas?) Nicolás Pedro Dionisio cree que era un personaje importante y era Ajq'ij (sacerdote maya de Sija), y por eso llevó ese nombre. Muchas personas de Ixtahuacán y boca costa llevan este apellido en la actualidad. Pudo haber vivido también en las faldas del Xikiin Chooy del lado costa, una parcialidad de Aj Wachaq'kii (k'iche's).

200. **Chwi Cuchiin:** por las constantes peleas entre *Catalinaab* y *Aj Clariib* por el lugar, cada grupo le dio un nombre (Pa Inquine'y, Pa Kuchiin o Pa K'ulaam). *Catalinaab:* gentilicio en idioma k'ichee para nombrar a los de Santa Catarina Ixtahuacán; y *Aj Clariib,* gentilicio en idioma k'ichee para nombrar a los de Santa Clara.

201. **Pa K'aqbaal Tz'uluu:** Por las referencias dadas anteriormente, ha sido un cerro de mucha importancia porque conecta con las planicies de boca costa, y fue el lugar de flechamiento según la narración del Memorial de Sololá (ya referidas anteriormente) Es conocido como siete cabezas en algunos lugares, mientras que los hablantes K'ichee's lo llamaron *Ajau* (Señor, Dios, dueño).

202. La colindancia llega cerca de donde confluyen los ríos **Yatzaa** y **Nahualate**. El río se relaciona con el extinto poblado de San Juan Nahualapa. En tiempos de la colonia, gozaba de mucha fama con la producción de cacao. Fue conocido con el nombre indígena de *Xe Kotz'ijij* o *Navalá*. En 1552 fueron atendidos sacramentalmente por el cura de San Antonio Suchitepéquez. Cfr. *Padrón de naturales y tributarios del Pueblo de San Juan de Nagualapa, 1599*. AGCA. S. A 3.16 Exp. 40,492. Leg 2,801; *Tasación del pueblo de San Juan Nagualapa, 1718*. AGCA. S A3.16 Exp. 40,855. Leg. 2,816; *Padrón de los naturales y tributarios del pueblo de San Antonio Suchitepéquez y parcialidad de Nabualapam. 1768*. AGCA. S. A3.16 Exp. 10,251 Leg 500 y Carrasco, *Los indios...*, 91-92. En ocasión de su visita, Monseñor Cortes y Larraz, refiere sobre lo siguiente: "...ha como seis años que se extinguió dicho pueblo de Nabualapan tan enteramente que no hay al presente otro indicio de que lo haya sido, sino la portada y algunas paredes arruinadas de la iglesia, confundidas en bosque tan áspero, que apenas se divisa si no muy de cerca". *Descripción Geográfico-moral...*, óp. cit. 1768-1770. T. II. P.275.

203. "Dejando a los de Santa Catarina": Expresión que indica que la colindancia con Santa Catarina Ixtahuacán había concluido.

204. Ha habido incipientes transcripciones del título de tierras, pero difiere mucho con el original debido a que han transcrito palabras y localidades de otra manera. Es verdad que el documento tiene partes rotas o el *mobo* ha provocado su deterioro. Por ejemplo, este punto colindante lo describen como *Cimiento Estenozcuá* o *Cementerio Eztenozcuá*; tal lugar no existe. El texto obra en mostrar palabras juntas como **Tza Equele**, que al parecer nombra un lugar, pero al separarlas dice: (**Tzaq que le**). **Tz'aq:** significa cimiento. El su transcripción verdadera es la que aparece arriba. Incluso la transcripción que tiene el registro de propiedad de Quetzaltenango presenta muchos errores. Posiblemente, aquí radica el motivo por el cual fueron repasadas algunas letras con bolígrafo azul.

205. **San Bartolomé de la Costilla**, pueblo antiguo (*Aguatepeque* y su posible fecha de creación 1529-1532) que

la Laguna²⁰⁶ coge el rumbo en un cerro llegar de donde palo colorado que le decimos Kaqaché²⁰⁷ vienen en San Juan juntos a llegar de donde críen nacen gavilanes Ralabal Xic²⁰⁸ dice en idioma quiché viene derecho llegar Pa Kaqnum²⁰⁹ llegar derecho Kaqaciguan²¹⁰ mirando por la laguna de donde se empezó se serró los círculos y mo[jones] dan fin las tierras las tierras [repetido] pertenecientes a los indios de Visitación, según lo reza el título antiguo²¹¹ por los primitivos de nuestro pueblo y para que en ningún tiempo quieren los de Santa Clara usurparles algún pedazo de dichas tierras damos este

estuvo bajo regencia de Atitlán. Se extinguió, al igual que otros pueblos, durante la colonia. Cfr. *Proceso criminal de Bartolomé Calvo, teniente de corregidor del pueblo de Atitlán, tratante en venta de vino. Año de 1588*. AGCA. Sig. A1. 15 Leg. 4081 Exp. 032,388: "... el pueblo de San Bartolomé, legua y media del de Santo Antonio," folio R; *La adquisición de un terreno (3 caballerías con 25 cuerdas y 20 varas y media) por el RP Domingo Sánchez de la Madriz y Santillana en 1712 que revela noticia de casi extinguido pueblo de San Bartolomé: AGCA Sig. A1 Leg. 5963 Exp. 052,303; Testimonios de testigos extraídos del mismo documento relacionados a la extinción de San Bartolomé de la Costilla. 1724. AGCA Sig. A1 Leg. 5533 Exp. 047,831; Sobre las extinciones de los pueblos de San Bartolomé de la Costilla, San Gregorio, San Pedro Totonicapá y San Gerónimo Cuyomesumba con padrón de Santo Tomas Chuaxaq, año de 1725. AGCA. Sig. A. 1 Leg. 5533 Exp. 047,831 y Diligencia que trata las extinciones de los pueblos de San Bartolomé de la Costilla, San Gregorio, San Pedro Totonicapán y San Gerónimo Cuyomesumba, 1727. AGCA Sig. A1 Leg. 5533 Exp. 047,831 (destino de las campanas de las iglesias).*

206. Visitación, en tiempos atrás, colindaba con las tierras del Cacique Jerónimo Mendoza Ajpopolajaay que posteriormente las donó a los pobladores de San Juan La Laguna por ser sus descendientes. Cfr. *Testamento de Jerónimo Mendoza Ajpopolabay*. AGCA A 1 exp. 51997 leg. 5942. 27 de Noviembre de 1569, folio 62-63. Según referencia del Padre Gerardo Aguirre (1972) en *La Cruz de Nimajuyú*, el testamento estaba en el mismo expediente de los litigios de 1640 con Santa Clara, al que muchos investigadores lo siguen llamando erradamente *Título de los Indios de Santa Clara La Laguna*, por haber encontrado en ella también este documento. Esto, nos da una lectura de los hechos; que los pueblos al presentar su documentación, eran simplemente confiscadas y archivadas. ¿Acaso era lo que Visitación temió y nunca presentó su título de tierras que actualmente los del Comité de Título lo guardan con recelo?.

207. **Palo colorado:** Kia'qa chee. También conocido como Chi K'achelaaj (a orillas de las montañas). Era el antiguo nombre de Panyebaar. Aparece ya citado el lugar como *Pan Llevar* en unos litigios correspondientes a 1812, no menciona la existencia de habitantes. Cfr. *San Juan La Laguna: Ejidos...*, AGCA. Sección de tierras, Sololá. Paquete 1 Expediente 6, 1812. Folio 3-4. En la Demarcación Política del Departamento de Sololá ya aparece como aldea de San Juan La laguna en 1893. Cfr. *Demarcación Política del Departamento de Sololá, en Demarcación Política de la República de Guatemala* (Tipografía Nacional: oficina de Estadística y copia facsimilar en la Biblioteca Nacional de España 11379, 1892), 3-4

208. **Ralabal Xic** (Nacimiento de gavilanes): Está junto a un peñasco y cercano a las tierras de San Juan La Laguna, desde donde se tiene una maravillosa vista panorámica del lago de Atitlán. Es llamativo que los nombres de algunos lugares están ya en K'ichee, aunque no cambia mucho el tz'utujil.

209. **Pa Kaqnum:** También se relaciona este nombre con el camino que conecta *Panyebaar* con San Juan La Laguna.

210. **Kaqaciguan:** (Barranco colorado) donde inició el recorrido y al mismo tiempo concluyen las colindancias de las tierras visitecas.

211. No hemos tenido la oportunidad de revisar el título antiguo de Santiago Atitlán. Está en posesión de los ancianos del lugar y es difícil acceder a ello, según los del comité de título de Visitación; pues en una ocasión - según comentaron- solicitaron tener acceso al título atiteco, para verificar la donación de tierras a Visitación; pero no fue posible. Más bien, los principales del lugar facilitaron una copia semanas después. Esto, según Nicolás Pedro Dionisio Sosa.

*para su resguardo y la firmamos los Alcaldes con el Escribano y Regidores de nuestro Cabildo con los de Visitación*²¹²

*Gaspar López, Alcalde primero; Felipe Aguilar, Alcalde Segundo; Nicolás Mejía Aytujal, Regidor primero; Diego Tzeb, Regidor segundo; Gregorio Choxochautz*²¹³, *Regidor tercero; Andrés Mejía Chial, Regidor cuarto; Gaspar Juárez, quinto; Esteban Pacay, Mayordomo Caja Real; Gerónimo Pacach y Miguel Chial, Mayores de nuestro Cabildo; Juan de Aguilar, Mayordomo del Señor Alcalde Mayor y Pedro Alvarado; por ante mí Salvador Rodríguez, Escribano Cabildo; Don Juan Bautista, Nicolás Hernández Nimatuj, Juan Pérez, pasado; Pascual Ramírez, Alcalde pasado*²¹⁴; *Bernaldino Achavajai, Alcalde Primero de Visitación; Bartolomé Achavajay, Alcalde Segundo; Los regidores siguientes Nicolás Cumpar, Juan Chacóm, Bernardino López Xiquín, Nicolás Cox, Escribano de Cabildo, Nicolás Matías Ajcac, Juan García, Francisco Pacay, Martín Pérez Chipir, José López Sahom, Melchor Saom Achabajay, Nicolás Pérez Chipir, Nicolás Pérez Cox, Bernabé López Cox, Bernabé López Cox*²¹⁵ *Alcalde pasado o Principales, todos los hijos del pueblo de Santiago, decimos a los de Santa Clara a que no aiga alegar ningún pleito con los pueblo de Visitación*²¹⁶ *para eso tienen tierras en el paraje de Kaqkix*²¹⁷ *que sin parecer a los de Santiago no pasares a las tierras porque no es de vosotros de Santa Clara, y si los condonamos de los de*

212. La sentencia dada, refleja el motivo por el cual se llevó a cabo la titulación de tierras en favor de Visitación. Radica en los deseos de evitar más confrontaciones vecinales, pero no fue suficiente para calmar los deseos por ensanchar territorio.

213. Hay mucha confusión respecto al apellido del Sr. Gregorio, debido a la dificultad por determinar las letras. Lo que se tiene a mano son las otras transcripciones hechas y varían en sus ofertas como: *Chvachautz, Chocojay, Chox Chauj...*

214. Se aprecia un elenco de autoridades de Santiago Atitlán que, según este listado, fueron testigos de la redacción y documentación de las tierras visitecas.

215. En el mismo listado, están incluidos tanto los presentes como autoridades visitecas de años anteriores. También participaron en la redacción y titulación oficial de las tierras. Es muy probable que esté repetido el nombre de *Bernabé López Cox*. También, notar que el escribano varía en la forma de escribir los mismos apellidos: por ejemplo: *Achabajai* o *Achavajay*; en otros documentos aparece escrito como *Ajchababai*.

216. Las autoridades atitecas y visitecas emiten su sentencia, en cuanto a que Santa Clara no debe continuar con su campaña de pleitos. Es la segunda vez que tal dictamen aparece en el documento. No hay duda que los constantes litigios provocan el surgimiento del documento en defensa de los visitecos.

217. *Kaqkiix*: Significa *espina roja*, con frecuencia se confunde con este otra: *Kaj Kiix*, que significa: cuatro vergüenzas. Los registros documentarios (*ya mencionados*) narran pleitos entre clareños y lucianos sobre este paraje o terrenos situados en el lugar llamado Kaq Kiix.

*Visitación y si lo esto decimos los pasados y Principales y si quieres la dicha dichas tierras daréis los alquileres a los de Visitación*²¹⁸.

El siguiente escrito, es un oficio firmado por el Alcalde Mayor de Atitlán y Tecpán Atitlán que, a petición de los indígenas tz'utujiles visitecos, requerían el amparo documentario y el reconocimiento sobre la posesión de las tierras. Este oficio está continuo al manuscrito del título de sus tierras. Casi seguro, cuarenta años después -de 1739- fue redactado el documento empleando la misma hoja. Para mejor comprensión y ubicación, se ha establecido el siguiente encabezado.

5. El Alcalde Mayor de Atitlán y Tecpán-Atitlán y la ratificación de título en 1769²¹⁹.

*En el pueblo de Sololá, en diez y nueve de octubre del año de mil setecientos sesenta y nueve, ante mí, el coronel de infantería por la Real Presidencia Don José Gonzales Rancaño*²²⁰ *alcalde mayor de Atitlán y Tepán-Atitlán, se presentaron los justicias naturales del pueblo de la Visitación, de esta jurisdicción, como son Nicolás López Chacón, Juan Dionisio, alcalde; presentes Melchor Pacay, Antonio Cox, Alcaldes pasados del año de sesenta y ocho; y el escribano natural de dicho pueblo Nicolás Pérez Ajchabajay, que la escritura en que va por causa de estas diligencias otorgada por los Justicias y demás común del pueblo de Santiago Atitlán a favor de los indios del pueblo de Visitación, traducido su contenido su idioma en la lengua castellana*²²¹ *por la que se apruebe en todo los indios de Visitación descendientes del pueblo de Santiago Atitlán, por esta razón ser legítimos herederos de las tierras que son antiguas de pueblo de Santiago Atitlán, [roto] le han endonado y para que en todos tiempos conste; y por los*

218. La invitación es que los indios de Santa Clara se sujeten al terreno que tienen y por los deseos de más tierras habrá que pagar alquiler; cosa que nunca se llegó a cumplir. Los litigios y roces siguieron.

219. /111806 Sf.r., /111828 Sf.v, y /111838 Sf.r. **Ratificación:** se empleó esta palabra debido a que la acción emprendida por los Justicia del pueblo de la Visitación fue para que el Jefe Edil de Sololá confirmara la veracidad del documento.

220. José Gonzales Rancaño: Corregidor y Alcalde Mayor. Fechas posibles que registra su Gobierno correspondiente del 25 de febrero de 1764 al 21 de febrero de 1848.

221. Por lo que manifiesta el escrito, había entonces un documento original pero en idioma tz'utujil. Nadie por el momento da razón del documento, posiblemente está en poder de los principales de Atitlán (valga la insistencia).

bijos del pueblo de Santa Clara en ningún tiempo les ponga en [ningún] impedimento,²²² me piden verbalmente les autorice di[cha] escritura la que reconocida por mí y que en todo piden justicia la declaro por buena y a ello interpongo mi autoridad y judicial decreto para que haga fe en juicio y fuera de él²²³. Y lo firmo con los testigos de asistencia en falta del el Escribano de sí lo certifico.

[Firmado y rubricado: José González Rancaño. Isidro José Garín]

El alcalde de Santa María Visitación, Nicolás Chavajay y su Corporación, registran el Título de tierras en el Registro de Propiedad de Quetzaltenango, un 26 de agosto de 1922. Esto ocurre dos años antes de que Santa Clara solicite remedida de tierras y colindancias, exigiendo la presencia de pueblos contiguos como: Santa Catarina Ixtahuacán, San Pablo La Laguna, Santa Lucía Utatlán y Santa María Visitación.

La certificación de 1922 expresa: *[Testada] a favor del pueblo de Visitación la primera inscripción de dominio de la finca rústica número 4.027, folio 241, tomo 24, del Departamento de Sololá. Administración y papel cuarenta y tres pesos. Quezaltenango, 9 de septiembre de 1922. [Firmado y rubricado: Reginaldo E. Monzón].*

José Gallegos.²²⁴

222. Las constantes pugnas por la mantención del cura, fueron siempre un pretexto para seguir gestando más enfrentamientos territoriales.

223. La solicitud de ratificación del documento era urgente en aquellos tiempos, ya que los sinsabores vividos con el pueblo vecino no daban tregua. Conjuntando esta aprobación con las cartas de los curas, tenían entonces los visitecos su amparo logrado; mas no resuelta la situación. A pesar de ello, resultó de alguna manera un alivio a tantas penas.

224. /111526 Sf. r. y /111838 Sf. r. [Varios sellos:] República de Guatemala. Veinticinco centavos. Un peso. Bienio de 1922 a 1923. N° 46. Habilitado al valor de un peso según Acuerdo Gubernativo de 7 de enero de 1922. Dirección General de Contribuciones. República de Guatemala. América Central. Propiedad Mueble. Quezaltenango. N° K810244. *Dada a favor del pueblo de Visitación, la primera inscripción de dominio de la finca rústica número 4.027, folio 241, tomo 24, del Departamento de Sololá. Administración y papel cuarenta y tres pesos. Quezaltenango, 9 de septiembre de 1922. [Firma:] Reginaldo E. Monzón.*



Figura 10. Primera página del documento de tierras.

Figura 11. Título de tierras 1739, folio 1.

1739.

En el pueblo de S. Diego de las Enaguas día del mes de mayo
de mil setecientos treinta y nueve años Nostror Señores los señores
Rey doze y Escribano de nuestro Cabildo hisimos
Copia de título antiguo de nuestros Aguelos perteneciente
a las tierras de ven por los hijos del pueblo de la Vicaría
de Nra Señora las Cuales to caben a nos otros las Enaguas
Como las posesen el título antiguo mas nos antes por el
dichos hijos de vicaría. Por ser estos descendientes
hijos de nuestro pueblo de S. Antonio Con el Escribano de nuestro
Cabildo de amor título de esta tierra a los yndios del Pueblo
de la vicaría de Nra Sra por aver sido a vitam
naturales adicho nuestro pueblo las Cuales tierras
cerca del pueblo de S. Clara y tiene sus montañas
de del para se nombrado. Ha sacavan sale de derecha
aquí llega el para se nombrado con la laguna Chuc
ra las qual Jurdo Con los de S. Pablo Co se el Ruy
de allí derecho y llega el para se chuc chi del de Palo
pablo y de allí Co se Con los de S. Clara Co se el Ruy
llega nombrado Pa Pa la se ha el que se sale de
derecho el Nuevo los de S. Clara llega al para
las los Junto Con los de S. Clara allegan Señalada
En un volcan cito serro En un Palo encino Señalada de
quedaron los de S. Clara Co se el Nuevo Jurdan de la
S. Clara en la Cumbre to Con el y de allí
Pasando entre Pa pa pinllal derecho huc
vashal allegan Con los de S. Clara Jurdan
llega el derecho el Nuevo chuc chuc lindaron
pa Ra e babulub En un serro a vido se sigue de re
llegando En un Arbo S. Juan niquilana de
los de S. Clara Co se el que derecho allegan

Figura 12: Título de tierras, folio 2.

Onun Simiento ha E quel decimas en lengua
en y dioma quiche por Sanbar to lo mé y de
vuelta Tuntado Con los de S^{ra} Juan la laguna coste
Rumbo en un sexas llegar eleon de palo colorado
quelede cimor Ka Eache vien S^{ra} Juan Tuntor allega
de onde Crillen naxen gavillame Kalabal xic di
En y dioma quiche vien derecho llegar pa Ka E
rum llegar derecho Ka E aiguan Albrando por la
laguna de onde Sempelo sexeros los six culos y
dan en la tierra la tierra pertenece en de los y
de visita cion segun lo xeta El título anti guo
por los primtivos de nuestro pueblo y para qe en
tiempo quixeran los de S^{ra} Clara u expantes
algun pedazo de dicho tierra danno este pado su
ya quando y la firmaron los Alcaldes con el Escribano
y Residors de nuestro Cabildo con los de visita cion / Gas
paranlopey Alca de primero pelipe aguilax Alca de
segundo nicolay Mecha abtañal Residors primero
Algoztes Residors Segundo gregorio cho go chach
Residors tercero Andres mecha chial Residors Cuarto
Gaspar Suarez quinto Esteban Pacay mallordomo Casa
Real Leon nimo pacach y nioz chial mallorox de
Año Cabildo Juan de aguilax mayordomo del goy Alca
Mayor Pedro Albarado por ante mi Salvador Rodriguez
Escribano Cabildo D^o Juan Bautista nicolay exnan de
nimitup Juan perez Pasado Pay Quel Ramirez alca de pa
Bernaldino achabazai Alca de primero de visita cion
Bartolome achabazai Alca de Segundo los Residors
siguiente nicolay Cumpen Juan cha dom Beana
Juan X^o quin nicolay 4^o Escribano de Cabildo

Figura 14. Ratificación por Gonzalez de Rancaño, 1769. Folio 4.

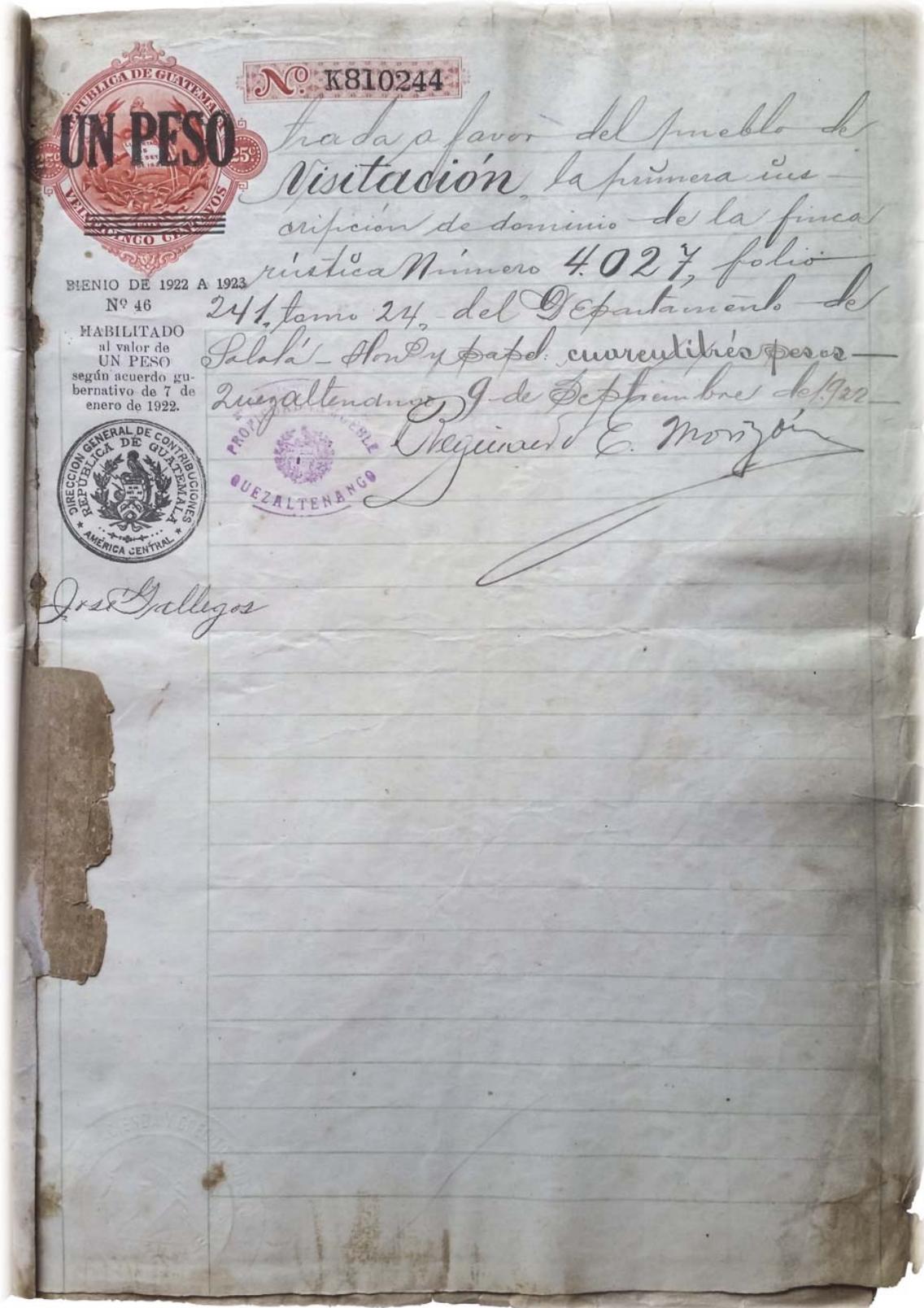
pedimento me piden verbalmente les autorizo
Es Cuituana la que se conocida Por mi y que entod
piden Justicia lade Claro Pozbuena ya ello y ten
Ponga mi autorisada y Judicial de creto para
aga fee en Juicio y fuerza del y lo firmo con lo
testigos de a cistenda En falta del el es Cuitu
de a lo Certifico =

José Gomez Rancaño
Y Pedro José Pazin



1769

Figura 15. Registro de propiedad inmueble, Quetzaltenango 9 de septiembre de 1922. Folio 5.



6. Documentación adjunta al Título de tierras: la búsqueda de amparo y reconocimiento.

Casi seguro que los constantes enfrentamientos con el pueblo vecino y la amenaza persistente de perder sus tierras, motivó el registro del título; como dicen los principales: *Ir a lo seguro*. Las veces que lograron mostrar la documentación fue ante las autoridades -que posiblemente inspiraban confianza- y, especialmente, ante los curas, que eran los que atendían sacramentalmente el lugar.

Los otros hallazgos documentales contenidos en el legajo del título de tierras reflejan esos vaivenes ante las autoridades civiles y eclesiásticas relacionados con vejámenes sufridos por el pueblo de Santa María Visitación. A simple vista, el pretexto era la manutención del cura que prestaba sus servicios religiosos en el lugar. Pero en el fondo, las disputas territoriales se camuflaban en este problema y los señalamientos recriminatorios de Santa Clara eran constantes, porque consideraban que era poco lo que el pueblo visiteco daba al cura; lo cual motivó la búsqueda de refugio y amparo en las autoridades del momento.

Dicho y hecho, el 12 de julio de 1763 los encargados de justicia de La Visitación elevan queja ante el Alcalde Mayor de Atitlán y Tecpán-Atitlán ante la insistencia de los de Santa Clara en hacer los mismos tributos para el sustento del cura. La recapitulación sobre dicha queja expresa que el pueblo cuenta con pocos vecinos y ante la llegada de otro sacerdote el problema se agrava:

...decimos que de mucho tiempo a esta parte han pretendido los de Santa Clara, ante cuyo pueblo estamos contiguos, que hagamos los mismos tequios que ellos para la manutencion y asistencia del padre cura siendo como es nuestro pueblo mui pequeño, y no teniendo costumbre hacer otros que los que limitadamente y correspondientes a nuestra miseria estan establecidos por nuestros antecesores, y ahora con el motivo de haver venido otro padre vicario y cura de ambos pueblos instan los de Santa Clara para que nos pensionemos a dar más substento, e igualmente a contribuir los demás tequios de la asistencia del padre y

*que demos correos y otros abios de que ncesitasse no pudiendo como no podemos hacerlo assi porque somos pocos yndiosy nuestro pueblo es anexso, y no la cavezera,...*²²⁵

La situación de Visitación por haber sido siempre pueblo pequeño y de pocos vecinos trajo consigo que fuese anexado a Santa Clara en asuntos de justicia y eclesiásticos. Por ilustrar un panorama político, 29 años de estos sucesos, las autoridades nombran a Jacinto Cumpar (de Santa Clara) como gobernador de las dos localidades. Ante la situación conflictiva reinante, esto hizo ver las cosas de otra manera. Justo cinco años después fue cuando Atitlán otorga titulación de tierras al pueblo visiteco. De manera que tal nombramiento debe también haber influido en las decisiones posteriores, ya que las referencias documentales testimonian que las campañas territoriales seguían su curso. El documento dice:

Palacio y Agosto 27 de 1734. Por quantto el Pueblo de S^{ta}. Clara y su anexo de la Visitación del Part^{do} de Sololá se hallan sin Gobernador que los gobierne administre justicia y recaude los reales tributtos estando como estoy Informado de los buenos procedimientos de Dⁿ. Jacinto Compal Indio Principal de el, elixio y nombró por governador de dbos dos Pueblos por tiempo de un año a quien se le libre título en forma.- Francisco Pereira. Librese en 27 de Ag^{to}. De 1734. Gobernador de Pueblo²²⁶.

La palabra “*anexo*” habrá dado pie a catalogar al pueblo visiteco en el concepto de “*su caserío*”, dependiente del pueblo de Santa Clara. Este imaginario colectivo de hegemonía habrá fomentado las cruzadas por ensanchar el territorio. De hecho, la queja de los visitecos ante la Justicia es para solicitar mediación y amparo en la situación de verse *anexados* y las tensiones territoriales que esto traía consigo. Obligados por la situación, solicitan finalmente justicia:

...por lo que suplicamos a la gran caridad de vuestra merced y su buena administracion de justicia que nos dé un despacho para que los yndios de Santa Clara no nos perjudiquen, ni nos quieran vexar más, porque somos unos pobres y estamos arrimados a su pueblo de modo que ni nos quieren dexar tierras para sembrar y cada rato estan perjudicandonos, y no es razon que sirviendoles de ayuda y no haciendoles daño

225. Documento No. 1./103805 sf.r. **Tequio:** se refiere a trabajos o tareas colectivas que hay que cumplir en la comunidad.

226. *Nombramiento de Jacinto Compal como Gobernador, año 1734.* AGCA AI Leg. 4783 Exp. 41338, folio 44. El apellido es Cumpar.

nos lo hagan a nosotros, sobre que imploramos la grande conmisericación de vuestra merced y pedimos justicia ella mediante, a Vuestra Merced suplicamos... ²²⁷.

El mandato final de la justicia, fue ordenar a Santa Clara no continuar con las vejaciones, y en consecuencia había que atenerse a las típicas y crueles sanciones:

...con ningun motibo, título, o causa hagan perjuicio, tequio, o vejacion alguna a los miserables yndios de la Vissitacion ni les compelan a que contribuyan [pen]ciones de substento para el padre vicario, ni otras pensiones de su servicio, que aquellas que acostumbran y acostumbraron sus predecesores arreglados a la pobre consternacion y miseria que es notoria y representan;

*...dexandoles libres las tierras que les tocaren, y pertencieren de excidos para sus sementeras, y no ocupandoles en la contribucion de abio por carecer de competentes cavallerias y gente a causa del corto número de yndios de que se compone aquel pueblo, empleandole solamente en los casos necesarios, a que concurriran siendo pagados conforme a arancel sin distincion de persona eclesiastica o secular, como ya lo executó el presente alcalde Mayor de estas provincias: y assi lo cumpliran los dichos yndios de Santa Clara pena de cien azotes y lo demas que haya lugar, y si que pedir, o demandar tubiessen todos, o cada uno de por sí, lo haga ante mí en este Juzgado que se les dira y atendera en justicia (12 de julio de 1763)*²²⁸

En 1779, Joseph Gonzales Rancaño, Alcalde Mayor de Atitlán y Tecpán-Atitlán, ante las continuas molestias ordena a las autoridades de Santa Clara no persistan en seguir vejando a visitecos. En su escrito dice:

Por tanto ordeno, y mando a los alcaldes, y principales, presentes, y futuros del pueblo de Santa Clara, no molesten en avios, ni razones en más de lo que antiguamente ha sido constumbre, ni menos tengan pleitos seguidos de sus passiones con los yndios de dicho pueblo de Vissitacion, pena de cien azotes, y privacion de sus oficios, al que lo contrario bizjere, y caso de persistir los de Santa Clara en perseguir a los de Vissitacion, compareceran con este auto ante el señor al alcalde mayor ²²⁹

227. Doc. 1./103805 Sf.r., y /103944 Sf. v.

228. Doc. 1./103944 Sf.v., y /103958 Sf. r. Firman José Ventura Manso y Velasco, Alcalde Mayor de Atitlán y Tecpán-Atitlán, Vicente de la Mota y Francisco Laur del Castillo.

229. Doc. 1./104120 Sf.r y /104242 Sf.v. Firma José González Rancaño, Alcalde Mayor, Isidro José Garín y Mariano Gerónimo de León. Esto sucedió en el año en que González Rancaño ratifica el título de tierras de Santa María Visitación.

La insistencia del Alcalde Mayor en tratar de prevenir la situación fue constante, ya que en los oficios confirmaba con claridad la postura y el dictamen en caso de no ser desentendido el dictamen dado. Esta sentencia puntualiza de manera clara sobre algunos acápites:

Por el presente ordeno y mando a los yndios justicias principales y demas comun del pueblo de Santa Clara de la Laguna de esta jurisdiccion, que con ningun motivo, título o causa, hagan perjuicio, tequio, o vejacion alguna a los miserables yndios del de Visitacion, ni los compelan, a que contribuyan raciones de substento para el padre vicario, ni otras penciones de su servicio, que aquellas que acostumbran y acostumbraron sus predesesores, arreglados a la pobre consternacion y miseria que es notorio y representan [al margen: Ojo!] dejándoles libres las tierras que les tocaren y pertenecieren de ejidos para sus sementeras y no ocupandoles en la contribucion de habios por carecer de competentes caballerias y gentes, a causa del corto número de indios de que se compone aquel pueblo empleandoles solamente en los casos necesarios a que concurriran siendo pagados conforme a arancel sin distincion de persona eclesiastica o ceular, como lo ejecutó el presente alcalde mayor de estas provincias, y asi lo cumplan los dichos yndios de Santa Clara, pena de cien azotes y los demas que halla lugar, y si que pedir, o demandar, tuviesen todos o cada uno de por sí lo hagan ante mí en este juzgado...²³⁰

La queja sobre la manutención del sacerdote es continua y los deseos de elevar más la ración que se debía dar al sacerdote también fueron constantes. Santa María, al parecer, aportaba menos que Santa Clara, al ser pueblo pequeño -según describe el Alcalde González- y ello desencadenó una excesiva persecución hasta querer acabar con el pueblo. En su informe de justicia dice: *es vista la persecución de los de Santa Clara queriendo por este medio acabar de asolar el pueblesito de Vissitacion por estar allí cerquita, y de su despoblacion ceder todo en perjuicio de la Real Hazienda, y de los yndios nativos en él*²³¹. La intención era clara: provocar la despoblación y que las tierras pasaran a la Real Hacienda y así acudir a la usanza oficial para beneficiarse de las propiedades que quedaran baldías. Para defender las tierras hubo que acudir a las autoridades y pagar a los abogados, a pesar de la pobreza de los alcaldes. Esto obligó a vender propiedades para cubrir estos gastos y los generados por las festividades de las cofradías. Al respecto, un testimonio dice:

230. Doc. 1./105554 Fol. 3r. y /105623 Fol. 3v. Firman: José Ventura Manso y Velasco, Vicente de la Mota y Francisco Laur del Castillo. “*Para que los yndios de Santa Clara no perjudiquen a los de Visitacion y para que éstos no hagan viajes ni den habios a persona alguna, sin que les paguen conforme a arancel*”. Juzgado de Sololá. 12 de julio de 1773. Aclaración: La parte subrayada, se tomó directamente según el documento original.

231. *Ibíd.*, /104120 Sf. r.

Nos contaba nuestro papá, cuando había litigios territoriales con Santa Clara y arreglo de linderos, nuestros antepasados tuvieron que vender algunas parcelas para pagar al defensor. Por ejemplo las tierras que ahora están a nombre de Don Pancho (Panorama) fue vendido y el dinero se lo dieron al ingeniero. Así sucedió con los terrenos que hoy son propiedad de la finca Las Delicias, fueron vendidos. También hubo personas de Santa Lucía Utatlán que les fue vendido tierras. Es lo que yo sé, lo que me contó mi papá. El título menciona los lugares, pero ahora hay partes que están en disputa y ya sólo se menciona porque nos lo quitaron²³².

En este torbellino creado por la manutención del cura, los visitecos hicieron su recuento con la estimación total de vecinos tributarios para las contribuciones. Había entonces, como ellos describían:

... treinta casados quienes cumplimos con todas nuestras obligaciones de dar cumplimiento a nuestros tributos y atender a nuestro cura con sus obveniones y serbicio acostumbradas cada dia de fiesta que viene a darnos missa y administrarnos los santos sacramentos y assimismo a nuestros alcaldes maiores ante quienes emos comparecido a quejarnos de los justicias y principales de dicho pueblo de Santa Clara que está de nosotros a poca distancia sobre querer los dichos que igualmente con ellos concurramos a sus gastos y demas.²³³

Lo del cura -ya es de más decir- fue el eslabón que ató el pretexto para seguir con las disputas y la intenciones de imponer más tequios. Dentro de la misma denuncia estaba también el uso de las tierras sin autorización alguna; en esos años se continuaban campañas por adjudicaciones de tierras a petición de Santa Clara. Los visitecos en un escrito decían:

...el pueblo de ellos se compone de más de mil indios y no estar el nuestro fundado en sus excidos sino en tierras propias nuestras que dejaron nuestros anteseores por escripturas que tenemos autorizadas de nuestros alcaldes mayores que debidamente presentamos con otros recados que a nuestras quejas han decretado nuestros dichos alcaldes maiores a nuestro favor como quienes han tenido de presente nuestra justicia y juntamente la sertificaciones de nuestros tierras.

Y a más de esto no tan solamente se estan sirbiendo de nuestras tierras sin perdirnos lizencia ni dar ningun reconocimiento de ello sino que nos hazen notables daños sus vestias aniquilando nuestras milpas,

232. Testimonio: Pascual Sosa Chavajay. 21 de febrero de 2017.

233. Doc. 1. /104257 Sf.r.

*que ha como catorze años que éstos estan en estas pretenciones y no lo han conseguido, por las razones que llebamos representadas...*²³⁴

Particularmente, este problema, según informan los afectados, se había iniciado aproximadamente unos catorce años atrás, o sea que fue a partir de 1759, porque la fecha de la queja fue en 1773. Una lucha de supervivencia, no sólo por este escenario engorroso, sino también había que unir la misma opresión colonial que exigía pago de tributos. De manera que el pueblo visiteco estaba prácticamente bajo doble opresión y, el haber sobrevivido, fue sin duda una resistencia colosal. Las mismas autoridades clareñas también acudieron a las dependencias de justicia para elevar queja contra visitecos por el incumplimiento del pago que debería ser igual por ambos pueblos y que al final fue hasta tiránica.

*...estemos subyugados a ellos y a ponernos nuevas costumbres y gastos que no podemos soportar por ser nuestro pueblo tan corto como llevamos referido, por todo lo qual se ha de serbir vuestra señoría de mandar se confirmen los decretos de nuestros alcaldes maiores como constan en los documentos que presentamos y imponerles el castigo que el superior advirtio de vuestra señoría mandare para que en ningun tiempo no se metancon nosotros y nos dejen vivir en paz en cuyos términos...*²³⁵

6.1. La asistencia de los sacerdotes en los litigios y su respectiva defensa.

Conocedores del ambiente regional de las tierras frías de la región tz'utujil y territorio eclesiástico del curato de Atitlán en sus inicios, los sacerdotes no fueron ajenos a los enfrentamientos entre ambas comunidades. Se cuenta con documentación que registra tales penosas faenas y, aferrándonos a la documentación hallada junto al Título de tierras, podemos decir que dura aproximadamente noventa años (1760-1850). Por supuesto, sin contar los otros problemas directamente ligados con la territorialidad que se dieron en estas fechas: 1788, 1790, 1794, 1795y los surgidos a partir del siglo XIX.

234. *Ibíd.*, Doc.1. /104324 Sf.v

235. /104324 Sf.v y /104337 Sf. r. *Ermita y setiembre 23 de 73*: **Ermita**: Conocido como el Valle de la Ermita. Lugar donde fue reubicada la ciudad de Guatemala por La Real cédula un 24 de mayo de 1776. También fue conocido con el nombre La Nueva Guatemala de La Asunción. Esto debido al terremoto de Santa Marta ocurrido el 29 de julio de 1773. De aquí es que se conoció por mucho tiempo a Guatemala como La Ermita. Los lugareños abuelos lo nominaban como *Pa Armita*.

La presencia de los franciscanos en la zona se da en los inicios, cuando Alvarado llega al Señorío Tz'utujil. Desde entonces se ocuparon en la evangelización de los pueblos y la asistencia sacramental de los feligreses. De manera que la presencia de los sacerdotes, sus feligreses y los respectivos problemas -especialmente territoriales- fueron parte de su diario vivir. Sus escritos o registros sobre estos vaivenes, son referencias en la actualidad para ir dilucidando el problema. Concretamente en 1818 fue cuando se funda la parroquia de Santa Clara La Laguna y sus anexos: La Visitación y San Pablo La Laguna. Lo que motivó esta fundación fue el duro trayecto que debía recorrer el cura Agüero desde el Curato de San Pedro La Laguna hasta llegar a la cumbre, para la asistencia de Santa Clara y Visitación. Otro motivo fue la escasez de sacerdotes en el país, que obligaba a agrupar pueblos para una mejor asistencia religiosa. Ya desde 1816, el padre Agüero, había iniciado los trámites para una nueva fundación parroquial; y el 25 de agosto de 1818, Fray Ramón Casaus y Torres autoriza entonces la fundación de la nueva parroquia en Santa Clara La Laguna: *Y para la del otro Cura, la de Santa Clara, que tendrá por filiales las iglesias de San Pablo y la Visitación con el terreno que le compete: en cuyos términos ha de proveerse a su tiempo de propios Párrocos...*²³⁶

Fue en este ambiente en que los sacerdotes llevaron a cabo su trabajo religioso y también el de ocuparse en apaciguar y favorecer ambientes de paz entre clareños y visitecos, aunque no faltó que algún clérigo tuviera problemas durante la administración eclesiástica en el lugar²³⁷. Por ejemplo, fray Mateo de Echegoyen, aparte de amparar a visitecos, también avalaba el mandato de las autoridades para no seguir con tan prolija situación. Recordaba que no se debían aprovechar de las penurias de los vecinos de Visitación: *...pues estos pobres hijos se hallan con poca fuerza para tequios y siempre los he mirado con benignidad en las quatro ocassiones que he sido cura de ambos pueblos y por ser berdad lo firmé*²³⁸

236. Aguirre. *La Cruz de Nimajuyú...*, 90.

237. Hubo un temblor que causó daños a los templos de Visitación y Santa Clara en 1860 a 1862 “...fueron autorizados dos oratorios provisionales, cuya bendición fue autorizada el 21 de marzo de 1863. Pero el padre Gutiérrez tropezó con dificultades insuperables debido a la quisquillosidad de los clareños que no permitió llevar a cabo la obra con seriedad...”. Aguirre. *La Cruz de Nimajuyú...*, 92-93. Alrededor de 1964 hubo tensiones entre principales y cofrades de Santa Clara con el párroco Cornelius Verdoorn. Testimonio: Miguel Chacón Salquil. Mayo 1994. Fue el primer presidente de la Acción Católica de Santa Clara a partir del 15 de octubre de 1963.

238. /104419 Sf. r. Firmado por Fray Matheo de Echegoyen el 1 de marzo de 1765. El padre Aguirre escribe el apellido como **Echegoyen**.

En esta misma sintonía se encontraban también las ordenanzas del Alcalde Mayor González Rancaño contra la imposición y sometimiento en el que estaban los del pueblo de La Visitación. Es un hecho que el mencionado jefe edil, fue el gran defensor de los lugareños, y su sello final fue haber corroborado en 1779 el Título de sus tierras. Su defensa fue constante y fruto de ello es el escrito del 31 de mayo de 1768 en el que invitaba a lo siguiente:

Hijos alcaldes y principales del pueblo de Santa Clara por el presente os ordeno no me pencieis a los hijos de Vicitacion en bestias de carga, para ninguna parte ni yndios de caveza, por ser el pueblo chico, y bivar los más de ellos en nuestro pueblo, quienes estan deviendo los tributos, por estar enpadronados en el padron de Vicitacion, los que areis paguen luego los tributos a los justicias de su pueblo, porque de lo contrario sera de vuestra cuenta.²³⁹

El dato llamativo ya mencionado con antelación, fue que durante las campañas de litigios por límites las justicias visitecas jamás mostraron el título de tierras a los agrimensores que acudían a las medidas, remedidas, apaciguamiento, etc. Sin ánimo de dar toda la razón a tal estrategia, parece que se hizo porque no confiaban en las autoridades y mucho menos en los litigantes. Por eso, jamás expusieron documento alguno y más bien confiaron en los sacerdotes y el Alcalde Mayor de Atitlán y Tecpán-Atitlán. Un caso puntual lo reseña el padre Francisco del Rivero:

A petición de estos hijos i vistos todos sus títulos, e instrumentos, certifico ser verdad quanto en ellos se contiene fuera de que todas estas tierras las han heredado de sus antepasados i son suias: los de el pueblo de Santa Clara, son advenedizos i como ai más gente, los incomodan quanto pueden, verificandose el proloquio de fuera vendra etc. i por ser verdad lo firmó en 10 de noviembre de 1775. Firmado y rubricado: fray Francisco del Rivero²⁴⁰

Existen otros documentos o cartas que testifican amparos y reconocimientos realizados por otros sacerdotes, como lo ocurrido en abril de 1777: *Estando ya para irme yo fray Thomas*

239. /104419 Sf. r.

240. /104419 Sf. r. ...P. Francisco Ventura Erribero (1762-1764). "Natural de Bilbao. Vino a Guatemala en 1739, apenas de 25 años de edad. Fue uno de los que más prolongaron su estadía en San Pedro la Laguna sin tener cargo prelaticio ni colación canónica por el Real Patronato: 24 de Abril de 1744 - 21 de Noviembre de 1745. Hubo de intervenir en los seculares pleitos entre clareños y visitecos. Testificó a favor de los últimos. Fue Provincial de 1762 a 1764. Regresó a la Doctrina de San Pedro como Guardián del convento de Santa Clara la Laguna (1774-1775). Murió el 11 de enero de 1785 en Quetzaltenango". Aguirre, *La Cruz de Nimayuyú...*, 151

Morales entraron los principales y justicias de Visitación a enseñarme los títulos de sus tierras los que vide y por que conste la firmé²⁴¹. Asimismo el padre J. Ambrosio Salvador, en dos ocasiones, elevó defensa a favor de Visitación. La primera fue el 13 de setiembre de 1781²⁴² y la segunda, redactada en Sololá, el 16 de noviembre del mismo año²⁴³.

En las mismas reflexiones, manifiestos y defensas se puntualiza el reconocimiento del pueblo visiteco como heredero de los territorios. En la anuencia de repetir semejante ambiente gestado, tuvo que haber sido una situación difícil de digerir ya que las discordias marcaban el ritmo de las relaciones comunales. El padre del Rivero redacta una nota convidando a la sana convivencia y no darle más alargue al asunto de animadversión; pero no fue así y la situación continuó y el tema de los linderos fue medular en todo el ambiente creado.

Hijos alcaldes y demás principales del pueblo de Santa Clara.

Lo que os encargo y mando por este es que no os metais en pleitos con los hijos de Visitación pues ademas de que sois todos iguales asisten estos hijos a su ministro y padre con todo lo que es costumbre y advertid que no son estos ningunos esclavos vuestros, sino fundadores de esas tierras y suias propias de ellos y hijos de este pueblo Santiago Atitlán: por lo que si bolbeis a tener algun otro pleito con dichos hijos os costará caro y entonces vereis quáles son vuestras tierras. Vuestro padre fray Francisco del Rivero²⁴⁴.

No se ve tregua alguna ni paz que pueda asomarse en el beneficio de las dos comunidades, pues el tesón de buscar a la fuerza el agenciarse de tierras, es más que un objetivo a largo plazo. Las muestras de afrentas siguen su curso, pues como ellos dicen: *Pero como al presente no solo intentan estorcionarnos como antes sino tambien quitarnos las tierras correspondientes a*

241. /104656 Sf. v. Firmado por Fray Thomas Morales. 13 abril de 1777. Esto mismo sucedió el 14 de marzo de 1786: *“los justicias y principales deste pueblo de Vicitación me manifestaron los títulos e instrumentos de las tierras que tienen en el pueblo de Santa Clara y por que conste lo firmé en dicho dia mes y año. Firmado y rubricado: fray Miguel Gonzalez”*. Cfr. 104656 Sf. v.

242. /110028 Fol. 8v. Estaban obligando a los visitecos a llevar cargas a otro lugar usando bestias y seguro parte de ello a espalda.

243. /104409 Sf. v. *“Solola 16 de noviembre de 1781. Los justicias y principales del pueblo de Santa Clara en manera alguna se entrometan ni mortifiquen a los del pueblo de Vicitación, antes bien amparen en lo posible a estos hijos tequiarlos vajo las penas que impondre en el caso de que se sirban los de Santa Clara ha hacer perjuicio a los de Vicitación. [Firmado y rubricado: Fray Ambrosio Salvador]”*. Ibid.

244. /104708 Sf. r. No tiene fecha, pero se encuentra en el conjunto de cartas de otros curas. Suponemos que fue esta fecha de 1775?

*los exidos de nuestro pueblo.*²⁴⁵ La demografía tampoco proyectaba buena imagen de un pueblo que apenas contaba con algunos vecinos, lo que invitaba más a los deseos de su desaparición. Al respecto, los visitecos decían: *lo otro porque nuestro pueblo es demasiado pequeño que no pasan de veinte y cinco casas las que en él ay como que mejor lo puede conocer Vuestra Merced por el padrón, en donde se ve claramente el número de tributarios en él hay.*²⁴⁶ Los documentos revelan que muchas veces estos encuentros eran verbales en lo que se producían había cruces de acusaciones y ofensas, especialmente el no ser capaces de poder solventar la manutención del cura. Situaciones que hacían brotar en realidad los motivos de las molestias y que a simple vista no procuraba ningún daño, pero detrás de todo esto venía ese desconocimiento de ser un pueblo, no solo por los pocos vecinos, sino por considerar que tenían poca capacidad para responder a la manutención del sacerdote. Esto hería susceptibilidades y para poder ser reconocidos como pueblo, tuvieron que mostrar sus documentos (título) ante las autoridades civiles y eclesiásticas; una forma de hallar reconocimiento en la invisibilidad al que estaban condenados.

En la experiencia de los afectados, la inculpación diaria estaba basada en que: *...no tienen otra palabra que el que no damos nada a el padre*²⁴⁷. Más claro todavía cuando dicen: *En fin, Señor lo que ellos también dicen por qué motivo ha de mantener padre en pie y nosotros no, lo que para nosotros fuera mucho gusto y aunque somos pocos nos expulsaremos para mantenerlo y tener la dicha de tener en nuestro pueblo un sacerdote*²⁴⁸.

La reiteración, expresada de distintas formas, de que los visitecos eran incapaces de mantener al cura llegó a tal que hasta los niños oían tales censuras: *pues tenemos por experiencia que hasta las criaturas cuando encuentran alguno de nuestro pueblo los vituperean, segun la doctrina que de sus padres oyen;*²⁴⁹

245. /104824 Sf. r.

246. /104854 Sf. r. y /105116 Sf. v.

247. /110221 Fol. 11 v.

248. /105116 Sf. v. **“Mantener padre en pie”**: Es muy usual escuchar hoy día esta expresión pero en tz’utujil como *Ta pabaa’a* (pararlo o tenerlo de pie). Esto significa la capacidad de sacar adelante un proyecto, de saber mantener al pueblo y conducirlo por buenos derroteros. Pero en este caso, se referían al responder a las necesidades del cura. Entonces el concepto de *hombre-macho* estaba sujeto a cumplir con todas las responsabilidades. De lo contrario, no solo ve como un fracaso, sino la incapacidad de llevar a cabo los proyectos. En sentido más estricto, es no ser *verdadero hombre*.

249. /110426 Fol. 15 r. **Vituperar**: Acción de censurar, reprobar o desaprobar. Testimonio de Pedro Cox.

Al fundar la parroquia en Santa Clara se constituyó una escuela parroquial, a la que llegaban los niños de La Visitación, Santa Clara y San Pablo La Laguna. El ambiente no era nada favorable, así que...*acudían a la escuela un grupo de 13 niños originarios de los tres pueblos que integraban la parroquia de Santa Clara. (17 de mayo de 1825)*²⁵⁰. Tanto para los pauleños como para los visitecos, estos vaivenes representaban un tremendo sacrificio y era incómodo para niños visitecos asistir a la escuela del lugar, ya que las querellas contaminaban el ambiente. El caminar de San Pablo a Santa Clara sólo era para valientes. Posiblemente, el sufrimiento de los escolares que se describía anteriormente tenga relación con lo que en 1825 se decía en los reportes eclesiásticos de la región: ... *los mismos escolares de San Pablo La Laguna subían a Santa Clara, aunque poco o ningún provecho sacaban de sus penosas ascensiones, según el testimonio del Secretario de Atitlán*²⁵¹. Pedro Cox (1880-1980), en un relato grabado en 1979 afirmaba que algunos niños de Visitación recibían clases en la escuela parroquial de Santa Clara y que nunca fue una buena experiencia, al respecto comenta: *Antes los niños iban a la escuela de Santa Clara, pero ahí los maltrataban y siempre regresaban golpeados, también algunos fueron azotados, de aquí entonces se planteó la idea que haya al menos una escuela en el pueblo.*

Por el año 1802 Carlos Yndice tuvo que servirse de un escrito para calmar la insistencia de Santa Clara a no perpetuar escarneciendo a sus vecinos de Visitación. En resumidas cuentas, esto es lo que advierte:

Solola y julio 15 de 1802.

*Visto el escrito que antecede debia de mandar y mando que los yndios del pueblo de Santa Clara no molesten ni tequien en manera alguna a los de Vicitacion por ser in[de]pendiente de ellos... ..asimismo los yndicados de Santa Clara no se introducirán por ningun motivo en los linderos y monjones de las tierras de éstos por todo lo qual siempre [que] aquellos reincidan en inportunarlos se les aplicará en el acto la pena que corresponde por su inobediencia todo cumplieran como lo manda el alcalde mayor. Carlos José Yndice*²⁵².

250. *Ibíd.*, Aguirre..., 383.

251. *Ibíd.*, 383.

252. /105116 Sf. v. y /110510 15v. En otros documentos aparece como **Yudize**. El escrito fue redactado en la cabecera de Sololá, el 15 de 1802.

Uno de los sacerdotes, que estuvo más de treinta años de misión religiosa en la zona, fue quizá el mejor conocedor de la situación clareño-visiteca. El 6 de marzo de 1823 redacta un escrito en el que resalta no sólo su etapa de jubilación, que se acercaba, sino la defensa en favor de los visitecos y sus sacrificios por tener que participar obligatoriamente en misas en la iglesia de Santa Clara:

...certifico que el pueblo de la Vicitacion con motivo de ser el más antiguo desde la conquista ha conservado su independencia con el vecino de Santa Clara, segun los tienen protexidos los señores alcaldes mayores pues aunque reciben el pasto espiritual del ministro parroco que vive en Santa Clara a quien contribullen puntualmente con sus sustentos y obenciones en la clase de pueblo anexo; en su gobierno municipal y politico siempre ha conservado y conserva dicha independencia, mayormente habiendo experimentado que aquellos yndios los quieren subyugar y perjudicar con tequios y maltratos a que siempre me he opuesto y defendidolos en los dies y nueve años que llebo de cura propio del referido beneficio..²⁵³

Finalmente, el 12 de septiembre de 1849, el sacerdote Anselmo Llorente y La Fuente, párroco en Santa Clara La Laguna, también aclara lo concerniente a las contribuciones a la parroquia:

Habiendo procurado los justicias y principales de este pueblo de Visitación según con el [borroso] que tienen en ellos los del pueblo de Santa Clara según lo prevenido en los [borroso] por los alcaldes mayores no se [borroso] ni puede obligar a que [borroso] aquellos que siempre han acostumbrado y que en un solo año que [borroso] con puntualidad [borroso] y teniendo su respetiva iglecia y cura parroquial que ellos, sin el auxilio de dicho pueblo de Santa Clara, reparan, no parece justo se les quiera obligar a más que la que han acostumbrado a hacer en la [borroso] de la cabeza que se reduce a hacer un pedazo de cerco y el gallinero que en [otros] tiempos lo han hecho segun ellos dicen y yo he observado en el tiempo que he sido parroco.

Y a pedimento de la justicia y por parte del mencionado pueblo de Nuestra Señora de la Vicitacion pongo la presente en dicha fecha. Anselmo LLorente cura de Santa Clara²⁵⁴.

253. /11343 Sf. v. /111403 Sf. v. Fechado y redactado en San Pablo La Laguna, un 6 de marzo de 1823, y firmado por el secretario del Ayuntamiento y testigos José María Agüero, Claudio Mexicano, Tomas Luna y Miguel Razón. Era el cura del lugar, también el Vicario Provincial jubilado de San Pedro y Santa Clara La Laguna y sus anexos.

254. /111028 Sf. r y /111200 Sf. r. Anselmo Llorente y La Fuente nace en Cartago, Costa Rica, un 21 de abril de 1800. A los 18 años llega a Guatemala por motivos de estudios, ordenado en 1824 y nombrado párroco de Samayac en 1830. El 11 de octubre de 1837 asume la parroquia de Santa Clara La Laguna. Posteriormente, fue ordenado primer obispo de Costa Rica, el 7 de noviembre 1851 y fallece en 1871. Cfr. Aguirre, *La Cruz de*

A continuación un cuadro que registra los nombres de los sacerdotes que estuvieron evangelizando el área, provenientes del Curato -posteriormente parroquia- de San Pedro La Laguna o radicados en Santa Clara La Laguna.

Listado de sacerdotes.			
No.	Nombre	Fecha	Documentos redactados
1	Fray Mateo de Echegoyen	1 de marzo de 1765.	Carta
2	Fray Francisco del Rivero	10 de noviembre de 1775 y 1786.	Carta (en dos ocasiones)
3	Fray Thomas Morales.	13 de abril de 1777.	Carta
4	Padre Nicolás Velasco	12 de Julio de 1773 y Febrero de 1781. Cura provincial de la parroquia de Atitlán, Juez Eclesiástico e Interino de la Parroquia de la Asunción Sololá.	Carta
5	Fray Ambrosio Salvador	16 de noviembre y 13 de setiembre de 1781.	Dos cartas
6	Fray Miguel González	14 de marzo de 1786	Carta
7	Padre José María Agüero.	6 de marzo de 1823 y 13 de abril de 1835.	Dos ocasiones (Ofrece datos sobre el origen de ambos pueblos)
8	Miguel Alvarado	1 de abril de 1832	Carta
9	Anselmo Llorente y La Fuente.	Octubre de 1837 al 31 de julio de 1846.	Carta.

Cuadro 5. Elaboración propia 2007. Basada en la información contenida en el título de Tierras de Visitación, año 1739.

Sin más, se cierra el recuento con una carta del padre José María Agüero, -defensor de los visitecos- que tras más de treinta años en el área, se vio comprometido a expresar por escrito sus razones a favor de los de Santa María Visitación.

6.2. Carta del padre José María Agüero 1835²⁵⁵

Como Vicario, Presbítero y Juez Eclesiástico de esta Vicaría de Sololá, certifico que en treinta y un años que sirvo esta parroquia de San Pedro de la Laguna, y veinte y un años que sirvo dicha vicaría,²⁵⁶ me consta decir que el pueblo de la Visitación es un vecindario moderado y pacífico y que su antigüedad es desde la conquista;²⁵⁷ que con motivo de que unos indígenas de Santa Catalina Ixtaguacan [sic.] vinieron a hacer siembras [roto: ¿en?] sus terrenos, poco a poco se fueron aumentando hasta formar una población numerosa; de suerte que con anuencia del Gobierno Civil y del Gobierno Eclesiástico fue preciso formar el pueblo que existe el día de hoy con la advocación de la monja Santa Clara²⁵⁸, que se le señalaron sus ejidos interpolados con los de Visitación, porque así lo pidió su necesidad y por lo que siempre han estado mezclados, usando mutuamente de sus montes para cortar leña y otros materiales para los usos comunes²⁵⁹; pero siempre conservando los de Visitación el derecho de antigüedad y propiedad como que pasa de más de trescientos años en el estado feliz de cristianos católicos, y muchos más años del tiempo de la gentilidad como que reconocían por cabecera la Corte de Atitlán, que era del reyezuelo del zutubil, cuyo solo idioma los distingue de los de Santa Clara, que usan el idioma quiché que es originario de los de Santa Catalina de donde se sabe por tradición que vinieron sus fundadores²⁶⁰.

255.P. José María Agüero. Originario del municipio de Patzicía, Chimaltenango. El 27 de noviembre de 1804 llega a San Pedro La Laguna procedente de Momostenango, Totonicapán. A partir de la Visita Pastoral que hiciera Monseñor Casaus y Torres, el 28 de marzo de 1814, el P. Agüero fue ascendido a Vicario Provincial. Desde 1816, siendo coadjutor en Santa Clara, comienza gestiones para convertirla en parroquia y se hizo realidad en 1818. Un hombre que se entregó de lleno, no solo en la labor evangelizadora sino en otros aspectos: educación, lucha contra el alcoholismo y demás situaciones. Esto siguió hasta jubilarse.

256. Por la fecha que indica y haciendo los cálculos, inició sus labores pastorales en 1805. No hay duda que fue uno de los sacerdotes que mejor conoció el área y sus tremendas dificultades.

257. *Sobre la antigüedad del pueblo:* tradiciones orales relatan que fue fundado inmediatamente después de la llegada de los españoles al señorío de Atitlán. Por las referencias con que se cuenta hasta ahora, no se puede hablar de un pueblo ya fundado sino hasta 1580. Pero es muy probable que en la zona vivieran algunas familias cultivadores de maíz o cuidadores de las tierras. Hay algunos indicios de que en la época prehispánica hubo un pequeño grupo de tz'utujiles viviendo en el área llamado Pa Yatza'a o Aj Yatza'aq. Por hoy, el río Yatza'a, que pasa por el área, es lo que todavía queda como referencia.

258. Rememora la tradición que la llegada de los habitantes de Santa Clara al lugar, en el calidad de arrendatarios. Revela posiblemente un nuevo dato, que según él, la fundación del pueblo de Santa Clara de Asís fue gracias a la anuencia del Gobierno Civil y el Eclesiástico.

259. La poca claridad no solo de los que favorecieron tal situación, sino persistió siempre la idea de que estuvieran conviviendo juntas las dos comunidades. Los registros de 1583, los padre Martínez y Arboleda habían conjuntado a ambas comunidades para conciliarlos y formar una sola nación. Posiblemente de aquí nace la disputa por la hegemonía territorial.

260. Hace un estimado de más de trescientos años, con ello trata de perpetuar la antigüedad del pueblo de Visitación. Si fuera así, estaremos hablando alrededor de 1524 a 1530. En tiempos prehispánicos, existía entonces una grupo de personas llamados Pa Yatzaa, pueda que tenga relación con la antigüedad de Visitación. Hace

Que lejos de vivirles [roto] [co]nocidos al pueblo antiguo, siempre conservado cierta rivalidad, haciendo tentativas escandalosas por subyugar a dichos habitantes de Visitación y sus bienhechores, como en varias ocasiones que han querido los clareños vejarlos y atropellarlos yo los he defendido con [roto] suavisia y el idioma de ambos²⁶¹.

En estos días no menos han [roto] quererlos subyugar y cargarlos con pretender sus contribuciones como si fuera un barrio del de Santa Clara²⁶², pero el gobierno departamental y el Juzgado [roto] de la cabecera de Sololá consiguiente a las nociones que se tienen, ha declarado confraternalmente que el pueblo de Visitación es pueblo independiente en [¿el?] gobierno civil del pueblo de Santa Clara, que sólo en lo eclesiástico y administrativo reconocen su filiación del Vice Pa[rroco][roto] manteniéndose obedientes y sumisos a su Párroco, a quien suministran puntualmente sus derechos parroquiales y raciones como lo acostumbran todos los pueblos sin desfalco alguno para sus alimentos²⁶³. Y porque es verdad confraternalmente cuanto [mas] llevo dicho; me lo pidieron la municipalidad, Principales y demás común del pueblo de dicho Visitación, que lo certifique para los efectos que convengan y en virtud doy este firmado con testigos y el secretario en San Pedro de La Laguna en 13 días del mes de abril de 1835 años.

[Firmas:]

José María González.

José María Agüero.

Francisco Ichiendo.

[Ilegible].²⁶⁴

hincapié sobre la procedencia tz'utujil de los habitantes visitecos y también sobre el origen k'ichee de Santa Clara (Ixtahuacán), según la tradición.

261. Enfatiza sobre las asperezas y dicotomías reinantes entre ambas comunidades y fue este elemento el que motivó la defensa en favor de los visitecos.

262. En la realidad conflictiva del momento, los pocos vecinos de Visitación, favoreció ser conceptualizados bajo los parámetros de una simple aldea o ranchería de Santa Clara.

263. Aclara que la dependencia de Visitación o su anexión, como refieren otros documentos, fue únicamente desde lo eclesial. Aunque algunos momentos hubo dependencia en cuanto a la cuestión de justicia y escolar pero siguió siendo un pueblo independiente a pesar de las contrariedades.

264. Doc. /1. 110622 Sf. r., /110914 Sf. v. y /111028 Sf. r. La municipalidad, los principales y demás común del pueblo, hicieron la solicitud de amparo y de esta manera lograron un respaldo. En la mayoría de documentos relacionados a los párrocos, los visitecos tuvieron relación estrecha y esto explica haber hallado en ellos a sus fieles defensores ante tantas dificultades vividas. **Nota:** el estado del documento contiene deterioro, algunas partes rotas, esto dificultó sobremanera la transcripción.

Mapa ilustrativo del territorio de La Visitación según título de tierras, 1739.



Figura 16. Mapa ilustrativo de colindancias de La Visitación de Nuestra Señora, 1739- Ilustración propia.

7. Los acontecimientos bajo la mirada de la antropología simbólica e interpretativa.

En el siguiente apartado, se intenta esbozar, desde la antropología simbólica, el significado del título de tierras, el sentido poblacional del Comité de Título y la significatividad de los servicios prestados en favor de la comunidad. La descripción de los sucesos se va hilando desde el simbolismo y la interpretación del significado de las mismas, según el imaginario colectivo de la localidad.

7.1. El Título de tierras: el significado de una memoria viviente y símbolo comunal.

La tradición oral local ha marcado un recorrido en la comunicación generacional sobre la existencia del documento del título de tierras, de manera que ya no es algo desconocido; más bien su relación estriba desde el concepto de propiedad que ampara y asegura la propiedad de las tierras. Los litigios y sinsabores surgidos no han sido en vano, más bien han motivado, de alguna manera, el interés por conocer el panorama histórico del pueblo, más que el continuar con enfrentamientos.

El Título de tierras se concibe como fuente que ofrece seguridad de las posesiones y tranquilidad en cuanto a que se cuenta con un territorio. Se detecta que la parte de adhesión, sentido y significancia, respecto al documento, es más notable en los ancianos y ancianas que en las nuevas generaciones. Posiblemente su cercanía con el documento, no ha sido por una lectura exhaustiva, más bien por su proximidad durante las querellas y la transmisión de tal experiencia recibida de sus antepasados. El haber visto físicamente el documento les generaba seguridad y convencimiento de que conocían el título de tierras, a pesar de las dificultades presentadas por la grafía que evitó conocerlo más fondo. Aún así, siempre hubo esfuerzos por tratar de intimar con el contenido y, como dice un anciano: *Yo conozco el título, pero no pude leer lo que dice exactamente, porque es difícil comprender la escritura; es antiguo y está escrito a mano*²⁶⁵.

265. Testimonio: Pascual Sosa Chavajay. 21 de febrero de 2017.

De manera que el documento se convierte en un auténtico símbolo comunitario porque hace una mixtura con la historia del lugar, la presencialidad de la tradición y la relación con sus raíces tz'utujiles. No es para más, se le considera la carta magna que expresa representatividad, respaldo y seguridad territorial. Es la historia de los abuelos y antepasados, que han amalgamado toda una experiencia de lucha por su reconocimiento como pueblo y para no perder ese *bilo umbilical* con Santiago Atitlán. De hecho, las diferencias ocasionadas por la lucha del territorio se consideran a veces por la ausencia de un documento que ampara la propiedad; y desde aquí se puede conceptualizar cierta tranquilidad de los visitecos, porque dicen contar con su documentación de tierras. Como dice uno de los ancianos del lugar:

Es importante cuando un pueblo tiene registrado su título de tierras, y esto brinda seguridad, ya que el documento adquiere un valor. En cambio los que están allá (Santa Clara) inventaron todo y no tienen fuerzas, por eso pelean. No debemos de pelear, por ejemplo acá en mi sitio tengo escritura, no tengo nada porqué pelear con otra gente. Nosotros los de Santa María, no queremos pelear, ya que tenemos título que nos ampara.²⁶⁶

De manera que hay en el fondo, no sólo un derecho de propiedad sobre el territorio, sino un derecho conceptualizado desde el sentido de la posesión de un documento de amparo. Surge entonces la idea de que los otros (alteridad) son vistos con ojos de recelo bajo los parámetros de ocupantes. El derecho es también sinónimo de territorialidad expresada en el símbolo fehaciente: el título de tierras. Sin duda otro anciano corrobora la situación: *Pienso que es importante que el pueblo tenga un título de tierras y a la vez asegura sus derechos. Como poseemos título de tierras, entonces tenemos todo el derecho sobre el territorio, de modo que no se puede invadir nuestro territorio por antojo y reclamar derechos²⁶⁷.*

El concepto de espacio es categorizado desde la territorialidad, ya que el escenario de disputas ha querido desvanecer de alguna manera esa relación con la concepción de la Madre Tierra. Por otro lado existe un ambiente político y social del país que conceptualiza la tierra desde la perspectiva occidental, como un elemento geopolítico. Un sistema-mundo-occidental que reduce la noción de la tierra a lo puramente económico. Pero por el contrario, el territorio

266. Testimonio: Pedro Paulino Sosa. 24 de febrero de 2017. "No tienen fuerzas": Aquí no se concibe como la fuerza bruta, es conceptualizado por la falta de un documento de propiedad.

267. Testimonio: Pascual Chavajay.

para los lugareños, a parte de ser una conceptualización de pertenencia relacional, también es el hogar donde se cohabita con otros seres vivos. Es el lugar de la fecundidad y es el espacio para el crecimiento donde se entreteje la vida. De hecho, es siempre una tentación querer definir un concepto de tierra o territorio desde los pueblos originarios, ya que presenta sus dificultades, debido a la presencia de muchos elementos que conjugan una valoración de la misma, según la vivencia de dichas comunidades.

Retomando entonces la idea de que las tierras son recibidas en herencia por los visitecos, resultan ser parte de las expresiones de su identidad-pertenencia y, su conservación, halla su sentido en la idea de una propiedad comunitaria; o sea que eso significan las tierras comunales.

El título de tierras del pueblo no ha sufrido desmembración alguna, y se conserva como una sola pieza y, como dicen los ancianos, *el título engloba la totalidad de tierra que tenemos*. De modo que se mantiene un sentido de territorio ecosistémico, el cual encierra todo el concepto y estrategia para administrar sus recursos. Esto viene a corroborar que el desarrollo de toda actividad comunitaria del lugar se lleva a cabo en el área-espacio llamado territorio. Por lo tanto, cualquier alteración al mismo afecta a todos, también a sus intereses. En el sentido más estricto, su intimidad y su espacio se ven invadidas, motivo por el cual se inician procesos de ajuste.

Para los lugareños la tierra no es, entonces, un objeto meramente manipulable. Más bien, tiene un sentido profundo de ser el generador de vida, que tiene sus ciclos conjuntamente con los que lo habitan y se ajustan a ella. Se amalgama una relación integral y espiritual del territorio, el cual vincula la historia de los antepasados con la de los presentes; sin duda es una visión netamente antropológica e indígena. La conectividad con los donantes tz'utujiles de Santiago Atitlán, es una referencia inmediata para evocar el pasado del pueblo. El significado de las tierras torna siempre la atención en relación desde el cuidado que se le debe dar. Una anciana construye desde su recuerdo tal situación:

Nuestras tierras fueron donadas por nuestros antepasados y por eso no lo podemos vender y maltratar. Cuando se trabajaba las parcelas para sembrar milpa, había que pedir permiso al nahual del lugar. De la misma forma, cuando se cosechaba maíz, el dueño de la parcela donaba maíz o mazorcas para los

*animales del lugar. Esto es un acto de agradecimiento con el espíritu del lugar ya que los animales son de él*²⁶⁸.

El territorio, a parte de ser un espacio social donde la cultura halla su fuente de transmisión con las generaciones, es también un símbolo que une a los habitantes del lugar. Se convierte de esta manera como un espacio donde la persona se realiza y encuentra el sentido de convivencia y donde se va gestando nuevas facetas humanas: ciudadanos. Hay un derecho inherente que la comunidad ejerce libremente sobre su territorio y todo lo que esto encierra. Pero también existen actores culturales, simbólicos, políticos, religiosos y materiales que dan sentido a la pertenencia y que gestiona la supervivencia y el desarrollo de las comunidades.

De manera que el título de tierras reúne toda una gama de actores materiales sociales, espirituales e intelectuales para su comprensión. Pero es más, cuando las generaciones y su historia se vinculan estrechamente, provocan esa mixtura en el concepto de tierra con territorio, y esto encierra la totalidad de la vida de la comunidad y su entorno. En referencia al Convenio 169 en el artículo 13, coincide con esta concepción, cuando dice: *La utilización del término “tierras” en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna u otra manera*²⁶⁹.

No se puede obviar, que también existe una construcción histórica latente, debido a los problemas territoriales, que genera categorías respecto a los *Otros*, incluso desde la perspectiva de la concepción de raza, género y *que configuran un complejo código por medio del cual se reconoce la pertenencia a ciertas agrupaciones colectivas. Las identidades culturales no son cosas, sino que son etiquetas que se refiere a “relaciones, cuyo contenido se fragua en la particularidad de su construcción histórica”*²⁷⁰ Existe

268. Testimonio: Juana Cox Chavajay. 1993. Respecto al anterior testimonio, en la década de los noventa, cuando se inició la carretera en Chirij Pooj, el maquinista manifestó haber tenido dificultades, y lo calificó como “*algo raro*” que no permitía continuar los trabajos. El siguiente testimonio refiere: “*El tractorista se topó con tremenda piedra que dificultaba continuar trabajando, entonces nos pusimos a pensar juntamente con Simón Dionisio Chavajay y Nicolás Bartolo Dionisio, sobre cómo poder apoyar al tractorista. Entonces pensamos que era necesario llevar a alguien para que ofreciera en el lugar una ceremonia en calidad de pedir permiso. Nos dispusimos a emprender la tarea y llevamos al anciano Domingo Sosa pues él tenía ese don. Dicho y hecho se hizo la ceremonia de pedida de permiso y muy pronto el tractorista retomó su tarea sin dificultades*”. (Testimonio: Nicolás Pedro Dionisio. Vía Skype. Jueves 20 de abril de 2017)

269. Organismo Internacional de Trabajo. (1989) *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, Convenio 169 OIT. C169. Parte II. Tierras. Artículo 13. (consultado abril 2017). http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_100910.pdf

270. Feliu Paz Moreno, *Enerujadas antropológicas* (Madrid: UNED, 2010), 172.

entonces en esa construcción histórica entre visitecos y clareños una construcción de las diferencias, sumido en el dilema de lucha entre la inclusión, la aceptación y el rechazo respecto a los otros. De hecho, *las relaciones entre distintas culturas, son complejas y variadas, como también lo son las relaciones internas entre los distintos grupos que componen una sociedad*²⁷¹.

En consonancia con Feliu, las fronteras (colindancias-territorio) están contenidas en esa compleja definición relacional del “nosotros” frente a los “otros” o viceversa. De manera que es inevitable un surgimiento de fronteras identitarias; pero también serían una ruta para trazar nexos que permitan ser cruzados. En este cruce posiblemente radica el meollo de tanto asunto por resolver, pues como sigue diciendo el autor: *Muy a menudo, se producen rechazos, más o menos activos, más o menos sangrientos por parte de los “nosotros” contra los “otros”. Parece una necesidad de orden expositivo separar las distintas manifestaciones de ese odio o rechazo en una tipología.*

Referente al caso de ver a los “otros” desde el “nosotros”, siempre estriba en los parámetros propios de cómo se les ve y de las circunstancias bajo los cuales se les ve. Todorov, que ha estudiado en profundidad el problema del “otro” desde América Latina, muy atinadamente ofrece tal pensamiento: *Vivir la diferencia en la igualdad: se dice más fácilmente de lo que se hace*²⁷². En esta campaña regional entre visitecos-clareños se va hilando una historia con sus roturas, remiendos y la fuerza de una aspereza que puede corroer las relaciones.

Por los caminos del reconocimiento surge la iniciativa de las autoridades visitecas, al otorgarle sentido o significado al título de tierras, cuando deciden elaborar un mapa del territorio con la ayuda de peritos. En el fondo, el simbolismo y significado que ellos desean otorgar desde un mapa, es la visualización del espacio que se tiene referente a los “otros” y de cómo desean que sean vistos. Mapa, territorio y habitantes, son finalmente una simbiosis desde la identidad y, con ello, desde el mensaje que se desea transmitir. Para vislumbrar desde una comprensión local, un mapa, como dice Brotton: *Ofrece una comprensión espacial de acontecimientos*

271. Paz, *Encrucijadas...*,174.

272. Manuel Marzal, “La antropología y evangelización andina”, en *Motivos de la Antropología americanista; indagaciones en la diferencia*, ed. de Miguel León-Portilla (México: Fondo de cultura económica, 2001), 418.

*del mundo humano... a menudo tiene que ver con el tiempo, en cuanto que requiere del espectador que observa como dichos acontecimientos se desarrollan uno tras otro*²⁷³.

El mapa de las tierras visitecas sólo se puede entender bajo la lectura de una serie de historias entrelazadas, frutos de tantas vivencias pasadas y narradas a la luz del tiempo en las tradiciones orales. En el pasado, el mapa era el recorrido que se hacía cada fin de año para verificar los límites territoriales. Pues hasta la década de los setenta -S. XX-, cuando sucedía el transición de poderes desde las autoridades locales, el síndico saliente, en compañía de los principales del pueblo y del síndico entrante, hacían un recorrido en las colindancias territoriales. Este traspaso generacional, según la costumbre y la tradición oral, marcaba una herencia desde el aprendizaje y reconocimiento de los linderos. A esto se debe que, en las entrevistas, la mayoría de principales dijeron conocer *con claridad* las colindancias del pueblo. En algunas partes la señal (colindancia) ha desaparecido con el tiempo o son puntos de disputas; pero la tradición generacional se ha encargado de testificar los puntos colindantes. Por eso, en los mapas, la abstracción siempre está presente y mantiene su significado, expresada de diferentes maneras. Asimismo se esgrime una realidad que trata de ayudar a una imaginación que recrea espacio; y en los casos más raros, como dice otro autor, *los mapas desarrollan signos convencionales que llegamos a aceptar que representan algo que nunca podrán mostrar realmente*²⁷⁴.

Una territorialidad que ya no sólo se reducen a linderos, a la narración histórica, a las disputas y vejámenes habidos, sino más bien se va construyendo desde un pensamiento que engloba el sentido del espacio. Entonces *el territorio se convierte en un espacio en cuyo interior los miembros de un grupo experimentan un sentimiento de seguridad; un sentido inverso que define un espacio exterior, un fuera de territorio*²⁷⁵. De manera que la territorialidad se va transformando en el núcleo central de la acción colectiva y cimiento esencial en la construcción identitaria. Las comunidades y sus luchas hacen surgir, ante la debilidad de las autoridades locales, formas autonómicas de defensa –Comité de Título– y con esto se refuerza la autonomía. Una autonomía que refleja la territorialidad desde la misma administración del territorio, según la

273. Jerry Brotton, *Historia del mundo en 12 mapas*, ed. Por Francisco J. Ramos (Barcelona: DEBATE, 2016), 26.

274. Brotton, *Historia...*, 28.

275. Pierre Bonte y Michel Izard et al., *Diccionario de Etnología y Antropología* (Francia: Ediciones AKAL, 1996), 699.

costumbre; y éste se expresa en normas comunitarias. Por eso el territorio en este sentido puede tener variados significados *y que así forma la esfera de su competencia territorial, o incluso puede referirse al ámbito espacial que, además de delimitar tal esfera, se presenta él mismo como objeto de un poder autónomo de mando a ejercitar sobre tal ámbito*²⁷⁶.

Una territorialidad envuelta en la hegemonía de un sistema de derecho consuetudinario y, por antonomasia, en la regulación del acceso y uso de los recursos, especialmente forestales. De alguna manera, su fuerte influencia retroalimenta una idea de soberanía, que desea sobreponerse para manifestar también su existencia y su reconocimiento. La territorialidad es una referencia espacial de identidad personal y comunitaria; el lugar de dominio de un grupo cultural definido y, en efecto, *el territorio está a la vez objetivamente organizado y culturalmente inventado*²⁷⁷. La historia, los antepasados, el idioma, el significado de la tierra legada en herencia, son finalmente nexos de identidad.

7.2. El Comité de Título: entre los derroteros de la tradición, la memoria y los desafíos.

Los recientes litigios con Santa Clara invitaban a reflexionar a un grupo de principales visitecos, sobre el qué pasará mañana con el pueblo. La idea de conformar un Comité, fue fruto de un compartir con los principales de Santiago Atitlán donde se reveló que su título de tierras lo tenían ellos y no la municipalidad local. La idea inquietó a los ancianos y principales de Visitación que no tardaron en iniciar a conformar su propio comité. A efecto un testimonio sintetiza lo acontecido:

*Yo creo que la idea surgió cuando fueron a Santiago Atitlán a averiguar sobre los títulos de tierras. Le solicitaron al alcalde que querían tener una copia de los documentos, pero él les dijo que un comité es el encargado de guardar tales títulos. Por eso, el título de tierras de Santiago Atitlán no está en poder del alcalde, de ahí surgió la idea de conformar un comité para nuestro título*²⁷⁸.

Pero el punto clave fue a raíz de los resultados de las elecciones para alcaldes en el

276. Carlos M. López, *Fiscalidad internacional y territorialidad de tributo* (Madrid: Mc Fraw Hill, 1995), 2.

277. *Ibíd.*, 698.

278. Testimonio: Pascual Sosa Chavajay.

2015, cuando el Tribunal Supremo Electoral Local²⁷⁹ declaró ganadora a una planilla que, a juicio de algunos principales, eran personas de escasa experiencia en los asuntos municipales y de administración local. Entonces la tradición, la costumbre y los principales midieron los resultados electorales bajo parámetros desde la experiencia y la participación local en asuntos de pueblo a la planilla ganadora. En el ambiente vecinal territorial la escasa presencia en la resolución de conflictos de los recién electos pudo haber influido finalmente la conformación de un Comité de Título. En el imaginario colectivo de los principales protagonistas el punto medular era la custodia del título de tierras que a su juicio estaba en riesgo de extraviarse y, en el peor de los casos, en riesgo de ser vendido. La razón principal radica en que *los principales sugirieron tomar el Título del pueblo, porque vislumbraban ciertos riesgos y tomar precauciones inmediatas era la mejor solución. Detectaban que el síndico electo carecía de participación en el pueblo, además vive cercano al límite territorial con el pueblo vecino y era un riesgo inminente para el documento*²⁸⁰. Para comprender el asunto, en la añeja usanza municipal, el síndico era el encargado de guardar, custodiar y velar por el título de tierras. En el recuerdo, se dice de algunas administraciones municipales pasadas que confiaron al síndico la custodia del documento para evitar que siguiera expuesto en la municipalidad. La razón estribaba en que, durante el conflicto armado interno del país, había constantes amenazas por querer incendiar la municipalidad local.

Retomando entonces el tema de los procesos para la creación del comité, no sólo se requirió tiempo de reflexión y discernimiento entre los principales, sino la aprobación del concejo municipal, el cual, sin duda, era fundamental. Uno de los implicados en la conformación del comité dice:

Me invitaron a las reuniones que se llevaron a cabo para lograr resolver lo del problema del resguardo del título. Estuvimos alrededor de dos a tres meses en reuniones y tratar de llegar a un acuerdo final. Después nos fuimos a la municipalidad a exponer nuestra inquietud. Les presentamos nuestra propuesta para saber su punto de vista y postergaron otra reunión para conocer la respuesta.

279. Cfr. Tribunal Supremo Electoral, *Memoria: elecciones generales 2007*. (TSE: Guatemala, 2007. T. I), 272-273 Disponible en: <http://www.tse.org.gt/Memoria%20Electoral%202007.pdf>. Rolando Sosa, resultó el ganador con 234 votos del total de 947 válidos. Únicamente hubo 20 votos nulos y 7 en blanco. Históricamente, fue la primera vez que participa una mujer como candidata al puesto de alcaldesa: Rosa Carmela Sosa López (201 votos).

280. Testimonio de los principales. *Pueblo vecino*: se referían a Santa Clara y los principales temían de una oferta económica del jefe edil clareño para agenciarse del documento del título de tierras. El hogar del nuevo síndico electo, está cercano al límite territorial y esto se vio como una amenaza para el documento.

*Poco tiempo después, nos citaron a la municipalidad, y nos preguntaron si estábamos seguros de lo que dijimos y que si teníamos ése interés en formar el Comité de Título. Nosotros contestamos que estamos de acuerdo, y nos comprometemos a asumir con responsabilidad esta nueva tarea ad honorem. Fue cuando iniciamos el Comité de Título, quedando aprobado por el alcalde, y constancia en acta. Muchos de los vecinos estaban de acuerdo que se haya creado el Comité*²⁸¹.

Finalmente, en sesión municipal del 2 de octubre de 2007 se oficializa la conformación de un Comité de Título del Pueblo. Presentes estaban un grupo de principales. Ellos son: Pascual Sosa Cox, Diego Valerio Chavajay, Nicolás Pedro Dionisio, Juan Dionisio Chavajay (segundo), Pascual Leonidas Sosa Cox, Antonio Patricio Chavajay y compañeros. En ese entonces, el Sr. Pascual Sosa Cox abre la sesión y *el señor Diego Valerio Chavajay se dirige a la asamblea e hace ver la necesidad de conformar un “comité de Título del pueblo, que se encargue de defender, amparar, y proteger nuestros derechos territoriales a través del Título del Pueblo*²⁸².

En el documento redactado por los principales puntualizan que no están en contra de la tradición de que el síndico municipal resguarde el documento; más bien justifican que es

*importante un ente específico con personalidad jurídica con derechos y obligaciones de velar por nuestro territorio, resguardar nuestro documento legal que consideramos como un tesoro preciado del pueblo como lo es el título, y nada mejor que un grupo de principales honorables, de conducta intachable, sin que se hayan prestado a traición al pueblo, mucho menos de dudoso proceder, agrega que otro elemento que nos impulsó a proponer al pueblo la conformación de un Comité de título, se deba a los conflictos limítrofes que ha sufrido el pueblo por turbas impuestas por pobladores de Santa Clara La Laguna...*²⁸³

Para contar ya con un carácter oficial en el pueblo se convocó también a una asamblea con el resto de principales del pueblo, que respaldaron la iniciativa por *mayoría absoluta de los principales asistente en este acto, y lo ven con muy buenos ojos esta nueva organización... Proponen que los principales que van a conformar el Comité de título sean personas de confianza, de honradez y honorabilidad intachable, por razones de seguridad*²⁸⁴.

281. Testimonio: Nicolás Pedro Dionisio Sosa. Primer integrante del Comité de título del pueblo. Las razones del grupo de principales por que los llevó a formar un Comité son las expuestas anteriormente. Pascua Leonidas Sosa agrega al respecto: “También existía la idea de que se podría darle uso inadecuado del título, porque sí habían amenazas, entonces se pensó mejor trasladar en poder de un comité de título para que ellos sean los responsables”.

282. Tomado de una copia-borrador del acta No. 01-2007 de la Municipalidad de Visitación.

283. *Ibíd.*, folio 1. Según Nicolás Pedro, hubo participación de algunas mujeres en la conformación del comité y se resalta la presencia de Lucía Adriana Cox y Rosa Carmela Sosa López.

284. *Ibíd.*, folio 2

La escala de valores nuevamente es un factor determinante para asumir estos cargos, según la concepción y el sentido testimonial vivido por los principales. Los códigos de ética, si se quiere llamar así, superan los procesos de la simple elección o buena voluntad de alguien que desea servir, sin antes superar un tremendo filtro. La fuerza y presencia de los principales se hizo sentir en el momento en que dieron su aval para conformar el Comité de Título del Pueblo y *todos consideraron como un acto histórico, porque va en beneficio de toda la población* 285. Es un hecho que la organización también un amalgamamiento con lo ancestral y lo actual, pero si duda también es la mejor expresión por el cual los ancianos se sienten representados. A este efecto un vecino dice: *El Comité de Título, es una figura de autoridad ancestral, quizá un tanto castellanizado, pero con la esencia de los consejos de ancianos o principales, cuya labor fundamental es resguardar el documento legal e histórico del pueblo de Santa María Visitación* 286.

El 9 de noviembre de 2007 quedó finalmente integrado el primer Comité de Título del Pueblo de Santa María Visitación y sus integrantes 287.

Primer Comité de Título del Pueblo de Santa María Visitación.

<i>PRESIDENTE.</i>	<i>Pascual Sosa Cax.</i>
<i>VICEPRESIDENTE.</i>	<i>Juan Dionisio Chavajay (segundo).</i>
<i>SECRETARIO.</i>	<i>Nicolás Pedro Dionisio Sosa. Diego</i>
<i>TESORERO.</i>	<i>Valerio Chavajay Cax.</i>
<i>VOCAL I.</i>	<i>Marcos Aurelio García.</i>
<i>VOCAL II.</i>	<i>Diego Adrián Chavajay.</i>
<i>VOCAL III.</i>	<i>Antonio Patricio Chavajay.</i>

Dentro de las funciones del Comité se enumeran siete acápites, y se destaca lo siguiente: el cuidado y resguardo del documento, el no facilitar información a terceras

285. *Ibíd.*, folio. 2

286. Testimonio Domingo Esteban Sosa López.

287. *Acta de la Municipalidad de Visitación*, 9 de noviembre de 2007. Nota: en las copias facilitadas, el número de acta está borrosa. Como dato puntual, el profesor Diego Adrián Chavajay es el único quién ostenta estudios dentro del grupo que integra el Comité, la mayoría no pasó de la primaria.

personas, el evitar su desmembramiento y el mantener constante comunicación con los alcaldes²⁸⁸.

Un comité que, desde entonces, ha pasado por el crisol de pruebas, ya sea por la no aceptación por grupos de poder local o por discrepancias en ideas; pero, a simple vista, la mayoría del pueblo reconoce al Comité y sus buenas acciones. De los primeros integrantes, algunos ya se retiraron de este servicio por razones distintas y otros han fallecido. Esto ha obligado a buscar reemplazos en un servicio no remunerado. De hecho, con la nueva Corporación municipal 2008, el Comité tuvo serias dificultades, debido a que el alcalde exigía la devolución del Título del Pueblo a la municipalidad. Desde entonces los roces fueron muy frecuentes y el comité tuvo que sortear variados problemas. Y desde entonces han surgido dificultades especialmente con algunos funcionarios locales (alcaldes).

Otro testimonio alude: *Cuando la nueva Corporación tomó posesión y ya sabían que el título estaba en manos del Comité, el alcalde entrante, contrató servicios de dos abogados provenientes de Quetzaltenango, solicitaron ver el Título y comenzamos cierta confrontación, pero salimos adelante, porque el pueblo nos respaldó*²⁸⁹.

En la búsqueda del reconocimiento del pueblo, el Comité acuñó la celebración del 4 de marzo. Esto con el fin de conmemorar la entrega del título de tierras visitecas por Santiago Atitlán correspondiente al año de 1739. En este acontecimiento, la viveza de un jefe edil, según cuentan los del Comité, aprovechó esta celebración para solicitar a ellos la exposición del Título en la municipalidad. Esto creó sospechas y fue entendido por los principales como una estrategia para poder quedarse con el documento. La estrategia no funcionó y esto ocasionó que el jefe edil amenazara con demandar ante la justicia a los del Comité por desacato. Sin duda, motivó a los miembros del Comité a solicitar respaldo ante entidades como las organizaciones mayas y la Oficina de Derechos Humanos.

Durante estas inconformidades, la muerte de algún miembro del comité, según la creencia popular, se vio relacionada por causas sobrenaturales, hechicerías y brujerías. La

288. *Ibíd.*, folio 2.

289. Testimonio: Simón Abelino Sajvín Dionisio. Junio 2016. Integra el actual comité y es el tercer miembro con escolaridad (Maestro Jubilado).

creencia radica que los miembros del Comité fueron hechizados por inconformidad con su organización, y provocar su desintegración como agrupo. Otras personas reconocen que algunos de sus miembros han fallecido debido a causas puramente naturales. Existe cierta cautela por integrar al Comité por temor a represalias sobrenaturales. Un anciano dice: *Pero hay personas que se asustan por prestar el servicio como integrante del comité de título y como hay brujos, son malos, por eso ellos le tienen miedo a la hechicería. Pero yo no le tengo miedo a los hechiceros o brujos*²⁹⁰.

Los ancianos del lugar valoran la presencia y el sentido del Comité, porque se ven representados desde la costumbre y tradición heredados por los antepasados durante muchos años. Su aprobación con el Comité, es más que un voto de confianza, como vierte otro principal: *Prefiero que el Título esté con el comité, porque lo cuidan muy bien, ya que son documentos importantes. Sabemos que ellos lo tienen custodiado, no es cualquier cosa, ahora no hay preocupación porque está bien cuidado*²⁹¹

De hecho, el Comité, es una de las organizaciones del pueblo, el cual no recibe sueldo alguno; trabajan con sus propios medios con el fin de apoyarlo sin depender de alguna remuneración. Haberle integrado desde los inicios de su creación, resulta también una satisfacción personal y comunitaria. De manera que uno de los iniciadores, dice: *Yo fui de los creadores del comité, por eso, para mí es importante esta agrupación. Cuando fui alguacil, yo vi el título abandonado, sin ninguna importancia, fácilmente alguien lo hubiera robado. Si esto sucediera en la actualidad, no faltaría ladrón que se lo llevara para venderlo por unos cuantos miles de quetzales*²⁹²

Dentro de la sana autocrítica, también se dice que el Comité debe conocer su cobertura y delimitar lo que está bajo su responsabilidad y evitar cierta injerencia en las responsabilidades de las autoridades municipales. Otro vecino comenta: *Creo que la importancia está en que el Comité debe de existir para velar sobre el título y la cuestión del territorio. Pero nos hemos confundido como Comité, hay situaciones por las cuales no nos toca decidir y no podemos en ciertos momentos injerir*²⁹³.

290. Testimonio: Pascual Chavajay.

291. Testimonio: Pascual Chavajay.

292. Testimonio: Pedro Paulino Sosa.

293. Testimonio: Nicolás Filiberto Chavajay. En la actualidad integra el Comité y es el segundo integrante que cuenta con grado de escolaridad (Maestro jubilado).

Sin duda, la fundación del comité, halla su razón de ser en la exigua experiencia del nuevo gobierno municipal, y esto, fue lo que encendió las alarmas. Muy en el fondo es la reivindicación de la tradición que había fijado, y enseñado a lo largo de muchos años, la manera de solventar las necesidades del pueblo. La percepción de los acontecimientos a la luz de las normas ancestrales, amalgamó la idea de levantarse y tomar el símbolo más importante para el pueblo: *El título de Tierras*. Las normas están dadas, pero no escritas, más bien grabadas en la experiencia de los ancianos y transmitidas desde la tradición oral. Al respecto Sánchez dice: *Estas normas dan lugar a conductas que las autoridades locales o los miembros de la comunidad aceptan como apropiadas o conformes con las expectativas formadas. La cultura es similar a lo que es el lenguaje para un pueblo, es decir, normas para hablar*²⁹⁴.

El ser guardián del Título es casi un sinónimo de seguir protegiendo el alma y la memoria del pueblo, en términos más estrictos, ellos son también la memoria, el símbolo y la continuidad del relato del pueblo. Su compromiso en el resguardo del documento y sus implicaciones son siempre parte de un sacrificio personal y grupal. Desde aquí es cuándo se les valora y a afecto otro vecino dice: *Las personas que integran el comité son responsables, y saben que están cuidando el patrimonio del pueblo y que el pueblo sabe quiénes son. Por eso, es importante que cuiden el documento, aunque siempre existen personas que no comparten eso, pero los que conocemos la vida del pueblo, sí avalamos al comité y apoyamos porque lo consideramos importante*²⁹⁵.

Existe un cierto resurgir de los principales del pueblo que, relegados por el Estado, fueron despojados de su participación en la vida local, imponiéndoles formas de gobierno totalmente occidentales. Desde entonces la presencia del anciano había sido confinada a las nuevas formas de hacer Gobierno y de políticas locales. Como vierte uno de los ciudadanos, que *la incidencia de los partidos políticos que terminaron con nuestro tejido social e impulsieron la anarquía, impunidad, métodos corruptos y violentos para hacerse con el poder local*²⁹⁶. Por otro lado, el sentido de la edad y de la ancianidad en los pueblos originarios son un símbolo de una historia viviente, de experiencias significativas y de referencias inmediatas para con las nuevas generaciones. Una visión antropológica de referencia, que une una comunidad desde su mundología de la oralidad, de sus narraciones, y hacia la construcción de una memoria local.

294. Juan Oliver Sánchez, *Antropología* (Madrid: Alianza, 2014), 236.

295. Testimonio: Pascual Leonidas Sosa Cox.

296. Testimonio: Domingo Sosa López.

El haber iniciado la conmemoración del día 4 de marzo (fecha de entrega del título de tierras por Santiago Atitlán en 1739) va teniendo un sentido de pertenencia y pertinencia en el pueblo. Pertinencia porque, la festividad, se convierte en una fuente de enseñanza y medio cultural para transmitir al pueblo su historia y los sucesos. La implicación de casi la totalidad de un pueblo también va despertando conciencia en la transmisión histórica de los acontecimientos y la retroalimentación de una identidad étnica un poco olvidada y roída. De manera que, por lo detectado, es un trabajo que los mismos miembros del Comité han estado gestando que radica en no olvidar las raíces. Finalmente, otro vecino comenta dice: *Nosotros estamos de paso y algún día nos moriremos, y por eso es fundamental que las futuras generaciones y los que no han nacido todavía, sepan que el pueblo está seguro y que tenemos Título que aseguran nuestro pueblo. Por eso el día 4 de marzo, los presentes deben poner atención de lo que se va narrando y diciendo*²⁹⁷.

7.3. El servicio ad honorem: sacrificio, contradicción y significatividad en la contemporaneidad.

Los constantes sacrificios por sobrellevar las faenas a través de servicios gratuitos y obligatorios en el pueblo, también los conminó a la pobreza, ya que había que solventar compromisos municipales, familiares y demás situaciones. Un anciano hace un breve balance:

*Nosotros no teníamos terreno, hicieron mal nuestros abuelos porque vendieron algunas tierras para sufragar gastos de las fiestas. Así fue el pueblo de antes, y les comento a mi familia, que si existiera todavía la costumbre de antes, seguro no soportarían porque habían tanto servicio que realizar. Por ejemplo una mujer que cumplía sus 15 o 16 años, comenzaba a ocupar el puesto en la cofradía como Te'exeel o Ru ch'i'ip Te'exeel. Las primeras Te'exeel ya son mujeres adultas, ellas tenían su uniforme, usan güipiles (Po'ot). El güipil, era una señal de ostentar un cargo en el pueblo, como en la municipalidad, o cuidadoras de un santo.*²⁹⁸

Pero a la luz de la contemporaneidad, la suma de sacrificios o servicios prestados gratuitamente, son considerados hasta cierto punto esa satisfacción por el deber cumplido. Tratando de revertir el asunto, en la actualidad es visto como un icono que se explica en la

297. Testimonio: Pedro Paulino Sosa Cox.

298. Testimonio: Pascual Sosa Chavajay. El cargo en la municipalidad, pueda que se refiera por haber sido quizás esposa del alcalde y en ocasiones de fiestas y efemérides importantes, ella se vestía con su mejor gala.

afirmación de que sirvieron al pueblo y esto ayudó a formar en ellos (ancianos) el orgullo de haber demostrado que aunque hayan sido pueblo pequeño, lograron salir adelante y evitaron despoblar el lugar. Hay una insistencia en esto, pues durante las entrevistas los ancianos hacen constante referencia de haber servido al pueblo y aseguran que sus sufrimientos tuvieron sus frutos. Existe, pues, un simbolismo colectivo que explica la sobrevivencia del pueblo en medio de tantas vicisitudes ya narradas, y que gracias a su disponibilidad y sacrificios, los ancianos lograron mantener vivo el pueblo. La realidad era dura, pues detrás de un servicio prestado había otros esperando, de manera que fue un situación permanente. Un recuento bosqueja la situación local:

Era muy lamentable la situación del pueblo en aquel tiempo, porque había mucho compromiso en la comunidad, por ejemplo ser alcalde era pues un servicio y no había sueldo, mucho menos los concejales, ni los alguaciles. Todo era un servicio gratuito para mantener a la comunidad con vida y que no desapareciera. No había muchos habitantes y por lo mismo, las exigencias en la comunidad existían y los que les convenían estar en la Costa ya no regresaban porque se quedaban trabajando ahí.

Por ejemplo en San Pablo Jocopilas hay mucha gente con apellidos visitecos que dicen que se fueron a vivir allá, debido a un Gobierno muy tirano en aquel tiempo. Parece que pidió más tributos a la gente y era un impuesto muy impuesto. La gente se empobreció más, entonces se sintió muy presionada por todo y algunos se fueron a la Costa²⁹⁹.

Los que se quedaron en el pueblo, continuaron en la dura dinámica de los servicios civiles y eclesiales, y fueron transmitiendo desde la oralidad sus experiencias. Su adhesión a sus tierras, sus raíces y sus familias, pudo haber asegurado su continuidad en el lugar. Lo recibido de sus antepasados y las luchas por mantener al pueblo, también colaboró en conservar la idea de seguir fortaleciendo al pueblo y, sin duda, todo esto halla su explicación en los constantes sacrificios, pues en la actualidad se tiene un pueblo diferente y próspero. En la mixtura de estas realidades y de las narraciones, está la identidad y todo un colectivismo conectado con su historia, con su memoria y con sus antepasados. Es más, la expresión central de los ancianos es: *Xq'a Pa'baa'a Tinamiit*, (mantuvimos de pie al pueblo) los sitúan en

299. Testimonio: Bartolomé Pérez Chavajay. Posiblemente este gobierno tirano, fue Manuel Estrada Cabrera que aumentó más impuestos a los pueblos.

una mejor explicación al ver a un pueblo formado, por el cual ellos contribuyeron, y desde entonces hay una estimación por los constantes sacrificios de los antepasados.

Uno de los significativos actos de transmisión oral, radicaba en la influencia cercana que tuvieron los antepasados con sus hijos o descendientes. Desde esta figura, trataron transmitir lo vivido y esto habrá logrado despertar en ellos la importancia por preservar el territorio³⁰⁰. Pero, al parecer, hay algún contraste con lo que se descubre hoy día, ya que se ve a una nueva generación que parece no importarle todo esto y si es así, habrá un abismo entre la conectividad con el pasado y el presente. Existe cierto temor en los ancianos y arguyen que también debe ser un compromiso de las nuevas generaciones velar por el pueblo. La juventud debe tener *un compromiso para que no se desaparezca la historia del pueblo y así ellos van aprendiendo. Ojala que los que van naciendo, se interesen por nuestra historia*³⁰¹.

Pero también, el escenario demográfico del pueblo es un tema que les preocupa. Por diversas situaciones personales y laborales, algunas personas se han ido del pueblo. Al parecer, entre los residentes, hay una tendencia de ver y conceptualizar la situación como una censura a la historia local. Se dice pues que:

*Hay muchos emigraron hacia Estados Unidos por necesidad ya que no hay fuentes de trabajo. Los de sesenta años para arriba ya vamos mermando, cómo cuesta amar al pueblo y a nuestra gente. Hay un buen número que no quiere saber nada, incluso ni se casan, no quieren tener compromisos, ni tener familia y nuestro pueblo de aquí a 20 años desaparecerá, entonces cual es el compromiso de la juventud*³⁰².

Otros en cambio piensan que la juventud también no sólo va camino a su realización personal, sino que están llamados a continuar el legado. Una visión más esperanzadora alude tal escenario:

Existen jóvenes pero como la mayoría está estudiando, todavía no tienen pensamiento sobre los problemas y necesidades del pueblo. Más adelante tienen que pensarlo bien y para eso estamos nosotros sosteniendo la

300. Con estas expresiones suena como que si toda la población estaba implicada en sacar adelante al pueblo, pero en muchos testimonios de los ancianos, asegura que fueron contados líderes comunitarios que lucharon constantemente a favor del pueblo.

301. Testimonio: Pascual Chavajay. 21 de febrero del 2017.

302. Testimonio: Nicolás Filiberto Chavajay. 21 de febrero del 2017.

idea y poco a poco lo estamos dejando para que ellos lo reciban, así como los que ya se murieron se preocuparon y nosotros fuimos quienes lo recibimos. Así debe de ser con los jóvenes de ahora, algunos no se preocupan, y reaccionan cuando hay problemas serios, y buscan con qué defenderse. No se puede defenderse con cualquier cosa, pero teniendo un papel donde consta que somos dueños de las tierras, no hay por qué asustarse, ya hay un amparo³⁰³.

En medio de las reflexiones-preocupaciones, de cara al futuro, la insistencia de los ancianos sigue en la línea por enfatizar ese compromiso con el pueblo:

Nuestros abuelos y nosotros luchamos por defender al pueblo contra todo y eran tiempos duros de pobreza. No teníamos medios como ahora, sin dinero, pero por el amor a nuestra tierra, y porque aquí nacimos por eso luchamos y no por gusto nuestros antepasados lucharon también. Ellos nos contaron sus historias, nosotros también seguimos contando esta historia. Algunos de nuestra gente se fueron a vivir a otros lugares porque había mucho problema y porque también había que servir al pueblo, pero nosotros nos quedamos aquí³⁰⁴.

Si en un principio el servicio ad honorem en el municipio implicaba sendos sacrificios personales y familiares, hoy se cita como claro ejemplo el haber servido al pueblo y que, gracias a ello, éste logró subsistir. Una manera -como dice Geertz- de buscar esa significación y explicación en situaciones vividas y transmitirla a las nuevas generaciones, para lograr mantener en ellos esa identificación con el lugar y sus causas. En este sentido, la idea del servicio gratuito –a pesar de sus duras implicaciones- no está conceptualizada desde la lamentación, más bien está enfocada desde el valor de haber salido adelante en medio de tantas limitaciones. Un pasado que cobra significatividad y simbolismo desde la valentía, la entrega y devoción por la tierra.

En la invitación de otro anciano, dice: *si nosotros, a pesar de tantas dificultades, logramos salir adelante, con más razón ustedes saldrán adelante. Hoy, ustedes tienen formación y recursos³⁰⁵*. El símbolo en este sentido, y desde una antropología interpretativa, se vislumbra en la forma de transmitir las historias, y de esta manera la importancia de la palabra es más que fundamental para los

303. Testimonio: Pedro Paulino Sosa Cox.

304. Testimonio: Diego Cox Chavajay.

305. Testimonio: Juan Sosa Dionisio. (Junio 1993).

pueblos originarios. La palabra dada, debe ser cumplida con todas sus implicaciones, en eso consistió el compromiso de los antepasados más que andar firmando papeles o juramentos. Finalmente, en el fondo, la insistencia por la transmisión de los sucesos, se encuentra impregnada la forma pedagógica de educar en la historia local, en promover una identidad desde la localidad, en internalizar la territorialidad y profundizar su identidad. En esta gama de situaciones, se trata de dar sentido y explicación a esas *redes de significados tejidas por el hombre*.³⁰⁶

Justamente, en la actualidad, el concepto por el cual estuvieron apoyadas las iniciativas de la municipalidad –ad honorem- está feneciendo casi en su totalidad. Posiblemente lo que queda como expresión inmediata es el Comité de Título. La forma de concebir nuevas políticas del Estado, el manejo de fondos de la municipalidad y la corrupción en algunos momentos, ha acabado con todo esto. Sucesos como los citados han motivado que algunas personas ya no desean prestar servicio gratuito a la municipalidad o a favor del pueblo, sino al contrario, exigen ser remuneradas. En alusión a semejante desencanto, se dice que ante los servicios gratuitos surgen nuevos intereses al exigir *cuánto nos pagan, lo han dicho en reunión y no dan su tiempo para conocer una cuestión de éstos –integrar o apoyar el comité- A veces sólo somos aspavientos o llamaradas de tusas*³⁰⁷.

Las generaciones venideras tendrán la oportunidad de ver su realidad, de juzgarla según sus tradiciones y la posibilidad de recrear una nueva historia geográfica desde sus propios significados y simbolismos. La consigna final descansa en que no hay indiferencia alguna que se encargue de borrar la historia, de matar el recuerdo y lapidar la memoria. Pero, la parte medular no debe descuidar y en palabras de una mujer visitada se concluye lo siguiente: *Es importante que veamos nuestro territorio como una madre que nos da de comer. Una visión de nuestra madre naturaleza que invite a la convivencia pacífica y bajo esta visión, nosotros podemos decir que estamos para el resguardo de nuestro territorio que nos han legado nuestros ancestros*³⁰⁸.

306. Geertz, *La interpretación ...*, 20.

307. Testimonio: Nicolás Filiberto Chavajay. 21 de febrero 2017. La expresión “*Lamarada de tusa*”: se refiere a aquel impulso repentino de hacer cosas que duran casi nada. **La tusa** es la hoja que cubre la mazorca y cuando se quema, se enciende de manera momentánea y de la misma forma se apaga dejando cenizas.

308. Testimonio: Lucía Adriana Cox Chavajay.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES

A través de los objetivos planteados inicialmente, hemos alcanzado las siguientes OCHO conclusiones:

- El título de tierras de Visitación, viene a corroborar y confirmar lo que la tradición oral ha narrado durante muchos años acerca de las colindancias territoriales. El documento, presenta una nueva realidad territorial, pues la totalidad de tierras que registra el título ya no está en poder de Santa María Visitación, más bien, hay secciones que se perdieron a lo largo de los cuatro siglos, durante las disputas territoriales con los pueblos colindantes. A pesar de ello, el documento mantiene su importancia, pues revela otros datos como la carta del Padre Agüero en la defensa de Visitación, la ratificación del documento por José González Rancaño –Alcalde de Tecpán-Atitlán- y variada documentación referente a situaciones de conflictos con el de Santa Clara. En síntesis, el llamado “Título de Tierras”, sigue siendo la Carta Magna para los visitecos, pues en él encuentran su representatividad respecto a sus tierras, sus derechos y el motivo primordial, el ser considerado el mejor legado recibido de las autoridades atitecas.

- Que si bien, el surgimiento del Comité de Título en un momento político coyuntural fue debido al resguardo del documento, también es la manifestación de un derecho de *los principales del pueblo* a participar en la defensa del territorio y en la vida política del lugar. En estos últimos tiempos se ha convertido en la voz oficial del pueblo en la defensa del territorio. De manera que con la celebración del 4 de marzo – conmemoración de la entrega del documento de tierras- van asegurando la forma de transmitir parte de la historia del pueblo, constituyendo, por tanto, un medio pedagógico eficaz de transmisión, que deberá estar presente en los currícula educativos de la región, formando parte del conocimiento de la localidad.

- Durante las tensiones territoriales, la territorialidad, ya no solo es el espacio específico de un grupo, sino también, la forma de ir manifestando diferencias respecto a los “Otros”. La animadversión y rechazo, se convierten en una fuerte expresión entre el “Nosotros” contra los “Otros”, una clara evidencia de ajuste territorial. Por lo tanto, las alianzas matrimoniales de ambos pueblos, durante las manifestaciones del conflicto, son los que sufren más las secuelas de las diferencias tensionales. Después de un tiempo prudencial, la vida se torna normal entre las dos comunidades ya que ambos pueblos se necesitan. Pero muy en el fondo, están presentes las situaciones territoriales y sus matices.

- Desde esta investigación se plantea también la construcción de una concepción de "territorialidad" que no sólo se reduce a linderos, a la narración histórica, a las disputas y vejámenes habidos, sino más bien se va construyendo desde un pensamiento que engloba el sentido del espacio, de manera que la territorialidad se va transformando en el núcleo central de la acción colectiva y cimiento esencial en la construcción identitaria. Representa, por tanto, un espacio que es capaz de aglutinar una simbología comunitaria, a modo de crisol, en el que convergen la historia del lugar, la presencialidad de la tradición y la relación con sus raíces tz'utujiles. Constituye, por tanto, un legado identitario, apoyado en la propia historia de los abuelos y antepasados, que han amalgamado toda una experiencia de lucha por su reconocimiento como pueblo.

- Concluimos también en destacar, que se trata de un concepto de "territorialidad" envuelto en la hegemonía de un sistema de derecho consuetudinario y por antonomasia la regulación del acceso y uso de los recursos, especialmente forestales. Una "territorialidad" que retroalimenta una idea de soberanía, que desea sobreponerse para manifestar también su existencia y su reconocimiento. Se trata, por tanto, de una "territorialidad" vinculada a una referencia espacial de identidad personal y comunitaria; pues no podemos obviar que tanto la historia, como los antepasados, el idioma y el significado de la tierra legada en herencia, son nexos de identidad.

- La investigación realizada invita a plantear nuevos retos, consistentes en descubrir nuevos caminos que propongan planteamientos científicos sobre la tenencia de tierras respecto a la zona y poder aportar soluciones posteriores que beneficien a las comunidades, especialmente desde perspectiva de la convivencia. Un trabajo que debe tomar en cuenta a Santa Clara La Laguna, no solo por ser pueblo vecino, sino por la realidad territorial vivida con Santa María durante muchos años. Con esto se puede vislumbrar el tema desde su propia concepción, dígame: historia, relatos y tradición oral. De manera que se pueda contar con una visión más completa de la realidad territorial entre las dos comunidades. De hecho, en esta investigación, se logró reunir material valioso como aporte para poder profundizar más en la cuestión.

- Con las futuras generaciones, urge emprender un proceso educativo vinculante en el conocimiento de su historia local. Al parecer, en las escuelas se le otorga más importancia a la historia universal y del país, que a la de los pueblos originarios. Esto debe implicar a todos los actores locales, departamentales y del Estado, que ayuden a la resolución de conflictos desde los conceptos de paz, convivencia y armonía. Hay una urgente necesidad de buscar estrategias creativas, incluyentes y participativas que favorezcan rutas de diálogos.

- Creemos necesario dar a conocer el contenido del documento del Título de Tierras con la finalidad de que se tome conciencia de la existencia de un problema territorial, asimismo, pretendemos invitar a los implicados en el conflicto a realizar un reconocimiento social del Título de Tierras.

Estas conclusiones, nos permiten confirmar nuestra hipótesis planteada y verificar que la correcta interpretación del Título de Tierras, NO SÓLO permitirá un mejor conocimiento de la realidad territorial del pueblo de Santa María Visitación, SINO QUE TAMBIÉN, favorecerá los procesos de construcción identitaria y la resolución de conflictos a través de diferentes estrategias de convivencia.

Finalmente, no podemos por menos que confirmar las posibles investigaciones que pueden generarse a partir del análisis y conclusiones derivadas de la investigación, relacionadas con procesos de convivencia a través del conocimiento y el respeto de la identidad de pueblos originarios; de la interpretación de nuevas conceptualizaciones de "territorio", "identidad", etc.; y, sobre todo, las múltiples oportunidades que se nos ofrecen al transmitir estos conocimientos a través de la educación.

CAPÍTULO VI. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

Obras publicadas.

- Aguirre, Gerardo. *La Cruz de Nimajuyú: Historia de la parroquia de San Pedro La Laguna*. Guatemala: 1972.
- Akkeren, Ruud Van. *Titulo de los Indios de Santa Clara La Laguna*. En *Crónicas Mesoamericanas II*. Guatemala: Universidad Mesoamericana. 2009.
- Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. *Relación a Don Hernán Cortés, Santiago, 28 de julio 1524*. Guatemala: 19, 1944.
- Bohannon, Paul y Mark Blazer. *Antropología: lecturas*. España: McGraw-Hill, 1998.
- Bonte, Pierre y Michel Izard et al., *Diccionario de Etnología y Antropología*. Francia: Ediciones AKAL, 1996.
- Brotton, Jerry. *Historia del mundo en 12 mapas*, ed. Por Francisco J. Ramos, Barcelona: DEBATE, 2016.
- Cambranes, Julio Castellanos ed., *500 años de lucha por la tierra. Estudios sobre propiedad rural y reforma agraria en Guatemala*. Guatemala: FLACSO, 1992.
- Carrasco, Pedro. *Sobre los Indios de Guatemala*. Guatemala: Seminario de Integración Social Guatemalteca, José de Pineda Ibarra, 1982.
- Cottak, Conrad Phillip. *Introducción a la Antropología Cultural: Espejo de la Humanidad*. Madrid: McGraw-Hill, 2010.
- Demarcación Política del Departamento de Sololá, en Demarcación Política de la República de Guatemala*. Tipografía Nacional: oficina de Estadística y copia facsimilar en la Biblioteca Nacional de España 11379, 1892.
- Diccionario Geográfico de Guatemala*. Guatemala: Dirección General de Cartografía, 1980 1ra. Edición, Tomo III.
- Ember, Carol R. y Melvin Ember y Peter N. Peregrine, *Antropología 10ª edición*. Madrid: Pearson Educación, S. A, 2004.
- Espina Barrio, Ángel B. *Manuel de Antropología cultural*. Salamanca: Amaru Ediciones, 1992.

Ferrándiz, Francisco. *Etnografía Contemporáneas: anclajes, métodos y claves para el futuro*. Barcelona: Anthropos Editorial, 2001.

Geertz, Clifford [1973]. *Juego profundo: notas sobre la riña de gallos en Bali*, 339-372. En *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa, 2006.

Geertz, Clifford. *La interpretación de las culturas*. España: Gediza, S. A., 2006.

Ivic de Monterroso, Matilde y Carlos Alvarado Galindo. *3a. La etnohistoria de los tz'utujiles, según las crónicas y títulos indígenas: contribuciones para la reconstrucción de su antiguo territorio y cultura*, Guatemala: Versión del 1 febrero de 2010. Pp. 1-41.

López, Carlos M. *Fiscalidad internacional y territorialidad de tributo*. Madrid: Mc Graw Hill, 1995.

Manuel Marzal, “La antropología y evangelización andina”, en *Motivos de la Antropología americanista; indagaciones en la diferencia*, ed. de Miguel León-Portilla. México: Fondo de cultura económica, 2001.

Orellana, Sandra. *Estrategias k'iche's de conquista en la costa sur de Guatemala, 1375-1524*. (Amsterdam: 1988),

Otzoy, Simón. (Traductor) *Memorial de Sololá* Guatemala: edición facsimilar del manuscrito original. Transcripción al kaqchikel moderno y traducción al español de Simón Otzoy. Guatemala: Comisión Interuniversitaria de Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América. 1999.

Paz Moreno, Feliu. *Encrucijadas antropológicas*. Madrid: UNED, 2010.

Pineda de Mont, Manuel. *Recopilación de leyes de Guatemala*. Guatemala: Imprenta de la Paz, 2da. Edición, Tomo I, 1979.

Recinos, Adrián: *Memorial de Sololá*. (edición de). *Memorial de Sololá. Memorial de Tecpán-Atitlán) Anales de los Cakchiqueles, Título de los Señores de Totonicapán*. Biblioteca Americana. 1ra. Reimpresión. México, 1980.

Recinos, Adrián. *Crónicas Indígenas de Guatemala*. Guatemala: AGHG, No. 29, 2da. Ed., 1984.

Sáenz de Santa María, Carmelo. *Obras históricas de Don Francisco Fuentes y Guzmán*. España: Biblioteca de Autores Españoles. T. II, 1972.

Sánchez, Juan Oliver *Antropología*. Madrid: Alianza, 2014.

Saquic, Rosalío. *Dato socio-económicos del municipio de Santa María Visitación*. Guatemala: Instituto Indigenista Nacional, No.36, 1949.

Vásquez, Francisco. *Chronica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala de el Orden de N. Seraphico Padre San Francisco en el Reyno de nueva España*. España: Tomo I, 1714.

Viñas, Carmelo. *El estatuto del obrero indígena en la colonización española*. Madrid: Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, S. A, 1929.

Archivo General de Centroamérica, Guatemala.

Auto de tasación de Santiago Atitlán y sus estancias, año 1599. AGDC A. 3.16 Exp. 40401 Leg. 2801.

Auto sobre la propiedad de una cavallería y media y varas de tierras entre Santa Clara y Santa Lucía Utatan. Año 1717. AGCA. S. A1 Exp. 52347A1 Leg. 5965.

Autos de Indios y común del Pueblo de Atitlán, año 1599. AGCA. A. 3.16 Exp. 40490 Leg. 280.

Autos de medidas y remedidas de tres caballerías veinte y cinco cuerdas. Año 1712. AGCA A1 Leg. 5963 Exp. 052, 303.

Diligencia que trata las extinciones de los pueblos de San Bartolomé de la Costilla, San Gregorio, San Pedro Totonicapan y San Geronimo Cuyomesumba, 1727. AGCA Sig. A1 Leg. 5533 Exp. 047,831.

El alcalde y regidores y demás común del pueblo de Santa Lucía de la alcaldía mayor de Sololá en los Autos con los del Pueblo de Santa Clara sobre una pedazo de tierras... año 1720. AGCA. A 1.45 Exp.44833 Leg. 5323.

El común del pueblo de Atitlán disputado su obligación de pagar el servicio del tostón, años 1599-1618. AGCA Sig. A3-16 Leg. 2801 Exp. 040,490.

Encomienda del Mariscal de Campo Don Antonio Justiniano Chavarri. 1656 AGCA. A 3.16 Exp. 17445 Leg. 935.

Expediente relativo al establecimiento de las escuelas de aquel partido. Agosto 25 de 1825. AGCA B 80.6 Exp. 23080 Leg. 1079.

La adquisición de un terreno (3 caballerías con 25 cuerdas y 20 varas y media) por el RP Domingo Sánchez de la Madriz y Santillana en 1712 que revela noticia de casi extinguido pueblo de San Bartolomé: AGCA Sig. A1 Exp. 052,303 Leg. 5963.

Litigio por tierras: Santa Clara y Santa Lucía año 1717. AGCA. A1 Exp. 52345 Leg. 5965.

Los indios de Santa Clara y los indios de San Juan Atitan por las posesión de las tierras de Sanchicoc, Coniapiac, Sanchutijon Cabasuluc, Jacalnagualá, año de 1640. AGCA. A1 Exp. 51997 Leg. 5942.

Los yndios del Pueblo de Sta. Lucía del corregimiento de Tecpanatitan en los autos con los Yndios del pueblo de Santa Clara sobre un pedaso de tierra. AGCA. A 1 Exp. 52288 Leg. 5962 Año. 1702.

Mercedes y nombramientos A. 1.39 Leg. 1751. Folios 391-397.

Nombramiento de Jacinto Compal como Gobernador, año 1734. AGCA AI Leg. 4783 Exp. 41338.

Padrón de los naturales y tributarios del pueblo de San Antonio Suchitepéquez y parcialidad de Nabualapam. 1768. AGCA. S. A3.16 Exp. 10,251 Leg 500.

Padrón de naturales y tributarios del Pueblo de San Juan de Nagualapa, 1599. AGCA. S. A 3.16 Exp. 40,492. Leg 2,801.

Padrón: Padrón de los tributarios del pueblo de Nuestra Señora de la Visitación, jurisdicción de la alcaldía mayor de Sololá. Año 1767. AGCA. S. A. 3. 16. Exp.21.765 Leg. 1254.

PADRÓN: Visitación de nuestra señora: Cuenta y padrón de los tributarios del pueblo de la Visitación de Nuestra Señora, jurisdicción de Sololá. 1751. AGCA. S. A 3. 16 Exp. 41183 Leg. 2832.

Proceso criminal de Bartolomé Calvo, teniente de corregidor del pueblo de Atitlán, tratante en venta de vino. Año de 1588. AGCA. Sig. A1. 15 Leg. 4081 Exp. 032,388.

Queja elevada por los indios de Santa Clara La Laguna sobre los desordenes ocurridos con los referidos indígenas y los de San Juan, 1866. AGCA. S. B Exp. 92 Leg. 28604. 1866. Documento adjunto al título de tierras de Santa Clara 1793. Asiento: 312. Registro de la propiedad de Quetzaltenango.

Recaudación. Traslado de San Miguelito, año 1770. AGCA A. 3.16 Exp. 4719 Leg. 238.

San Juan La Laguna: Ejidos. Los indios del Pueblo de Sn Juan de la Laguna sobre que se les midan sus exidos y se les ampare en ellos en atenon (atención) a que les perjudican los de Santa Clara en sus tierras. AGCA. Sección de tierras, Sololá. Paquete 1 Expediente 6, 1812.

Santa Catarina Ixtabuacán y Santa Clara La Laguna por el terreno de Pagulam, 1806. AGCA-RD-SI-03, paquete 2, Exp. 6.

Santa Catarina Ixtabucán y Santa Clara La Laguna por el terreno de Pagulam, 1851-1880. AGCA-RD-SI-03, paquete 2, exp. 6.

Santa Clara La Laguna: ejidos sobre tierras 1837-1841. AGCA-RD-SI-03, Paquete 35 Expediente 5 (sin planos).

Santa Clara La Laguna: ejidos, AGCA-RD-SI-03, 1817/1893. Paquete 35. Exp. 5 (sin planos).

Santa Lucía Utatlán y Santa Clara La Laguna: por tierras. AGCA-SI-03, 1850/80, paquete 2, exp. 2. No tiene planos.

Señor Jefe político de Sololá piden si los de Santa Clara tienen títulos de sus tierras. Junio, 28 de 1887. AGCA S. B. Exp. 88705. Leg. 3987.

Sobre las extinciones de los pueblos de San Bartolomé de la Costilla, San Gregorio, San Pedro Totonicapa y San Gerónimo Cuyomesumba con padrón de Santo Tomas Chuaxaq, año de 1725. AGCA. Sig. A. 1 Leg. 5533 Exp. 047,831.

Sobre tierras entre los Pueblos de Santa Clara, Visitación, é Yxtaguacan 1788. Juzgado de Sololá. AGCA. A 1.1 Exp. 57614 Leg. 6935.

Sta. Catarina. Ixtabucán y Sta. Clara..., paquete 2, exp. 6. (15 de junio de 1860).

Sta. Clara La Laguna y Sta. Lucía Utatlán por tierras, año de 1716. AGCA. A 1 Exp. 47529 Leg. 5505.

Tasación del pueblo de San Juan Nagualapa, 1718. AGCA. S A3.16 Exp. 40,855. Leg. 2,816.

Testamento de Don Jerónimo de Mendoza Ajpopolajay 1569. AGCA. A 1 Exp. 51997 Leg. 5942.

Testimonios de testigos extraídos del mismo documento relacionados a la extinción de San Bartolomé de la Costilla. 1724. AGCA Sig. A1 Leg. 5533 Exp. 047,831.

Título de la encomienda de don Pedro Núñez de Barabona y Loayssa, 6 de noviembre de 1625. AGCA. A 1.1 Exp. 10 Leg. 1.

Título: San Pablo La Laguna, ejidos. Sololá 1925. AGCA. Sección de tierras. Paquete 33, expediente 2.

Traslado Pueblo. Ixtabucán año 1581. Los indígenas del pueblo de Ixtabucán, piden que su encomendero Pedro Caviedes, les permita trasladar dicho pueblo a un paraje más sano. AGCA. A 3.16 Exp. 40476 Leg. 2799.

Yndios de Santa Clara de la Laguna, sobre tierras, con los de San Juan i están presos varios Yndios. AGCA. A1 Exp. 53331 Leg. 6043. Sección de Tierras Sololá 1795.

Documentos municipales.

Copia de la denuncia contra el Alcalde Pedro Par, por instalación de rótulos. Oficio C 1-2003. Sala Novena de Apelaciones Antigua Guatemala. Municipalidad de Visitación, 5 de noviembre de 2003.

Crónica de los Hechos: Antecedentes del conflicto de Santa Clara La Laguna. Municipalidad de Visitación. Guatemala, 2004.

Fundación del Comité de Título de Santa María Visitación. Acta No. 01-2007 de la Municipalidad de Visitación, 2007. (copia-borrador).

INFOM. Instituto de Fomento Municipal N0. 6172. Municipalidad de Visitación del 14 de noviembre de 1972.

Libro de acta de la municipalidad de Visitación 1944-1955. No. 10 del 19 de febrero de 1947.

Libro de acta de la municipalidad de Visitación, años de 1944-1955. Libro N. 1 Acta 16, 1947.

Libro de acta de la municipalidad de Visitación. 2 de mayo de 1962. Juicio y sentencia contra vecinos de Santa Clara.

Libro de acta de la municipalidad de Visitación. No. 116. 8 de octubre de 1959.

Litigios por los terrenos de Pachalí. Libro de acta de la municipalidad de Visitación. 5 de febrero de 1942.

Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque Territorial 2016-2032. Municipalidad de Santa María Visitación, Sololá. Datos basados en: Instituto Nacional de Estadística INE al 2016.

Queja de Santa María Visitación contra Santa Clara por daños y perjuicios ocasionados a la reserva natural. Libro de Acta de Visitación 1944-1955. No. 10. 19 de febrero de 1947.

Biblioteca de la municipalidad de Visitación. Recorte de *Prensa Libre*. 1961. *Desordenes en Aldeas de Sololá.* (5 Abril, 1961).

Revisión de linderos. Sesiones municipales de Visitación. Libro de acta 2. Acta No. 11. 21-24 de abril de 1969.

Revolta del sábado de Gloria. Acta municipalidad de Visitación. 2 de mayo de 1962. Juicio y sentencia contra vecinos de Santa Clara.

Sesiones municipales de Visitación. Libro de acta 1. 1963-1968. Acta No. 42

Sesiones municipales de Visitación. Libro de acta 1. Acta 1. 16 de abril de 1963.

Sesiones municipales de Visitación. Libro de acta 2. Acta No. 11. 21-24 de abril de 1969.

Sesiones municipales de Visitación. Libro de acta 2. Acta 20-70. 8 de junio de 1970.

Título de Tierras de La Visitación de Nuestra Señora, año de 1739. N. 64. Número 4.027 folios 241 y 242 del tomo 24, de Sololá.- Quetzaltenango 9 de Septiembre de 1922. Actualmente se encuentra inscrito en el Segundo Registro de la Propiedad: Folio 241, libro 24 del departamento de Sololá. Figura inscrita la finca RÚSTICA 4.027. En la nueva nomenclatura según la reciente transcripción se identifica con estos códigos: **111715 Sf. r, 111755 Sf. v, 111806 Sf. r, 111828 Sf. v. y 111838 Sf. r.**

Título de tierras de Santa Clara 1793. Asiento: 312. 12 de noviembre de 1924. Registro de la propiedad de Quetzaltenango.

Documento del Archivo del Arzobispado de Guatemala.

Santiago Chiyá 1547: Primer libro de bautizo de Santiago Atitlán. A. 4.46. 1. Archivo Histórico Arquidiocesano “Francisco de Paula García Peláez”, Arquidiócesis de Santiago de Guatemala.

Documentos del Archivo de Indias, Sevilla, España.

GUATEMALA 103, N. 6, AGI. *Confirmación de encomienda de San Lucas Tolimán, San Andrés de la Costilla, San Juan y la Visitación de la Laguna en Atitlán a María vera Gasca y Barco y Juan González de Uzqueta 8 de agosto de 1658.* Sevilla, España. 1656.

GUATEMALA 169. AGI. *Memoria de los pueblos que la orden de San Francisco tiene en administración y doctrina, y los pueblos que tiene a cargo así el Convento de San Francisco de Huitimala como los demás conventos de esta Provincia. Año de 1575.*

GUATEMALA 171. AGI. *Fray Bernardino Pérez, de la orden de San Francisco, sobre que se le dé licencia para llevar religiosos a la provincia de Guatemala y Chiapa. Traslado. Santiago de Guatemala, 29 de noviembre de 1581.*

GUATEMALA 172. AGI. *Fray Antonio Tineo, procurador de San Francisco de la Provincia de Guatemala. Año 1598.* El documento se encuentra en el legajo llamado *Memoria de los Conventos*.

GUATEMALA 948. AGI. *Descripción Geográfico Moral de Guatemala hecha por su arzobispo Don Pedro Cortés y Larraz 1768-1770.* Doc. 1 Fol. 101 *Descripción de la Parroquia de San Pedro la laguna con sus cinco anexos.* AGI, Sevilla-España 1768-1770.

MP. GUATEMALA 157. AGI. Mapa de los Curatos de San Pedro de La Laguna, Sololá, Panahachel (San Francisco) y Atitlán. 1768. Dimensiones: colores. 200 x 300 mm. Documentos añeja: Forma parte de la *“Descripción Geográfico Moral de la Diócesis de Goathemala hecha por su arzobispo el Ilmo. D. Pedro Cortés y Larraz, 1768-1770.* Tomo II.

Benson Latin American Collection-University of Texas at Austin, Texas United States.

MAPA: *Cabecera de Santiago Atitlán, Guatemala.* Date of map: Feb. 8-27, 1585. Dimensions of map: 61.5x81 cm. Language of glosses: Spanish Contemporary location name: Santiago Atitlán, Guatemala Holding Institution: Benson Latin American Collection-University of Texas at Austin, Texas United States.

The University of Texas at Austin. University of Texas Libraries. Fichas de Mapas:

Guatemala topographic Maps 1:50,000. U.S. National Imagery and Mapping Agency, Series E754. List of map images in this collection:

1. **Chicacao** (topographic) Sheet 1959 IV, 1:50,000 1994 (10.1MB) [GeoPDF]
2. **Santa Catarina Ixtahuacan** (topographic) Sheet 1960 III, 1:50,000 1994 (10.8MB) [GeoPDF]
3. **Solola** (topographic) Sheet 1960 II, 1:50,000 1994 (8.1MB) [GeoPDF]
4. **San Lucas Toliman** (topographic) Sheet 1959 I, 1:50,000 1994 (11.2MB) [GeoPDF]

Fuente: <http://www.lib.utexas.edu/maps/topo/guatemala/> (consultado 15 de abril de 2017).

Documentos electrónicos.

Fuente: © 2016, Google Earth. US. Department of State Geographes. Image© 2016 CNES//Astrium <https://www.google.es/#q=www.google.earth.com+espa%C3%B1ol> (Consultado el 7 de marzo de 2017).

Mapa del departamento de Sololá, Guatemala. Disponible en: <https://es.wikipedia.org/wiki/Solol%C3%A1> (consultado 10 de mayo de 2017)

Mapa de Sololá y sus municipios, Guatemala. <http://www.gifex.com/fullsize/2011-11-22-14972/Municipios-de-Solola.html> (consultado 10 de mayo de 2017).

Organismo Internacional de Trabajo. (1989) *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, Convenio 169 OIT. C169. Parte II. Tierras. Artículo 13. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_100910.pdf (consultado abril 2017)

Organismo Internacional de Trabajo. (1989) *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, Convenio 169 OIT. C169. Parte II. Tierras. Artículo 13. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_100910.pdf (consultado abril 2017).

Tribunal Supremo Electoral, *Memoria: elecciones generales 2007*. TSE: Guatemala, 2007. T. I. 272-273 Disponible en: <http://www.tse.org.gt/Memoria%20Electoral%202007.pdf>. (Consultado el 17 abril de 2017)

Documentos de otros archivos locales.

Libro de acta de la Escuela primaria. No. 127, 20 de abril de 1960.

Libro de acta de la Escuela primaria 1946-1961. No. 96, 31 de julio de 1957.

Libro de acta de la Escuela primaria I. 1938-1946. No. 2, 30 de julio de 1938.

Libro de acta de la Escuela primaria. No. 106, 14 de octubre de 1958.

Libro de acta del Instituto Básico "Guillermo Corzo Guzmán". No. 36, 7 de enero de 1974.

Constancia y certificado de mayor alguacil. N.0. 37673 de 1968. Archivo Personal de Nicolás Pedro Dionisio Sosa.

Testimonios: *(Este primer bloque de seis personas, sus testimonios están contenidos en cintas de casetes correspondientes a los años abajo citados).*

Testimonio: Domingo Sosa y Sosa. (abril 1993). **(1905-1994)**.

Testimonio: Juan Sosa Dionisio. (agosto 1995-1997). **(1910-2001)**.

Testimonio: Juana Cox Chavajay. (junio de 1993). **(1924-2009)** .

Testimonio: Miguel Chacón Salquil. (Mayo 1993). (Sta. Clara. Falleció en **1998**).

Testimonio: Nicolás Pérez Ixmatá. (abril de 1993). **(1912-1999)**.

Testimonio: Pedro Cox. (4 de enero de 1979). **(1880-1980)**.

Testimonio: Bartolomé Pérez Chavajay. (2 de julio de 2016).

Testimonio: Diego Adrián Chavajay. (abril 2017).

Testimonio: Diego Cox Chavajay. (agosto 2016).

Testimonio: Domingo Esteban Sosa López. (mayo 2017).

Testimonio: Lucía Adriana Cox. (15 de febrero de 2017).

Testimonio: Nicolás Filiberto Chavajay Chavajay. (21 de febrero 2017).

Testimonio: Nicolás Pedro Dionisio Sosa. (8 de julio de 2016).

Testimonio: Pascual Chavajay Chavajay. (21 de febrero de 2017).

Testimonio: Pascual Chavajay Sosa. (21 de febrero 2017.)

Testimonio: Pascual Leonidas Sosa Cox. (Marzo 2017).

Testimonio: Pascual Sosa Cox. (15 de enero de 2017).

Testimonio: Pascual Sosa Chavajay. (21 de febrero de 2017).

Testimonio: Pedro Paulino Sosa Cox. (24 de febrero 2017).

Testimonio: Simón Abelino Sajvín Dionisio. (Junio 2016).

ANEXO.

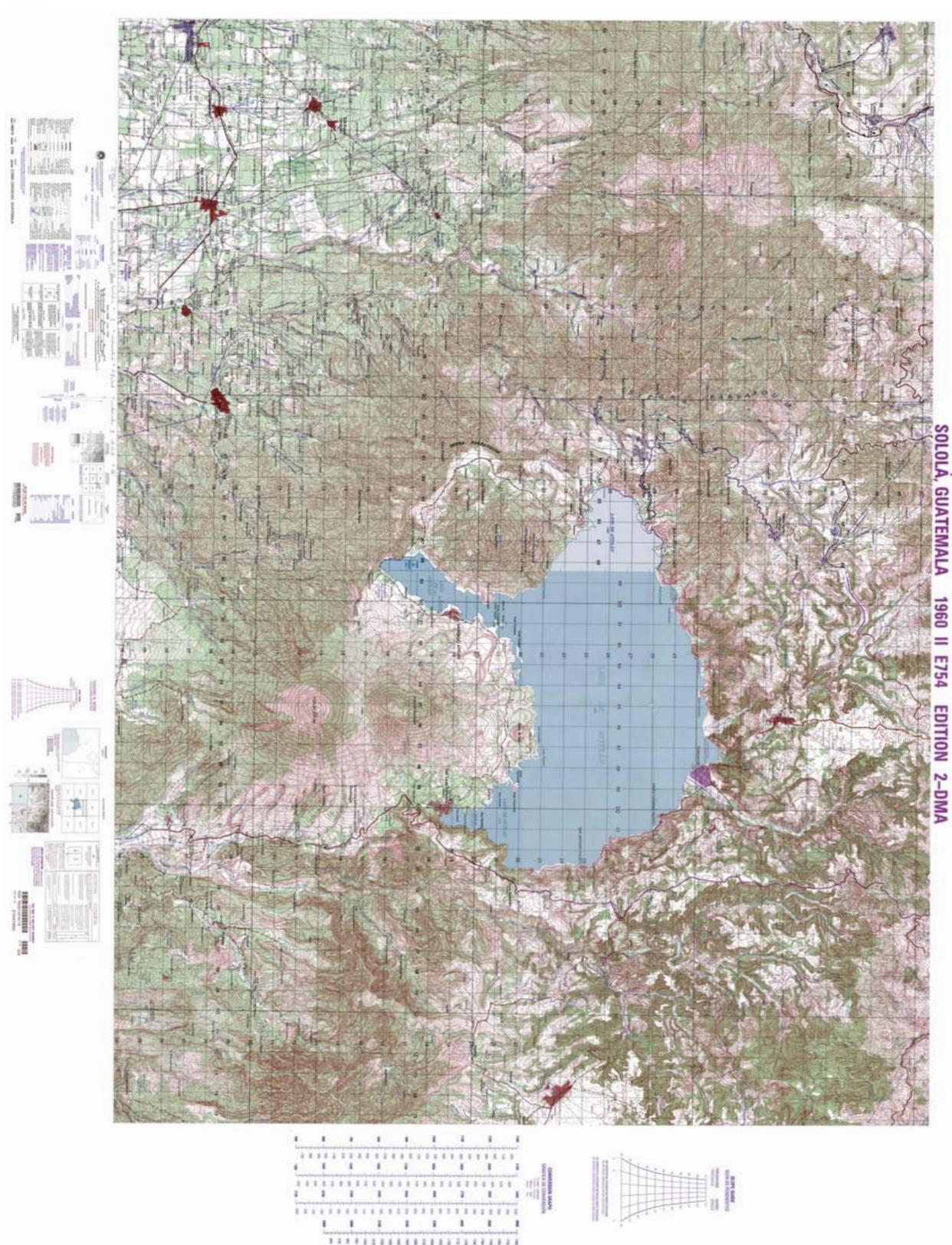


Figura: 17. Fichas de Mapas: The University of Texas at Austin. University of Texas Libraries. Fuente: <http://www.lib.utexas.edu/maps/topo/guatemala/> (consultado 15 de abril de 2017)

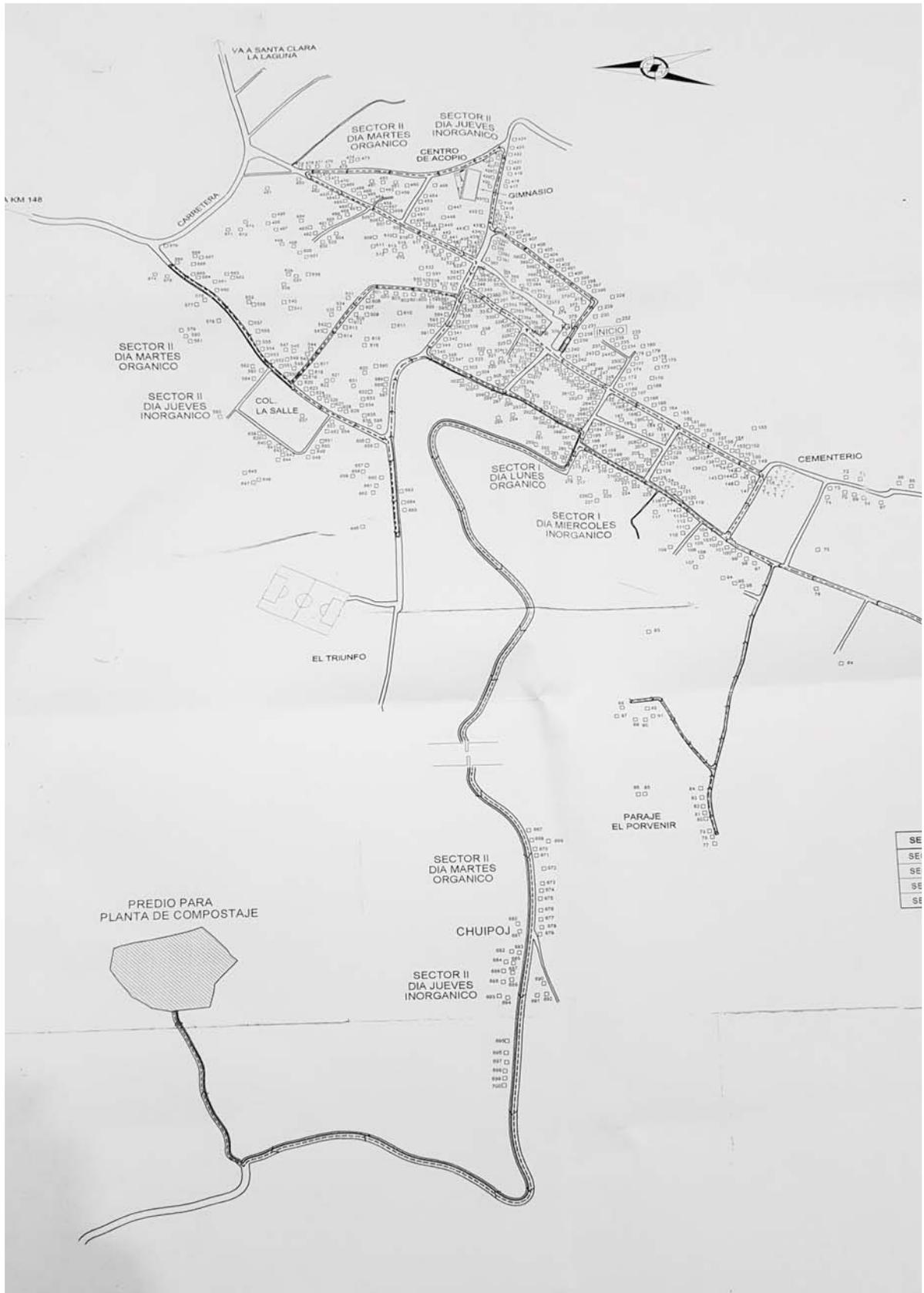
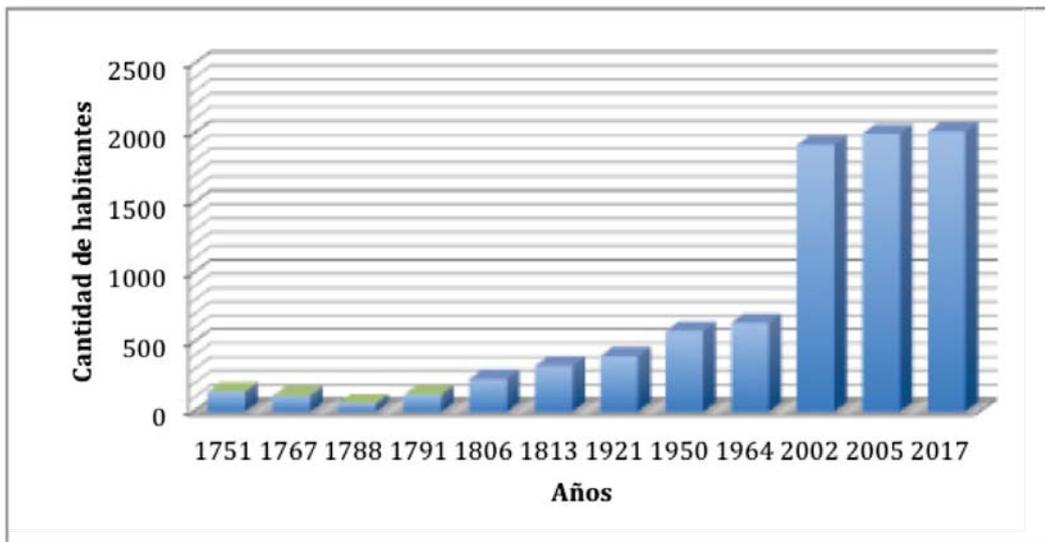


Figura. 18. Mapa. Casco urbano de Santa María Visitación. Fuente: Municipalidad de Visitación. 2017.

Registro demográfico referencial: 1609-2017.

Se hizo un estimado referencial correspondiente al año de 1609 a 2016. Una forma de reflejar el poco crecimiento mostrado por el pueblo de Santa María Visitación a lo largo de los tres primeros siglos. El más grande crecimiento poblacional se dio después de la mitad del siglo XX y a inicios del siglo XXI.



Cuadro. 6 Elaboración propia, 2017.



Pueblo de Santa María Visitación 1993. Fuente: Isabel Pérez Cox.

Mapa de Guatemala y Sololá (departamento)

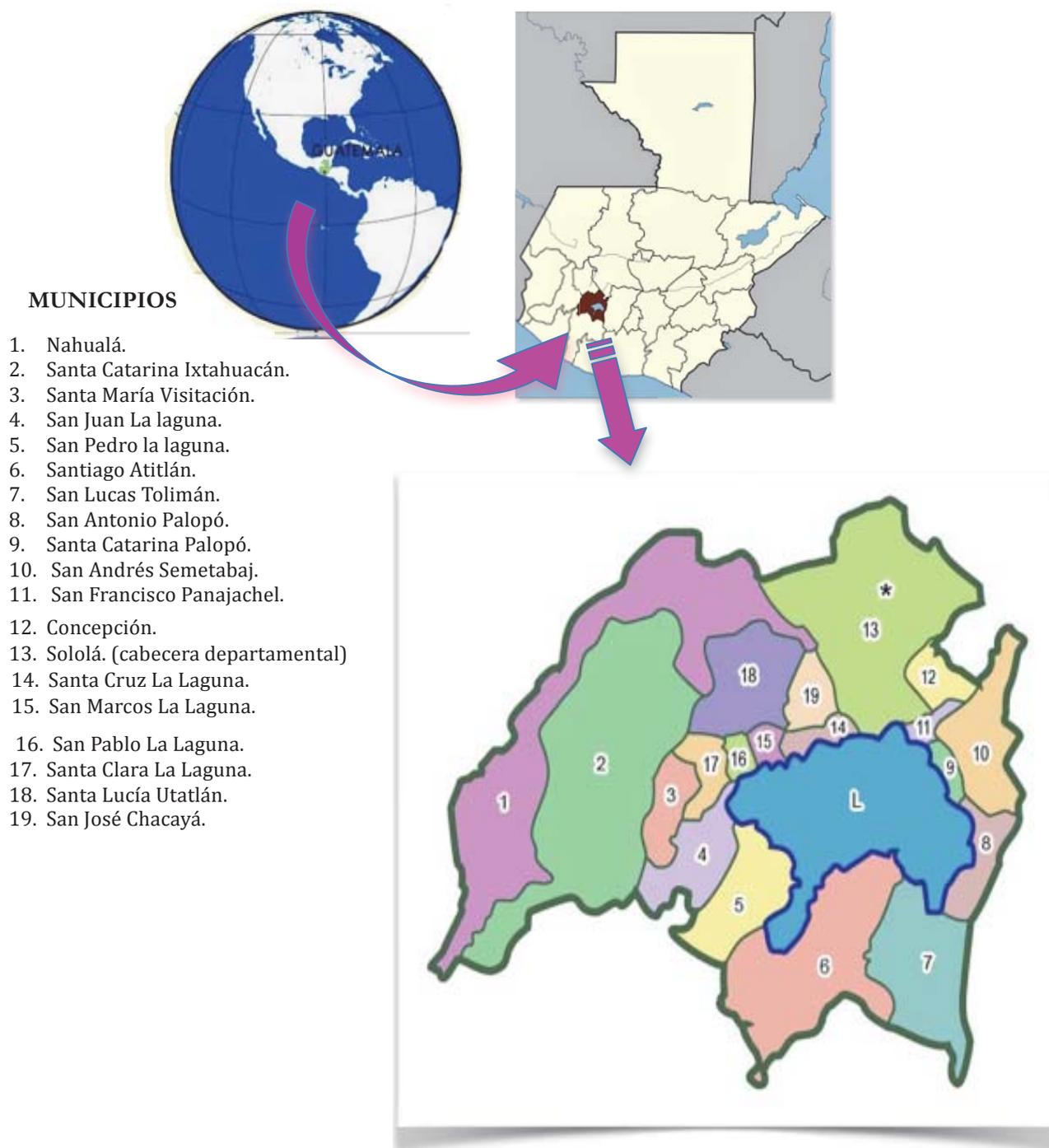


Figura 20. Mapa del país y del departamento de Sololá, Guatemala. Disponible en: <https://es.wikipedia.org/wiki/Solol%C3%A1>
<http://www.gifex.com/fullsize/2011-11-22-14972/Municipios-de-Solola.html> (consultado 10 de mayo de 2007).

DOCUMENTOS: TÍTULOS DE TIERRAS Y DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

I. CRITERIOS DE TRANSCRIPCIÓN.

1. Los textos entre corchetes no figuran en el texto y se emplean para aclarar la transcripción, indicar rotos, doblados en papel, etc.:

Ej. «1767 [nota marginal]».

Ej. «[Firmas:] José Ventura».

Ej. «parte han [roto] entendido los [doblado] yo pueblo estamos...»

2. Nombres propios y apellidos: se han actualizado a las grafías actuales.

Ej. Thomas: Tomás.

Abreviaturas: se han desarrollado todas. Ej. V.M./V: Vuestra Merced.

3. Mayúsculas y minúsculas: se han aplicado los criterios actuales y se han mantenido en los cargos institucionales, pues con frecuencia aparecen así en el texto.

Ej. «Pueblo de Santa Clara»: pueblo de Santa Clara.

Ej. «(...) este Auto:» (...) este auto.

Ej. «nuestro padre cura»: nuestro Padre Cura.

4. Signos de puntuación: se han aplicado los criterios actuales.

Ej. «Santa Clara = Visitación»: Santa Clara. Visitación.

5. Todas las páginas están timbradas con sellos reales de la época, aunque debido al carácter repetitivo no se han transcrito.:

Ej. pág. 1:

«CAROLUS III ·D·G · HISPANIAR·REX. [Escudo de España].

[Cruz griega]. Un quartillo. SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS Y SESENTA Y TRES. [Sello]: PARA LOS AÑOS DE 1763 Y 1764. S4».

6. Los números cardinales se han escrito con la grafía que figura en el original, actualizándose siempre que pudiera dar lugar a equívoco.

Ej. «veinte y un». (mantenido).

Ej. «Veinte un libros otros objetos...»: «veintiún, libros, otros objetos...».

137 7. Se han reordenado los documentos según la fecha de realización, pues existen errores de encuadernación que alteran el orden lógico de la lectura.

8. Los textos originales están redactados por los Escribanos de la época, observándose el repaso con tintas modernas y en diferente color de algunas grafías antiguas. Asimismo, las numerosas notas marginales están realizadas en época diferente a la del texto original.

9. La numeración de cada página se corresponde con el número del archivo digital, precedido de una barra [/], añadiendo el recto [fol. r.] o vuelto [fol. v.] cuando corresponda; «Sf.» cuando sea sin foliar y la paginación cuando aparezca en el original.

DOCUMENTO N° 1.

/103805 Sf. r.

Don José Ventura Manso y Velasco, Capitán de Infantería de los Ejércitos de Su Majestad, su Alcalde Mayor y Teniente de Capitán General de estas provincias de Atitlán y Tecpán-Atitlán, Vuestra Señoría:

Por cuanto ante mí, en este Juzgado, se presentó petición del tenor siguiente: Nicolás Chipir y Antonio [doblado] gas, Alcaldes; Esteban Ahchabahay, Francisco Chachal, Martín Chipir y Francisco Salgil, Regidores; y el Escribano de nuestro cabildo Esteban cox, por nos y en nombre del común de nuestro pueblo de Visitación de La Laguna, como más haya lugar ante Vuestra Merced parecemos y decimos que de mucho tiempo a esta parte han pretendido los de Santa Clara, ante cuyo pueblo estamos contiguos, que hagamos los mismos tequios que ellos para la manutención y asistencia del Padre Cura siendo como es nuestro pueblo muy pequeño y no teniendo de costumbre hacer otros que los que limitadamente y correspondientes a nuestra miseria están establecidos por nuestros antecesores; y ahora con el motivo de haber venido otro Padre de Vicario y Cura de ambos pueblos, instan los de Santa Clara para que nos pensionemos a dar más sustento e igualmente a contribuir los demás tequios de la asistencia del Padre y que demos correos y otros avíos de que necesitase, no pudiendo como no podemos hacerlo así porque somos pocos indios y nuestro pueblo es anexo y no la cabecera por lo que suplicamos a la gran caridad de Vuestra Merced y su buena administración de justicia que nos dé un despacho para que los indios de Santa Clara no nos perjudiquen ni nos quieran /103944 Sf. v. vejar más porque somos muy pobres y estamos arrimados a su pueblo, de modo que ni nos quieren dejar tierras para sembrar y cada rato están perjudicándonos; y no es razón que sirviéndoles de ayuda y no haciéndoles daño nos lo hagan a nosotros, sobre que imploramos la grande conmiseración de Vuestra Merced y pedimos justicia, ella mediante, a Vuestra Merced suplicamos mande hacer como pedimos, juramos no proceder de malicia y lo necesario Vuestra Señoría, por mí ante el ruego de los

Justicias, [Nota marginal: «Prosigue decreto prosigue»] Esteban Gox, Escribano capi[doblado]to con cuya vista hoy día de la fecha proveí el decreto del tenor siguiente: por presentada y libreseles el despacho que piden. Y para que lo proveído tenga cumplido efecto, por el presente ordeno y mando a los indios Justicias, Principales y demás común del pueblo de Santa Clara de La Laguna, de esta jurisdicción, que con ningún motivo, título o causa hagan perjuicio, tequio o vejación alguna a los miserables indios del de Visitación, ni los compelan a que contribuyan raciones de sustento para el Padre Vicario, ni otras pensiones de su servicio que aquellas que acostumbran y acostumbraron sus predecesores arreglados a la pobre consternación y miseria que es notoria y representan, dejándoles libres las tierras que les tocaren y pertenecieren de ejidos para sus sementeras y no ocupándoles en la contribución de avíos por carecer de competentes caballerías y gente a causa del corto número de indios de que se compone aquel pueblo, empleándole solamente en los casos necesarios a que concurrirán, siendo pagados conforme a arancel sin distinción de persona eclesiástica o secular, como yo lo ejecuto el presente Alcalde /103958 Sf. r. Mayor de estas provincias; y así lo cumplirán los dichos indios de Santa Clara pena de cien azotes y lo demás que haya lugar, y si que pedir o demandar tuviesen todos o cada uno de por sí, lo hagan ante mí en este Juzgado, que se les oirá y atenderá en justicia. Dado en el pueblo de Sololá en doce días del mes de julio de mil setecientos sesenta y tres años; y lo firmo con testigos de asistencia con quienes actúo a falta de Escribano público ni real.

Enmendado: =ocu= vale.

[Firmas:]

José Ventura Manso y Velasco.

Vicente de la Mota.

Francisco Laur del Castillo.

Sin derechos.

Para que los indios de Santa Clara no perjudiquen a los de Visitación y para que estos no hagan viajes ni den avíos a persona alguna sin que les paguen conforme a arancel.

Juzgado de Sololá.

/104120 Sf. r.

En el pueblo de Sololá, en veinte y dos días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y nueve años, yo el Coronel de Infantería por la Real Presidencia de Don José González Rancaño, Alcalde Mayor de estos partidos de Atitlán y Tecpán-Atitlán; en vista de la nueva queja que verbalmente me hacen los Alcaldes y Principales del pueblo de Nuestra Señora de la Visitación de las extorsiones que reciben de los Alcaldes y Principales del pueblo de Santa Clara, queriendo sacar fuerzas donde no las hay, aumentándoles avíos y ración para el Padre, no habiendo sido antes costumbre de contribuir más acaeciéndose el pueblo más grande y hoy estar muy chiquito y los más indios de él hallarse avecindados en dicho pueblo de Santa Clara, en que es vista la persecución de los de Santa Clara, queriendo por este medio acabar de asolar el pueblecito de Visitación por estar allí cerquita y de su población ceder todo en perjuicio de la Real Hacienda y de los indios nativos en él.

Por tanto, ordeno y mando a los Alcaldes y Principales presentes y futuros del pueblo de Santa Clara no molesten en avíos ni raciones en más de lo que antiguamente ha sido costumbre, ni menos tengan pleitos seguidos de sus pasiones con los indios de dicho pueblo de Visitación, pena de cien azotes y privación de sus oficios al que lo contrario hiciere; y caso de persistir los de Santa Clara en perseguir a los de Visitación comparecerán con este auto ante el señor Al /104242 Sf. v. calde Mayor, mi sucesor, quien en vista de todo dará la providencia que convenga. Así lo proveo, determino y firmo con los testigos de asistencia en falta de Escribano público ni real.

[Firmas:]

José González Rancaño.

Isidro José Garín.

Mariano Gerónimo de León.

En el pueblo de Sololá, en siete días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y nueve años, ante mí el Alcalde Mayor de estos partidos D. José Antonio Arsu, Caballero del hábito de Santiago, Guardia de Corps de Su Majestad y Teniente de Capitán General, parecieron presentes los Alcaldes y Principales de Visitación poniendo en mi mano los dos autos de mi predecesor y al que por cosas en orden y conforme a derecho debía de mandar y mando que se esté a lo expuesto en ellos y que con todo y por todo cumplan y guarden los indios de Santa Clara lo expuesto en ellos bajo las mismas penas que se ejecutarán lo contrario haciendo por ser así de justicia, lo cual proveo, mando y firmo con los testigos de asistencia en falta de Escribano público ni real.

[Firmas:]

José Antonio de Arsu.

Diego de Ocaranza.

Cristóbal Morales.

/104257 Sf. r.

Muy Ilustrísimo Señor.

Nosotros los Justicias presentes y Principales del pueblo nombrado Nuestra Señora de Visitación, ante Vuestra Señoría, parecemos dándole la enhorabuena de su venida y saludando a Vuestra Señoría y a que nos conozca por sus hijos y decimos que el Reverendo Padre Cura del pueblo de Santa Clara es también nuestro Cura porque el dicho nuestro pueblo es visita por ser muy pequeño pues entre todos componemos como treinta casados, quienes cumplimos con todas nuestras obligaciones de dar cumplimiento a nuestros tributos y atender a nuestro Cura con sus obvenciones y servicios acostumbrados cada de día de fiesta que viene a darnos misa y a administrarnos los Santos Sacramentos; y así mismo a nuestros Alcaldes Mayores ante quienes hemos comparecido a quejarnos de los Justicias y Principales de dicho pueblo de Santa Clara, que está de nosotros a poca distancia, sobre querer los dichos que igualmente con ellos concurramos a

sus gastos y demás /104324 Sf. v. tequios y costumbres de su pueblo, siendo así que el pueblo de ellos se compone de más de mil indios y no estar el nuestro fundado en sus ejidos sino en tierras propios nuestras que nos dejaron nuestros antecesores por escrituras que tenemos autorizadas de nuestros Alcaldes Mayores, que debidamente presentamos con otros recados que a nuestras quejas han decretado nuestros dichos Alcaldes Mayores a nuestro favor como que nos han tenido de presente nuestra justicia y juntamente las certificaciones de nuestras tierras y además de esto, notan solamente se están sirviendo de nuestras tierras sin pedirnos licencia ni dar ningún reconocimiento de ellas, sino que nos hacen notables daños sus bestias aniquilando nuestras milpas que hace como catorce años que estos están en estas pretensiones y no lo han conseguido por las razones que llevamos representadas; ahora hemos sabido que los referidos Justicias y Principales del pueblo de Santa Clara han venido a presentar contra nosotros ante Vuestra Señoría con la misma pretensión a que estemos subyugados a ellos y a imponernos nuevas costumbres y gastos que no podemos soportar por ser nuestro pueblo tan corto como llevamos referido; por todo lo cual se ha de servir Vuestra Señoría de mandar se confirmen los decretos de nuestros Alcaldes Mayores como constan en los documentos que presentamos e imponerles el castigo que el superior arbitrio de Vuestra Señoría mandare para que en ningún tiempo no se metan /104337 Sf. r. con nosotros y nos dejen vivir en paz y en cuyos términos:

A Vuestra Señoría pedimos y suplicamos así lo provea y mande que es de justicia que en ello recibiremos bien y merced, juramos no ser de malicia y lo necesario Vuestra Señoría.

No sabemos firmar.

Otrosí, suplicamos a Vuestra Señoría mande se nos devuelvan estos recados y noticiamos a Vuestra Señoría que en el dicho nuestro pueblo no sucedió desgracia ninguna de muertos más que se cayó la iglesia y algunas casas.

Ermita y septiembre, 23 de 73.

El Alcalde Mayor tomará conocimiento en el asunto de que se quejan estos indios y les hará la justicia a que sean acreedores.

[Firma:]

Mayorga.

Sololá y septiembre 28 de 1773.

Visto por mí, el Alcalde Mayor de estos partidos el superior decreto del Muy Ilustre Señor Presidente, mandé a los indios del pueblo de Santa Clara no perjudiquen en cosa alguna a los contenidos en este escrito ni quieran imponerles nuevos tequios, sino que sigan su antigua costumbre en todo pues además de la decadencia que estos padecen jamás concurrían ni han concurrido a los gastos que acostumbran los de Santa Clara por ser pueblo separa /104409 Sf. v. do, por lo que mando se devuelva este expediente a las partes petentes para su resguardo y que en adelante no sean molestados; así lo proveo y firmo con los testigos de asistencia por falta de Escribano público ni real.

[Firmas:]

José Antonio de Arssu.

Nicolás Antonio Feruz³⁰⁹.

Mariano Gerónimo de León.

Sololá, 16 de diciembre de 1781.

Los Justicias y Principales del pueblo de Santa Clara en manera alguna se entrometan ni mortifiquen a los del pueblo de Visitación, antes bien amparen en lo posible a estos hijos sin tequiarlos bajo las penas que impondré en el caso de que se metan los de Santa Clara a hacer perjuicio a los de Visitación.

[Firma:]

Fray Ambrosio Salvador.

/104419 Sf. r.

³⁰⁹ ¿Fernz? ¿Fernández?.

Hijos, Alcaldes y Principales del pueblo de Santa Clara por el presente os ordeno no me pensionéis a los hijos de Visitación en bestias de carga para ninguna parte ni indios de cabeza, por ser el pueblo chico y vivir los más de ellos en vuestro pueblo, quienes están debiendo los tributos por estar empadronados en el padrón de Visitación, los que haréis paguen luego los tributos a los Justicias de su pueblo porque de lo contrario será de vuestra cuenta. Sololá y mayo 31 de 68 años.

Vuestro Alcalde Mayor.

[Firma:]

Rancaño.

El mandato del Señor Alcalde Mayor es cierto que está en su lugar, pues estos pobres hijos se hallan con poca fuerza para tequios y siempre los he mirado con benignidad en las cuatro ocasiones que he sido guardián de ambos pueblos y por ser verdad lo firmé en primero de marzo de 1765.

[Firma:]

Fray Mateo de Echegoiene.

A petición de estos hijos y vistos todos sus títulos e instrumentos, certifico ser verdad cuanto en ellos se contiene fuera de que todas estas tierras las han heredado de sus antepasados y son suyas. Los del pueblo de Santa Clara son advenedizos y como hay más gente los incomodan cuanto pueden, verificándose el proloquio de fuera vendrá Vuestra Señoría; y por ser verdad lo firmo en 10 de Noviembre de 1775.

[Firma:]

Fray Francisco de Errivero.

/104656 Sf. v.

Estando ya para irme, yo Fray Tomás Morales, entraron los Principales y Justicias de Visitación a enseñarme los títulos de sus tierras, lo que vide; y para que conste lo firmé en trece días de abril de 1777.

[Firma:]

Fray Tomás Morales.

En catorce de marzo de 1786, los Justicias y Principales de este pueblo de Visitación me manifestaron los títulos e instrumentos de las tierras que tienen en el pueblo de Santa Clara y para que conste lo firmé a dicho día, mes y año.

[Firma:]

Fray Miguel González.

/104708 Sf. r.

Hijos, Alcaldes y demás Principales del pueblo de Santa Clara.

Lo que os encargo y mando por este es que no os metáis en pleitos con los hijos de Visitación pues, además de que sois todos iguales, asisten estos hijos a su Ministro y Padre con todo lo que es costumbre y advertí de que no son estos ningunos esclavos vuestros, sino fundadores de estas tierras y suyas propias de ellos e hijos de este pueblo de Santiago Atitlán; por lo que si volvéis a tener algún otro pleito con dichos hijos os costará caro y entonces veréis cuáles con vuestras tierras.

[Firma:]

Vuestro Padre, Fray Francisco de Errivero.

/104750 Sf. r.

Señor Alcalde Mayor.

La Justicia del pueblo de Visitación hace presente a Vuestra Merced los gastos y demás obvenciones que en todo el año tenemos de obligación para la mantención de nuestro Señor Cura, lo que ponemos por menudo para que Vuestra Merced esté entendido de ello y les haga cargo a los de Santa Clara pues dicen estos que de balde va el Padre a nuestro pueblo a decir misa, y por este motivo ocurrimos a Vuestra Merced con ella:

Primeramente el día de Año Nuevo damos tres tostones. 3 +.

Y a continuación el día de Reyes lo mismo. 3 +.

Y en todas las fiestas del año damos 68 pesos que es lo que importa el número de todas que por no molestar a Vuestra Merced no las ponemos por menudo; con más de cuarenta y dos pesos que se dan a razón de siete tostones cada mes para el sustento y 24 fanegas de maíz, sin mentar las gallinas, huevos, manteca y demás cosas; esto lo hacemos /104813 Sf. v. no por eximirnos de pagarlo porque es muy justo se dé, sino porque no tienen otra palabra que el que no damos nada al Padre.

Dios Guarde Vuestra Merced Muchos Años, sus menores hijos. C.P.B.

No sabemos firmar.

/104824 Sf. r.

Señor Alcalde Mayor:

Los Justicias y Principales del pueblo de Visitación de la jurisdicción del mando de Vuestra Merced, como más haya lugar, ante Vuestra Merced parecemos y decimos que hace muchos años que el común de indios de Santa Clara nos vituperan con decir que de nada servimos a nuestro Padre Cura, queriéndonos aumentar raciones y tequiar con avíos y demás, por cuyo motivo hemos ocurrido en diferentes tiempos a nuestros respectivos Alcaldes Mayores y aún al Muy Ilustre Señor Padre como también a nuestros Padres Curas y todos con presencia de las justas exposiciones que les hemos hecho se han servido mandar con oportunidad al pueblo de Santa Clara que en nada ignoren al de Visitación las costumbres a que están sujetos ni menos le aumenten contribuciones y tequios, como todo consta por los documentos que con el juramento necesario presentamos; pero como a la presente no sólo intentan extorsionarnos como antes sino también quitarnos las tierras correspondientes a los ejidos de nuestro pueblo, ocurrimos a la justificación de Vuestra Merced para que sirviéndose traer a la vista los documentos presentados se sirva corroborar la determinación de aquellos Señores Jueces mandando a los Justicias y Principales del pueblo de Santa Clara que si en lo sucesivo nos molestasen como hasta la presente serán combinados con las penas que por los mismos documentos se les han impuesto; y que sujetándose a los límites de sus ejidos no se introduzcan en

los nuestros para cosa /104844 Sf. v. alguna librando el correspondiente mandamiento a los referidos Justicias para hacerles saber la providencia que se sirviese Vuestra Merced tomar sobre este reclamo, en cuyos términos: a Vuestra Merced suplicamos se sirva mandar hacer como llevamos pedido que es justicia y juramos Vuestra Señoría.

No sabemos [*firmar*].

Otrosí, para que igualmente estén entendidos los indios de Santa Clara de que si contribuimos a nuestro Padre Cura con las obligaciones que le corresponden por la administración de nuestro pueblo demostramos igualmente el apunte en que pormenor constan todas ellas, suplicando a Vuestra Merced se sirva hacérselas entender en que pedimos ut supra.

/104854 Sf. r.

Señor Alcalde Mayor.

Los Justicias, Principales y demás común del pueblo de la Visitación como más haya lugar ante Vuestra Merced parecemos y decimos que hallándonos sumamente atosigados de los Justicias y Principales del de Santa Clara por el motivo de decir estos que en nada contribuimos a nuestro Padre Cura, siendo así que tenemos nuestras costumbres y obvenções así en las fiestas particulares como en la titular y en todos los domingos del año que dicho Señor Cura pasa a nuestro pueblo a darnos misa y a más de todo esto le contribuimos cada mes para su sustento; esto lo decimos no separarnos de dicha contribución pues es muy justo se le dé pues aunque nos parece ser cosa corta para el trabajo que emprende nuestro referido Padre Cura y su Ministro Coadjutor, lo decimos únicamente esto porque los citados indios de Santa Clara cada instante no tienen otra palabra en la boca que la de que nosotros en nada servimos a nuestro Señor Cura y claramente nos han dicho que de por Dios se nos administran los Santos Sacramentos; esto lo dicen únicamente por vituperarnos y porque no hallan motivo en que fundar la grandísima mala voluntad que muchos tiempos hace nos tienen. como consta por el adjunto superior decreto y demás diligencias que por nuestros anteriores Alcaldes Mayores se han practicado las que dicen y dar a conocer ser

antigua la discordia que dichos indios nos tienen; y en dichas diligencias conocerá Vuestra Merced que tenemos justicia lo uno por todo lo que llevamos referido y lo otro porque nuestro pueblo es demasiado pequeño que no pasan de veinte y cinco casas las que en él hay, como que mejor lo /105116 Sf. v. puede conocer Vuestra Merced por el padrón, en donde se ve claramente el número de tributarios que en él hay. En fin, Señor, lo que ellos también dicen es que por qué motivo ha de mantener Padre de pie y nosotros no, lo que para nosotros fuera mucho gusto y aunque somos pocos nos expulsaremos para mantenerlo y tener la dicha de tener en nuestro pueblo un sacerdote.

Últimamente, Señor la continua persecución que por todas maneras de los referidos indios tenemos nos hace molestar a Vuestra Merced suplicándole que en méritos de justicia se digne comparezcan en su Juzgado y bajo las penas que estime por conveniente les intime no nos molesten en cosa alguna pues jamás de nosotros reciben daño pues tenemos por experiencia que hasta las criaturas cuando encuentran alguno de nuestro pueblo les vituperan según la doctrina que de sus padres oyen; por cuanto llevamos dicho a Vuestra Merced suplicamos se sirva hacer en todo como llevamos pedido por ser así de justicia, la que imploramos en que recibiremos todo bien y merced.

No sabemos firmar.

Sololá y julio 15 de 1802.

Visto el escrito que antecede, debía de mandar y mando que los indios del pueblo de Santa Clara no molesten ni tequien en manera alguna a los de Visitación por ser independiente ante ellos pues estos concurrirán y así a las costumbres y obvenciones que tengan a su Padre Cura conforme a las establecidas y así mismo los indicados de Santa Clara no se introducirán por ningún motivo en los linderos y mojones de las tierras de estos, por todo lo cual siempre que aquellos reincidan en importunarlos se les aplicará en el acto la pena que corresponde por su inobediencia, todo lo cumplirán como manda el Alcalde Mayor.

[Firma:]

Carlos José Indice³¹⁰.

/105124 Sf. r.

Señor Alcalde Mayor

Los cofrades del pueblo de Visitación suplicamos que por amor de Dios se sirva pasar la vista por este y lo hacemos para que amoneste a los de Santa Clara se contengan en divulgar que no damos ninguna contribución a nuestro Cura, pues en todo el año gastamos setenta y ocho pesos seis reales en las fiestas que se celebran, y al mismo tiempo suplicamos disimule nuestras impertinencias pues lo hacemos por los repetidos pleitos que a cada instante nos están fulminando sin más motivo que la mala voluntad que nos tienen.

Dios guarde a Vuestra Merced muchos años sus menores hijos. C.P.B.

No sabemos firmar.

[Nota marginal:] Ojo.

Fuera de /105242 Sf. v. esto damos todos los domingos, [doblado] reales [doblado] y un real [doblado] fiscal y dos reales la justicia, esto es cada domingo.

/105404 Fol. 1r.

Ignacio González Saravia, Coronel de Caballería del Ejército de la República, Abogado de los Tribunales de Justicia de la misma, Bachiller en ambos Derechos de la Universidad de Méjico, Corregidor Juez de Primera Instancia y Comandante General de este departamento de Sololá, Vuestra Señoría:

Certifico que ante este corregimiento se ha presentado por la municipalidad, Gobernador y Principales del pueblo de Santa María de Visitación el escrito y documentos que a la letra dicen:

Señor Corregidor Juez de Primera Instancia:

El Gobernador, municipalidad y Principales del pueblo de Santa María Visitación de este departamento, ante Vuestra Ilustrísima, con profundo respeto y sumisión, pasamos a exponer:

³¹⁰ Yudize?

Que hallándose deteriorado el expediente que en once hojas útiles respetuosamente acompañamos y en el que consta el pago de eventos que de costumbre satisfacemos a nuestro Párroco; y deseosos de conservar su contenido ya para nuestra inteligencia, como para la de nuestros sucesores:

Al Señor Corregidor pedimos y suplicamos sea muy servir mandar se nos dé copia /105441 Fol. 1v. certificada y en lo general del mencionado expediente el que pedimos se nos devuelva, estando prontos a satisfacer los derechos que corresponden. Es justicia que imploramos; y por hallarse ausente nuestro secretario, firma a nuestro ruego el que suscribe; por los presentados: Juan J. Martínez Rodas. Corregimiento del Departamento de Sololá, diciembre dos de mil ochocientos setenta y un año. Como lo piden con citación del Señor Vicario y agregándose el documento que acompaña, G. Saravia, Felipe Márquez, secretario. En la misma fecha quedaron entendidos los presentados, no supieron firmar. Certifico Felipe Márquez, secretario. En la misma fecha quedó citado el Señor Vicario provincial y firmo certifico. Fray Juan Paniagua. Felipe Márquez, secretario.

Don José Ventura Manso y Velasco, Capitán de Infantería de los ejércitos de Su Majestad, su Alcalde Mayor /105454 Fol. 2r. y Teniente de Capitán General de estas provincias de Atitlán y Tecpán-Atitlán. Vuestra Señoría:

Por cuanto ante mí en este Juzgado se presentó la petición del tenor siguiente:

Nicolás Chipir y Antonio Cax, Alcaldes, Esteban Achabajay, Francisco Chachal, Martín Chipir y Francisco Salquil, Regidores; y el Escribano de nuestro cabildo Esteban Cax, por nos y a nombre del común de nuestro pueblo de Visitación de La Laguna, como más haya lugar, ante Vuestra Merced parecemos y decimos que de mucho tiempo a esta parte han pretendido los de Santa Clara, ante cuyo pueblo estamos contiguos, que hagamos los mismos tequios que ellos para la mantención y asistencia del Padre Cura, siendo como es nuestro pueblo muy pequeño y no teniendo de costumbre hacer otros que los que limitadamente y correspondientes ante nuestra miseria están establecidos por nuestros antecesores; y ahora con el motivo de haber venido otro Padre de Vicario y Cura

de ambos pueblos, instan los de /105541 Fol. 2v. Santa Clara para que nos pensionemos a dar más sustento e igualmente a contribuir los demás tequios de la asistencia del Padre y que demos correos y otros avíos de que necesitare, no pudiendo como no podemos hacerlo así porque somos pocos indios y nuestro pueblo es anexo y no la cabecera por lo que suplicamos a la gran caridad de Vuestra Merced y que su buena administración de justicia que nos dé un despacho para que los indios de Santa Clara no nos perjudiquen, ni nos quieran vejar más porque somos muy pobres y estamos arrimados a su pueblo, de modo que ni nos quieren dejar tierras para sembrar y cada rato están perjudicándonos; y no es razón que sirviéndoles de ayuda y no haciéndoles daño nos lo hagan a nosotros sobre que imploramos la grande conmiseración de Vuestra Merced y pedimos justicia, ella mediante, ante Vuestra Merced suplicamos mande hacer como pedimos, juramos no proceder de mali/105554 Fol. 3r. y lo necesario, Vuestra Señoría, por mí y ante el ruego de los Justicias, Esteban Cax, Escribano cabildo, con cuya vista hoy día de la fecha proveí el derecho del tenor siguiente:

Por presentada y líbreseles el despacho que piden. Y para que lo proveído tenga cumplido efecto, por el presente ordeno y mando a los indios, Justicias Principales y demás común del pueblo de Santa Clara de La Laguna, de esta jurisdicción, que con ningún motivo, título o causa hagan perjuicio tequio o vejación alguna a los miserables indios del de Vastación, ni los compelan a que contribuyan raciones de sustento para el Padre Vicario, ni otras pensiones de su servicio que aquellas que acostumbra y acostumbraron sus predecesores, arreglados a la pobre consternación y miseria que es notoria y representan dejándoles libres las tierras que les tocaren y pertenecieren de ejidos para sus sementeras y no ocupándoles [nota marginal: «¡ojo!»] en la contribución de avíos por carecer de competentes caballerías y gentes a causa del corto número de indios de que se compone aquel pueblo, empleándoles solamente en los casos necesarios a que concurrirán siendo pagados conforme a arancel sin distinción de persona eclesiástica o secular, como yo lo ejecuto /105623 Fol. 3v. [Nota marginal: «1763»] el presente Alcalde Mayor y de estas provincias y así lo cumplirán los dichos indios de Santa Clara pena de cien azotes y los demás que haya lugar, y

que si que pedir o demandar tuviesen todos o cada uno de por sí lo hagan ante mí en este Juzgado, que se les oirá y atenderá en justicia. Dada en el en pueblo de Sololá en doce días del mes de julio de mil setecientos y sesenta y tres años; y lo firmo con testigos de asistencia con quienes actúo a falta de Escribano público ni real.

José Ventura Manso y Velasco. Vicente de la Mota. Francisco Laur del Castillo. Sin derechos. Hay una rúbrica.

Para que los indios de Santa Clara no perjudiquen a los de Visitación y para que estos no hagan viajes ni den avíos a persona alguna sin que les paguen conforme a arancel. Juzgado de Sololá. En el /105631 Fol. 4r. pueblo de Sololá a veinte y dos días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y nueve [nota marginal: «1769»], yo el Coronel de Infantería por la Real Presidencia Don José González Rancaño, Alcalde Mayor de estos partidos de Atitlán y Tecpán-Atitlán, en vista de la nueva queja que verbalmente me hacen los Alcaldes y Principales del pueblo de Nuestra Señora de la Visitación de las extorsiones que reciben de los Alcaldes y Principales del pueblo de Santa Clara, queriendo sacar fuerzas donde no las hay, aumentándoles avíos y ración para el Padre no habiendo sido antes costumbre de contribuir más acaeciendo el pueblo más grande y hoy estar muy chiquito y los más indios de él hallar /105701 Fol. 4v. se avecinados en dicho pueblo de Santa Clara, queriendo por este medio acabar de asolar el pueblecito de Visitación por estar allí cerquita y de su despoblación ceder todo en perjuicio de la Real Hacienda y de los indios nativos en él.

Por tanto, ordeno y mando a los Alcaldes y Principales presentes y futuros del pueblo de Santa Clara no molesten en avíos ni raciones en más de lo que antiguamente ha sido costumbre, ni menos tengan pleitos seguidos de sus pasiones con los indios de dicho pueblo de Visitación, pena de cien azotes y privación de sus oficios al que lo contrario hiciere y caso de persistir los de Santa Clara en perseguir a los de Visitación com /105722 Fol. 5r. parecerán con este auto ante el Señor Alcalde Mayor, mi sucesor, quien en visita de todo dará la

providencia que convenga. Así lo proveo, determino y firmo con los testigos de asistencia en falta de Escribano público ni real.

José González Rancaño. Isidro José Garín. Mariano Gerónimo de León.

En el pueblo de Sololá, a siete días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y nueve años, ante mí el Alcalde Mayor de estos partidos, Don José Antonio Arsu, Caballero del hábito de Santiago, Guardia de Corps de Su Majestad y Teniente de Capitán General. Parecieron presentes los Alcaldes y Principales de Visitación poniendo en mi mano los dos autos de mi predecesor y al que por cosas en orden y confor /105815 Fol. 5v. me a derecho debía de mandar y mando que se esté a lo expuesto en ellos y que con todo y por todo cumplan y guarden los indios de Santa Clara lo expuesto en ellos bajo las mismas penas que se ejecutarán lo contrario haciendo por ser así de justicia, lo cual proveo, mando y firmo con los testigos de asistencia en falta de Escribano público ni real.

José Antonio de Arsu. Cristóbal Rosales³¹¹. Diego de Ocaranza.

Nosotros los Justicias presentes y Principales del pueblo nombrado Nuestra Señora de Visitación ante Vuestra Merced, parecidos dándole la enhorabuena de su venida saludando a Vuestra Merced y a que nos conozca por sus hijos y decimos que el Re/105823 Fol. 6r. viendo Padre Cura del pueblo de Santa Clara es también nuestro Cura porque el dicho nuestro pueblo es visita por ser muy pequeño pues entre todos componemos como treinta casados, quienes cumplimos con todas nuestras obligaciones de dar cumplimiento a nuestros tributos y atender a nuestro Cura con sus obvenciones y servicios acostumbrados cada día de fiesta que viene a darnos misa y administramos los Santos Sacramentos; y así mismo a nuestros Alcaldes Mayores, ante quienes hemos comparecido a quejarnos de los Justicias y Principales de dicho pueblo de Santa Clara que está de nosotros a poca distancia /105849 Fol. 6v. sobre querer los dichos que igualmente con ellos concurramos a sus gastos y demás tequios y costumbres de su pueblo, siendo así

³¹¹ Su firma, en otra parte del documento, dice «Cristóbal Morales».

que el pueblo de ellos se compone de más de mil indios y no estar el nuestro fundado en sus ejidos sino en tierras propias nuestras que nos dejaron nuestros antecesores por escrituras que tenemos autorizadas por nuestros Alcaldes Mayores que debidamente presentamos con otros recados que a nuestras quejas han decretado nuestros dichos Alcaldes Mayores a nuestro favor como que nos han tenido de presente nuestra justicia y juntamente las certificaciones de nuestras tierras y además de estos, notan solamente están sirviéndose de nuestras /105859 Fol. 7r. tierras sin pedirnos licencia ni dar ningún reconocimiento de ellas, sino que nos hacen notables daños sus bestias aniquilando nuestras milpas que hace como catorce años que estos están en estas pretensiones y no lo han conseguido por las razones que llevamos representadas; ahora hemos sabido que los referidos Justicias y Principales de dicho pueblo de Santa Clara han venido a presentarse contra nosotros ante Vuestra Merced con la misma pretensión a que estemos subyugados a ellos y a imponernos nuevas costumbres y gastos que no podemos soportar por ser nuestro pueblo tan corto como llevamos referido; por todo lo cual se ha de servir Vuestra Merced de mandar se confirmen los decretos de nuestros Alcaldes Mayores como constan en los documentos que presenta /105949 Fol. 7v. mos e imponerles el castigo que el superior arbitrio de Vuestra Merced mandare que en ningún tiempo no se metan con nosotros y nos dejen vivir en paz y en cuyos términos: a Vuestra Merced pedimos y suplicamos así lo provea y mande que es de justicia que en ello recibiremos bien y merced juramos no ser de malicia y lo necesario Vuestra Señoría. No sabemos firmar.

Otrosí, suplicamos a Vuestra Merced mande se nos devuelvan los recados y noticiamos a Vuestra Merced que en el dicho nuestro pueblo no sucedió desgracia ninguna de muertos más que se cayó la iglesia y algunas casas. Ermita y Septiembre 23 de 73.

El Alcalde Mayor tomará conocimiento en el asunto de que se quejan estos indios y les hará la justicia a que sean acreedores. Mayorga. Sololá.

/110000 Fol. 8r.

Sololá y septiembre 28 del 1773.

Visto por mí, el Alcalde Mayor de estos partidos, el superior decreto del Muy Ilustre Señor Presidente, mandé a los indios del pueblo de Santa Clara no perjudiquen en cosa alguna a los contenidos de este escrito ni quieran imponerles nuevos tequios, sino que sigan su antigua costumbre en todo pues además de la decadencia que estos padecen jamás concurrían ni han concurrido a los gastos que acostumbran los de Santa Clara por ser pueblo separado, por lo que mando se devuelva este expediente a las partes petentes para su resguardo y que en adelante no sean molestados; así lo proveo y firmo con los testigos de asistencia por falta de Escribano público ni real.

José Antonio de Arsu, Nicolás Antonio Fernz³¹², Maria /110028 Fol. 8v. no Gerónimo de León.

Sololá 13 de septiembre de 1781.

Los Justicias y Principales del pueblo de Santa Clara en manera alguna se entrometan ni mortifiquen a los del pueblo de Visitación, antes bien amparen en lo posible a estos hijos sin tequiarlos bajo las penas que impondré en el caso de que se metan los de Santa Clara a hacer perjuicio a los de Visitación.

Fray Ambrosio Salvador.

Hijos, Alcaldes y Principales del pueblo de Santa Clara por la presente os ordeno no me pensionéis a los hijos de Visitación en bestias de carga para ninguna parte ni indios de cabeza, por ser el pueblo chico y vivir los más de ellos en nuestro pueblo, quienes están debiendo los tributos por estar emparentados en el padrón de Visitación, los que haréis pa /110038 Fol. 9r. guen luego los tributos a los Justicias de su pueblo porque de lo contrario será de vuestra cuenta. Sololá y mayo 31 de 68 años. Vuestro Alcalde Mayor. Rancaño.

El mandato del Señor Alcalde Mayor es cierto que está en su lugar, pues otros pobres hijos se hallan con poca fuerza para tequios y siempre los he mirado

³¹² ¿Fernández?.

con benignidad en las cuatro ocasiones que he sido guardián de ambos pueblos y por ser verdad lo firmé en primero de marzo de 1765. Fray Mateo de Echegoiene.

A petición de estos hijos y vistos todos sus títulos e instrumentos, certifico ser verdad cuanto en ellos se contiene fuera de que todas estas tierras las han heredado /110102 Fol. 9v. de sus antepasados y son suyas. Los del pueblo de Santa Clara son advenedizos y como hay más gente los incomodan cuanto pueden, verificándose el proloquio de fuera vendrá Vuestra Señoría; y por ser verdad lo firmo en 10 de noviembre de 1775. Francisco del Rivero³¹³.

Estando ya para irme yo, Fray Tomás Morales, entraron los Principales y Justicias de Visitación a enseñarme los títulos de sus tierras, los que vi y para que conste lo firmo en 13 días de abril de 1777. Fray Tomás Morales

En catorce de marzo de mil setecientos ochenta y seis, los Justicias y Principales de este pueblo de Visitación /110111 Fol. 10r. me manifestaron los títulos e instrumentos de las tierras que tienen en el pueblo de Santa Clara y para que conste lo firmé a dicho día y año. Fray Miguel González.

Hijos, Alcaldes y demás Principales del pueblo de Santa Clara, lo que os encargo y mando por este es que no os metáis en pleitos con los hijos de Visitación pues, además que sois todos iguales, asisten estos hijos a su Ministro y Padre con todo lo que es costumbre y advertí que no son estos ningunos esclavos vuestros, sino fundadores de esas tierras y suyas propias de ellos e hijos de este pueblo de Santiago Atitlán; por lo que si volvéis a tener otro pleito con dichos hijos os costará caro /110145 Fol. 10v. y entonces veréis cuales son vuestras tierras. Vuestro Padre. Fray Francisco de Errivero.

El Ministro Don José Nicolás Velasco, Cura propio de la parroquia de Santiago Atitlán y Vicario provincial, juez eclesiástico, subdelegado de la Santa Cruzada de este dicho partido y Cura interino de esta parroquia de Vuestra Señora de la Asunción de Sololá; en virtud de lo expuesto por estos naturales del pueblo de Visitación y de la orden que tienen por el Ilustrísimo Señor Presidente, ordeno y mando no se les exijan más raciones y obvenciones que las establecidas por sus antepasados, mandadas guardar por los Ilustrísimos Señores /110156 Fol. 11r.

³¹³ Se refiere a Fray Francisco de Errivero.

Arzobispos y establecidas por reales aranceles. Así lo proveí, mandé y firmé en veinte días del mes de febrero de mil setecientos ochenta y uno. José Nicolás Velasco. Señor Alcalde Mayor. Los Justicias del pueblo de Visitación hacen presente a Vuestra Merced los gastos y demás obvenciones que en todo el año tenemos obligación para la manutención de nuestro Señor Cura, lo que ponemos por menudo para que Vuestra Merced entendía de ella y les haga cargo a los de Santa Clara pues dicen estos que de balde va el Padre a nuestro pueblo a decir misa y por este motivo ocurrimos a Vuestra Merced con ella.

Primeramente el día de Año Nuevo, damos tres tostones, tres tostones; y a continuación el día /110221 Fol. 11v. de Reyes lo mismo, 3 tostones; y todas las fiestas del año damos sesenta y ocho pesos que es lo que importa el número de todas que por no molestar a Vuestra Merced no las ponemos por menudo; con más cuarenta y dos pesos que se dan a razón de siete tostones cada mes para el sustento y veinte y cuatro fanegas de maíz, sin mentar las gallinas, huevos, manteca y demás cosas; esto lo hacemos no por eximirnos de pagarlo porque es muy justo se dé, sino porque no tienen otra palabra que el que no damos nada al Padre. Dios Guarde a Vuestra Merced Muchos Años; sus menores hijos. C. P. B.

No sabemos firmar.

Señor Alcalde Mayor.

Los Justicias y Principa /110241 Fol. 12r. les del pueblo de Visitación de la jurisdicción del mando de Vuestra Merced, como más haya lugar, ante Vuestra Merced parecemos y decimos que hace muchos años que el común de indios de Santa Clara nos vituperan con decir que de nada servimos a nuestro Padre Cura, queriéndonos aumentar raciones y tequiar con avíos y demás, por cuyo motivo hemos ocurrido en diferentes tiempos a nuestros respectivos Alcaldes Mayores y aún al Muy Ilustrísimo Señor Presidente como también a nuestros Padres Curas y por todos con presencia de las justas exposiciones les hemos hecho se han servido mandar con oportunidad al pueblo de Santa Clara que en nada ignoren al de Visitación las costumbres a /110302 Fol. 12v. que están sujetos ni menos le aumenten contribuciones y tequios, como todo consta por los documentos que con el juramento necesario presentamos; pero como a la presente no sólo intentan

extorsionarnos como antes sino también quitarnos las tierras correspondientes a los ejidos de nuestro pueblo, ocurrimos a la justificación de Vuestra Merced para que sirviéndose traer a la visita los documentos presentados se sirva corroborar las determinaciones de aquellos Señores Jueces mandando a los Justicias y Principales del pueblo de Santa Clara que si en lo sucesivo nos molestaren como hasta la presente serán combinados con las penas que por los mismos documentos se les han impuesto no se intro /110312 Fol. 13r. duzcan en los nuestros para cosa alguna librando el correspondiente mandamiento a los referidos Justicias para hacerles saber la providencia que se sirviese Vuestra Merced tomar sobre este reclamo, en cuyos términos a Vuestra Merced suplicamos se sirva mandar hacer como llevamos pedido que es justicia y juramos Vuestra Señoría.

No sabemos firmar.

Otrosí, para que igualmente estén entendidos los indios de Santa Clara de que si contribuimos a nuestro Padre Cura con las obligaciones que le corresponden por la administración de nuestro pueblo demostramos igualmente el apunte en que pormenor constan todas ellas suplicando a Vuestra Merced se sirva hacérselas entender en que pedimos ut supra.

Señor Alcalde Mayor.

Los Justicias, Principales y demás común del pueblo de la Visitación /110343 Fol. 13v., como más haya lugar ante Vuestra Merced parecemos y decimos que hallándonos sumamente atosigados de los Justicias y Principales del de Santa Clara por el motivo de decir estos que en nada contribuimos a nuestro Padre Cura, siendo así que tenemos nuestras costumbres y obvenciones así en las fiestas particulares como en la titular y en todos los domingos del año que dicho Señor Cura pasa a nuestro pueblo a darnos misa y a más de todo esto le contribuimos cada mes para su sustento; esto lo decimos no por separarnos de dicha contribución pues es muy justo se le dé pues aunque nos parece ser una cosa corta para el trabajo que emprende nuestro referido Padre / 110350 Fol. 14r. Cura y su Ministro Coadjutor, lo decimos únicamente esto porque los citados

indios de Santa Clara cada instante no tienen otra palabra en la boca que la de que nosotros en nada servimos a nuestro Señor Cura y claramente nos han dicho que de por Dios se nos administran los Santos Sacramentos; esto lo dicen únicamente por vituperarnos y porque no hallan motivo en que fundar la grandísima mala voluntad que muchos tiempos hace nos tienen, como consta por el adjunto superior decreto y demás diligencias que por nuestros anteriores Alcaldes Mayores se han practicado las que dicen y dar a conocer ser antigua la discordia que dichos indios nos tienen /110418 Fol. 14v. y en dichas diligencias conocerá Vuestra Merced que tenemos justicia lo uno por todo lo que llevamos referido y lo otro porque nuestro pueblo es demasiado pequeño que no pasan de veinte y cinco casas las que en él hay, como que mejor lo que puede conocer Vuestra Merced por el padrón, en donde se ve claramente el número de tributarios que en él hay. En fin, Señor, lo que ellos también dicen es que por qué motivo ha de mantener Padre de pie y nosotros no, lo que para nosotros fuera mucho gusto y aunque somos pocos nos expulsaremos para mantenerlo y tener la dicha de tener en nuestro pueblo un sacerdote.

Últimamente, Señor, la continua persecución que 110426 Fol. 15r. por todas las maneras de los referidos indios tenemos nos hace molestar a Vuestra Merced suplicándole que en méritos de justicia se digne comparezcan en su Juzgado y bajo las penas que estime por conveniente les intime no nos molesten en cosa alguna pues jamás de nosotros reciben daño pues tenemos por experiencia que hasta las criaturas cuando encuentran alguno de nuestro pueblo les vituperan según la doctrina que de sus padres oyen; por cuanto llevamos dicho a Vuestra Merced suplicamos se sirva en todo como llevamos pedido por ser así de justicia, la que imploramos en que recibiremos todo bien y merced.

No sabemos firmar.

Sololá y julio 15 de 1802.

[Nota marginal:] 1802 ¡Ojo!

Visto el escrito que antecede, debía de mandar y mando que los indios del pueblo de Santa Clara no molesten ni tequien en manera alguna a los de

Visitación por /110510 Fol. 15v. ser independiente de ellos puestos concurrirán y así a las costumbres y obvenciones que tengan a su Padre Cura conforme a las establecidas y así mismo los indicados de Santa Clara no se introducirán por ningún motivo en los linderos y mojones de las tierras de estos, por todo lo cual siempre que aquellos reincidan en importunarlos se les aplicará en el acto la pena que corresponde por su inobediencia, todo lo cumplirán como lo manda el Alcalde Mayor. Carlos José Indice.

Y en cumplimiento de los mandado, extendiendo la presente para entregarla a los interesados, en la villa de Sololá a tres de diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.

[Sello ilegible]

[Firmas:]

Ignacio González Saravia.

Felipe Márquez, secretario.

/110622 Sf. r.

Como Vicario, Presbítero y Juez Eclesiástico de esta Vicaría de Sololá, certifico que en treinta y un años que sirvo esta parroquia de San Pedro de la Laguna, y veinte y un años que sirvo dicha vicaría, me consta decir que el pueblo de la Visitación es un vecindario moderado y pacífico y que su antigüedad es desde la conquista; que con motivo de que unos indígenas de Santa Catalina Ixtaguacan [sic.] vinieron a hacer siembras [roto: ¿en?] sus terrenos, poco a poco se fueron aumentando hasta formar una población numerosa; de suerte que con anuencia del Gobierno Civil y del Gobierno Eclesiástico fue preciso formar el pueblo que existe el día de hoy con la advocación de la monja Santa Clara, que se le señalaron sus ejidos interpolados con los de Visitación, porque así lo pidió su necesidad y por lo que siempre han estado mezclados, usando mutuamente de sus montes para cortar leña y otros materiales para los usos comunes; pero siempre conservando los de Visitación el derecho de antigüedad y propiedad como que pasa de más de trescientos años en el estado feliz de cristianos católicos, y muchos más años del tiempo de la gentilidad como que reconocían

por cabecera la Corte de Atitlán, que era del reyezuelo del zutuhil, cuyo solo idioma los distingue de los de Santa Clara, que usan el idioma quiché que es originario de los de Santa Catalina de donde se sabe por tradición que vinieron sus fundadores.

Que lejos de vivirles [roto] [co]nocidos al pueblo antiguo, siempre conservado cierta rivalidad, haciendo tentativas escandalosas por subyugar a dichos habitantes de Visitación y sus bienhechores, como en varias ocasiones que han querido los clareños vejarlos y atropellarlos yo los he defendido con [roto] suavisiva y el idioma de ambos.

En estos días no menos han [roto] quererlos subyugar y cargarlos con pretender sus contribuciones como si fuera un barrio del de Santa Clara, pero el gobierno departamental y el Juzgado [roto] de la cabecera de Sololá consiguiendo a las nociones que se tienen, ha declarado confraternalmente que el pueblo de Visitación es pueblo independiente en [¿el?] gobierno civil del pueblo de Santa Clara, que sólo en lo eclesiástico y administrativo reconocen su filiación del Vice Pa[rroco][roto] manteniéndose obedientes y sumisos a su Párroco, a quien suministran puntualmente sus derechos parroquiales y raciones como lo acostumbran todos los pueblos sin desfalco alguno para sus alimentos. Y porque es verdad confraternalmente cuanto [mas] llevo dicho; me lo pidieron la municipalidad, Principales y demás común del pueblo de dicho Visitación, que lo certifique para los efectos que convengan y en virtud doy este firmado con testigos y el secretario en San Pedro de La Laguna en 13 días del mes de abril de 1835 años.

[Firmas:]

José María González.

José María Agüero.

Francisco Ichiendo.

[Ilegible].

Visitación y septiembre 12 de 1840.

Habiendo parecido los Justicias y Principales de este pueblo de Visitación según con el [ilegible] de que [ilegible] la [ilegible] ción que tienen en ellos los del pueblo de Santa Clara según ha parecido en los [ilegible] cridos por los Alcaldes Mayores no se les debe ni puede obligar a que puedan dar más ración que aquella que siempre han acostumbrado y que en [ilegible] años que han [ilegible] han pagado con puntualidad /111200 Sf. r. y teniendo su respectiva iglesia y casa parroquial que ellos, sin el auxilio de dicho pueblo de Santa Clara, reparan, no parece justo se les quiera obligar a más que lo que han acostumbrado a hacer en la casa parroquial de la cabecera que se reduce a hacer un pedazo de cerca y el gallinero que en estos tiempos lo han hecho según ellos dicen y yo he observado en el tiempo que he sido Párroco.

Y a pedimento de la justicia y Principales del mencionado pueblo de Nuestra Señora de la Visitación pongo la presente en dicha fecha.

[Firma:]

Anselmo Morante.

Cura de Santa Clara

En Visitación y a 10 de mayo de 1841.

En vista de todas las anteriores [doblado] por las que se del [ilegible] jamás los indígenas de este pueblo se han obligado a [doblado] Santa Clara, sino solamente un gallinero y un pedazo de corral; y pidiendo las [¿partes?] certifique como todos mis antecesores lo han hecho, si ellos [doblado] todo servicio en su pueblo a [doblado] lo hago diciendo que son exa [doblado] todas sus obligaciones cuando el [doblado] también en su pueblo y [doblado] es justo que los de Santa Clara [doblado]

/111217 Sf. r.

Al Señor Alcalde Mayor, nuestro protector:

Nosotros, los Justicias y Principales del pueblo de Visitación de la jurisdicción del mando de Vuestra Merced pues haremos presente a Vuestra

Merced nuevamente, ante el debido respeto de nuestro protector, que los de Santa Clara nos vituperan cada momento *an onde* [sic.] este [doblado] quitado los tequios por los anterior documentos.

Como más haya lugar ante Vuestra Merced parecemos y decimos que hace muchos años que el común de indios de Santa Clara no nos pueden vernos, siéndonos unos pobres indios contados en nuestro lugar con decir que de nada servimos; el nuestro Padre Cura quiere nos aumentar razones³¹⁴ y tequiarnos con avíos y amantecar u otros tequios /111330 Sf. v. por cuyo motivo hemos ocurrido en diferentes tiempos a nuestros respectivos Alcaldes Mayores como también a nuestros Padres Curas y todos con presencia de las juntas exposiciones que les hemos hecho al de Visitación las costumbres a que está sujeto ni menos le aumente contribuciones y tequios, como todo consta por los documentos.

Y por tanto, pedimos y suplicamos en mérito de justicia demandar y se sirva de favorecernos quitarnos los tequios y esperaremos el benigno corazón de Vuestra Merced que en ello recibiremos todo bien y merced.

No sabemos firmar.

Sololá, octubre y de mil ochocientos cuatro.

Visto con los documentos que /111343 Sf. v. acompañan debía de mandar y mando que los naturales del pueblo de Santa Clara no tequien, molesten ni inquieten a los miserables naturales del de Visitación, bajo las penas impuestas por mis antecesores.

Así lo proveo y firmo yo, Don Rafael de la Torre y Unamie, Alcalde Mayor por Su Majestad de esta provincia y su jurisdicción, actuando con testigos por falta de Escribano, de que certifico.

[Firmas:]

Rafael de la Torre y Unamie.

Francisco Lorenzana.

Miguel Mendes.

³¹⁴ ¿Raciones?

Como Cura propio y Vicario Provincial jubilado del beneficio de San Pedro y Santa Clara de la Laguna y sus anexos, certifico que el pueblo de Visitación con motivo de ser el /111403 Sf. v. más antiguo desde la conquista ha conservado su independencia con el vecino de Santa Clara, según los tienen protegidos los Señores Alcaldes Mayores pues aunque reciben el pasto espiritual del Ministro Párroco que vive en Santa Clara a quien contribuyen puntualmente con los sustentos y obvenciones en la clase de pueblo anexo en su gobierno municipal y político siempre han conservado y conservan dicha independencia, mayormente habiendo experimentado que aquellos indios los quieren subyugar y perjudican con tequios y maltratos a que siempre me he opuesto y defendiéndolos en los diez y nueve años que llevo de Cura propio del referido beneficio.

Que les he obligado a que ocurran a oír misa los domingos Vuestra Señoría a la iglesia mayor ha sido porque cumplan con el precepto por estar tan inmediatos, pero hay fiestas y oficios eclesiásticos se les celebran entre semana en su propia iglesia porque también ellos dan los derechos y limosnas acostumbradas desde tiempo inmemorial y tienen todo lo necesario al culto aunque es pueblo de pequeño y pobre y porque he pedido mi jubilación a causa de los muchos años que he servido en la Cura de almas y sus enfermedades, dejando Vicario de Cura en ambas cabeceras y les doy este a pedimento de los Alcaldes y Ayuntamiento con sus Principales para su resguardo y defensa en todo tiempo en San Pablo en 6 de marzo de 1823, firmado con el secretario del Ayuntamiento y testigos.

[Firmas:]

José María Agüero, Cura y Vicario Provincial.

Claudio Mexicano.

Tomás Luna.

Miguel Rason, Secretario.

/111505 Sf. r.

Certifico que en seis meses que he administrado la parroquia de Santa Clara, su anexo Visitación [doblado] ha sido tequiado en dar servicio a la cabecera

por ser costumbre que solo lo dan cuando va el Cura a administrarles en su pueblo que en dicho tiempo han sido muy puntuales en el pago de los derechos y costumbres, que son sumisos y obedientes de mucho punto en el cumplimiento de sus obligaciones y muy hombres de bien, dignos por consiguiente de la mayor consideración.

Y ante solicitud de los municipales doy este para los efectos que les convengan, en Santa Clara La Laguna, [ilegible] 1º de 1832.

[Firma:]

Miguel Alvarado.

[Al pie, operación aritmética:]

1907

1832

4075

/111526 Sf. r.

Nicolás Chabajay, 26 de agosto a los 21 [ilegible] 1922.

/111636 Sf. r.

En este pueblo de Visitación, en seis de diciembre de ochocientos trece, habiéndose juntado los ciudadanos y observándose las ritualidades sancionadas por la constitución política de la monarquía, con asistencia del Señor Cura y de nueve electores destinados por dichos ciudadanos, a pluralidad de votos salió electo Alcalde Bartolomé Achabajay; de primer Regidor, Jorge Soom; segundo Juan Zesebiny; procurador Síndico Antonio Cax.

Con lo que se disolvió la junta que se celebró en el cabildo de dicho pueblo, y pasamos todos a dar las gracias a la iglesia parroquial, y lo firman:

[Firmas:]

José María Linares, comisionado.

José María Agüero, Cura Padre Provincial.

Pedro García.

Sololá, diciembre, 24/[18]13.

Aprueban en cuanto ha lugar por el encargado de justicia del partido.

[Firma:]

Domingo García.

/111648

[Operaciones aritméticas, en lapicero:]

1922

1739

183-

1910

1739

171

/111715 Sf. r.

1739³¹⁵

En el pueblo de Santiago Atitlán, en cuatro días del mes de marzo de mil setecientos treinta y nueve años. Nosotros los Alcaldes, Regidores y Escribano de nuestro Cabildo hicimos acá copia de título antiguo de nuestros abuelos perteneciente a las tierras que deben poseer los hijos del pueblo de La Visitación de Nuestra Señora, las cuales tocaban a nosotros las endonamos como las expresa el título antiguo más tras antes dichos hijos de Visitación, por ser estos descendientes e hijos de nuestro pueblo de Atitlán; con el Escribano de nuestro Cabildo damos título de esta tierra a los indios del pueblo de La Visitación de Nuestra Señora por haber sido habitantes naturales a dicho nuestro pueblo las

³¹⁵ Fecha escrita -en época más moderna- con tinta diferente al resto del texto, hecho que se observa en varias palabras del documento.

cuales tierras cerca del pueblo de Santa Clara y tiene sus mojones desde el paraje nombrado Kaqacivan¹ sale derecho aquí llega el paraje nombrado con La Laguna Chuaraqan Keej, junto con los de San Pablo² coge el rumbo de allí derecho y llega el paraje Chuichiquil deja los de San Pablo³ y de allí coge con los de Santa Clara coge el rumbo llegar nombrado Pajakala Xekajquix⁴ sale de [aquí] [roto] derecho el rumbo los de Santa Clara llegar al paraje Tiaclol junto con los de Santa Clara a llegar señalar en un volcancito cerro en un palo encino señalado[donde] [doblado] quedan los de Santa Clara⁵ coge rumbo juntando [con] [roto] Santa Catarina en la cumbre Tzoconelaj⁷ y de allí[a] [roto] Pamuxux pasando en los Palo Pinllal derecho a Chuavachiac al llegar con los de Santa Catarina junto llega el derecho el rumbo Chucuchin lindante⁷ [con] [roto] Pakaqbatzulub en un cerro abrido⁸⁽³¹⁶⁾ sigue dere[cho] llegando en un río San Juan Nagualapa dejando los de Santa Catarina, sigue derecho a llegar en un cimientito Tzaque le decimos en lengua en idioma Quiche por San Bartolomé y dando la vuelta juntando con los de San Juan la Laguna coge el rumbo en un cerro llegar de donde palo colorado que le decimos Kaqache vienen en San Juan juntos a llegar de donde críen nacen gavilanes Ralabal Xic dice en idioma quiché viene derecho llegar Pa Kaqnum llegar derecho Kaqaciguan mirando por la laguna de donde se empezó se serró los círculos y mo[jones] dan fin las tierras las tierras [repetido] pertenecientes a los indios de Visitación, según lo reza el título antiguo por los primitivos de nuestro pueblo y para que en ningún tiempo quieren los de Santa Clara usurparles algún pedazo de dichas tierras damos este para su resguardo y la firmamos los Alcaldes con el Escribano y Regidores de nuestro Cabildo con los de Visitación.

Gaspar López, Alcalde primero; Felipe Aguilar, Alcalde Segundo; Nicolás Mejía Ajtujal, Regidor primero; Diego Tzeb, Regidor segundo; Gregorio Choxochautz, Regidor tercero; Andrés Mejía Chial, Regidor cuarto; Gaspar Juárez, quinto; Esteban Pacay, Mayordomo Caja Real; Gerónimo Pacach y Miguel Chial, Mayores de nuestro Cabildo; Juan de Aguilar, Mayordomo del Señor Alcalde Mayor y Pedro Alvarado; por ante mí Salvador Rodríguez, Escribano Cabildo; Don

³¹⁶ Abierto.

Juan Bautista, Nicolás Hernández Nimatuj, Juan Pérez, pasado; Pascual Ramírez, Alcalde pasado; Bernaldino Achavajai, Alcalde Primero de Visitación; Bartolomé Achavajay, Alcalde Segundo; Los regidores siguientes Nicolás Cumpar, Juan Chacóm, Bernardino López Xiquín, Nicolás Cox, Escribano de Cabildo, Nicolás Matías Ajcac, Juan García, Francisco Pacay, Martin Pérez Chipir, José López Sahom, Melchor Saom Achabajay, Nicolás Pérez Chipir, Nicolás Pérez Cox, Bernabé López Cox, Bernabé López Cox Alcalde pasado o Principales, todos los hijos del pueblo de Santiago, decimos a los de Santa Clara a que no aiga alegar ningún pleito con los pueblo de Visitación para eso tienen tierras en el paraje de Kaqkix que sin parecer a los de Santiago no pasares a las tierras porque no es de vosotros de Santa Clara, y si los condonamos de los de Visitación y si lo esto decimos los pasados y Principales y si quierdes la dicha dichas tierras daréis los alquileres a los de Visitación.

En el pueblo de Sololá, en diez y nueve de octubre del año de mil setecientos sesenta y nueve, ante mí, el coronel de infantería por la Real Presidencia Don José Gonzales Rancaño alcalde mayor de Atitlán y Tepán-Atitlán, se presentaron los justicias naturales del pueblo de la Visitación, de esta jurisdicción, como son Nicolás López Chacón, Juan Dionisio, alcalde; presentes Melchor Pacay, Antonio Cox, Alcaldes pasados del año de sesenta y ocho; y el escribano natural de dicho pueblo Nicolás Pérez Ajchabajay, que la escritura en que va por causa de estas diligencias otorgada por los Justicias y demás común del pueblo de Santiago Atitlán a favor de los indios del pueblo de Visitación, traducido su contenido su idioma en la lengua castellana por la que se apruebe en todo los indios de Visitación descendientes del pueblo de Santiago Atitlán, por esta razón ser legítimos herederos de las tierras que son antiguas de pueblo de Santiago Atitlán, [roto] le han endonado y para que en todos tiempos conste; y por los hijos del pueblo de Santa Clara en ningún tiempo les ponga en [ningún] impedimento, me piden verbalmente les autorice di[cha] escritura la que reconocida por mí y que en todo piden justicia la declaro por buena y a ello

interpongo mi autoridad y judicial decreto para que hagase en juicio y fuera de él. Y lo firmo con los testigos de asistencia en falta del el Escribano de sí lo certifico.

[Firmado y rubricado: José González Rancaño. Isidro José Garín]

El alcalde de Santa María Visitación, Nicolás Chavajay y su Corporación, registran el Título de tierras en el Registro de Propiedad de Quetzaltenango, un 26 de agosto de 1922. Esto ocurre dos años antes de que Santa Clara solicite remedida de tierras y colindancias, exigiendo la presencia de pueblos contiguos como: Santa Catarina Ixtahuacán, San Pablo La Laguna, Santa Lucía Utatlán y Santa María Visitación.

La certificación de 1922 expresa: [Testada] a favor del pueblo de Visitación la primera inscripción de dominio de la finca rústica número 4.027, folio 241, tomo 24, del Departamento de Sololá. Administración y papel cuarenta y tres pesos. Quetzaltenango, 9 de septiembre de 1922. [Firmado y rubricado: Reginaldo E. Monzón].

José Gallegos.

/111929 Sf. v.

Comandancia General en Ciudad Real.

Tengo el honro de participarle a Vuestra Señoría haber llegado a esta capital con la división de mi cargo después de una marcha larguísima y penosa que han sufrido con gusto mis compañeros de armas, porque sólo la consideración de que venían en auxilio de estas provincias, cuyos generosos habitantes, no contentos con llamarse independientes de la España, quisieron identificar en un todo su suerte con la nuestra, declarándonos espontáneamente reunidos al grande Imperio Mexicano, adoptando en todas sus partes su grandioso sistema y jurado, llenos de júbilo, el beneficio justo y filantrópico Plan de Iguala, que hizo nuestra deseada independencia, si muy Ilustre Corporación, yo me lleno de placer al contemplarme en medio de tan dignos y virtuosos ciudadanos, en quienes he hallado todas aquellas bellas cualidades que se necesitan para constituirlos tales, resplandeciendo en ellos en alto grado las máximas augustas de religión, independencia y unión.

Yo por mi parte y la de mi valiente y honrada división, protesto a Vuestra Señoría que jamás se nos verá separar un solo momento de estas tres columnas que hicieron y deben perpetuar la felicidad y engrandecimiento del Ilustrado Imperio del Septentrión, por el que y la defensa de los nuestros hermanos cordiales estamos dispuestos a derramar hasta la última gota de sangre, conservándolo siempre en los sagrados derechos de justa libertad, propiedad e igualdad ante la ley.

Entre tanto, suplico a Vuestra Señoría así lo haga entender a nuestros amados compatriotas, a fin de que queden íntimamente postrados de las generosas y benéficas miras del superior gobierno que nos envía y de nuestros constantes deseos en desmerecer la confianza que nos honró consecuentes con sus benignos principios que se encaminan a la fraternidad, a mantener pacífico y en unión este suelo; y proteger su prosperidad y engrandecimiento sin abrigar su libertad, sistemas e /111906 Sf. r. ideas de opresión o esclavitud pues como ha logrado a gran costa su libertad la respeta en todos aquellos que la desean.

Yo no dudo que convencidos de esta verdad todos en general y cada uno en particular de esos heroicos habitantes que forman una preciosa parte del gran imperio, contribuirán con esmero al afianzamiento de tan incuestionable objeto bajo el fundamental principio de la inalterable unión, olvidando para siempre con magnimidad todo resentimiento particular para poder dirigir unánimes nuestros esfuerzos al bien general, único modo de perpetuarnos en la libertad y ser el pueblo más feliz y poderoso de cuantos hasta aquí se han conocido seguros que por mi parte volaré con las valientes tropas de estas provincias y las que tengo el honor de mandar a donde quiera que se me necesite sin que me arredren jamás los mayores riesgos y fatigas en todo aquello que interese al bien de la patria y conservación de sus ciudadanos; y en que no quedara lo ofrecido en solo varias teorías.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

Ciudad Real, Febrero, 27 de 1822.

Año 2º de la Independencia del Imperio.

Vicente Filísola.

Muy Ilustre Ayuntamiento de la Provincia de Sololá.

Copia.

José María Letona.

Secretario.

/111950 Sf. v.

Al Señor Coronel Don José González Rancaño. Es Dios Nuestro Señor, Alcalde Mayor por Su Majestad y Teniente de Capitán General de estos Partidos de Sololá.

/112141 Sf. r.

Acta.

En el pueblo de Visitación, en quince de agosto de ochocientos veinte, habiéndose congregado los ciudadanos y observadas las bestialidades sancionadas por la Constitución de la monarquía con asistencia del Párroco y

Vicario provincial a fin de elegir el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo, y a pluralidad de votos salió electo Alcalde Gaspar Dionisio; Antonio Sánchez, Regidor; Antonio Soom, Regidor; Nicolás Achabajay, Regidor; Bartolomé Sánchez, Regidor; Juan Soom, secretario; con lo que se dio fin al acta y se publicó la elección, firmada del secretario de Ayuntamiento, del Padre Cura y comisionado en la casa constitucional, fecha ut supra.

[Firmas:]

José María Agüero.

Miguel Rason, Secretario de Ayuntamiento.

José Sinecio Cuéllar, Comisionado.

/112020

Acta.

En este pueblo de la Visitación, en quince de octubre de ochocientos veinte, habiéndose congregado los electores de parroquia con asistencia del Padre Cura y Vicario y del Secretario de Ayuntamiento con arreglo a las leyes de la monarquía, a pluralidad de votos salió electo Alcalde Constitucional Bernardino Achabajay; segundo Nicolás Achabajay; Regidores: primero, Bernardino Achabajay; segundo Domingo Soso; tercero, Nicolás Soom; Regidor Síndico Diego Dionisio; secretario Juan Soom.

Y lo firmamos por que conste.

[Firmas:]

José María Agüero, Cura y Vicario Provincial.

Miguel Rasón, Secretario.

Sololá, octubre, 18 de 1820.

Apruebas esta elección en cuanto ha lugar:

[Firma:] Pacheco.

/112103 Sf. v. [nota marginal: «copia»] El jefe político superior de la provincia me [¿?] pa esto el oficio que a la letra dice así: la escasez de fondos para proveer viáticos a los Señores Diputados a Cortes exige un pronto y oficios de arbitrio de todos los pueblos que reciben un manifiesto interés en que sus representantes pueden promover en el soberano congreso de la nación los objetos de beneficencia y utilidad común para concurrir a la necesidad que ahora se presenta y adelante puede ser más grande, acordó la Diputación Provincial que se circulen oficios a los Ayuntamientos de la provincia para que con la preferencia de vida, propongan los arbitrios que estime convenientes y demandaran importante negocio.

Y de conformidad lo comunico a Vuestra Merced para que lo haga circular a los demás Ayuntamientos de su término como Alcalde 1º de la cabecera de este Partido y corresponderle, según el Artículo 19, del Capítulo 1º de la Ley de 23 de junio de 1813.

Dios Guarde a Vuestra Merced Muchos Años. Guatemala y mayo 3 de 1821.

Gabino Gautia, Señor Alcalde Constitucional de Sololá.

Y cumpliendo con el mandado, lo a Vuestra Ilustrísima para inteligencia Corporación se sirva a la mayor brevedad contestarme el presente, manifestándome los arbitrios que estime convincentes /112118 Sf. r. para proveer de remedio en asunto tan interesante y sobre el que además debe Vuestra Ilustrísima contactar con su Párroco y otras personas que darán un sano consejo.

Dios Guarde a Vuestra Merced Muchos Años.

Sololá, mayo y de 1821.

Domingo García.

Señor de los Ayuntamientos de Santa Clara, Visitación, San Pablo, San Marcos y San Juan:

Acta.

En diez y seis de mayo de ochocientos veinte y uno, habiéndose juntado los Alcaldes y Regidores con el Síndico Constitucional y Secretario del Cabildo en

vista del oficio copia que antecede, de conformidad con los Principales, se acordó el que contestación de dicho oficio se destinen anualmente para viáticos del Diputado a Cortes de esta provincia diez pesos que se tomaran de los sobrantes de ramos de este Cabildo, y se disolvió la junta firmando esta acta el secretario para constancia.

[Firma:]

Miguel Rasón.

Acta.

En el pueblo de Visitación en 25 de septiembre de 821 habiéndose juntado los electores de esta parroquia con asistencia del Padre Cura y Vicario Provincial y del Secretario de Ayuntamiento a fin de elegir Alcaldes /111234 Sf. v. y Regidores constitucionales para el año entrante de 822, con arreglo a las leyes de la monarquía a pluralidad de votos salió electo Alcalde: Bernabé Cox; segundo, Antonio Soso; primer Regidor Antonio Saehín; Regidor Síndico Juan Nonicio; secretario Miguel Rason; tercer R. Nicolás Achavajay; cuarto, R. Nicolás Achabajay.

Con lo que se concluyó la elección y se disolvió la Junta, publicándose en su cabildo y pasando a dar gracias a la iglesia parroquial. Lo firmamos para que conste.

[Firmas:]

Miguel Rason, Secretario.

José María Agüero, Cura y Vicario Provincial.

Sololá, septiembre, 28 de 821.

Apruébase la elección de Ayuntamiento Constitucional hecha según el sistema que nos gobierna, según lo acredita el acta anterior.

[Firma:]

García.

Acta.

En el pueblo de la Visitación, en doce de octubre de ochocientos veinte y dos años, habiéndose juntado los electores de parroquia Regidores y secretario de Ayuntamiento con asistencia del Padre Cura y Vicario Provincial, en nombre de Su Majestad el Señor Emperador Primero de México y según las leyes /112213 Sf. r. sancionadas por el Imperio Mexicano a fin de elegir Alcaldes y Ayuntamiento que sirvan los oficios municipales en el año próximo de ochocientos veinte y tres. A pluralidad de votos salió electo Alcalde Don Bartolomé Achabajay; segundo Don Cristóbal Vicente; Regidor primero Juan Sac'bin; Bernardino Cox, Síndico; Miguel Rason, secretario; Nicolás Soom, tercer Regidor; Bernardino Achabajay, Regidor cuarto; Nicolás Chipir, quinto.

Con lo que concluyó la elección y se disolvió la Junta que se publicará en nuestro cabildo dando cuenta antes al Señor Juez Mayor de este partido y Jefe Político Don domingo García, pasamos a la iglesia parroquial a dar las gracias.

Y para que conste, lo firmamos

[Firmas:]

José María Agüero, Cura y Vicario provincial.

Miguel Raso, secretario.

Sololá, octubre 30 de 822.

Apruébase esta elección que está conforme al sistema que nos gobierna.

[Firma:]

García.

/112234 Sf. v.

En el pueblo de Visitación, en trece de abril de ochocientos veinte y tres, habiéndonos reunido los pueblos de San Pablo y el de Visitación en Santa Clara, cabecera de parroquia, en virtud de la convocatoria a cortes en Guatemala hecho por el Señor Capitán General Don Vicente Filísola, y comunicada el domingo anterior por el Señor Francisco González, Alcalde primero de Sololá, hemos procedido a la elección de compromisarios arreglándonos en todo a lo que previene dicha convocatoria y salieron electos reuniendo la pluralidad de votos

Don Diego Soso, Don Gaspar Ulzpam, Don Francisco Chipir, Don Pablo Rakam, Don Diego Ulzpam, Don Cristóbal Sac'bin, Don Melchor Chipir, Don Jorge Soon, Don Diego Achabajay, Don Antonio Solo, Don Simón Sac'chin, quienes procediendo a la elección de elector de parroquia nombraron con todos los votos a Don Diego Kic'ayn, para que pase a la cabecera a elegir electores de partido, transmitiendo en ellos poder amplido para que nombre representante en Cortes y en la Excelentísima Diputación Provincial, pues aunque la convocatoria de 29 de marzo del presente año solo se contrae a un congreso que decida sobre nuestro futuro gobierno, por posterior disposición se nos dice cometamos facultad al elector de parroquia para nombrar Diputado Provincial, lo que hacemos en el caso que la junta que se tendrá en la cabecera lo tenga por conveniente y para que este acta tenga los efectos que deseamos, damos testimonio de ella al dicho elector quedando sentada en ambos libros de actas de San Pablo y Visitación, y pasando a la iglesia parroquial a dar gracias se disolvió la Junta del Alcalde que precedió, escrutadores y compromisarios lo que firmo el secretario nombrado al efecto.

[Firma:]

Miguel Rason, secretario.

/112252 Sf. r.

Acta.

Pueblo de la Visitación de Santa Isabel a veinte y cuatro de agosto de ochocientos veinte y [mancha], vista la concordia comunicada por el Señor Jefe político, la cual contiene el secreto sobre reconocer y obedecer y hacer efectivas las determinaciones de nuestra asamblea nacional constituyente, acordó esta municipalidad publicarlo por bando y verificar el juramento como lo hizo en la fecha el pueblo e individuos de que componemos este Ayuntamiento en manos del Alcalde 1º Bartolomé Ahchabajay y dando testimonio de esta acta firma nuestro secretario,

[Firma:]

Miguel Rason.

Acta.

Sala municipal de la Visitación, veinte y ocho de septiembre de ochocientos veinte y ocho, de septiembre de ochocientos veinte y tres: celebrándose juntas electorales de parroquia después de haberse publicado el decreto sobre renovar los individuos que componen el Ayuntamiento se reunieron en la fecha los compromisarios que salieron electos el domingo anterior, los que reeligieron con todos los votos, por Alcalde 1º Bartolomé Ahchabajay; se /112542 Sf. v. gundo Cristóbal; primer Regidor Juan Zahvin; segundo Martín Cox; tercero Nicolás Zom; cuarto Bernardino Ahchabajay; Síndico Nicolás Chipir y por su secretario nombraron al ciudadano Miguel Rason, con lo que concluyó la elección que pasará al Señor Jefe Político para su inteligencia. Y firma nuestro secretario.

[Firma:]

Miguel Rason.

Sololá, octubre 1º/23.

Apruébase por estar conforme al decreto de nuestra Asamblea Nacional.

[Firma:]

García.

Acta.

En el pueblo de la Vistación, a doce de octubre de mil ochocientos veinte y tres. Reunidos los electores con arreglo a las últimas disposiciones de la Asamblea Nacional Constituyente para nombrar Alcaldes, Regidores y Síndico que es el año entrante de ochocientos veinte y cuatro, compongan esta municipalidad han salido electos: Alcalde 1º Dinion Sac'ben; 2º Alcalde Baltasar Sac; Regidor 1º Nicolás Chac'ón; 2º Domingo Soso; 3º Nicolás Achabajay; 4º Melchor Dionisio; para Síndico Miguel Achabajay, los que reeligieron para su secretario /112425 Sf. r. Miguel Rason. Concluida esta sesión se dispuso dar parte al Señor Jefe Político para su aprobación y pasando a la iglesia parroquial a dar gracias se disolvió la Junta y para que conste lo firmamos.

[Firma:]

Feliz María Rivera.

Miguel Rason.

Sololá, diciembre, 30/23.

Apruébase para estar conforme al sistema y decreta de nuestra asamblea que nos gobierna.

[Firma:]

García.

Acta.

En el pueblo de la Visitación, a catorce de noviembre de mil ochocientos veinte y cuatro, después de observadas todas las formalidades prevenidas por nuestro supremo gobierno para la formación de las municipalidades, han salido electos para el año entrante de veinte y cinco los siguientes: Alcalde 1º Antonio Chacon; Bernardino Achabajay 2º Alcalde; Regidor 1º Juan Dionisio; 2º Juan Soom; 3º Juan Soso; 4º Nicolás /112613 Sf. v. Chipir; 5º Nicolás Salguil; los que reeligieron por su secretario Miguel Raso. Concluida esta elección se dispuso dar parte al Señor Jefe Político Parroquial para su aprobación y pasando a la iglesia a dar gracias se disolvió la Junta y para que conste lo firmamos.

[Firma:]

[¿Félix?] María Rivera.

Sololá, noviembre, 19/29.

Estando conforme al sistema que nos gobierna y órdenes superiores, es buena.

[Firma:]

García.